

INFORME ANUAL 2010

Sobre el racismo en el Estado español

Dirección: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español
Coordinación de la edición: Mikel Mazkiaran, Peio M. Aierbe
Redacción: Anaitze Agirre, Peio M. Aierbe, June Fernández, Silvana Luciani, Mikel Mazkiaran, Karlos Ordoñez, Agustín Unzurrunzaga.
Traducciones: Ariadna Chamorro, Alfredo Domínguez, Antton Elosegí, Cayetano Fernández Ortega, Marín Antonov Popov, SOS Racismu Asturias.

Enmaquetación: TERCERA PRENSA S.L.

© SOS Racismo, 2010

© de esta edición:

TERCERA PRENSA-HIRUGARREN PRENTSA S.L.
Peña y Goñi, 13, 1º - 20002 Donostia/San Sebastián
hiruga01@sarenet.es
www.gakoa.com

ISBN: 978-84-96993-18-1

Depósito Legal: SS-1107-2010

Imprime: Michelena artes gráficas

Índice

Presentación (castellano)	7
Presentación (asturianu)	9
Presentació (català)	11
Aurkezpena (euskera)	13
Presentación (gallego)	15
Shinaripen (romanó)	17
1. UNIÓN EUROPEA. El racismo institucional avanza en las políticas comunitarias y de los Estados miembros	21
1. Blindaje y externalización de fronteras	23
a) Muertes en el Mediterráneo: Malta, Grecia y Lampedusa	23
b) FRONTEX y convenios con terceros países	25
c) Malas condiciones de los centros: Grecia, Lampedusa, Malta e Italia. Calais, zona fronteriza	26
2. Política comunitaria	28
a) Un año de pacto de inmigración. Tarjeta azul	28
b) Programa de Estocolmo	28
c) España condenada por no traspasar directivas	29
d) Propuesta de directiva contra la discriminación múltiple	29
e) Código comunitario sobre visados	30
f) Directiva sanciones a empleadores de personas inmigrantes en situación irregular	30
g) Asilo	31
3. Endurecimiento de las leyes de extranjería en los países UE	32
4. Racismo social en Europa. Contexto crisis económica y aumento del racismo institucional	34
a) Inglaterra. Huelga xenófoba en una refinería	34
b) Islamofobia	35
c) Italia: patrullas ciudadanas	36
5. El auge de la extrema derecha en Europa	37
a) Elecciones europeas	37
b) Grupos políticos xenófobos y formaciones de extrema derecha	37
6. Fracaso de la Conferencia Internacional sobre racismo	39
2. PUEBLO GITANO. La minoría étnica más numerosa en la UE de los 27.	49
a) Persecución en Italia y otros países de la UE	51
b) De Irlanda del Norte a Europa del Este	52
c) Estado español. Racismo institucional y social	55
d) Condiciones sociales en época de crisis	58

3. ESTADO ESPAÑOL. Recorte y vulneración de derechos en un contexto de crisis económica	69
1. Externalización de fronteras	71
a) Externalización de fronteras y blindaje	71
b) Llegadas, muertes y naufragios	73
c) Repatriaciones y expulsiones	81
2. Centros de internamiento: vulneración de derechos humanos	85
3. Criminalización y persecución de la inmigración irregular	91
a) Criminalización de actividades de inmigrantes	91
b) Dispositivos policiales y cupos de detenciones	95
c) Vinculación inmigración e inseguridad ciudadana	99
4. Asilo. Nueva Ley reguladora del Derecho de Asilo	101
5. Aplicación restrictiva y abusiva de la Ley de Extranjería ...	107
4. MENORES NO ACOMPAÑADOS	121
1. Tratamiento dentro del marco de extranjería de la UE	123
2. Externalización y repatriaciones	128
3. Condiciones de los centros	130
4. Críticas a los sistemas de protección	132
5. Determinación de la edad	138
5. DISCURSO POLÍTICO Y RACISMO SOCIAL	147
1. Vinculación institucional entre crisis económica e inmigración	149
2. Aumento del racismo social hacia las personas inmigrantes ...	154
3. Aumento de la xenofobia en el discurso de los partidos	159
4. Discurso xenófobo en los medios de comunicación	163
5. Convivencia y conflictos en el espacio público	168
6. Acceso a la ciudadanía y reconocimiento de derechos	175
6. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES	181
1. La precarización del mercado de trabajo	183
2. Educación, vivienda y salud	188
7. ABUSOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD	205
1. Funcionarios de policía	207
2. Empresas de seguridad privada	214
8. EXTREMA DERECHA. El racismo más explícito	217
Conclusiones	231
Anexo de datos	239
Asociaciones de SOS Racismo en el Estado español	243

Índice de artículos

El debate sobre la identidad nacional en Francia <i>Agustín Unzuurrunzaga, SOS Arrazakeria</i>	40
Reforma de la Ley de Extranjería <i>Mikel Mazkiaran, Federación de Asociaciones de SOS Racismo en el Estado español</i>	43
El inicio de la política inclusiva hacia el pueblo gitano <i>Manuela Fernández, Asociación Gitana Mujeres Drom kotar Mestipen</i>	60
Situación de los CIEs en España. Diagnóstico psicosocial y recomendaciones de buenas prácticas. <i>Carla Uriarte y Pau Pérez Sales</i>	109
«Ni un mantero en prisión». Historia de una campaña <i>Margarita Martínez Escamilla, Inmigrapenal (Grupo Inmi- gración y Sistema Penal)</i>	115
¿Menores o inmigrantes? <i>Peio M. Aierbe, Mugak, Centro de Estudios y Documenta- ción sobre racismo y xenofobia</i>	142
La precariedad institucionalizada de las empleadas de hogar <i>Arantxa Zaguirre</i>	199

Presentación

Desde hace ya quince años, el *Informe Anual* de SOS Racismo intenta proporcionar un completo análisis del fenómeno del racismo y la xenofobia en el Estado español mostrando las diferentes tipologías y espacios donde se manifiesta, así como viendo y analizando sus causas y consecuencias.

Si el año 2008 la crisis económica comenzaba a dibujar unos perfiles muy concretos del fenómeno migratorio, el año 2009 que se resume en este Informe viene marcado de manera inexorable por esta situación económica que atraviesa todos los ámbitos de la vida diaria de la población inmigrante y que actúa además como espejo en el que la crisis se refleja en toda su crudeza. En apenas dos años el colectivo inmigrante ha pasado de ser el actor principal del milagro económico del país a desempeñar el papel de malo de la película. Este argumento utilitarista de la inmigración ha sido exprimido por una parte de la clase política gobernante hasta quedar instalados en un discurso xenófobo que ni siquiera resulta políticamente incorrecto. Efectivamente, si algo se ha apreciado a lo largo del año 2009 es un aumento en la dureza de las soluciones que algunos políticos plantean sobre los problemas de las personas inmigrantes amparándose en un falso pragmatismo que alimenta actitudes racistas entre la población.

Un colectivo, el de las personas inmigrantes, que a finales del año 2009 tenía una tasa de desempleo del 29,7% frente al 16,8% de la población autóctona, lo que necesita es un tratamiento político del tema hecho desde la cordura y el realismo y no desde el populismo xenófobo. Hace más de medio siglo que el dramaturgo suizo Max Frisch (1911-1991) hizo célebre la frase «Nosotros pedimos trabajadores pero nos llegaron personas». Y sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido es necesario recordar que la población inmigrante en España tiene en su mayoría un proyecto de vida que pasa por estabilizarse en el país y vivir en familia y este proyecto se lleva a cabo en condiciones de irregularidad durante al menos una primera etapa porque la arquitectura que sostiene la política de extranjería de este país vive de espaldas a estas aspiraciones tan legítimas y humanas: trabajar y formar una familia. Es necesario empezar a cambiar los términos del debate y centrarnos no en la inmigración irregular sino en la política de extranjería que se construye al margen de la realidad y que sitúa a la persona inmigrante en un perverso mundo de ficciones jurídicas

Esa cordura y tranquilidad que reclamamos para cualquier análisis del fenómeno migratorio no parece que se esté dando en los inicios del presente año. En todo caso, es importante resaltar dos acontecimientos en el inicio y final del año 2009 que son una muestra de la política de extranjería que ofrece el contexto europeo y español. El año 2009 comenzaba con la aprobación, apenas un mes antes, de la llamada Directiva de la vergüenza cuyo proceso de aprobación originó una importante repercusión mediática que, al menos, sirvió para retratar la política migratoria europea sin la máscara de las proclamas amables y huecas. Y el año terminaba con la aprobación de la enésima reforma de la ley de Extranjería, si bien los cambios son de tal calado que en rigor deberíamos hablar de una nueva Ley de Extranjería que no hace sino seguir ofreciendo viejos remedios para nuevas realidades.

Entre ambos hechos han tenido lugar otros acontecimientos que hemos intentado recoger en este Informe tales como la aprobación de la no menos importante Ley de Asilo, las elecciones al parlamento europeo, las consecuencias de la crisis en el ámbito laboral, de vivienda, servicios sociales y lo que es más preocupante, el aumento de actitudes racistas y xenófobas. Este Informe, al igual que otros estudios y encuestas realizados a lo largo del año 2009 refleja un aumento de percepciones sociales negativas de la población en general hacia el colectivo inmigrante.

No obstante lo anterior, el mayor motivo de preocupación y en lo que este Informe desea poner el acento es en las políticas de las diferentes administraciones e instituciones públicas discriminatorias hacia las personas inmigrantes y que no hacen sino incubar las actitudes que luego se reflejan en las encuestas por parte de la sociedad. Para ilustrar mejor este propósito se presentan artículos de reflexión sobre temáticas específicas que giran en torno a empleadas de hogar inmigrantes, centros de internamiento, identidad nacional en Francia, pueblo gitano, manteros, menores y la reforma de la Ley de Extranjería.

Al igual que en años anteriores, el Informe *Anual 2010* de SOS Racismo no ha recibido ningún tipo de subvención de instituciones públicas o privadas, es el resultado del compromiso de todos los SOS Racismo territoriales y de los socios y socias de estas organizaciones. Un año más, las fuentes principales para la elaboración del informe han sido, por un lado, los casos que han recibido nuestras oficinas de información y denuncias (que se pueden identificar por las siglas OID), y por otra parte, un exhaustivo análisis de los medios de comunicación de prensa escrita, con la colaboración del Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

El Informe pretende ser una herramienta de consulta hecha desde el rigor y a la vez desde la denuncia del racismo en el Estado español. Nuestro agradecimiento a la personas que hacen posible este documento.

Presentación

Dende hai yá quince años, *l'Informe Añal* de SOS Racismu quier proporcionar un análisis completu del fenómenu del racismu y la xenofobia nel Estáu español amosando les diferentes tipoloxíes y espacios onde se manifiesta, asina como viendo y analizando les sos causes y consecuencias.

Si l'año 2008 la crisis económica escomenzaba a dibuxar unos perfiles mui concretos del fenómenu migratoriu, l'año 2009 que se resume nesti Informe vien marcáu ensin dulda por esta situación económica qu'atravesia tolos ámbitos de la vida diario de la población inmigrante y qu'actúa amás como espeyu nel que la crisis se reflexa en tola so crudeza. N'apenes dos años el colectivu inmigrante pasó de ser l'actor principal del milagru económicu del país a desempeñar el papel de malu de la película. Esti argumentu utilitarista de la inmigración foi esprimíu por una parte de la clas política gobernante hasta quedar instalaos nun discursu xenófobu que nin siquiera resulta políticamente incorrectu. Efectivamente, si dalgo s'apreció a lo llargo del año 2009 ye un aumentu na dureza de les soluciones que dalgunos políticos planteguen sobre los problemes de les persones inmigrantes amparándose nun falsu pragmatismu qu'alimenta actitúes racistes ente la población.

Un colectivu, el de los inmigrantes, qu'a lo cabero del año 2009 tenía una tasa de desemplegu del 29,7%. Frente'l 16,8% de la población autóctona lo que necesita ye un tratamientu políticu del tema fechu dende la sesera y el realismu y non dende'l populismu xenófobu. Hai más de mediu sieglu que'l dramaturgu suizu Max Frisch (1911-1991) fexo célebre la frase «Nosotros pidimos trabayadores pero llegaronnos persones». Sicasí, depués del tiempu trescurriu ye necesario recordar que la población inmigrante n'España tien na so mayoría un proyectu de vida que pasa por estabilizase nel país y vivir en familia y esti proyectu llévase alantre en condiciones d'irregularidá nuna primera etapa porque la cadarma que sostién la política d'extranjería d'esti país vive d'espaldas a estes aspiraciones tan lexítimes y humanes: trabayar y formar una familia. Ye necesario empezar a cambiar los términos del alderique y centranos non na inmigración irregular sinón na política d'extranjería que se constrúi al marxe de la realidá y qu'asitia al inmigrante nun mundu perversu de ficciones xurídiques.

La presentación d'esti Informe úfrenos la perspectiva temporal necesaria pa constatar qu'esa sesera y tranquilidad que reclamamos pa cualesquier análisis del fenómenu migratoriu nun paez que tea dándose nesti añu. En tou casu, ye importante destacar dos acontecimientos nel aniciu y final del añu 2009 que son una amuesa de la política d'extranjería qu'ofrez el contestu europeu y l'español. L'añu 2009 emprinciaba cola aprobación casi un mes enantes de la nomada Directiva de la vergoña na que'l procesu d'aprobación orixinó una repercusión mediática bultable que polo menos valió pa retratar la política migratoria europea ensin la mázcara de les proclames amables y güeques. Y l'añu terminaba cola aprobación de la enésima reforma de la llei d'Estranjería si bien los cambios son d'un caláu talu qu'en rigor deberíamos falar d'una nueva llei d'Estranjería que nun fai sinón seguir ufiertando remedios vieyos pa realidaes nueves.

Ente dambos fechos asocedieron otros acontecimientos qu'intentamos recoyer nesti Informe como l'aprobación de la non menos importante llei d'Asilu, les elecciones al parlamentu europeu, les consecuencias de la crisis nel ámbitu llaboral, de vivienda, servicios sociales y lo que ye más preocupante, l'augmentu d'actitudes racistes y xenófobes. Esti Informe, lo mesmo qu'otros estudios y encuestes realizaos nel añu 2009 reflexa un augmentu de percepciones sociales negatives de la población en xeneral pa col colectivu inmigrante.

Nostante lo anterior, la mayor esmolición y no qu'esti Informe quier poner l'acentu ye nes polítiques de les diferentes alministraciones y instituciones públiques discriminatories pa coles persones inmigrantes y que nun faen sinón incubar les actitudes que depués se reflexen nes encuestes per parte de la sociedá. Pa ilustrar meyor esti propósiu preséntense artículos de reflexión sobre temátiques específiques que xiren al rodiu d'emplegaes d'hogar inmigrantes, centros d'internamientu, identidá nacional en Francia, pueblu xitanu, manteros y la reforma de la llei d'Estranjería.

Lo mesmo que n'años anteriores, l'Informe Añal 2010 de SOS Racismu nun recibió ningún tipu de subvención d'instituciones públiques o privaes, ye'l resultáu del compromisu de tolos SOS Racismu territoriales y de los/les socios/es d'estes organizaciones. Un añu más, les fontes principales pa la ellaboración del Informe fueron, per un llau, los casos que se recibieron nes nuestres oficinas d'información y denuncies (que puen identificáse poles sigles OID), y per otru, un pormenorizáu análisis de los medios de comunicación de prensa escrito, cola colaboración del Centru d'Estudios y Documentación sobre Racismu y Xenofobia MUGAK.

L'Informe pretende ser una ferramienta de consulta fecha dende'l rigor y, al tiempu, dende la denuncia del racismu nel estáu español. El nuestru agradecimientu a les persones que faen posible esti documentu.

Presentación

Des de fa ja quinze anys, l' *Informe Anual* de SOS Racisme intenta proporcionar un complet anàlisi del fenomen del racisme i la xenofòbia a l'Estat espanyol mostrant les diferents tipologies i espais on es manifesta, així com veient i analitzant les seves causes i conseqüències.

Si l'any 2008 la crisi econòmica començava a dibuixar uns perfils molt concrets del fenomen migratori, l'any 2009 que es resumeix en aquest Informe que ve marcat de manera inexorable per aquesta situació econòmica que travessa tots els àmbits de la vida diària de la població immigrant i que actua a més a més com a mirall en el què la crisi es reflecteix en tota la seva crueta. En tot just dos anys el col·lectiu immigrant ha passat de ser l'actor principal del miracle econòmic del país a representar el paper de dolent de la pel·lícula. Aquest argument utilitarista de la immigració ha sigut exprimit per una part de la classe política governant fins quedar instal·lats en un discurs xenòfob que ni tan sols resulta políticament incorrecta. Efectivament, si algo s'ha apreciat al llarg de l'any 2009 és un augment en la duresa de les solucions que alguns polítics plantegen sobre els problemes de les persones immigrants emparant-se en un fals pragmatisme que alimenta actituds racistes entre la població.

Un col·lectiu, el de las persones immigrants, que a finals de l'any 2009 tenia una taxa d'atur del 29,7% front al 16,8% de la població autòctona, el que necessita és un tractament polític del tema fet des de la cordura i el realisme i no des del populisme xenòfob. Fa més de mig segle que el dramaturg suís Max Frisch (1911-1991) va fer cèlebre la frase «Nosaltres demanen treballadors però no arribaren persones». I tot i això, a pesar del temps transcorregut és necessari recordar que la població immigrant a Espanya té en la seva majoria un projecte de vida que passa per establir-se en el país i viure en família i aquest projecte es porta a terme a cap en condicions d' irregularitat durant al menys una primera etapa perquè l'arquitectura que sosté la política d'estrangeria d'aquest país viu d'espatlles a aquestes aspiracions tan legítimes i humanes: treballar i formar una família. És necessari començar a canviar els termes del debat i centrar-nos no en la immigració irregular sinó en la política d'estrangeria que es construeix al marge de la realitat i que situa a la persona immigrant en un pervers món de ficcions jurídiques.

Aquesta cordura i tranquil·litat que reclamem per a qualsevol anàlisi del fenomen migratori no sembla que s'estigui donant en els inicis del present any. En tot cas, és important ressaltar dos esdeveniments en l'inici i final de l'any 2009 que són una mostra de la política d'estrangeria que ofereix el context europeu i espanyol. L'any 2009 començava amb l'aprovació, apenas un mes abans, de la trucada Directiva de la vergonya cuyo procés d'aprovació originà una important repercussió mediàtica que, al menys, serví per a retratar la política migratòria europea sense la màscara dels proclames amables y huecas. I l'any acabava amb l'aprovació de l'enèsima reforma de la Llei d'Estrangeria, si bé els canvis són de tal calado que en rigor hauríem de parlar de una nova Llei d'Estrangeria que no fa sinó seguir oferint vells remeis per a les noves realitats.

Entre ambdós fets han tingut lloc altres esdeveniments que hem intentat recollir en aquest Informe tals com l'aprovació de la no menys important Llei d'Asil, les eleccions al parlament europeu, les conseqüències de la crisi en l'àmbit laboral, d'habitatge, serveis socials i el que és més preocupant, l'augment d'actituds racistes i xenòfobes. Aquest Informe, a l'igual que altres estudis i enquestes realitzades al llarg de l'any 2009 reflecteix un augment de percepcions socials negatives de la població en general cap al col·lectiu immigrant.

No obstant lo anterior, el major motiu de preocupació i en el que aquest Informe desitja posar l'accent és en les polítiques de les diferents administracions i institucions públiques discriminatòries cap a les persones immigrants i que no fan sinó incubar les actituds que després es reflecteixen en les enquestes per part de la societat. Per a il·lustrar millor aquest propòsit es presenten articles de reflexió sobre temàtiques específiques que giren en torn a empleades de la llar immigrants, centres d'internament, identitat nacional a França, poble gitano, maners, menors i la reforma de la Llei d'Estrangeria.

A l'igual que en anys anterior, l'Informe *Anual 2010* de SOS Racisme no ha rebut ningun tipus de subvenció d'institucions públiques o privades, és el resultat del compromís de tots els SOS Racisme territorials i dels socis i sòcies d'aquestes organitzacions. Un any més, les fonts principals per a l'elaboració de l'informe han sigut, per una altra banda, els casos que han rebut les nostres oficines d'informació i denúncies (que es poden identificar per les sigles OID), y per altra banda, un exhaustiu anàlisi dels mitjans de comunicació de premsa escrita, amb la col·laboració del Centre d'Estudis y Documentació sobre Racisme i Xenofòbia, MUGAK.

L'Informe pretén ser una eina de consulta feta des del rigor i a la vegada des de la denuncia del racisme a l'estat espanyol. El nostre agraïment a les persones que fan possible aquest document.

Aurkezpena

Urtero bezala, aurten hamabostgarrena duelarik, SOS Arrazakeriaren *Urteko Txostena* arrazakeriak eta xenofobiak estatu espainolean izan duen bilakabidearen analisi osoa aurkezteko saioa da. Fenomeno horiek agertzen diren espazio eta tipologia desberdinak bereizteaz gainera, haien zergatiak eta ondorioak zehazki analizatzea da txostenaren xedea.

Jadanik 2008 urtean ekonomiaren krisiak migrazio-fenomenoaren ertzak markatzen hasia bazen, txosten honetan jasotzen den 2009.ean, erabatekoa da eragin hori; egoera ekonomiko horrek populazio immigrantearen eguneroko bizimodua guztiz baldintzatzen du, eta hor, hain zuzen ere, erakusten du bere aurpegirik ankerrena. Bi urte besterik ez dira behar izan kolektibo immigrantea, herrialdeko mirari ekonomikoaren eragile eta protagonistarena egitetik filmeko gaiztoarena egitera aldatzeko. Immigrazioaren argudio utilitarista hori, hasieran agintzen duen klase politikoaren zati baten ahoan bakarrik entzuten bazen ere, azkenean erabat egunorokotu eta errotu da, politikoki ez-zuzentzat ere ematen ez den diskurtso xenofoboan. Izan ere, 2009 urteak ezer argi utzi badu horixe izan da: pertsona immigranteen arazoei irtenbidea emateko proposatzen diren neurri gero eta gogorragoak entzunez joan gara, eta populazioaren jarrera arrazistak sendotuz joan dira.

Immigranteen kolektiboan 2009 urtearen azken aldian langabezia-tasa 29,7% zen, bertako populazioan, aldiz, 16,8%. Edonork uler dezake zentzutasuna eta errealismoa ezinbestekoak direla horrelako egoera bati irteera politikoa emateko, baina badirudi populismo xenofoboak errentagarritasun hobea ematen diola norbaiti. Mende erdia baino gehiago igaro da Max Frisch (1911-1991) teatrogile suitzarrak «Langileak eskatu genituen, baina pertsonak iritsi zitzaizkigun» esaldi ospetsua jaurtiki zuela, baina horrenbeste denbora pasa ondoren, oraindik ere, egunero-egunero gogorarazi behar da Espainiako populazio migratzaile gehienak bizi-proiektu bat duela. Eta proiektu horren ardatza, herrialde honetan finkatzea eta familiarekin bizitzea besterik ez delarik, irregulatasun-egoeran eraman behar izaten duela aurrera; lehen aldian gutxienez, herrialde honetako atzerriartasun-politikak ez ikusiarena egiten dielako asmo eta gogo hain zilegi eta gizartiar horiei. Ezinbestekoa da eztabaidaren terminoak aldatzea, ardatza ez dadin gehiago izan immigrazio irregularra eta bai errealitateari begiratu gabe, pertsona immigrantea fikzio juridikoen mundu zitalean kokatzen duen atzerriartasun-politika.

Migrazio-fenomenoarentzat eskatzen dugun zentzumen eta lasaitasun hori ez dira inondik ageri urte honen hasieran. Garrantzitsu iruditzen zaigu nabarmentzea 2009ko hasierako eta bukaerako bi gertaera, Espainiako eta Europako atzerritartasun-politikaren adierazgarri baitira. Urtearen hasiera markatuta zetorren hilabete lehenago European onartutako Lotsaren direktibagatik; alderdi on bat izan zuen, hala ere, direktiba horren onespenezko eraginak eragindako oihartun mediatikoak: Europako migrazio-politika ageri-agerian utzi zuela, goxo bezain hutsal izaten diren ohiko aldarrikapenen beztidurarik gabe. Eta urtearen bukaerak ekarri ziguna, Atzerritartasun Legearen hainbatgarren erreforma, benetan lege berria, baina errealitate berrientzako betiko sendabelar zaharrak besterik eskaintzen ez duen aldaketa.

Bi gertaera nagusi horien artean, beste hainbat, zeinen berri txosten honetan ematen baitugu, hala nola Asilo Lege guztiz garrantzitsuaren onarpena, Europar Parlamenturako hauteskundeak, krisiak izandako ondorioak lan-esparruan, etxebizitzan, gizarte-zerbitzuetan, eta denetan kezkarriena: arrazakeriazko eta xenofobiazko jarreraren hazkundera. Txosten honetan, 2009 urtean egindako beste inkesta eta ikerketa batzuetan bezala, biztanleriak orokorrean immigranteenganako dituen pertzepzio sozialak gero eta okerragoak direla agertzen da.

Baina, denetan kezkarriena, eta txosten honen ardatza izan nahi duena da administrazioek eta erakunde publikoek pertsona immigranteekiko gauzatzen dituzten politikak, bertan baitago gizarteak ondoren garatzen dituen jarreraren hazia. Ideia hori hobeto ilustratzeko, gai espezifikoetako buruzko gogoeta-artikulu zenbait aurkezten ditugu: etxeetan lan egiten duten emakume immigranteak, barneratze-zentroak, identitate nazionala Frantzian, ijito-herria, top-mantaltzaileak, adin txikikoak eta Atzerritartasun Legearen erreforma.

Aurreko urteetan bezala, SOS Arrazakeriaren *2010eko Urteko Txostenak* ez du inolako diru-laguntzarik jaso ezein erakunde publiko edo pribaturengandik, eta lurraldeetako SOS Arrazakeria guztien, eta elkarte horietako bazkide guztien konpromisoaren fruitua dugu. Urtero bezala, txosten hau elaboratzeko iturri nagusiak bi hauek izan dira: alde batetik gure informazio-bulegoetan hartutako jendearen kasuak eta salaketak (OID siglak), ea bestetik, prentsa idatziaren analisi etengabe eta sakona, MUGAK, Arrazakeria eta Xenofobiari buruzko Ikerketa eta Dokumentazio Zentroaren lankidetzarekin.

Txostenaren jomuga da zorrotasunez egindako kontsulta-tresna izatea eta era berean, estatu espainoleko arrazakeriaren salaketa. Gure esker beroa dokumentu hau kaleratzea ahalbidetu duten guztiei.

Presentación

Dende fai xa quince anos, o Informe Anual de SOS racismo tenta proporcionar unha análise completa do fenómeno do racismo e a xenofobia no Estado español amosando diferentes tipoloxías e espazos onde se manifesta, así coma vendo e analizando as causas e consecuencias.

Si o ano 2008 a crise económica comenzaba a dibuxar uns perfís moi concretos do fenómeno migratorio, o ano 2009 que resúmese neste Informe ven marcado dun xeito inexorable por unha situación económica que atravesa tódolos eidos da vida diaria da poboación emigrante e que actúa ademáis como espello no que a crise reflíctese en toda a súa crudeza.

En apenas dós anos o colectivo inmigrante pasou de se-lo actor principal da miragre económica do país a desempeña-lo papel do malo da película. Este argumento utilitarista da inmigración ten sido exprimido por unha parte da clase política gobernante ate quedar instalados nun discurso xenófobo que nin siquiera resulta políticamente incorrecto.

Certamente, se algo apreciouse ó longo do ano 2009 é un argumento na dureza das solucións que algúns políticos plantexan sobre os problemas das persoas inmigrantes amparándose nun falso pragmatismo que alimenta actitudes racistas na poboación.

Un colectivo, o das persoas inmigrantes, que a finais do ano 2009 tiña unha taxa de desemprego do 29,7% fronte ó 16,8% da poboación autóctona, o que necesita é un tratamento político do tema feito dende a cordura e o realismo e non dende o populismo xenófobo. Fai máis de medio século que o dramaturgo suízo Max Frisch (1911-1991) fixo célebre a frase «Nós pedimos traballadores pero chegaronnos persoas». Nembargantes, a pesar do tempo transcurrido é necesario lembrar que a poboación inmigrante en España ten na súa maioría un proxecto de vida que pasa por estabilizarse no país e vivir en familia, e este proxecto lévase a cabo en condicións de irregularidade durante polo menos unha primeira etapa porque a arquitectura que sostén a política de extranxería deste país vive de espaldas a estas aspiracións tan lexítimas e humanas: traballar e formar unha familia. É necesario comenar a cambia-los termos do debate e centrarnos non na inmigración irregular senón na política de extranxería que se constrúe á marxe da realidade e que sitúa á persona inmigrante nun perverso mundo de ficcións xurídicas.

Esa cordura e tranquilidade que reclamamos para calquera análise do fenómeno migratorio non semella que se estea a dar nos inicios do presente ano. De tódolos xeitos, é salientable reseñar dous acontecementos no inicio e final do ano 2009 que son unha mostra da política de extranxería que ofrece o contexto europeo e español. O ano 2009 comenzaba coa aprobación, apenas un mes antes, da chamada Directiva da vergoña cuxo proceso de aprobación orixinou unha importante repercusión mediática que, polo menos, servíu para retratar-la política migratoria europea sin a máscara das proclamas amables e valeiras. E o ano terminaba coa aprobación da enésima reforma da ley de Extranxería, se ben os cambios son de tal calado que en rigor deberíamos falar dunha nova Ley de Extranxería que non fai máis que seguir ofrecendo vellos remedios para novas realidades.

Entre ámbolos dous feitos tiveron lugar outros acontecementos que tentamos recoller neste Informe tales como a aprobación da non menos importante Ley do Asilo, as eleccións ó parlamento europeo, as consecuencias da crise no ámbito laboral, da vivenda, servizos sociais e o que é máis preocupante, o aumento das actitudes racista e xenófobas. Este Informe, do mesmo xeito que outros estudos e enquisas feitos ó longo do ano 2009 reflicte un aumento das percepcións sociais negativas da poboación en xeral cara ó colectivo inmigrante.

Así e todo, o maior motivo de preocupación e no que este Informe desexa polo aceno é nas políticas das diferentes administracións e institucións públicas discriminatorias cara ás personas inmigrantes, e que non fan senón incubar as actitudes que logo reflíctense nas enquisas por parte da sociedade. Para ilustrar mellor este propósito presentanse artigos de reflexión sobre temáticas específicas que xiran en torno a empregadas do fogar inmigrantes, centros de internamento, identidade nacional en Francia, pobo xitano, manteiros, menores e a reforma da Ley de Extranxería.

Do mesmo xeito que en anos anteriores, o Informe Anual 2010 de SOS Racismo non recibiu ningún tipo de subvención de institucións públicas e privadas, é o resultado do compromiso de tódolos SOS Racismo territoriais e dos socios e socias destas organizacións. Un ano máis, as fontes principais para a elaboración do informe foron, dunha banda, os casos que recibiron as nosas oficinas de información e denuncias (que podense identificar polas siglas OID) e doutra banda, un exhaustivo análise dos medios de comunicación de prensa escrita, coa colaboración do Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

O Informe pretende ser unha ferramenta de consulta feita dende o rigor e á vez dende a denuncia do racismo no estado español. O noso agradecemento ás personas que fan posible este documento.

Sikavipen

Deshuyek bresh palal kay o SOS Rasismo breshesko lil khamel te sikavel e fenómenos racismo tay xenofobia andi Estado español sikavel katar avel, soske y so kerel.

Ando bresh 2008 e lovengiri kriza sikavdas amenge so si o migrasiako fenómeno, sar e kodoya kerdas e manushen kay aven te beshen kate andi Estado español but djungalipe. Ande duy bresha e manusha inmigrante nakle te oven shukar e ekonomiake akana si von e djungale.

Kadava si o argumento inmigraciakoro kay vakerde e manusha politicakere andi peri politcakakoro vakeripe xenófobo.

E manushen inmigrantes na sine len buti ando breh 2009 29.7% anglal e manushen akatar 16% kadava khamel ek shukar buti politicaki ni khamel populismo xenofobiako.

But bresh palal o dramaturgo suizo Max Frisch (1911-1991) kerdas shukar o vakaripe «Amen mangasas manushen e butiake so avile si manusha».

Te na bistras kay e manusha inmigrantes andi España khamenas te beshen kate tay te keren lengi familia but bresh palal andi condiciones djungale.

Akana, ando nevo bresh nanai o shukaripe kay khamas e migratoriako fenómeno.

Y política evropeaki tay andi España e manushenge avriatar si la duy butia ando 2009.

Ando bresh 2009 kerde e lachaki directiva kay sikavde andi masmedia.

Phandile o bresh nevi kriza e avritnenge kay si yek nevi kriza purane butensa.

Si aver buti kay thovas ando sikavipe y Ley de Asilo, o europeako parlamentiako puchiye, y butiaki kriza, o kher, e gaveski buti tay o djungalipe rasista y xenófoba. Akava sikavipe vakerel baro ben e manushenge avriatar ando baro gav.

O sikavipe vakerel o ben kay kerel y e gaveski administrasiaki política.

Sikavas shukar kadava sikavena katar y tema romia inmigrantes kay keren buti ando kher, phandipen, amaripen nacional andi Francia, gav romano, manteros, chavore tay averipe o 'Ley de Extranjeria'.

Sar e bresha anglal, o bresheskoro sicavipe 2010 SOS Racismo na lilas love katar o gav e manushengere love vo si buti osaore thanendar Racismo tay leske romenge tay romiake. Aver bresh si kay te keren o sikavipe katar ek than sine e

butia kay avile andi oficina informaciake y rovipena (dikhen len sar e siglas OID) tay aver than si ek análisis e masmedias tay buti Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

O sikavipe khamel te ovel e vasta e butiake kerdi katar e rovipena ando phu español.

Amaro sastipen e manushenge kay keren akava lil.





UNIÓN EUROPEA

El racismo institucional avanza en las políticas comunitarias y de los Estados miembros

Habiéndose cumplido a finales del año 2009 el primer aniversario de la puesta en marcha del pacto de inmigración y asilo que con tanto ahínco impulsó la presidencia francesa, la UE continúa inmersa en la producción de documentos y planes que, con frecuencia, se solapan entre ellos y cuya efectividad queda disimulada con informes de evaluación bastante condescendientes. Es lo que ocurre con el mencionado pacto y el Programa de Estocolmo para los años 2010-2014. En ambos documentos, aunque de manera más sobresaliente en el primero, se reflejan las obsesiones de la Unión Europea centradas en el control de flujos y en la migración selectiva. Esto último se viene dando con fuerza en los últimos años y ha sido en 2009 cuando adquiere un importante impulso a través de la Directiva que regula la migración de personal altamente cualificado, la llamada tarjeta azul.

La Europa Fortaleza se transforma en la Europa de los papeles. Pero esta categorización, que tanto agrada al actual presidente francés Sarkozy, de la migración deseada en contraposición con la migración soportada, tiene un trasfondo de hipocresía de difícil solución. Impulsar la migración cualificada, se mire como se mire, supone participar en lo que se ha dado en llamar «fuga de cerebros». Sin embargo y para borrar la mala conciencia la Unión Europea es experta en fabricar conceptos y palabras como las llamadas «asociaciones de movilidad» (en curso en Moldavia y Cabo Verde y en preparación con Georgia). El círculo de esta política cínica y grotesca se cierra con ampulosas llamadas a la ayuda al desarrollo y la cooperación pero condicionando cualquier acuerdo de este tipo a una cláusula que facilite la readmisión de inmigrantes irregulares procedentes del país con el que firma el acuerdo de cooperación. Estos tres ámbitos, migración legal, migración irregular, migración y desarrollo, sostienen lo que se ha dado en llamar el planteamiento global de la inmigración. Queda por saber durante cuánto tiempo será capaz la Unión Europea de soportar este discurso falso, de conceptos vacíos y palabras huecas que empobrecen los paí-

ses de origen de los flujos migratorios, provocan muertes en las fronteras y cosifican al inmigrante con una visión tan extremadamente utilitarista que queda relegado en el limbo de los no-derechos.

Pero si los discursos son vacíos, lo que sí está lleno y rebosantes son los Centros de Internamiento. El Parlamento Europeo tuvo que escuchar en febrero de 2009 el Informe encargado por esta institución donde se da cuenta de las deplorables condiciones en que viven las personas extranjeras ahí encerradas. Esta parte vergonzante de Europa no supone un especial problema, más bien al contrario, la Directiva de la vergüenza agrava las condiciones de estos centros alargando su estancia hasta límites inauditos.

Con estos antecedentes, las pequeñas luces que pueden atisbarse a través de las nuevas expectativas que se crean en materia de integración a través del Tratado de Lisboa o la ratificación por parte de la Unión Europea del Convenio de Derechos Humanos no invitan al optimismo. Hace más de medio siglo que el dramaturgo suizo Max Frisch (1911-1991) hizo célebre la frase «Nosotros pedimos trabajadores pero nos llegaron personas». No haber aprendido esta elemental lección debería hacernos reflexionar sobre cuáles son los motivos por los que la Unión Europea se empecina en no reconocer la realidad de los flujos migratorios, las aspiraciones de la población inmigrante y la inútil diferenciación de personas en razón de su nacionalidad. Lo realmente extraordinario no es la supervivencia de la población inmigrante en una Europa tan adversa sino la cortedad de miras, la ingenuidad política y la inutilidad en los planteamientos europeos en materia de política migratoria, que en un ámbito privado de evaluación de resultados no pasarían ningún test de eficacia.

1. Blindaje y externalización de fronteras

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **Se publica** la versión en español de «**Fronteras Asesinas**» elaborado por Migreurop sobre violaciones de los derechos humanos en las fronteras de la UE. Migreurop ha escogido cuatro ejemplos emblemáticos de la mala actuación de la política desarrollada por la UE en inmigración y asilo. La frontera greco-turca; la región de Calais, al noroeste de Francia; la de Oujda, al este de Marruecos; y la isla de Lampedusa, en el extremo sur de Italia.

a) Muertes en el Mediterráneo: Malta, Grecia y Lampedusa.

UNIÓN EUROPEA. Julio. **Al menos 13.250 personas han muerto intentando alcanzar Europa desde 1993**, según UNITED que atribuye el alto número de muertes a la militarización de las fronteras, las leyes de asilo, las políticas de detención, las deportaciones y las sanciones a los transportistas que acentúan el hecho de no tratarse de incidentes aislados, sino síntomas de políticas que ya no contemplan la humanidad de quienes huyen de sus países natales.

ITALIA. Marzo. **Uno de los naufragios más grande en la historia moderna de la inmigración en Europa.** Se produjo el 29 de marzo de 2009, a 30km de la costa de Libia: de los tres barcos que salieron de Libia, dos se hundieron y el tercero desapareció. Las cifras provisionales hablan de 23 sobrevivientes, 21 cadáveres recuperados y más de 500 personas desaparecidas.

LAMPEDUSA (Italia). Abril. **Disputa entre Italia y Malta referente a 140 inmigrantes tras su rescate por un barco turco en el Mediterráneo.** Tras cuatro días de discusiones, las personas rescatadas fueron aceptadas por Italia por cuestiones humanitarias. El 16 de abril, el buque de carga «Pinar» las recogió. Italia rechazó aceptarlas puesto que las barcas en que viajaban se encontraban en aguas bajo jurisdicción maltesa. Malta también las rechazaba argumentando que según la legislación internacional marítima deberían ser transportadas al puerto más cercano, en ese caso, Lampedusa. Jacques Barrot, comisario europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, reclamó más responsabilidad compartida a los Estados miembros, y dijo que estaban discutiendo actualmente una propuesta de la Comisión para una decisión sobre las normas relativas al control de las

fronteras marítimas. El ministro italiano de Interior, Roberto Maroni, reclamó la intervención de la CE a quien entregó un informe exponiendo que Malta, por no participar en su rescate, había enviado en los últimos años cerca de 40.000 inmigrantes a Italia. El informe menciona que Malta no intervino 600 veces en casos que implicaban inmigrantes en el mar. Esto fue negado por Malta.

MALTA. Mayo. **Médicos Sin Fronteras ha dejado de trabajar en los centros de detención de Malta**, debido a sus inhumanas condiciones de vida, después de haber trabajado en los mismos desde agosto de 2008. MSF hizo público un informe titulado *Not Criminals* donde desvela unas pésimas condiciones de vida y barreras en el acceso a la asistencia sanitaria. La escasa higiene produce infecciones respiratorias y de la piel y las celdas se encuentran abarrotadas.

ITALIA. Mayo. **En mayo Italia retornó cerca de 500 inmigrantes a Libia** y el Ministro italiano de interior lo describió como un ‘cambio histórico’. ACNUR envió una carta al gobierno italiano indicando su preocupación por el modo en que estas políticas minan el acceso al asilo en la UE y que ello conlleva el riesgo de violar el principio fundamental de no devolución, sobre todo si se tiene en cuenta que Libia no es un Estado parte de la Convención de Ginebra. ACNUR pidió que estas personas fueran readmitidas en territorio italiano. Estas repatriaciones también recibieron críticas de las ONG y organizaciones pro derechos humanos. La Red Euro-mediterránea de Derechos Humanos y Migreurop afirmaron que las personas migrantes se enfrentan a actos de violencia, maltrato, detención, violación, tortura y deportaciones.

MALTA. Junio. **La Comisión Europea aprueba medidas de ayuda a Malta y a los Estados miembros del Sur fuertemente afectados por la inmigración irregular y las demandas de asilo**, que incluyen ayuda económica de 10 millones de euros, además de los instrumentos financieros ya existentes, y un mecanismo de cargas compartidas por el que los Estados miembros podrían reubicar las personas refugiadas y a quienes se ha concedido asilo en sus países, además de la apertura de una oficina de ACNUR/UE en Libia para evaluar las peticiones de asilo. Tendrá carácter voluntario, aunque la Comisión pretende pedir cuotas específicas de los Estados miembros a largo plazo. La Comisión también presentó una propuesta específica a Malta para implementar, junto con ACNUR, centros de recepción en países del Norte de África, particularmente en Libia. Ello, según la CE, otorgaría a las personas potenciales demandantes de asilo la posibilidad de que sus solicitudes sean evaluadas sin riesgo para sus vidas ni necesidad de peligrosas huídas por mar hacia Malta, Italia u otros países. El Ejecutivo de la UE propuso aumentar las patrullas de Frontex y una conferencia con Libia y todas las partes interesadas en discutir soluciones concretas.

LAMPEDUSA (Italia). Agosto. **Cinco inmigrantes eritreos recogidos por los guardacostas italianos declaran que otras 75 personas habían muerto en su via-**

je desde Libia. Afirmaron que cerca de 80 inmigrantes, en su mayoría de Eritrea, salieron de Trípoli en un bote neumático el 28 de julio, y se quedaron sin comida, ni agua, ni combustible después de estar perdidos una semana. Dijeron que habían pedido ayuda al menos a 10 barcos diferentes que pasaron cerca y que una patrulla de las Fuerzas Armadas maltesas se acercó a su barco, les dieron combustible y 5 salvavidas y se marcharon. Las Fuerzas Armadas maltesas lo confirmaron, insistieron en que los 5 eritreos estaban en buenas condiciones de salud y «rechazaron su rescate porque querían ir a Italia». ACNUR dijo estar indignado y expresó su preocupación por el endurecimiento de las políticas gubernamentales hacia las personas migrantes que llegan por mar.

SICILIA (Italia). Octubre. Tres **inmigrantes egipcios se ahogan** y otras tres personas desaparecieron después de que trataran de nadar hasta la costa de la ciudad siciliana de Gela en una lancha neumática que transportaba 50 inmigrantes de nacionalidad egipcia el 6 de octubre. Habían sido abandonadas en alta mar por el buque en que viajaban y sus traficantes sólo les habían dado bidones de plástico para que se agarrasen, pero no remos ni ningún otro medio para llegar a la orilla. Dieciocho supervivientes fueron repatriados de inmediato.

b) FRONTEX y convenios con terceros países

FRONTEX. Abril. **Operación marítima conjunta ‘Nautilus’.** El 6 de abril, la Agencia europea de Fronteras Exteriores, puso la operación para combatir la inmigración irregular en el Mediterráneo central y las operaciones aéreas y marítimas, que deberían iniciarse el 16 de abril como parte de la operación conjunta ‘Nautilus’ 2009. La primera fase tuvo lugar entre el 25 de junio y el 27 de julio de 2007, fue diseñada para abordar los flujos migratorios de la región del Mediterráneo central, focalizado en Malta e Italia.

COMISIÓN EUROPEA. Abril. **Acuerdo de readmisión entre la Comisión Europea y Pakistán.** La CE presentó su propuesta al Consejo para la celebración de un acuerdo de readmisión entre la UE y Pakistán. Tras un largo proceso de consulta y aprobación, se acordó un texto en septiembre de 2008. El acuerdo establece, sobre la base de la reciprocidad, procedimientos rápidos y eficaces para la identificación y el retorno seguro de las personas que no lo tienen, o han dejado de cumplir las condiciones para la entrada, estancia o residencia en el territorio de Pakistán o de uno de los Estados miembros de la UE. Bajo ciertas condiciones, el acuerdo de readmisión se aplica también a los nacionales de terceros países y apátridas. El Consejo decidirá sobre la celebración del acuerdo por mayoría cualificada y el Parlamento Europeo deberá ser consultado oficialmente.

PARLAMENTO EUROPEO. Abril. **Nuevo bloque de medidas sobre gestión de fronteras.** El PE aprobó un informe el 10/3/2009 elaborado por Jeanine Hennis-Plasschaert (ALDE). En una comunicación de febrero de 2008, la Comisión

Europea puso de manifiesto su intención de adoptar nuevas medidas para llegar a una «gestión de fronteras verdaderamente integrada» en la UE. Se prevén tres instrumentos: la combinación de un sistema de entrada y salida para las personas nacionales de terceros países (TCNs), registro de la condición de viajero de «bajo riesgo» y un Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje (ESTA). Si bien se reconoce la necesidad de reforzar los controles en las fronteras, el PE criticó la falta de un plan maestro que establezca los objetivos generales de la estrategia de gestión de la frontera. El PE expresó su preocupación de que el proyecto de sistema de entrada y salida no ponga fin al fenómeno de los nacionales de terceros países. En cuanto a la inscripción para el programa de viajes TCNs, criticó el uso de los términos «bajo riesgo».

FRONTEX. Diciembre. **Malta protesta contra FRONTEX**, por las nuevas pautas operativas y podría acabar su participación en las patrullas de la agencia fronteriza. Las nuevas pautas dicen que si no es posible retornar a las personas migrantes detenidas por navíos de Frontex al país del cual partieron, deberían ser enviadas al país que esté llevando la misión de Frontex. Malta siempre ha insistido en que quienes sean rescatadas en alta mar deberían ser llevadas al puerto más cercano, como estipulan las leyes marítimas internacionales.

c) Malas condiciones de los centros: Grecia, Lampedusa, Malta e Italia. Calais, zona fronteriza.

PARLAMENTO EUROPEO. Marzo. **Informe sobre CIES**. El PE adoptó con 487 votos el informe de Martine Roure (PSE, FR) quien expuso las condiciones deplorables en algunos centros de detención en los países miembros que han sido visitados por una delegación del PE entre 2005 y 2008. El informe pone en evidencia la falta de asistencia médica, particularmente a las mujeres embarazadas, de apoyo legal, así como expresa su preocupación que las directivas europeas concernientes a asuntos de asilo e inmigración no siempre son implementadas correctamente y a veces, no son implementadas. El PE llamó a la Comisión Europea a instalar un sistema de visitas regulares e inspecciones para asegurar que se respete el reglamento europeo.

GRECIA. Abril. **Deportaciones**. Citando un informe de la CE sobre la política común de la UE de inmigración irregular (9/3/2009), un diputado del partido SYRIZA dijo al PE que en el periodo 2005-2007 Grecia deportó, o forzó el retorno de 141.777 personas extranjeras. El número de decisiones de deportación, emitidas para el mismo periodo, fue considerablemente inferior (54.608). Esta discrepancia entre decisiones de deportación y deportaciones reales, suscita preocupación sobre la legitimación de los procedimientos de deportación. En otros países que reciben un mayor número de inmigrantes irregulares, como Malta y España, el número de deportaciones es considerablemente inferior.

FRANCIA. Septiembre. **La policía desaloja la «Jungla de Calais».** Muchas de las casi 1.000 personas inmigrantes afganas y paquistaníes que habitaban el campamento, ya habían abandonado el lugar para cuando la policía llegó el 22 de septiembre. Alrededor de 300 seguían allí, y 141 personas adultas y 135 menores fueron arrestadas a la vez que activistas de los derechos de las personas migrantes se unieron a ellas frente a 500 policías antidisturbios. Organizaciones de derechos humanos expresaron su consternación ante la posibilidad de que las personas migrantes afganas puedan ser deportadas o devueltas a Grecia, por donde la mayoría entraron en la UE. ACNUR, resaltó que el desalojo no abordaba el fenómeno de la inmigración irregular ni resolvía los problemas de las personas afectadas, que necesitan protección. Cree que la situación en Calais subraya la necesidad de un sistema europeo común de asilo y hace un llamamiento a las autoridades francesas para que permita que el acceso a un proceso de asilo completo y justo y a tomar medidas especiales respecto a los menores no acompañados. Al menos 124 de las personas arrestadas fueron puestas en libertad, y diversos tribunales administrativos anulaban las órdenes de deportación al considerar que el derecho a intentar obtener el asilo había sido violado.

GRECIA. Octubre. **CIE de Samos.** Activistas de Derechos Humanos informaron que alrededor de 500 migrantes irregulares se encontraban bajo extremas condiciones de pobreza en el centro de detención en la isla griega de Samos y que hay familias y niños que duermen en el suelo, que sólo existe un trabajador social en el centro y que entre 15 y 20 menores no acompañados han sido retenidos por más de 15 días mientras otros han estado en el centro durante 55 días.

GRECIA. Noviembre. **CIE de Pagani en Lesbos cerrado temporalmente.** Desde el 29/10/2009, quienes arribaban a Lesbos eran transferidas al centro de detención de la isla vecina de Chios, y muchas de las detenidas en Pagani ya han sido liberadas. Aunque el centro se programa para reabrir a mediados de diciembre, muchos observadores sospechan que puede ser permanentemente cerrado. El 22 de octubre, ACNUR visitó el centro de detención y pidió que fuera clausurado. Más de 700 hombres, mujeres y niños se encontraban detenidos en el centro Pagani. ACNUR señaló que aproximadamente 200 mujeres y niños estaban viviendo en un pabellón con sólo dos baños y una ducha.

ITALIA. Diciembre. **Centros italianos de detención.** Cinco años después de emitir su primer informe, Médicos Sin Fronteras, volvió a visitar los centros italianos de detención para inmigrantes y solicitantes de asilo. El nuevo informe (*Más allá del muro*) se basa en dos inspecciones realizadas entre 2008 y 2009 en 21 centros en toda Italia. Alessandra Tramontano, coordinadora médica de MSF en Italia, dijo que poco ha cambiado, persisten muchas dudas acerca de la asistencia sanitaria, diseñada para proporcionar sólo la atención básica y que no existen protocolos de salud para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y crónicas.

2. Política comunitaria

a) Un año de pacto de inmigración. Tarjeta azul.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Tarjeta Azul.** El 25 de mayo el Consejo adoptó una Directiva con el objetivo de facilitar las condiciones de entrada y residencia en la UE de nacionales de terceros países para empleo altamente cualificado. Establece condiciones más atractivas creando un procedimiento de vía rápida para expedir un permiso especial de trabajo y residencia llamado «tarjeta azul». Tras su publicación en el boletín oficial el 18 de junio de 2009 como «Directiva 50/2009 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado» los Estados miembros tendrán dos años para incorporar las nuevas disposiciones en su legislación nacional.

b) Programa de Estocolmo

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. Durante el Consejo Europeo del 10/11 diciembre, los jefes de Estado adoptaron el Programa de Estocolmo, un programa multianual para 2010-2014 en el área de la libertad, seguridad y justicia. Una de las prioridades del programa es una política integral de inmigración europea. El desafío consistirá en asegurar el respeto por los derechos fundamentales y las libertades e integridad y al mismo tiempo garantizar la seguridad en Europa. Otro objetivo será construir una «Europa de los ciudadanos» a través de la promoción de los derechos de la ciudadanía europea y el refuerzo de la seguridad con el horizonte puesto en una Europa de solidaridad. La presidencia sueca, ha subrayado que el nuevo programa debe tener una visión a largo plazo y equilibrada y ser capaz de ofrecer un valor añadido a la ciudadanía, fundamentalmente en la lucha contra el crimen organizado transfronterizo, encontrando el equilibrio entre exigencias de seguridad y protección de los derechos humanos. Otro aspecto sería la coordinación en materia de migraciones. En ese marco, se trataría asimismo de desarrollar una política común de asilo. El Director de la Agencia europea de Derechos Fundamentales, Morten Kjaerum recordaba a los ministros de Justicia y Asuntos de Interior la relevancia e implicaciones del programa multianual para las áreas de libertad, seguridad y justicia en el ámbito de derechos fundamentales.

c) España condenada por no traspasar directivas

TJCE. Mayo. **Directiva víctimas trata de seres humanos.** En una Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, de 14 de mayo, se condena a España por no trasponer la Directiva 2004/81 sobre el derecho de residencia de nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal y que cooperen con las autoridades competentes. El 9 de julio, en otra sentencia del TJCE, era condenada nuevamente España por no trasponer en plazo la Directiva 2004/83 de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional.

TJCE. Noviembre. **Directiva discriminación racial.** La Comisión Europea ha decidido archivar el procedimiento por incumplimiento iniciado contra España, al haber aplicado ésta adecuadamente la legislación de la UE destinada a combatir la discriminación racial. Las causas judiciales se habían abierto por motivos de incompatibilidad de la legislación nacional con la Directiva 43/2000 sobre igualdad racial, adoptada en noviembre de 2000. Dicha Directiva prohíbe la discriminación, directa e indirecta, por motivos de origen racial o étnico tanto en el ámbito del empleo como fuera de él. La Comisión había planteado que en la legislación española la necesaria protección contra las represalias estaba incompleta; y que si bien en la ley por la que se traspuso la Directiva en 2003 se había creado formalmente un organismo responsable de la igualdad racial, en la práctica dicho organismo no existía. España aclaró la primera cuestión recurriendo a la jurisprudencia constitucional sobre protección jurídica de los derechos humanos. La segunda se resolvió mediante un reglamento de aplicación y la puesta en marcha, entre tanto, del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y la no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico.

d) Propuesta de directiva contra la discriminación múltiple

PARLAMENTO EUROPEO. Abril. **Proyecto Directiva discriminación múltiple.** El PE ha apoyado una directiva que extiende el principio de no discriminación por religión, creencia, edad, discapacidad u orientación sexual (COM -2008- 426 final) a ámbitos como educación, sanidad, protección social y vivienda. Propone incluir también el transporte. Además, pide introducir disposiciones especiales para las microempresas y recuerda que estas normas no afectarán a la publicidad ni a los medios de comunicación. Los países tendrán tres años para trasponer la directiva. El PE aboga por incluir en la directiva la discriminación múltiple –por dos o más motivos– y considera que las transacciones entre particulares que no constituyen una actividad profesional o comercial deberían que-

dar excluidas. La directiva tampoco afectará a la diferencia de trato por motivos de nacionalidad ni a los sectores de la publicidad y los medios de comunicación. Los Estados miembros permitirán algunas diferencias de trato, como en el acceso a la educación que proporcionan las instituciones religiosas, a condición de que estas diferencias sean «necesarias y proporcionadas y no vulneren el derecho a la educación». Asimismo, podrán decidir si prohíben o permiten que se lleven o muestren símbolos religiosos en las escuelas. La UE ya cuenta con tres directivas antidiscriminatorias: sobre la discriminación en el acceso al mercado de trabajo, sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres y sobre la discriminación por origen racial y étnico. La nueva directiva, que requiere unanimidad en el Consejo, reforzará y complementará la legislación existente. No obstante, el Comité Económico y Social Europeo emitió un Dictamen publicado en el D.O.C.E. de 4.08.09 en el que echa en falta que el proyecto de Directiva no recoja de manera expresa la discriminación múltiple.

e) Código comunitario sobre visados

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. **Código de visados.** El PE y el Consejo de la UE han aprobado un Código europeo relativo a los visados publicado en el DOCE de 15/9/2009 como «Reglamento 810/2009 de 13/7/2009 por el que se establece un Código comunitario sobre visados». Los Estados miembros deben tener presencia o estar representados a efectos de los visados en todos los terceros países cuyos nacionales estén sujetos a la obligación de visado. Los Estados miembro que no tengan consulado propio en un tercer país o en una parte del mismo procurarán celebrar acuerdos de representación para que quienes soliciten visado no tengan que realizar un esfuerzo desproporcionado para acceder a los consulados. Este Código pretende establecer normas sobre el tránsito por las zonas internacionales de los aeropuertos, a fin de luchar contra la inmigración ilegal. De esta manera, las personas procedentes de una lista común de terceros países deben estar en posesión de un visado de tránsito aeroportuario. Este Código, que modifica a su vez algunos artículos del Reglamento sobre Sistema de Información de Visados (VIS) y del Código de Fronteras Schengen, se prevé que sea aplicado por los 27 estados de la UE a partir del 5 de abril de 2010.

f) Directiva Sanciones a empleadores de personas inmigrantes en situación irregular

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Directiva 2009/52 por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular.** El 25 de mayo el Consejo adoptó una directiva dirigida a luchar contra la inmigración irregular prohibiendo el empleo de nacionales de terceros países en estancia irregular estableciendo unos estándares comunes con respecto a las sanciones y medidas a apli-

car en los Estados miembros de la UE contra empleadores que incumplen esa prohibición. Las nuevas normas intentan poner fin a abusos de empleadores sin escrúpulos que ofrecen contratos a personas en estancia irregular proporcionándoles el mercado laboral con salarios bajos y pésimas condiciones laborales. Entre cuatro millones y medio y ocho millones de inmigrantes irregulares trabajan actualmente en la UE, en sectores como la construcción, hostelería o ganadería. Las penas por las violaciones de la prohibición incluyen sanciones económicas, que se incrementarán en cantidad de acuerdo al número de personas extranjeras empleadas irregularmente; y pagos de los gastos de regreso en esos casos donde los procedimientos se llevan a cabo. Los Estados miembros dispondrán de un plazo de dos años para incorporarla a su normativa nacional, una vez publicada en el Diario Oficial de la UE de 30.06.09.

g) Asilo

PARLAMENTO EUROPEO. Mayo. **Nuevo paquete normativo en materia de asilo.** El PE vota el paquete de medidas de política legislativa, propuesta por la Comisión y modificada por el Comité de Libertades Civiles del propio PE, para incrementar la solidaridad entre los Estados miembros en la tramitación de las solicitudes de asilo. La aplicación desde 2003 del Convenio de Dublín de 1990, destinado a identificar rápidamente el Estado miembro responsable para conocer de la solicitud de asilo y evitar la multiplicidad de solicitudes en varios Estados por la misma persona solicitante –a través del Eurodac, una base de datos de huellas dactilares–, ha revelado defectos en su aplicación práctica, que la nueva regulación tiene como objetivo resolver. Las medidas que incluye el nuevo paquete de política de asilo pretenden lograr una mejor armonización de las leyes nacionales y un fortalecimiento de los derechos de demandantes de asilo en términos de asistencia jurídica gratuita, reagrupación familiar, educación y atención sanitaria. El PE subrayó en su informe, la necesidad de una mayor solidaridad entre los Estados miembro y especialmente con los países del Sur de la UE, que reciben un elevado número de solicitudes de asilo.

CONSEJO JAI. Noviembre. **Oficina Europea de Ayuda al Asilo (EASO).** Los ministros de Justicia y de Interior de la UE (Consejo JAI) convinieron unánimemente el 30/11/2009 que la Oficina Europea de Ayuda al Asilo (EASO) sería establecida en Malta. La EASO, cuya creación fue propuesta el 25/9/2008 como parte del Pacto de la UE sobre la Migración y el Asilo, intenta facilitar, coordinar y consolidar la cooperación práctica entre los Estados miembros de la UE en el campo del asilo y mejorar la puesta en marcha del Sistema Europeo Común de Asilo. La EASO será establecida bajo la forma de agencia, una organización europea independiente, y trabajará de cerca con las autoridades responsables del asilo en los Estados miembros y con ACNUR. Habrá un foro consultivo para el diálogo con organizaciones de la sociedad civil.

3. Endurecimiento de las leyes de extranjería en los países de la UE

ITALIA. Julio. **Ley de Seguridad.** El Senado aprobó el 2 de julio la ley de seguridad que ya había sido aprobada por el Congreso el 14 de mayo. La Comisión responsable en el Congreso retiró la muy controvertida propuesta que obligaba a los médicos a denunciar a las autoridades a las personas migrantes. Algunas de las disposiciones de la nueva ley:

* La adquisición de la nacionalidad italiana por matrimonio puede darse cuando hayan pasado dos años de residencia si la persona se encuentra en territorio italiano y tres años cuando se encuentre fuera, y habrá de pagar 200 euros. Además habrá de presentar el permiso de residencia. No se permitirán bodas entre inmigrante irregular y nacional italiano o entre inmigrantes irregulares.

* Se introduce el delito de entrada ilegal y residencia pero la persona inmigrante irregular no será detenida. En su lugar, se impondrá la multa de 5.000 a 10.000 euros. Prevé la posibilidad de deportación de quien esté en situación irregular. La introducción de la figura del delito de inmigración irregular tiene tremendas consecuencias en innumerables aspectos de la vida. Así, no podrá ser testigo en un juicio y por tanto será imposible demostrar la explotación en la economía informal en aquellos sectores que hacen uso de trabajadores en situación irregular.

* La reunificación familiar sólo será posible cuando quien reagrupe cuente con certificado de higiene de su vivienda expedido por el ayuntamiento. Además, no se podrá obtener un visado de entrada si la autorización no se da en los 180 días posteriores a la solicitud. Por lo que el derecho a la unidad familiar desaparecerá debido a la lenta burocracia italiana.

* Será obligatorio mostrar el permiso de residencia para cualquier acto que tenga que ver con el estatus civil, como el registro de nacimiento de un hijo. No ha de mostrarse para el acceso a la salud o para inscribir a los hijos en el colegio. También se solicitará para mandar dinero al país de origen y la persona que atiende a quien envía dinero deberá guardar una copia durante 10 años. El proveedor del servicio de envío de dinero deberá informar a las autoridades caso de que la persona no muestre un permiso de residencia cuando le sea requerido.

* Quienes exploten a inmigrantes irregulares, consiguiendo un beneficio injusto al aprovecharse de su situación (p.e., pagándoles un salario menor al establecido) no se verán afectados por ninguna nueva medida en la ley de seguridad.

HOLANDA. Junio. **Cambio en la política de inmigración.** El Consejo de Ministros de 12 de junio aprobó un proyecto de ley para la actualización de la política migratoria del país. El objetivo es modernizar la Ley de Extranjería de 2000. El proyecto es doble: por una parte, se trata de hacer que los Países Bajos sean más atractivos para trabajadores del conocimiento, estudiantes, investigadores y profesionales especialistas, a fin de que mejore la economía, la cultura y la ciencia del país, y por otra luchar contra el fraude de la inmigración ilegal. Se quiere favorecer una inmigración selectiva. Se facilitan las gestiones de las empresas e instituciones que deseen contratar mano de obra con formación de nivel superior y se simplifican los trámites para que especialistas del extranjero consigan la documentación necesaria para viajar y residir en el país. Se establece un control más eficaz en la lucha contra el fraude en la posible reunificación familiar.

GRECIA. Junio. **Nueva Ley sobre inmigración irregular.** Una nueva ley se aprobó el 24 de junio para disuadir la inmigración irregular en Grecia. Se prevé la ampliación de los períodos de detención para inmigrantes irregulares de tres a seis meses y penas de cárcel de hasta cinco años y una multa de 25.000 euros para las personas que transporten inmigrantes irregulares (50.000 para reincidentes). El gobierno también anunció planes para crear centros de acogida de la inmigración en Atenas.

FRANCIA. Noviembre. **Anteproyecto de ley sobre lucha contra el empleo de personas extranjeras sin permiso de residencia.** El objetivo del proyecto de ley difundido el 25/11/2009, es luchar contra la inmigración ilegal, impidiendo u obstaculizando el acceso al empleo y combatiendo las mafias que organizan la entrada y explotación de inmigrantes irregulares en Francia. Establece la prohibición general de emplear a personas extranjeras que residan irregularmente en Francia, la exigencia de que dispongan de un permiso válido de residencia y trabajo antes de ocupar un empleo y la obligación de los empresarios de conservar una copia del permiso de residencia de las personas extranjeras que empleen. Los empresarios que empleen personas en situación irregular no podrán participar en concursos públicos ni ser beneficiarios de ayudas públicas. Quien dé trabajo directamente o a través de intermediario, independientemente de la duración del empleo, a una persona extranjera sin permiso de trabajo o solicite a sabiendas los servicios de una empresa que emplee a alguien en idéntica situación, será castigada con prisión de cinco años y multa de 15.000 euros.

4. Racismo social en Europa. Contexto crisis económica y aumento del racismo institucional.

a) INGLATERRA. Huelga xenófoba en una refinería.

Febrero. Las refinerías del Reino Unido iniciaron el 7 de febrero una huelga cuyos motivos oscilaban entre el proteccionismo y la xenofobia. Sus empleados salieron a la calle para reclamar al primer ministro, Gordon Brown, que defienda sus puestos de trabajo frente a una amenaza: la proliferación de contratos de construcción con empresas extranjeras, que abaratan los costes de sus proyectos contratando mano de obra barata de países del resto de Europa. La mecha prendió en la refinería de Lindsey, en el condado de Lincoln. El motivo, el contrato para la construcción de la planta de desulfurización del centro, que la empresa Total había firmado con el grupo italiano IREM. Los vecinos de la zona se quejaban de que los 600 trabajadores contratados por IREM eran italianos o portugueses venidos expresamente para la obra, y ninguno era británico. En el corazón de la protesta se halla una promesa de Gordon Brown. La pronunció poco después de ser nombrado primer ministro, cuando dijo que velaría por proporcionar «empleos británicos para trabajadores británicos». Sin embargo, se trata de una empresa norteamericana que subcontrata con otra siciliana (que desplaza trabajadores italianos y portugueses) para hacer trabajos en Inglaterra en una refinería de petróleo, propiedad de una empresa francesa. Así tenemos que la afirmación primera del lema de la huelga ya es problemática ¿son británicos los empleos? El problema de fondo está en la aplicación del derecho comunitario que permite aplicar las condiciones laborales de los convenios del país de origen de la persona trabajadora. Cuando las condiciones de trabajo entre los países de la UE eran más o menos homogéneas los problemas eran menores, pero con la ampliación de 2004 el dumping social está servido, como lo prueban los bien conocidos casos Viking, Laval, Rüffert y Luxemburgo.

b) Islamofobia

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **Informe de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA) sobre discriminación.** El informe «Centrándose en los datos 2-Musulmanes» presenta los resultados de la primera encuesta realizada a escala comunitaria sobre experiencias de discriminación y delitos racistas contra inmigrantes y minorías étnicas (EUMIDIS-Encuesta sobre minorías y discriminación). De las respuestas de las personas encuestadas musulmanas se desprende que existen niveles relativamente altos de discriminación y persecución dependiendo de la minoría étnica a la que pertenecen y el país de residencia, y ello a pesar de que muchos incidentes racistas no se denuncian a la policía ni se comunican a ninguna organización. Por otro lado, la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA) publicaba en mayo un informe sobre la discriminación de que son víctimas musulmanes en la UE. En el caso de las personas musulmanas interrogadas, el estudio pone de manifiesto altos índices de discriminación y de persecución; una de cada tres personas encuestadas musulmanas había sido víctima de discriminación en los 12 meses precedentes y el 11% había sido objeto de delitos racistas. En la encuesta se formulaban también preguntas relativas a los contactos con las fuerzas y cuerpos de seguridad, a fin de detectar posibles casos de trato discriminatorio. Como promedio, el 25% de las personas musulmanas encuestadas declararon haber sido abordadas por la policía durante los últimos doce meses. El 40% consideraba que la policía les había dado el alto a causa de su origen étnico («perfil delictivo en función de la etnia»).

SUIZA. Diciembre. **Suiza vota a favor de prohibir los minaretes en las mezquitas.** El electorado suizo expresó en un referéndum, el 29 de noviembre de 2009, un rotundo apoyo a la propuesta de prohibir en la Constitución la erección de minaretes en las mezquitas que se construyan en el país helvético en el futuro. Un 57,5% de votantes respaldó la iniciativa del ultraderechista Partido Popular Suizo (SVP-UDC), que no afectará a los cuatro minaretes ya existentes en territorio suizo. La tasa de participación de la consulta se situó alrededor del 55%. El referéndum causó un polémico intercambio de opiniones ya durante la campaña, que el Partido Popular Suizo ilustró con carteles de minaretes amenazantes cual misiles, y de mujeres con burka. Días antes de la votación, Amnistía Internacional advirtió que la prohibición impediría a Suiza respetar sus obligaciones en materia de libertad de religión. Los promotores de la iniciativa, el SVP-UDC, que obtuvo un 29% de los votos en las elecciones federales de 2007, respondieron que la construcción de minaretes no está protegida por la libertad de religión, ya que éstos «no tienen relevancia religiosa». De hecho, todos los observadores coinciden en afirmar que, en el fondo, el referéndum trata sobre «la presencia de inmigración musulmana en Suiza», y los minaretes serían sólo su signo visible. La población musulmana de Suiza, en torno a 400.000, proviene mayoritariamente de Turquía, Albania y la ex-Yugoslavia.

c) ITALIA: patrullas ciudadanas. Otras propuestas.

Agosto. **Se regulan las patrullas ciudadanas.** El Gobierno de Silvio Berlusconi, a través del ministro de la Liga Norte, Roberto Maroni, aprobó un decreto para promover y poner orden en las autodenominadas «patrullas ciudadanas» que grupos ultraderechistas quieren poner en marcha en varias ciudades italianas y que cuentan con el visto bueno del Gobierno. Está por ver la eficacia de la norma. De momento, los camisas verdes de la Guardia Padana, ligadas al partido de Maroni, van a tener que desaparecer. Maroni los ha sacrificado para evitar tener que legalizar a su vez a rondas ultraderechistas, como la Guardia Nacional, que pretendían patrullar con uniformes profascistas y pronazis. Uno de los riesgos de legalizar las patrullas privadas se pudo comprobar el pasado 28 de julio cuando una ronda de ultraderecha se enfrentó a otra procomunista en la ciudad de Massa, en la Toscana.

Diciembre. El pueblo de Coccaglio, en el norte de Italia, ha lanzado un **proyecto** llamado «**Blanca Navidad**» (titulado así por la canción de Bing Crosby) **cuyo objetivo es expulsar a todos los inmigrantes irregulares** del pueblo antes del 25 de diciembre de 2009. Coccaglio tiene una población de poco menos de 7.000 personas, de las cuales se estima que 1.500 son inmigrantes. La policía local va a ir de casa en casa revisando el estatus de residencia de nacionales extranjeros en 400 hogares. El proyecto ha sido fuertemente apoyado por el alcalde de Coccaglio del partido de derecha Lega Nord, Franco Claretti y ha provocado la indignación entre grupos de derechos humanos y muchos políticos italianos, algunos de los cuales compararon el proyecto a las redadas fascistas de población judía durante la segunda guerra mundial. Entretanto la administración en el pueblo de San Martino dell'Argine en la provincia del norte de Mantua ha pedido a sus residentes denunciar a las autoridades a cualquier inmigrante irregular de quien tengan noticia.

5. El auge de la extrema derecha en Europa

a) Elecciones europeas

Celebradas en junio han supuesto un importante aumento de partidos de extrema derecha con un programa racista y xenófobo. Algunos entran por primera vez en el PE: Partido Nacional Británico (British National Party, BNP), Partido por la Libertad holandés (Partij Voor de Vrijheid, PVV) o Verdaderos Finlandeses (PS). Entre quienes ya estaban representados en el Parlamento europeo, algunos han, al menos, doblado su representación en relación a las elecciones de 2004: Partido del Pueblo danés, Partido Liberal austriaco, o Liga Norte. La derecha más racista y xenófoba obtiene representación en el PE en 12 países de la UE, de un total de 27. En contraste, la votación de la extrema derecha cayó en Bélgica y especialmente en Francia. En los Países Bajos el PVV creado por Geert Wilders concurría por primera vez a las elecciones europeas y se convierte en el segundo partido holandés tras la Democracia Cristiana. Este partido en opinión de Margarita Gómez-Reino, en el artículo arriba citado, recuerda la desaparecida Lista de Pim Fortuyn; es de corte xenófobo y se caracteriza en particular por su islamofobia pero rechaza expresamente su equiparación con partidos racistas como el BNP. El BNP, liderado por Nick Griffin, ha sido una formación marginal en el sistema de partidos británico, y su rechazo a la inmigración en la sociedad británica se expresa con un carácter y perfil más propio de la extrema derecha europea. De hecho, sus lazos con Jean Marie Le Pen son bien conocidos.

b) Grupos políticos xenófobos y formaciones de extrema derecha en Europa

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **Los ultras se movilizan contra los minaretes.** La prohibición de nuevos minaretes en Suiza está sirviendo de caldo de cultivo de una ola de iniciativas por parte de los partidos ultras. En Reino Unido, Francia e Italia, el discurso racista y xenófobo habla no sólo de mezquitas, sino de islamización, conquista y de democracia. Al British National Party, le ha venido que ni pintado tras años y años alarmando con una supuesta islamización del país. Pero el Partido laborista es cualquier cosa menos proclive a la población inmigrante. Su nueva política de fronteras se respalda con datos: En el cuarto trimestre de 2009, el 79% de las peticiones de asilo han sido denegadas; ha descendido un

Resultados electorales extrema derecha en las elecciones europeas de 2009

País	Partido	% voto	% voto	Escaños	Escaños
		2009	2004	2009	2004
Reino Unido	BNP <i>British National Party</i>	6.0	4.9	2	–
Francia	FN <i>Front Nationale</i>	6.3	9.8	3	7
Italia	LN <i>Lega Nord</i>	10.2	5.0	9	4
Austria	FPÖ <i>Freiheitliche Partei Österreichs</i>	13.1	6.3	2	1
Holanda	PVV <i>Partij Voor de Vrijheid</i>	17.0	–	5	–
Bélgica	VB <i>Vlaams Belang</i>	10.7	14.3	2	3
Dinamarca	DF <i>Dansk Folkeparti</i>	14.8	6.8	2	1
Bulgaria	Ataka	12.0	11.9	3	2
Rumania	PRM <i>Partidul România Mare</i>	8.6	4.2	3	–
Finlandia	PS <i>Perussuomalaiset</i>	9.8	–	1	–
Hungría	<i>Jobbik Magyarorszáért Mozgalom</i>	17.0	–	3	–
Grecia	LAOS <i>Laikós Orthódoxos Synagermós</i>	7.2	4.1	2	1

Fuente: Real Instituto Elcano. Las elecciones europeas de 2009 y el espectro de la extrema derecha. Margarita Gómez-Reino. ARI 101/2009 - 25/06/2009

12% el número de permisos de trabajo a personas extranjeras; y 17.055 personas han sido expulsadas del país. La Lega Norte italiana ha propuesto también que el país siga la ley suiza y quiere promover un referéndum de características parecidas en Italia. El Front National de Le Pen ha retomado el discurso de la islamización; es probable que sobre todo en Francia, donde se calcula que más de un 3% de la población es musulmana, pueda haber reacciones en la calle. Algunos imanes han pedido calma a los fieles y sugieren que quizá, los minaretes que se construyan deberían ser menos llamativos para no crear rechazo.

AUSTRIA. Marzo. **La ultraderecha resurge en las elecciones regionales en Austria.** El legado dejado por el dirigente ultraderechista austriaco Jörg Haider, fallecido en un accidente de tráfico en octubre de 2008, ha servido a su sucesor para ganar las elecciones regionales celebradas el pasado 1 de marzo en Carintia, donde Haider fue gobernador durante once años. Gerhard Dörfler, de la Alianza Para el Futuro de Austria (APFA) se mostró muy satisfecho por haber aumentado el apoyo popular hasta el 45,6%, mientras que los socialdemócratas, han recibido un 28,6% de los votos, diez puntos menos respecto a anteriores comicios. Dörfler ha mantenido el mensaje xenófobo y hostil a la Unión Europea de su

antecesor, al que ha añadido varias meteduras de pata y algún chiste con tintes racistas durante la campaña electoral.

UNIÓN EUROPEA. Octubre. **Los grupos ultraderechistas ganan empuje en numerosos países de la Europa oriental comunitaria.** Veinte años después de la caída del Muro de Berlín, el malestar en el este de la UE se ha hecho visible como nunca en dos lustros. Un buen ejemplo de ello está en Hungría y el auge de la Guardia Húngara, las fuerzas paramilitares que se inspiran en las cruces flechadas y que sirven a los intereses de Jobbik (Movimiento para una nueva Hungría), partido de extrema derecha que logró de la nada el 15% de los votos en las pasadas elecciones europeas. El auge de la extrema derecha en el este de la UE es común a todos los países con importante minoría gitana, su blanco favorito: Atack en Bulgaria (12% en las europeas), Partido de la Gran Rumanía (8,6%), Partido Nacional Eslovaco (5,5% y miembro del Gobierno). Todos responden a patrones parecidos son antioccidentales, nacionalistas, contrarios a las minorías gitana, judía y homosexuales y han recibido un gran impulso con la crisis, que afecta con especial saña a todos los países del este cuando se cumple apenas un lustro de su entrada en la UE, el momento en que creían que iban a resolverse todos sus problemas.

6. Fracaso de la Conferencia Internacional sobre racismo

GINEBRA. Abril. **La II Conferencia Mundial del Racismo se celebró en Ginebra, entre boicots y polémicas.** Celebrada del 20 al 24 de abril, fue el seguimiento de la organizada en 2001 en la ciudad sudafricana de Durban, en donde se revisó el grado de crecimiento de la lucha contra el racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia en distintos puntos del mundo. En Durban se condenó el régimen sionista y se reveló como un régimen racista. La reacción de los gobiernos occidentales, particularmente EE.UU., fue abandonar la Cumbre de Durban. Israel y Canadá habían anunciado que no estarían presentes en la conferencia. Italia siguió el ejemplo a principios de marzo y EE.UU., Australia y los Países Bajos anunciaron que no participarían. El primer día de la conferencia, el Presidente iraní Mahmoud Ahmadinejad definió a Israel como un Estado racista desde sus orígenes. Los 23 representantes europeos decidieron salir de la sala. El documento consensuado no hace ninguna mención ni a Israel, ni a los territorios ocupados, y sí que hace referencia explícita al Holocausto y a la necesidad de no olvidarlo. Asimismo, no incluye el concepto de «difamación de religiones», que apoyaban algunos países árabes y que fue excluido porque los occidentales temían que pudieran afectar a la libertad de expresión.

El debate sobre la identidad nacional en Francia

Agustín Unzurrunzaga
SOS Arrazakeria

En 2007, después de que Nicolás Sarkozy y su partido la UMP ganasen las elecciones presidenciales, se constituyó el Ministerio de la Identidad Nacional, la Inmigración y la Cooperación, dirigido inicialmente por Brice Hortefeux y, posteriormente por Eric Besson.

Desde que en el transcurso de la campaña electoral anunciaron su creación, la idea fue muy severa y ampliamente criticada. Para el ensayista e historiador de las ideas Tzvetan Todorov, el ministerio tenía un carácter orwelliano, por su parecido con los ministerios de la verdad, del amor, de la abundancia inventados por el escritor inglés en su novela 1984. El 22 de junio de 2007 se hizo pública una petición firmada por 200 artistas, intelectuales, sindicalistas, etc. en contra de su formación. Consideraban los firmantes que ese ministerio contribuía a una «confusión de roles y funciones» y a «reforzar los prejuicios negativos hacia los inmigrados... al inscribir la inmigración como problema para Francia y para los franceses en su mismo ser». Para Violaine Carrere, portavoz de la Asociación GISTI, un ministerio de esas características hace «una amalgama peligrosa y demagógica con relación a las personas que están convencidas de que la inmigración es un problema, cuando no es más que un fenómeno».

Y más allá de la confusión de roles y funciones, está la confusión de ideas manifestada por su primer titular, para quien «la identidad nacional es nuestra herencia cultural, de la que la inmigración forma parte» (Brice Hortefeux, *Le Monde* 4/7/07). Pero, ¿son la identidad nacional y la herencia cultural una misma cosa? Creo que no. Las identidades, incluida la nacional, están construidas con múltiples elementos. Pero no es la cultura, ni la herencia cultural, inevitablemente múltiple y diversa la que crea la identidad: «Son las condiciones de interacción las que establecen qué rasgos culturales deben ser asociados a la identidad del grupo y qué diferencias internas deben ser ignoradas... Los contenidos políticos y sociales asociados a la definición de la identidad nacional son inevitablemente cambiantes» (Ignasi Alvarez, *¿Cuánto nacionalismo cabe en la gestión de la pluralidad cultural?* Bilbao 2006)

Y la misma confusión se produce con respecto a ideas como el amor a Francia y la promoción de valores republicanos tales como la laicidad y la igualdad hombres y mujeres, tareas que supuestamente debería impulsar ese Ministerio. Todo Estado suele promover medidas para aumentar la cohesión social y cultu-

ral de las personas que habitan en su territorio. Pero, ¿puede la intensidad del amor a Francia determinar los derechos de las personas, ser acogido o ser expulsado? ¿Y quién mide la intensidad de ese amor? ¿Y ese amor tiene que ser correspondido en alguna medida? ¿Y cómo se mide esa correspondencia? Es verdad que en los últimos años una parte de los hijos o nietos de inmigrantes, personas nacidas en Francia y con nacionalidad francesa, mostraban de forma más o menos intensa su desafección hacia Francia. Pero, de la misma manera que ahora se les pide que amen al país en el que residen, y que lo muestren públicamente, cabe preguntarse quién les ama a ellos, y si es amor lo que han recibido desde hace muchos años, cuando todo el mundo reconoce que han sido relegados espacialmente, estigmatizados por vivir donde viven, con altísimos índices de desempleo, víctimas de fuertes dosis de xenofobia. ¿Qué amor les dispensa el presidente de la República cuando públicamente les ha tratado de escoria y proponía que debían ser karcherizados (lavados con karcher, un detergente industrial)? ¿Se identificarán más y mejor nacionalmente después de ser lavados con karcher?

En abril de 2006, en un discurso sobre la inmigración, Nicolás Sarkozy, a la sazón Ministro del Interior, decía que «si hay a quienes les fastidia estar en Francia, que no se preocupen más y se marchen de un país al que no aman». El problema es que esa misma idea ya había sido utilizada por los representantes de la extrema derecha francesa Philippe de Villiers y Jean Marie Le Pen. «Francia, la amas o te marchas», decía el primero; «Francia, ámala o márchate», decía el segundo. El amor a Francia, aunque sea un tema una y otra vez evocado por Sarkozy y por los líderes de las formaciones de extrema derecha, no tiene nada que ver con la ciudadanía que, mal que les pese, no se define por los sentimientos, por muy importantes que estos sean.

El debate sobre la identidad nacional

El 2 de noviembre de 2009, el segundo titular del Ministerio de la Identidad y la Inmigración, Eric Besson, antiguo dirigente socialista pasado a las filas de la derecha, puso en marcha un aparente gran debate nacional sobre la identidad nacional.

¿Para qué se puso en marcha ese debate? Fundamentalmente por razones electorales, con el ojo puesto en las elecciones regionales que se tenían que celebrar en marzo de 2010, y con la intención de seguir disponiendo de un importante número de votos que habitualmente votan a la extrema derecha, al Frente Nacional. Intentaban repetir algo que les salió relativamente bien en las elecciones presidenciales de 2007, cuando Sarkozy decía: «Si no tuviéramos la identidad nacional, estaríamos por detrás de Segolene. Si estoy en el 30% es porque tenemos a los votantes de Le Pen» (Citado por Tzventan Todorov en *El miedo a los bárbaros*)

Las propias encuestas de opinión resaltaban que la ciudadanía pensaba que se encontraba ante un debate oportunista, trucado. Así, en encuesta hecha por el

periódico parisino *Le Journal du Dimanche*, el 72% consideraba que era una estrategia para ganar las elecciones regionales que se iban a celebrar en marzo de 2010.

Si el debate empezó mal, se desarrolló peor y acabó como el rosario de la aurora. Prácticamente desde el principio se fue convirtiendo, más que en un debate sobre la identidad nacional, en un debate sobre la inmigración y, a medida que pasaba el tiempo y algunos políticos de la UMP decían una tontería tras otra, en un debate sobre la parte de la inmigración que profesa la religión musulmana. El debate no ha servido para clarificar nada sobre el supuesto problema de fondo y, por el contrario, ha liado todo más de lo que ya estaba. Si se quería hablar de la inmigración y de las políticas de integración hubiese hecho falta otra cosa. Y si se quería hablar de la laicidad y de la religión musulmana con respecto a ella, pues lo mismo. De ahí que, para primeros de enero de 2010, representantes de peso de la derecha gobernante pedían públicamente que se parase el debate.

El debate fue finiquitado, oficialmente de manera provisional pero en la práctica de forma definitiva, a primeros de febrero de 2010, mediante un seminario gubernamental y sin la presencia de Nicolás Sarkozy. Fue François Fillón, el primer ministro el encargado de hacerlo en ausencia del presidente. Como decía el periódico *Le Monde*, «es el primer ministro quien ha asegurado los servicios mínimos». En ese seminario final se propusieron una serie de medidas:

- Reforzar el contrato de integración para inmigrantes, que está en vigor desde 2007
- Apadrinamientos republicanos, mediante ciudadanos voluntarios que apadrinarían a inmigrantes y les ayudarían en su recorrido de integración.
- Solemnizar el acceso a la nacionalidad, haciendo valer el conocimiento adquirido de una Carta de derechos y deberes.
- Abrir las escuelas a los padres y madres para que puedan mejorar su conocimiento del francés y conocer mejor el funcionamiento de la escuela.
- Poner en las escuelas, en sitio visible, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Hacer cantar la Marsellesa a los jóvenes, por lo menos una vez al año.
- Poner la bandera nacional en sitio visible a la entrada de las escuelas.
- Poner en marcha un Alto Consejo de la identidad nacional compuesto por historiadores, sociólogos y diputados.

Una parte importante de la prensa francesa y de la opinión pública se mostró crítica tanto con la decisión de impulsar el debate, con el desarrollo del mismo y con las medidas propuestas como colofón, calificadas como insustanciales. Es evidente que para adoptar ese tipo de medidas, la mayoría de las cuales, dejando de lado la valoración que podamos hacer de cada una de ellas, estaban ya en vigor antes de iniciarse el debate, no hacía falta semejante montaje. En definitiva, que la insustancialidad de las medidas ha dejado todavía más en evidencia que el fondo del debate no tenía demasiado que ver con la identidad nacional.

Reforma de la ley de Extranjería

*Mikel Mazkiaran
Federación de Asociaciones de
SOS Racismo en el Estado español*

El 22 de diciembre de 1999, el Congreso de los Diputados aprobaba en la última sesión antes de las elecciones de marzo del siguiente año la Ley 4/2000 de «Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de su integración social». Una Ley que se fraguó con el consenso inicial de la práctica totalidad de grupos parlamentarios y que a última hora contó con el voto en contra del partido en el Gobierno. El pasado 26 de noviembre de 2009, y tras recibir tres enmiendas a la totalidad y 731 enmiendas parciales, el Congreso aprobaba la Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de diciembre.

En estos diez años la Ley ha sido reformada en tres ocasiones (Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre) y ha contado con dos reglamentos, el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y el actual Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. La primera Ley de Extranjería, la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio de derechos y libertades de los extranjeros en España tardó quince años en ser modificada y durante su tiempo de vigencia contó con un Reglamento aprobado en el año 1996 que suplía las carencias que tenía esta primera norma.

Que la anterior norma estuviera quince años sin modificar y que la actual Ley 4/2000 vaya camino de su cuarta reforma en nueve años desde su entrada en vigor en febrero del año 2000 es ya un dato que invita a la reflexión y que tiene que ver con los efectos que el fenómeno migratorio tiene en la estadística demográfica, en la actividad judicial y en la agenda de los partidos políticos e instituciones en general.

A 31 de diciembre de 2009, 4.791.232 personas extranjeras residen en España con algún tipo de autorización. El 18,57% (889.536) corresponde a autorizaciones de residencia temporal y trabajo, el 11,70% (560.432) a autorizaciones de residencia temporal. El 23,21% es de tipo permanente (1.112.064) y el 46,53% restante corresponde a los certificados de registro o tarjetas de comunitarios. La estadística nos ofrece por tanto una fotografía de la inmigración en la que destacan dos aspectos. Por un lado, el 69,74% de la población extranjera (la suma de permisos permanentes y comunitarios) disfruta de una estabilidad en su situación administrativa, es una inmigración reciente con nacionalidades diversas

desigualmente repartida territorialmente donde predominan los motivos laborales pero crece la migración por reagrupación familiar, en resumen, vienen a quedarse. Y por otro lado, según datos del INE, a 1 de enero de 2009 el número de extranjeros empadronados se sitúa en 5,6 millones, de los cuales 2,3 millones son ciudadanos de la UE. Y aunque descontemos del Padrón las repatriaciones, (38.129), los estudiantes, (44.465) y hagamos todas las correcciones que se quieran, el hecho cierto es que la irregularidad ocupa un espacio muy importante en esa fotografía que comentamos. Y sin embargo, el gobierno ha promulgado una Ley de Extranjería que a modo de «photoshop» ha eludido afrontar esta nueva realidad introduciendo colores que pretenden disimular los viejos defectos y errores de la política migratoria de este país: la falta de estabilidad en los permisos, la obsesión por el control de flujos y un tratamiento del hecho migratorio como algo temporal.

Algunos de estos colores ni siquiera son originales, reestablecen derechos por mandato constitucional (reunión, manifestación, huelga, etc.) que nunca debieron ser anulados. Es justo reconocer mejoras como la introducción de la pareja de hecho o la posibilidad de que el reagrupado venga directamente con visado para trabajar. Y finalmente tenemos unos tonos nuevos que provienen de la transposición de varias directivas europeas que aportan figuras novedosas como el estatuto de residente de larga duración, el del investigador o el trabajador altamente cualificado. Otra cosa es si estas nuevas autorizaciones se corresponden con la realidad sociolaboral de la inmigración en España. Sin olvidar que las Directivas son normas de mínimos, resultado de duras negociaciones entre Estados; y así por ejemplo, se limita la reagrupación del ascendiente respecto a la ley anterior escudándose en que se trata de una adaptación a la Directiva 2003/86/CE.

Pero la Ley tiene también otros contornos en los que no ha utilizado el photoshop porque le interesa reflejar en toda su intensidad nuevas infracciones que suponen una auténtica invasión del derecho de extranjería en ámbitos del derecho civil (control de los matrimonios a través del registro Civil) y administrativo (sancionando el empadronamiento ficticio) que provocan situaciones de discriminación respecto a las personas no extranjeras, pero que además produce otro efecto y es que el ámbito de aplicación de las sanciones no se circunscribe sólo a las personas extranjeras. Por lo tanto, la nueva ley de Extranjería es una ley que nos afecta en gran medida a todas y todos y que tiene el triste privilegio de ser la primera ley de extranjería de la Unión Europea en trasponer la Directiva 2008/115 de retorno, más conocida como Directiva de la vergüenza.

Como resumen y tras haber despojado a la nueva ley de ese lifting que hemos descrito más arriba nos encontramos con las viejas arrugas de siempre, es decir, una ley que sigue vinculando la residencia al trabajo en un país en el que según el Informe sobre inmigración y mercado de trabajo de 2010, el colectivo inmigrante tenía una tasa de desempleo a finales del año 2009 del 29,7% frente al

16,8% de la población autóctona. Una ley que crea nuevas autorizaciones e incluye a las Comunidades Autónomas en la concesión de permisos iniciales ampliando la distancia entre un grupo de inmigrantes «escogidos» (trabajadores altamente cualificados, investigadores, etc.) frente a otro grupo de inmigrantes «no deseados» (irregulares, extranjeros que no superen el «esfuerzo de integración», etc.). Una ley, en definitiva, que sigue apostando por la inmigración ordenada cuando la tozuda realidad nos habla de flujos desordenados (según la Encuesta Nacional de Inmigrantes el 83,9 de las personas extranjeras llegaron a España sin un contrato previo); que incluso tienen un alto componente de autorregulación (el número de personas con permiso de residencia ha descendido en 100.000 en el segundo trimestre de 2010). Admitir esta realidad supone admitir que la ley deviene en un instrumento inservible para regular los flujos y los mecanismos legales de control y contratación se convierten en ficciones jurídicas totalmente superadas por la realidad, fomentando en la práctica la irregularidad y la explotación laboral.

Por último, dos notas para el corto y medio plazo. A la hora de escribir este artículo todavía no ha sido publicado el reglamento que debe regular cuestiones de gran importancia como el arraigo social, la puerta de atrás que queda hoy en día para regularizarse tras el bloqueo del régimen general. Y por otro lado, esta ley, aunque ha pasado el test de constitucionalidad con la STC sobre el Estatuto de Catalunya (pero recurrida por el Parlamento de Navarra en el art. 9.2 sobre derecho a la educación) no por ello deja de tener un carácter de provisionalidad si tenemos en cuenta que el principal partido de la oposición ha votado en contra. Y si dentro de dos años se vuelve a reformar la ley estaremos probablemente ante el enésimo lifting tuneando un viejo seiscientos que al parecer nadie se atreve a cambiar.



2



Pueblo gitano

La minoría étnica europea más numerosa en la UE de los 27

Nadie va a negar a estas alturas que también es una de las minorías más discriminadas en las sociedades europeas. Por activa o por pasiva, solapadamente o de manera violenta, muchas personas de etnia gitana sufren rechazo y acoso. En un contexto de crisis económica como el de 2009 esto se exacerbó y mostró su cara más violenta. Desde sectores sociales e institucionales se emprendió el hostigamiento al pueblo gitano.

La intensidad de la violencia fue extrema en Europa del Este. En Hungría y Chequia, los pogromos contra las personas gitanas fueron denunciados por diversas ONG. En Hungría, fuentes oficiales contabilizaron 7 siete personas de etnia gitana asesinadas y más de 50 actos violentos contra ellos. El racismo y el auge de los partidos de ultraderecha y el discurso del odio, impulsaron a cientos de romaníes a solicitar asilo en otros países. Fue el caso de Chequia. Hasta abril, 600 personas habían presentado solicitud de asilo en Canadá. En la vecina Eslovaquia, el racismo institucional encontró amparo en la ciudad de Ostrovany. El municipio levantó un muro para separar a los siempre *conflictivos* romaníes del resto de la población. Situación soportable, comparada con las vejaciones, abusos y humillaciones a las que un grupo de policías sometieron a seis niños gitanos en una comisaría al este del país.

La Europa con *label extra* de demócrata no se quedó corta. Los casos de mayor repercusión mediática los vimos en Italia, donde la política xenófoba y racista impulsada por Berlusconi fue diligentemente aplicada por su ministro de Interior Maroni y los alcaldes de Roma y Milan, donde se desalojó a cientos de personas gitanas de sus casas. Según documentó la ONG EveryOne, la comunidad gitana en Italia ha pasado en apenas un año de 170.000 personas a 50.000.

En Irlanda del Norte, desaparecido el terrorismo, las tensiones sociales y los odios hacia el otro afloraron en forma de racismo y xenofobia. Y la comunidad rumana de etnia gitana reunía ambos requisitos para ser el blanco perfecto. 20 familias, niños, niñas y bebés incluidos fueron asaltados en sus casas con botellas y cócteles molotov. 100 ciudadanos rumanos de etnia gitana tuvieron que huir del país.

Pero también se registraron casos de racismo de *baja intensidad*. Hechos que se vienen repitiendo año tras año y ante los cuales la población mayoritaria asume que las muestras de rechazo y hostilidad son absolutamente naturales, puesto que además vienen legitimadas y acompañadas desde las instituciones públicas. Como ejemplo, consignamos el rechazo que sufrieron las «gentes de viaje» en el suroeste de Francia, a su paso por localidades donde pretendían hacer un alto durante unos días antes de seguir viaje. Vecinos y electos no dudaron en manifestarse contra estos asentamientos pasajeros, aunque la ley gala establezca que estos viajeros han de disponer de áreas donde parar en las poblaciones de más de 5.000 habitantes.

En el Estado español, el gobierno recibió un correctivo desde el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Tras casi diez años de periplo judicial, M^a Luisa Muñoz «La Nena» vió reconocido su derecho a cobrar la pensión de viudedad que le correspondía. El tribunal reconocía así la validez de la boda gitana de «La Nena». Estrasburgo concluyó que negarle la pensión constituía un hecho de discriminación.

En tierras vascas, Trapaga, localidad minera vizcaína que en su día fue conocida por abrir la primera *Casa del Pueblo*, esta vez se ganó la fama por las amenazas y agresiones racistas que cometieron vecinos de la localidad, una vez más con la ayuda de la institución local. El ayuntamiento hizo suya la decisión de algunos vecinos de la localidad de no permitir que una familia gitana se realojara en una vivienda de protección oficial en el barrio de la Arboleda. Los hechos, que comenzaron en octubre de 2008, tuvieron su momento álgido en la primavera de 2009. Con un ayuntamiento que negaba el derecho básico de empadronamiento a una familia con cinco hijos y unos vecinos empeñados en no permitir de ninguna manera que el matrimonio se instalara allí, alimentaron una espiral de odio y violencia que terminó con 100 personas encausadas y una familia que no soportó la persecución.

Finalmente, la crisis golpeó severamente a los colectivos más desfavorecidos, también a la población gitana y así lo constataron diversos informes publicados sobre empleo y salud.

Pueblo gitano

Persecución en Italia y otros países de la UE

a) Italia. Las instituciones impulsan la persecución del Pueblo gitano.

Enero. **El Parlamento Europeo califica de «alarmante» el aumento del racismo.** La Comisión de Libertades Públicas, que inspeccionó en septiembre de 2008 la situación del pueblo gitano en Italia, aprobó un informe que resume la situación en tres frases: «Aumento de los episodios de racismo y xenofobia, algunos de ellos caracterizados por una violencia sin precedentes», «sensación de malestar e inseguridad crecientes» y «pésimas condiciones de acogida». La ONG EveryOne, que cuenta entre sus miembros con ciudadanos gitanos, afirmó que «en Italia está en curso una campaña mediática y política dirigida a criminalizar al pueblo romaní y consentir así un número impresionante de desalojos brutales, intimidaciones, expulsiones de hecho y de ley de familias enteras, y abusos judiciales».

Noviembre. **Desalojo de cientos de personas de origen gitano.** El Ayuntamiento de Roma, dirigido por el posfascista Gianni Alemanno, y el de Milán, regido por la ultraderechista Letizia Moratti, llevaban meses echando abajo asentamientos de gitanos en cumplimiento de las normas aprobadas en mayo de 2008 por el Gobierno italiano. Organizaciones de derechos humanos denunciaron la «persecución sistemática de la minoría romaní» en Italia. En apenas un año, EveryOne calculaba que se redujo en más de la mitad la población gitana residente en el país: de 170.000 a sólo 50.000 personas. En la periferia de Roma, 150 policías destruyeron con excavadoras y bomberos el campamento Casilino 700, en el que vivían 100 familias gitanas. Amnistía Internacional condenó la acción y denunció la «grave violación del derecho internacional y los derechos humanos». El municipio italiano incumplió la legalidad en varios puntos: «Destruyendo sus bienes y sin indemnización, no se les ofreció protección legal, muchos niños se vieron obligados a dejar de ir a la escuela y algunas familias fueron divididas a la fuerza». EveryOne afirmó que algunos padres, arrestados y llevados en autobús a comisaría, fueron obligados a firmar peticiones de repatriación voluntaria: «Ya no hay escrúpulos. Ante la pasividad de la UE, no rige más ley que la del odio racial».

Noviembre. **Desalojo de noche de 200 personas de origen gitano.** El Pueblo de la Libertad y la Liga Norte acordaron que en Milán sólo podrá haber 1.000 ciudadanos de esa etnia en 2011. Las excavadoras del ayuntamiento, dirigido por la ultraderechista católica Letizia Moratti (Pueblo de la Libertad), desalojaban por la noche a unas 200 personas que habitaban en el campamento de vía Rubattino. Setenta bomberos y un contingente de policías y carabinieri equipados como antidisturbios sacaron a la gente de la cama y les obligaron a dejar las chabolas. Con éste, eran 166 los desalojos efectuados en la ciudad. El vicealcalde De Corato subrayaba que en tres años su ayuntamiento ha reducido el número de gitanos que viven en la ciudad «de 10.000 a menos de 3.000». «No daremos tregua a los ilegales porque Milán ha elegido una política de legalidad que es además la línea de la UE».

b) De las agresiones en Irlanda del Norte al asesinato en Europa del Este

HUNGRÍA. Marzo. **ONGs denuncian pogromos contra el pueblo gitano.** Cinco ONGs, entre ellas la Unión para las Libertades Civiles (TASZ) denunciaron que la escalada del odio en Hungría hacia los gitanos es preocupante y el sistema legal no basta para frenar las cada vez más frecuentes muestras de racismo que causaron la muerte a siete personas de etnia romaní. En febrero en la aldea de Tatárszentgyörgy, asesinaron a un hombre de etnia gitana y a su hijo de cinco años. En un año las autoridades húngaras registraron más de 50 actos violentos contra la población romaní. Los partidos y organizaciones de extrema derecha como la Guardia Húngara, aprovecharon la coyuntura de crisis económica y el aumento de exclusión de la población gitana para acusarlos de delincuentes e incitar a crímenes de odio. Así mismo, y ante la gravedad de la situación la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa y la secretaría de Exteriores estadounidense criticaron a Hungría por el aumento del racismo en el discurso público. El comisario europeo de Empleo y Asuntos Sociales, Vladimir Spidla, recaló que en Hungría y otros países miembros de la UE «los gitanos se han convertido en el blanco de ataques racistas».

ESLOVAQUIA. Marzo. **Un muro para separar a la población gitana del resto.** En Ostrovany, el ayuntamiento decidió levantar un muro de 150 m. de largo por 2'2 m. de alto con el fin de separar a la comunidad gitana, mayoritaria en la localidad, del resto de la población. El motivo principal para ello fue la acusación contra los vecinos gitanos por parte del resto de vecinos de robar fruta de los jardines privados. Las personas de etnia gitana denunciaron la construcción del muro. «¿A quién ayuda?, ni a payos ni a gitanos. Estamos como en un zoológico», declaró un miembro gitano de la comunidad. Además, el pueblo fue escenario de manifestaciones de grupos de extrema derecha para denunciar lo que califican de «terror gitano» en el este de Eslovaquia.

ESLOVAQUIA. Marzo. **Seis niños gitanos sufren abusos por parte de policías.** Una grabación mostraba los malos tratos infligidos a seis niños gitanos en una comisaría de Kosice, en el este de Eslovaquia. Nueve agentes de policía obligaron a seis niños gitanos a desnudarse, a pegarse entre ellos y a besarse, amenazándolos con perros muy agresivos, mientras otros agentes grababan la escena con sus teléfonos móviles e insultaban a los menores llamándoles «panda de gitanos». Los agresores fueron expedientados.

UNIÓN EUROPEA. Abril. **La UE alerta de que la crisis puede excluir más a los gitanos.** En el marco de lanzamiento de una nueva plataforma para preparar la cumbre romaní de 2010, el comisario europeo a cargo de los asuntos sociales e igualdad, Vladimir Spidla, criticó en Praga la discriminación que, pese a la protección de la legislación europea, continúan padeciendo las comunidades gitanas de todo el mundo, aumentada ahora por la crisis. Este peligro también se constató en una encuesta de la Agencia europea de Derechos Fundamentales, que indicaba que, en el último año, uno de cada dos gitanos encuestados aseguró haber sido víctima de un acto discriminatorio. Bruselas calificó de «inaceptable la actual situación», en la que «varios Estados miembros» permiten la «influencia de una retórica populista contra los romaníes», aseguró Spidla, sin citar a Italia. Pero no sólo Italia preocupó a la UE. Un 85% de los romaníes de Hungría, República Checa, Eslovaquia y Grecia son discriminados por su procedencia étnica, según la encuesta europea. El informe mostraba que «la romaní es la minoría más vulnerable a la discriminación y delitos racistas», seguida de comunidades de inmigrantes, sobre todo africanos.

CHEQUIA. Abril. **Más de 600 personas de etnia gitana solicitan asilo en Canadá.** En los primeros meses de 2009, 653 personas de etnia gitana pidieron asilo político en Canadá porque grupos de extrema derecha, muy activos y violentos amenazaban su seguridad. En 2008 lo hicieron 861. Sólo la octava parte lo consiguió. El primer ministro canadiense, Stephen Harper, en su visita a Praga en mayo de 2009 avisó que su país podría reintroducir el régimen de visados para los ciudadanos checos, de no mejorar la situación.

CHEQUIA. Abril. **Una niña gitana de dos años muy grave tras ataque racista.** Un grupo de personas atacaron con un cóctel molotov la vivienda de una familia gitana en Vítkov, en la región de Moravia e hirieron a tres personas, entre ellas una niña de dos años, en estado muy grave tras sufrir quemaduras en el 80% de su cuerpo. En agosto, la policía detuvo a 12 personas, entre 20 y los 30 años, tres de ellas mujeres. La investigación halló pruebas concluyentes contra cuatro de estas personas, que se enfrentaron a penas de 15 años de cárcel.

CHEQUIA. Abril. **Manifestación neonazi contra el pueblo gitano.** 300 neonazis se manifestaron por las calles de la ciudad de Ústí nad Labem (Bohemia del Norte), donde existe un gueto gitano, en recuerdo a las víctimas del bombardeo

aliado durante la Segunda Guerra Mundial. 200 izquierdistas se opusieron a la marcha mientras un millar de policías la vigilaba. Una veintena de neonazis consiguió romper el cordón policial y llegar hasta el barrio gitano de Predlice. La manifestación se celebró al día siguiente del ataque a la familia gitana en Vítko. En 2009 la extrema derecha organizó numerosas concentraciones contra judíos y gitanos en localidades como Litvinov, Prerov, Krupka o Brno, la segunda ciudad del país centroeuropeo, y el neofascista Partido Nacional Checo impulsó una campaña para entregar billetes de avión a las personas de etnia gitana para que se fueran definitivamente.

IRLANDA DEL NORTE. JUNIO. 100 ciudadanos rumanos de etnia gitana huyeron de Belfast ante continuados ataques racistas. 100 personas de un total de 114 entre las que había mujeres, hombres, niños y algún recién nacido, volvieron a Rumanía tras más de una semana de agresiones racistas. Algunas de las víctimas, que tuvieron que ser realojadas tras abandonar sus casas para huir de las agresiones sufridas con ladrillos, piedras y bombas incendiarias al grito de «extranjeros fuera», declararon que sus llamadas al teléfono de emergencias de la policía fueron ignoradas ante los primeros ataques y que la policía sólo actuó cuando decidieron huir de sus casas tras ser agredidos. Los racistas señalaron a los niños (entre ellos un bebé de cinco días) «e hicieron el gesto de degollamiento con el dedo en el cuello», dijo un padre. Miembros de 20 familias que declararon estar «muy asustadas» buscaron refugio en una casa y en una iglesia que también fue atacada. Los ataques fueron perpetrados por jóvenes protestantes vinculados a bandas paramilitares lealistas que antaño atacaban a católicos. Otras sospechas apuntaban al grupo fascista Combat 18. Un joven de 21 años fue llevado a los tribunales por ataques racistas contra personas de etnia gitana. Dos menores, de 15 y 16 años también comparecieron ante un tribunal juvenil. Se apunta que el racismo ha sustituido al sectarismo social y político que imperaba en la zona. La mayoría de los incidentes racistas registrados en la región el año anterior, fueron atribuidos a jóvenes protestantes de barriadas degradadas.

CHEQUIA. Agosto. La comunidad gitana exige la ilegalización del ultraderechista Partido Obrero (DS), responsable de ataques y de un agresivo discurso contra esta minoría, y critica la impunidad de los grupos racistas. La asociación Dzeno, entregó al Ejecutivo una carta con 3.000 firmas y transmitió su descontento por el fracaso de la política de minorías. Tanto la ONU como AI han criticado al Estado checo por discriminar a la minoría gitana. La Liga Checa de los Derechos del Hombre denuncia con firmeza la situación de los gitanos checos y afirma que muchos menores gitanos siguen siendo escolarizados en colegios para «enfermos mentales» y «la esterilización forzosa de las mujeres no ha desaparecido, aunque ya no es una política oficial». La Liga lamenta que «el Estado no haga suficientes esfuerzos para prevenir las violaciones de los derechos humanos» y asegura que el 70% de la comunidad gitana no consigue salir del círculo vicioso de la pobreza, el paro y la falta de educación.

HUNGRÍA. Agosto. **Decenas de húngaros de etnia gitana solicitan ayuda para emigrar tras asesinatos en serie.** Los asesinatos y la presión de la ultraderecha dispararon el número de solicitudes de emigración a otros países por parte de miembros de esta comunidad. Según la agencia estatal Autogobierno Gitano Nacional, al menos 150 ciudadanos de etnia gitana presentaron solicitudes para que esta organización les auxiliase en su intento de abandonar el país. Los gitanos solicitaban que se les otorgase un certificado de que «son perseguidos y que son objetivo de ataques terroristas en serie». Las peticiones de ayuda para emigrar aludían a los ataques en serie que se cobraron la vida de 6 personas de esta etnia desde 2008, y cuyos presuntos autores fueron arrestados en junio de 2009.

FRANCIA. Septiembre. **Instituciones locales y vecinos contra la llegada de nómadas de la comunidad gitana.** La ley del año 2000 referente al colectivo denominado «Gente de Viaje» establece que las localidades de más de 5.000 habitantes están obligadas a habilitar una zona de acogida. Pero en distintos puntos de la geografía gala, el asunto salta a los medios cada verano. Año tras año. Entre mayo y septiembre de 2009, en diferentes localidades del sur de Francia (Anglet, Arcangues, Lahonce, Saint Jean de Luz) vecinos y autoridades locales se manifestaron en contra de que la comunidad nómada o «gentes de viaje» utilizara los terrenos comunales como área de paso. El alcalde de Saint Jean de Luz solicitó en septiembre al Prefecto del departamento de Pirineos Atlánticos que desalojara a los nómadas porque «ocupaban terrenos que eran utilizados por los niños». En mayo, vecinos de Anglet crearon una asociación para impedir la estancia de nómadas en el municipio porque «la zona elegida era inadecuada por encontrarse entre barrios residenciales, y que el acceso era inadecuado». El miembro de la asociación Gadjé Voyageurs, Michel Molina, que trabaja por la integración de la comunidad gitana, no dudó en calificar estos actos de racistas: «Es racismo. No hay que olvidar que se trata de actos basados en los prejuicios contra esta comunidad y hay que llamarlo por su nombre».

c) Estado español. Racismo institucional y social.

La Nena. Viuda ante la ley paya.

UE/ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Estrasburgo reconoció la validez de la boda gitana ante M^a Luisa Muñoz «la Nena».** El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dio la razón a la viuda gitana M^a Luisa Muñoz y concluyó que negarle la pensión de viudedad fue discriminatorio. M^a Luisa Muñoz, que reclamaba su pensión desde 2000 ante todas las instancias judiciales españolas, obtuvo un trascendental respaldo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una resolución emitida el 8 de diciembre de 2009. M^a Luisa, cuyo recurso de amparo en el Tribunal Constitucional español fue rechazado en 2007, recibirá 70.000 euros en concepto de indemnización. La sentencia obliga al Estado español a

indemnizar a «La Nena» la cantidad de 50.000 euros en concepto de atrasos en el pago de la pensión (algo menos de 500 euros) y otros 20.000 euros por el perjuicio moral ocasionado. El fallo considera que se han violado el artículo 14 que prohíbe discriminación y el artículo 1 sobre la protección de la propiedad de la Convención Europea de los Derechos del Hombre. La sentencia califica de «desproporcionado que el Estado español, que había reconocido el estatus de familia numerosa, había provisto de cobertura sanitaria a la familia de M^a Luisa y había recibido las contribuciones a la Seguridad Social durante 19 años del marido, no reconociera el derecho de M^a Luisa a percibir la pensión de viudedad». En la sentencia, el Tribunal de Estrasburgo establece que «no sabría aceptar el enfoque del Gobierno según el cual la demandante habría podido evitar la discriminación casándose civilmente: sostener que una víctima habría podido evitar una discriminación modificando uno de los elementos en litigio vaciaría de sustancia el artículo 14 (contra la discriminación)». Además pidió un consenso entre los estados europeos para reconocer las necesidades particulares de las minorías y la obligación de proteger su seguridad, su identidad y su modo de vida para salvaguardar sus intereses y preservar la identidad cultural.

TRAPAGA (Bizkaia). Todos a una como en Fuenteovejuna.

Marzo. El ayuntamiento se niega a empadronar a una familia gitana realojada en el barrio de la Arboleda del municipio de Trapaga. El ayuntamiento rechazaba el empadronamiento a una pareja de etnia gitana con cinco hijos que fue realojada en una vivienda de protección oficial que le asignó el departamento de vivienda del gobierno vasco al tener que abandonar la que habitaban en Sestao. Desde octubre de 2008, vecinos del barrio venían oponiéndose y manifestándose para impedir que la familia ocupara el piso de alquiler, alegando que eran «conflictivos» y que «tenían antecedentes penales». Ante la negativa del ayuntamiento de Trapaga a empadronarles, el Ararteko –defensor del pueblo vasco– emitió un informe en el que recordaba al consistorio que «la facultad de inscribir en el padrón afecta a los derechos de las personas por lo que esta decisión tiene enorme transcendencia (...). La facultad de inscribir en el padrón no comporta la facultad de elegir vecinos». A propuesta del Ararteko se celebró una reunión entre representantes del Gobierno Vasco, ayuntamiento de Sestao, sociedad de vivienda de Sestao, ayuntamiento de Trapaga y asociación de vecinos de La Arboleda. A la propuesta de permitir el realojo, incluso temporal, de la familia hasta la construcción de viviendas en Sestao, la respuesta del ayuntamiento de Trapaga y la asociación fue negativa, según recoge el informe del Ararteko.. Más tarde el consistorio ofreció como alternativa el realojo de la familia en una casa fuera de ordenación, según fuentes del Gobierno Vasco.

Abril. La familia tuvo que abandonar la vivienda el mismo día de instalarse, el 1 de abril, escoltada por la Ertzaintza y ante las amenazas e insultos de vecinos que se concentraron en los alrededores de la vivienda durante todo el

día. Desconocidos habían sellado la puerta de entrada y levantado un tabique para impedir la entrada hasta en dos ocasiones, según informó la asociación Iniciativa Gitana que hizo el acompañamiento a la familia.

Mayo. **El ayuntamiento acepta empadronar a la familia.** Acudieron a empadronarse el 4 de mayo, acompañados por miembros de Iniciativa Gitana. El 11 de mayo pasaron la primera noche en la vivienda. Unos 200 vecinos del barrio los recibieron con pancartas de rechazo. Distintos colectivos de solidaridad denunciaron el racismo que sustentaba estas manifestaciones. Para entrar en la vivienda, la familia tuvo que avisar a un cerrajero y la compañía de la luz. Alguien había sellado la puerta y cortado la electricidad. Tras el realojo decenas de vecinos seguían manifestándose y se concentraban en la zona.

Junio. **Diversos colectivos denuncian el acoso a la familia gitana,** concentrándose ante el ayuntamiento. El colectivo pidió la dimisión del alcalde, Jesús González, «incapaz de regir un Consistorio que abogue por la igualdad»

Agosto. **«Tenemos la esperanza de que la familia realojada regrese a su lugar de origen».** Declaraciones de Pilar Souto, teniente alcalde y portavoz del ayuntamiento de la localidad ante declaraciones y recomendaciones de Gobierno Vasco, asociaciones gitanas y no gitanas y el Ararteko, de que desde el Consistorio se impulsen iniciativas que promuevan la convivencia en esa localidad.

Septiembre. **El Consejo gitano trasladó al Parlamento vasco el acoso de La Arboleda.** También acudió SOS Racismo. «Queremos, sobre todo, reclamar medidas para que hechos como los registrados allí no vuelvan a darse en el futuro», explicó Mari Carmen Jiménez, portavoz de Iniciativa Gitana. «También nos hemos ofrecido para dar consejo en próximos realojos sobre dónde pueden tener más aceptación estas familias para evitar conflictos», afirmó el presidente de la Asociación gitana de Barakaldo, Eduardo Motos.

Octubre. **Fiscalía imputa a la teniente alcalde y 100 vecinos por acosar a la familia de origen gitano.** Como representantes de los vecinos, fueron llamados a declarar el presidente y vicepresidente de la asociación de vecinos. Pilar Souto fue llamada a declarar imputada por haber impedido el empadronamiento.

Diciembre. **La familia gitana, seis meses después, pide un cambio de vivienda por el incesante acoso,** para poder llevar así una vida «normal». El portavoz del Consejo Social para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano, Vicente Gil, recalcó que el cambio de domicilio estaría motivado exclusivamente por el «entorno difícil» en el que se encontraban viviendo, puesto que la adaptación a la vivienda ha sido «buena». «Pensábamos que con el tiempo la situación tendría que apaciguarse pero vemos que no, que hay gente ahí arriba que el odio lo va a tener de por vida», manifestó.

d) Condiciones sociales en época de crisis

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **La población gitana enferma más según un estudio de Sanidad.** Los gitanos y las gitanas tienen más asma, colesterol, enfisemas, úlceras, alergias, depresión, enfermedades mentales, jaquecas, hernias, problemas derivados de la menopausia y bronquitis que el resto de la población. Pero nada hay en su etnia que lo explique más que sus peores condiciones de vida, su marginación social y económica. «La vivienda, la precariedad, el tipo de empleos y las mayores dificultades a la hora de alcanzar un nivel educativo adecuado son algunos de los factores que hacen que la comunidad gitana tenga mayores problemas de salud», resumió el Ministerio de Sanidad.

COMUNIDAD VALENCIANA. Mayo. **La población gitana es la más rechazada en las aulas tras la magrebí.** Un 27,4% de jóvenes de Secundaria expulsaría de su clase y país a las niñas y niños gitanos y un 34% a los magrebíes, según dos estudios que dieron a conocer Demetrio Gómez Ávila, fundador del Forum Of European Roma Young People (FERYP), y Ángel Galán, de la Coordinadora de Acción y Prevención de la Intolerancia en la Comunidad Valenciana. El estudio valenciano coincide con el patrón de conducta que afloró en 2008 en otro estudio realizado por el director del Centro de Estudios sobre Migraciones y Racismo, Tomás Calvo Buezas, según el cual un 37,9% de los escolares siente «antipatía por los gitanos» y el 27,4% «los echaría de España». Los autores apuntan a la existencia de un «currículo oculto» que obstaculiza una verdadera integración cultural, así como los prejuicios de profesores y padres con los que llegan las niñas y niños.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Los contratos de trabajo a personas de etnia gitana caen un 35%, el doble que los del conjunto de la población.** El colectivo gitano consiguió un 35 por ciento menos de contratos de trabajo de enero a julio de 2009 respecto al mismo período del año anterior, casi el doble que la reducción que experimentó el conjunto de la población española con un 17% menos de contratos, según datos ofrecidos por la Fundación Secretariado Gitano. Así, la población gitana consiguió 2.859 contratos en 2009 frente a los 4.389 obtenidos en el mismo período del año anterior a través del programa 'Acceder', que persigue la incorporación del colectivo al mercado de trabajo por cuenta ajena de manera efectiva. Este programa, creado en el año 2000, ha atendido a más de 47.700 personas y ha creado más de 33.800 empleos desde su nacimiento.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Siete de cada diez personas de etnia gitana en España carece de estudios primarios según un informe de FSG** presentado en Córdoba. Y el 42% de los asalariados de esta etnia tiene un contrato a tiempo parcial frente al 8% del resto de la población. Esta fundación detectó «muchos casos de discriminación», tanto laboral como social o en el ámbito de los medios de comunicación y las fuerzas de seguridad, «por ser de etnia gitana».

GALICIA. Noviembre. **Un juez ordena separar a un niño de etnia gitana de su familia por obesidad.** El Servicio de Menores de la Xunta separó de sus padres a un niño de 9 años que pesaba 70 kilos. Alegaban que ese sobrepeso «podía costarle la vida». Desesperados, los padres ocultaron al niño y pidieron apoyo especializado para atenderlo debidamente y poder tenerlo con ellos. «Quiero que sea feliz, que vaya al colegio, que, por favor, no nos lo quiten», declaraba la madre. Tanto la Administración como el Ministerio Fiscal consideraron a los padres responsables de la mala dieta que pone en riesgo la salud del menor. Los padres reclamaron en el juzgado la suspensión cautelar de la retirada de la custodia alegando graves riesgos psicológicos para el menor, pero les fue retirada. Representantes del colectivo gitano de Andalucía y Galicia se reunieron con el delegado territorial de la Xunta, para solicitar que el niño obeso regresara a casa pero no hubo acuerdo. Rogelio Martínez les explicó que un equipo de menores evaluó las condiciones en las que vive el abuelo del menor para decidir si daba el visto bueno al acogimiento del pequeño en su vivienda, pero finalmente determinó que no reunía los requisitos necesarios para posibilitar dicha vía.

Políticas institucionales en época de crisis

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Gobierno anuncia una reducción de 3 a 1 millón de euros la dotación de la Administración central al Programa de Desarrollo Gitano.** Este Programa desarrollado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte se realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos a través de convenios anuales, aportando éstos el 50% de la financiación. Fundación Secretariado Gitano declaró que el Programa de Desarrollo Gitano, iniciado en 1989, llevaba sin actualizar su dotación económica estos 20 años y ha sido precisamente en el actual contexto de crisis generalizada (que como es sabido afecta más directamente a los colectivos más vulnerables, como es el caso de la comunidad gitana) cuando se ha reducido su dotación en prácticamente un tercio.

Medios de comunicación

CATALUNYA. Julio. **Las asociaciones gitanas denuncian el abuso de los estereotipos racistas en TV.** Criticaron el «abuso de los estereotipos racistas que perjudican al pueblo gitano» por parte de la mayor parte de las televisiones estatales y anunciaron que «a partir de ahora, todas las manifestaciones racistas contra el pueblo gitano tendrán una respuesta». «Superar las imágenes estereotipadas» se presentó como uno de los objetivos del Plan Integral del Pueblo Gitano de Cataluña para el periodo 2009-2010, que la Generalitat aprobó el 30 de junio. El plan contó con una dotación económica total de 17,7 millones de euros, de los cuales 3,5 millones se invertirían en 2009. Esta cifra supone un aumento del 41,7 por ciento con respecto a la primera edición del plan.

El inicio de la política inclusiva hacia el pueblo gitano

Manuela Fernández

Doctoranda en Ciencia Política

Asociación Gitana de Mujeres Drom kotar Mestipen

Técnica del Plan integral del pueblo gitano. Generalitat de Catalunya

El pueblo gitano, la minoría autóctona europea más numerosa, ha pasado a formar parte de la agenda europea. Hay población gitana en todos los Estados (10 millones en los 27), y el Estado español es uno de los países del oeste europeo con mayor número de población gitana (en torno a las 800.000 personas). Por fin se ha dado un paso adelante al establecer una línea de políticas dirigidas al pueblo gitano con la aprobación del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012.

Por el momento, la única iniciativa que pretende poner a todos los actores relevantes sobre la mesa es la Década para la Inclusión Gitana 2005-2015¹. Los Estados que quieren pertenecer a la Década tienen como precepto tener un Plan de Acción que contemple sus criterios así como asegurar la participación gitana de manera regulada. España se incorporó en 2009.

Pero las cosas no han sido siempre así. El tipo de políticas que más se han llevado a cabo con el pueblo gitano son las políticas de asimilación forzosa, y tenían como objetivo erradicar la diferencia gitana imponiendo la adopción por parte del pueblo gitano de las normas, valores y conductas de la sociedad mayoritaria.

Esto muestra cómo se ha tratado a esta minoría cultural. Las políticas que se han dirigido al pueblo gitano desde la democracia no han sido construidas en base a un análisis del mismo como una minoría cultural, con la argumentación legal de que los gitanos y gitanas españolas con esta ciudadanía son iguales al resto, difuminando su diferencia, pero tomando como punto de partida únicamente sus déficits sociales para el diseño de las políticas y actuaciones, que han sido a la vez asimiladoras y segregadoras hasta hace poco, y algunas lo siguen siendo. No se ha hecho un análisis más profundo que contraste en qué medida la desigualdad actual del pueblo gitano es resultado de su discriminación histórica constante.

Por eso es necesaria una contextualización histórica que sitúe esta discriminación en el plano de las políticas estatales, para entender hasta qué punto la acción del Estado hacia las personas gitanas de las últimas décadas ha sido influenciada por anteriores políticas, primero las antigitanas y posteriormente las asimiladoras.

¹ Ver en <http://www.romadecade.org>

El pueblo gitano y su relación con el Estado

Hasta hace muy poco, el pueblo gitano en Europa ha sido excluido del reconocimiento como minoría en la mayoría de países. Incluso cuando han sido reconocidos como grupo étnico, han sufrido más desigualdades que otras minorías. Además, las minorías tienen su patria o tierra madre, pero esta opción no es atribuible para el pueblo gitano. A pesar de compartir un origen común, hace más de 1.000 años que salieron de la India y hoy podemos afirmar que es un pueblo auténticamente europeo. No existe además, ningún país que se sienta responsable de los gitanos, ni siquiera la India. El pueblo gitano no tiene ni quiere un Estado, porque no ha tenido ni reivindicado ningún territorio en su historia. En este contexto de ausencia de un Estado que proteja los derechos del pueblo gitano bilateralmente, y con una situación de no reconocimiento, de discriminación y exclusión en todos los países, la proyección europea e internacional ha sido muy importante para el pueblo gitano.

A pesar de estar protegidos por la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, la falta de una buena definición del pueblo gitano en la agenda política y las declaraciones hechas por los Estados que han ratificado la Convención genera una situación problemática para su aplicación efectiva, porque para algunos Estados son una minoría nacional y para otros no.

En este sentido, los movimientos sociales gitanos reivindican el reconocimiento de su pueblo, para situarse fuera de la limitada visión de grupo marginado socialmente, y potenciar un acercamiento basado en la participación política y el reconocimiento cultural. El pueblo gitano está luchando por un reconocimiento como nación sin territorio para conseguir más influencia e incluir sus voces en el plano político, con el objetivo de que sus problemáticas como pueblo y como individuos se puedan resolver. De hecho, su principal objetivo es una mayor participación política.

Las problemáticas que afectan a las personas gitanas tienen una incidencia transnacional, y a pesar de las diferencias territoriales, existe una situación compartida que expone a las personas gitanas a los prejuicios y al racismo, la discriminación y la exclusión social y la pobreza. Así, la falta de reconocimiento institucional hace que se aborde la cuestión gitana únicamente desde una perspectiva social y desde el déficit, que no es suficiente para tratar problemáticas como el antigitanismo, el racismo, la discriminación o la invisibilidad de esta cultura.

El Congreso de los Diputados hacía un reconocimiento formal con la proposición no de Ley relativa al Reconocimiento de los derechos del pueblo gitano en septiembre de 2005. Posteriormente se creó el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, que ha participado activamente en la elaboración del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana. También hay menciones en los Estatutos catalán y andaluz, gracias a la insistencia y trabajo de los movimientos sociales gitanos. Tal vez estos textos, junto con la Directiva 2000/43 (traspuesta en la Ley 62/2003 de 30 de diciembre), son los más vinculantes o que dan más posibili-

dades a la hora de legislar, diseñar y aplicar políticas que incidan directa o indirectamente en la vida de las personas gitanas en el marco del Estado español. Pero son necesarios más instrumentos que hagan práctico este reconocimiento formal.

Las políticas dirigidas al pueblo gitano

El antigitanismo histórico y su producción legal están en la base de la construcción social de la imagen del pueblo gitano, también la que subyace en el propio Estado. Las políticas públicas dirigidas al pueblo gitano desde el siglo XVIII, y que más influencia han tenido en la actualidad, han actuado sobre el pueblo gitano sin llamarlo o nombrarlo, bajo una política daltónica, que además es una política de nuevo asimilacionista, si bien es cierto que tiene por objetivo disminuir las desigualdades en el pueblo gitano, aunque no actúa hacia la discriminación étnica. El argumento moral era borrar la diferencia, teniendo como principal instrumento la actuación oficial con la infancia gitana. La igualdad política será el gran reto ilustrado, pero lo desarrollará en el sentido de homogeneización cultural

Este modelo subsiste hasta hoy en nuestro país, donde integrar significa la mayoría de las veces hacer desaparecer esta diferencia. Como la diferencia no desaparece, y además la desigualdad continúa, se responsabiliza a la diferencia como causante de la desigualdad. Eso sí, bajo una óptica de igualdad que pretende la asimilación forzosa del pueblo gitano, con la firme voluntad de hacerlos iguales, en cuanto que idénticos, al resto de ciudadanos.

Inicialmente las políticas antigitanas se caracterizaron como de expulsión y segregación, mientras que las posteriores son principalmente asimiladoras hasta la actualidad, siendo la política educativa con el pueblo gitano desde la democracia también segregadora de manera general. Sólo algunas acciones concretas a nivel autonómico y sobre todo por parte de ONGs hacen pensar que hemos iniciado una etapa que podemos considerar de multiculturalismo. Aún así, es grave el hecho de que no exista un planteamiento de políticas públicas con el pueblo gitano, lo que todavía agrava más la situación de desigualdad y de discriminación que aún hoy día arrastra este pueblo en nuestro país, a pesar de los avances que la sociedad democrática liberal ha aportado a este grupo. Es quizá este Plan de Acción para el Desarrollo de la población gitana la primera voluntad expresa del gobierno estatal que pretenda cubrir este vacío, y que habrá que seguir para valorar su repercusión y éxito.

Es en el contexto franquista de los años 60 donde se inician actuaciones políticas específicas y aisladas dirigidas al conjunto de familias gitanas que vivían en barrios desfavorecidos. Por ejemplo, se pusieron en marcha las escuelas para los niños y niñas gitanas (que llegarían a ser las Escuelas Puente). Estas actuaciones se canalizaron principalmente a través de instituciones eclesiásticas, por lo que los programas financiados por la Administración Central son diseñados y ejecutados por organismos católicos. Esta práctica generó una manera de hacer,

ahora ocurre algo muy parecido en muchas administraciones, tanto estatales como autonómicas y locales, y aunque se ha diversificado la tipología de organizaciones, la administración sigue sin tener una estrategia propia, pensada y planificada hacia el pueblo gitano, que se convierta en una política pública de una orientación clara. Esto da como consecuencia negativa, entre otras, la segregación de la población destinataria de estas actuaciones.

Llega la democracia y la minoría cultural más castigada institucionalmente a lo largo de más de 400 años ve en un Real Decreto de 1979 su primera compensación formal. En los 80 se aprueba el Programa de Desarrollo Gitano² (PDG), vigente hasta la actualidad, y punto de partida del Plan de Acción. Una característica del PDG ha sido que toda la acción institucional que ha llevado a cabo con el pueblo gitano derivaba, directa o indirectamente, de una política que únicamente tenía en cuenta los factores socioeconómicos, y no los culturales e identitarios, lo que ha significado un enorme sesgo y falta de análisis específico.

A pesar de la pequeña cantidad económica destinada al PDG durante tantos años, éste ha constituido la única política a nivel estatal dirigida al pueblo gitano. Las medidas adoptadas eran de corte asistencialista, en lugar de constituir un plan estratégico para proteger y promover los derechos e identidad. Además, existió siempre una falta de participación del pueblo gitano en el diseño, elaboración, aplicación y evaluación del programa. Ésta es la principal razón por la que no recoge las necesidades, preocupaciones, aspiraciones y propuestas de las personas gitanas.

Existe y aún perdura tanto a nivel estatal, autonómico como municipal, una gran barrera a adoptar estrategias de especificidad en cuanto al pueblo gitano, contraponiéndolas a las estrategias universalizadoras, con el argumento de evitar los efectos perversos de las primeras, como la estigmatización o que la ciudadanía sienta que las necesidades de determinados grupos sociales y culturales son injustamente priorizadas ante las del resto. Hay que tener en cuenta que en el contexto español la acción afirmativa, al haberse traducido en muchos contextos como discriminación positiva ya se posiciona como una política injusta de partida, lo que hace que acciones de este tipo enmarcadas dentro estrategias de especificidad se vean como contrarias a las universalizadoras, cuando en realidad son necesariamente complementarias, y especialmente si hablamos del pueblo gitano.

Lo más relevante de las políticas de reconocimiento implementadas a nivel estatal es que, por primera vez, la administración pública cuenta con el pueblo gitano mediante su movimiento asociativo para impulsar sus políticas públicas, y se pretende introducir la cultura gitana en el currículo educativo. Esta fórmula ha funcionado con otros grupos y colectivos tradicionalmente excluidos y subrepresentados en las instituciones de la sociedad, y con el tiempo y el trabajo

² <http://www.educacion.es/politica-social/inclusion-social/poblacion-gitana/programa-desarrollo-gitano.html>

conjunto con la administración ha generado políticas positivas hacia los mismos y a la vez para toda la sociedad.

Tal vez nos encontramos lejos aún de políticas de acción afirmativa más evolucionadas como becas, reservas o plazas directas. Las becas que iniciaron las reivindicaciones del Grupo Promotor, compuesto por mujeres gitanas, y que ahora constituye un programa de la Fundación Secretariado Gitano financiado por fondos públicos, podría ser el germen de una futura política de becas para personas gitanas. El proyecto de Promotores/as Escolares sería un referente pionero en Cataluña, introduciendo personas gitanas en los centros escolares.

Otro ejemplo que ha influenciado el Plan de Acción sería el propio funcionamiento de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. Hay que tener en cuenta que el Estado español reporta al pueblo gitano como único grupo para ser protegido por la Convención, y algunas de las recomendaciones de este órgano eran que en el proceso de elaboración del Plan se implicara al pueblo gitano, *inter alia*, en su diseño, puesta en marcha y seguimiento, asegurando una financiación adecuada tanto a nivel estatal como regional, y organizando evaluaciones independientes regulares.

Un avance cualitativo, el Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana (2010-2012).

Este Plan ha sido aprobado mediante Acuerdo de Ministros de 9 de abril de 2010, y se constituye como la estrategia del Gobierno para esta legislatura sobre la mejora de la situación social de la población gitana y de sus condiciones de vida. Parte de los principios rectores de igualdad, ciudadanía y participación, inclusión social y cooperación institucional, contemplando ocho grandes áreas (Ciudadanía, igualdad de trato y no discriminación; Educación; Empleo y actividad económica; Acción social; Salud; Vivienda; Cultura y Población gitana en la agenda política europea). Para cada una de estas áreas se han establecido objetivos específicos que, a su vez, contienen actuaciones para cada uno de éstos. Además, concluye con una previsión de seguimiento y evaluación del Plan a lo largo y al término de su período de vigencia³.

El compromiso de acción que representa el Plan se concreta en dos líneas, de un lado significa un estilo de gestión de políticas públicas diferente al hecho hasta ahora; existe una regulación de la participación gitana mediante la creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y su vinculación con el diseño, elaboración, aplicación y evaluación de políticas. De otro lado, existe un compromiso expresado en la estimación presupuestaria, que por primera vez incluirá a diferentes Ministerios y no únicamente al que le tocaba cargar con los «asuntos gitanos», de manera que se ataja la inclusión del pueblo gitano desde una perspectiva transversal y no únicamente de exclusión social.

³ <http://www.msc.es/politicaSocial/inclusionSocial/docs/planDefinitivoAccion.pdf>

Artículo. El inicio de la política inclusiva hacia el pueblo gitano.

Estimación presupuestaria Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana	
Áreas	2010 – 2012
	En euros
Ciudadanía, Igualdad de trato y no discriminación	1.454.264
Educación	19.255.371
Empleo y actividad económica	26.983.719
Acción social	9.757.821
Salud	3.048.862
Vivienda	44.144.886
Cultura	1.631.082
La población gitana en la agenda política europea	885.578
TOTAL	107.161.582

El Plan se ha elaborado de manera conjunta entre las entidades gitanas y las personas expertas del Consejo Estatal del pueblo gitano, y los diferentes Ministerios implicados. Ahora se tendrá que poner en marcha, y la implicación de entidades así como de personal técnico de los ministerios será crucial.

Algunos retos serán cómo implicar a asociaciones no representadas en el Consejo para la implementación de las acciones en el territorio, así como las vías de coordinación con las CCAA, que tienen prácticamente todas las competencias traspasadas, y hasta líneas de trabajo similares o incluso sus propios planes. Los Ayuntamientos están presentes en el Consejo a través de los entes municipalistas, pero será interesante ver qué papel juegan en la puesta de marcha de las acciones, porque son los encargados de aplicar gran parte de las políticas sociales.

Hay temas que habrá que seguir de cerca. Uno es la cuestión de la recogida de datos, sería necesario que las autoridades españolas identificaran medios para obtener estos datos, asegurando las necesarias salvaguardas en cuanto a la protección de datos personales. Esto permitiría hacer un mejor diagnóstico de necesidades en ámbitos como el acceso al empleo o la educación. Uno de los argumentos utilizados por las autoridades para la no desagregación de datos étnicos es evitar una posible discriminación. Pero sucede que invisibilizar la problemática laboral o educativa en cuanto al pueblo gitano, y únicamente incidir en este grupo bajo una perspectiva de exclusión social, sin poder obtener datos, es una forma de discriminación ya que es imposible medir el impacto de las políticas dirigidas al acceso al empleo o a la promoción educativa.

La cuestión de la recogida de datos étnicos es controvertida, ya que los poderes públicos argumentan su incapacidad legal para recogerlos, y a la vez su inexistencia oficial es un argumento para no legislar o diseñar algunas políticas. En este sentido, es realmente necesario acceder a datos sociodemográficos del pueblo gitano, para poder llevar a cabo políticas claras que tengan incidencia real hay que medir la situación de esta minoría cultural en cuanto al trabajo, la educación, las prestaciones, la vivienda, la salud, etc. Corresponde a las autoridades españolas identificar los medios para obtener estos datos, asegurando las

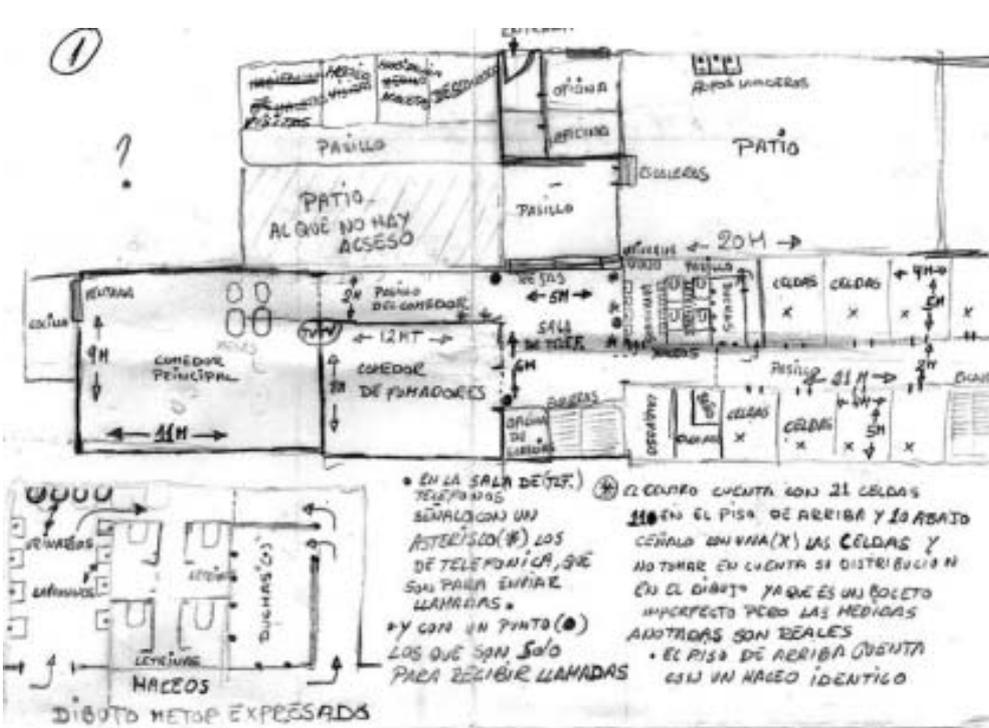
necesarias salvaguardas en cuanto a la protección de datos personales. En el aspecto de la protección y promoción de la cultura e identidad gitana será importante que no toda la acción a realizar recaiga en una sola organización, así como la coordinación con aquellas CCAA que llevan a cabo actuaciones en este ámbito desde el punto de vista cultural.

En el ámbito educativo el Plan no saca muy buena nota. La igualdad de oportunidades no es suficiente. Se sigue presuponiendo que el pueblo gitano se encuentra dentro de los grupos vulnerables, ya sea entre aquellos que necesitan de asistencia especial o entre los que estén sufriendo dificultades económicas, por lo que se sigue sin tener en cuenta la especificidad del alumnado del pueblo gitano, no únicamente en cuanto que cultura minoritaria diferencial, sino en cuanto que discriminada de manera estructural por el sistema educativo desde hace siglos. La falta de datos e investigaciones profundas y no estigmatizantes, y el abuso de delegar responsabilidades en las organizaciones gitanas, puede ser un lastre que haya que arrastrar mucho tiempo. Las causas del fracaso educativo del pueblo gitano únicamente van en la línea de analizar aquellos factores que hacen de barrera desde el propio pueblo gitano, dejando de lado el análisis del propio sistema educativo, que no da resultados de éxito y calidad al pueblo gitano (y a otros muchos grupos). Se nombra la mediación, pero se obvia otros programas educativos ya implementados en alguna CCAA que están llegando más lejos que la mediación, y que consiguen mejores resultados. Las organizaciones tendrán que exigir avances cuantitativos y cualitativos en la evaluación y seguimiento del Plan.

En el aspecto de la participación gitana, se ha contado con las entidades que forman el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, partícipe y protagonista en todo el proceso, ya que una de sus funciones es estar activamente implicado en el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento de todos los programas dirigidos a promocionar la integración social y económica del pueblo gitano. Es importante asegurar la calidad de esta participación, así como establecer instrumentos de coordinación con las asociaciones gitanas de base, más vinculadas al territorio (barrios, pueblos), para que sea lo más horizontal posible y sea un liderazgo compartido entre la alta heterogeneidad del movimiento asociativo gitano. Evidentemente, asegurar la participación femenina gitana es un reto que no puede quedar fuera de las prioridades del Plan. La cuestión estriba en que es responsabilidad del propio Gobierno asegurar la efectividad del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, incluyendo la identificación de interlocutores adecuados y adecuadas.

Una dificultad de la concreción del Plan y su seguimiento es la propia organización multinivel del Estado, no quedando claro en el mismo qué papel cumplirán el Gobierno central y las CCAA en cuanto a las actuaciones finalistas, y bajo qué mecanismos de coordinación. También debería ser función del Gobierno el alentar a las CCAA y los municipios para establecer sus propios planes y/o mecanismos consultivos para asegurar la efectiva participación del pueblo gitano en los asuntos públicos, tanto a nivel regional como local.





- * EL MIÉRCOLES PASADO HUBO UN INTENTO DE SUICIDIO POR PARTE DE UN ABASE D' HOMBRE SAÍO
- * NUNCA EN EL MISMO DIA UN INTERNO TUVO UN ATAQUE DE EPILEPSIA EN EL PATIO (ANEXO ANEXO) LA AGENCIA TARDO MAS DE 15 MINUTOS EN LLEGAR Y NO HABIA EN EL CENTRO NINGUN PREPARADO PARA PROCEDER DE UNA MANERA ADECUADA ANTE ESTOS CASOS
- * LA MISMA NOCHE HUBO UN INTENTO DE HUELA DE HAMBRE PERO DEVIDO A LA PRECION Y LA INTERVENCIÓN DE LOS ANTI-DISTURBIOS NO SE LLEGO A CABO, DESPUES DE COMER A LAS 9:00 SE NOS ENCERRA HASTA LAS 8:00 AM DEL SIGUIENTE DIA (CASI 11 HORAS) LA NOCHE DE LA HUELGA A UN INTERNO QUE ESTABA CENANDO UN ANTI-DISTURBIO LE GOLPEO CON LA PARRA EN LA CABA SIN MOTIVO ALGUNO, EL INTERNO STABA CENANDO CURIENDO Y EL AGENTE PASO POR SU LADO Y LO GOLPEO. NOMBRE DEL INTERNO (YANCO, CELDA N° 2) VENEZOLANO
- * LOS INTERNOS SUFREN DE UNA PRECION DEVIDO AL ESCASO ESPACIO DEL CENTRO ASÍ COMO TAMBIEN NO TODAS LAS PERSONAS ESTAN PREPARADAS PARA SER ENCARRCELADAS A SI MISMO SE VEN CASAS DE DEPRECION, ENFERMEDADES, INSOMNIO ETC. HAY PERSONAS QUE NO PUEDEN DORMIR SIN TRANQUILISANTES
- * OTRO EJEMPLO DE DESATENCIÓN PODEMOS VERLO EN (MURHI NAYER) UN HOMBRE DEL PAIS DE SENEGAL DE 32 AÑOS N° DE HABITACION 3, EL CUAL SUFRE DESDE HACE UNA SEMANA UNOS DOLORS INTENSOS QUE LE PROVOCA LA FALTA DE APETITO DEPRECION MALESTARES A TAL PUNTO QUE LOS AGENTES TIENEN QUE SACARLO DE SU CELDA ARRANSTRANDOLO HAY SE DESVANECIO EN LA ENTRADA DEL COMEDOR PRINCIPAL, ESTE INTERNO SUFRE DE UNA

ESTADO ESPAÑOL

Recorte y vulneración de derechos en un contexto de crisis económica

En otro capítulo de este Informe hemos hecho referencia a la política europea en materia de inmigración, su obsesión por el control de flujos y los cada vez más abundantes procesos selectivos de inmigrantes que (en expresión que acuñara Sarkozy) ahondan la brecha entre la inmigración deseada y la soportada. En lo que al Estado español, se refiere, este último aspecto resulta claro en el plano teórico y no tanto en el práctico. Efectivamente, la reforma de la ley de Extranjería traspone varias directivas en la dirección de ampliar los diferentes estatutos de regularidad de las personas extranjeras: residente de larga duración, trabajador altamente cualificado, investigador, etc. Sin embargo, estudios como el último Informe sobre inmigración y mercado de trabajo 2010 señalan que la gran mayoría de población extranjera sigue ocupando puestos de trabajo de baja cualificación, si bien parece apreciarse un cambio de tendencia.

En todo caso, la fotografía de la inmigración en este país que se ha encontrado la imparable crisis económica refleja un colectivo vulnerable, por estar ocupando los puestos de trabajo precisamente más afectados, por depender de los papeles en su proceso laboral, carecer de redes sociales para afrontar este reto, menor capacidad de ahorro, etc. Por otro lado, persiste un alto índice de irregularidad compensado, en parte, por un descenso del flujo de entradas pero acrecentado por un aumento de la irregularidad sobrevenida, consecuencia de la imposibilidad de renovar los permisos y una irregularidad que procede de la imposibilidad de acudir al país de origen para «arreglar los papeles» al no haber puestos de trabajo disponibles para la población extranjera. En consecuencia, el arraigo es la vía para poder conseguir los papeles. Con datos del Ministerio de Trabajo cerrados a 31 de diciembre de 2009, 82.318 personas tienen autorizaciones por circunstancias excepcionales; la mayoría corresponde a la figura del arraigo (79.433, que incluye el arraigo social, el laboral y el familiar) y el resto a otras autorizaciones por circunstancias excepcionales (2.885). Por un lado, el 69,74% de la población extranjera (la suma de permisos permanentes y comunitarios) disfruta de una estabilidad en su situación administrativa, es una inmi-

gración reciente, con nacionalidades diversas, desigualmente repartida territorialmente, donde predominan los motivos laborales pero crece la migración por reagrupación familiar, en resumen, vienen a quedarse. Por otro lado, según los datos del INE a 1 de enero de 2010, de una población de 46.951.532, un total de 5.570.940 son extranjeros y según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración a 31 de diciembre de 2008 había 4.473.499 personas con algún tipo de autorización. Y aunque restemos las repatriaciones, los arraigos concedidos y hagamos las correcciones que procedan, el dato final sigue siendo lo suficientemente importante como para prestar una especial atención a este colectivo.

Y sin embargo, a la hora de hablar de política de extranjería debemos reiterar los viejos temas de siempre: detenciones, repatriaciones, CIEs, etc. En lo que a control de fronteras se refiere, el Informe de la APDH de Andalucía contabilizaba en 206 las personas muertas o desaparecidas en 2009, que si bien en comparación con los 581 en 2008 se aprecia un descenso, ello no debe invitar al optimismo pues siguen siendo cifras escandalosas y hay que tener en cuenta el alto número de detenciones y el paulatino traslado del drama migratorio desde Canarias al mediterráneo.

Por otro lado, este Informe presta una especial atención a una de las partes menos conocida y más oscura de la política de extranjería, la de los Centros de Internamiento. A finales del año 2009 dos informes elaborados, uno por ferrocarril Clandestino junto con SOS Racismo y Médicos del Mundo, y el otro por CEAR, sacaban a la luz la vergonzosa situación de los CIEs, el limbo jurídico en el que se encuentran las personas ahí encerradas y cuya estancia se alarga ahora a sesenta días tras la aprobación de la reforma de la Ley de Extranjería.

La persecución de algunas actividades muy extendidas entre la población inmigrante tales como el top manta han sido de especial actualidad durante este año 2009, al coincidir con la discusión parlamentaria sobre la reforma de Código Penal; de todo ello da cuenta este Informe, en un artículo de reflexión, la profesora Margarita Martínez Escamilla.

Este año 2009 ha sido también el de la reforma de la ley de Asilo. Según el último Informe de CEAR, alrededor de tres mil personas solicitaron protección internacional en nuestro país durante 2009, un 33,6% menos que en 2008, cuando en el resto de la UE ha habido un aumento de las solicitudes, y en el que se realizan una serie de propuestas de cara al reglamento de desarrollo que mejoren diversos aspectos de esta nueva Ley, con algunas luces y muchas sombras.

1. Externalización de fronteras

a) Externalización de fronteras y blindaje

MARRUECOS. Enero. **La policía marroquí mata a un inmigrante que trataba de cruzar la frontera con Melilla.** Según la agencia Map, el inmigrante murió por disparos policiales cuando un grupo de 80 personas trataban de cruzar la frontera española. «El disparo en Marruecos se hace con armas y balas pagadas por España; esa muerte vincula claramente a España, pues es consecuencia directa de la ejecución de sus leyes y políticas», denunció SOS Racismo. «A principios de 2008, el Ejecutivo presentó un balance en el que destacaba la disminución de la llegada de inmigrantes, pero no se refirió al coste humano que eso había supuesto. A mayor externalización de fronteras, mayor riesgo para la vida y los derechos humanos» comunicó Amnistía Internacional. Andalucía Acoge declaró «todas esas muertes son fruto de la política de externalización de fronteras; la UE está financiando a países semidictatoriales, como Marruecos, para que ejerzan de gendarmes pero no controla cómo lo hacen, no se preocupa por los métodos, como los usados contra este inmigrante». Para la APDH de Melilla «España está pagando los medios para esta represión y ya son demasiados muertos: unos porque resulta que se ahogan y otros porque se caen por los acantilados. Ya está bien de echarle el muerto a los demás y de mirar para otro lado».

AGUAS MARROQUÍES. Enero. **Patrullera marroquí traslada a inmigrantes.** El buque Hospital «Esperanza del Mar» de Salvamento Marítimo rescató a 71 personas que se encontraban a la deriva a 441 millas al sur de Gran Canaria. Según sus propias fuentes, posteriormente los inmigrantes fueron trasladados hasta una patrullera marroquí que los dirigió a la ciudad de Dekla, en la costa africana.

MAURITANIA. Enero. **La externalización de las fronteras y la coordinación policial se ponen en práctica en Mauritania con la detención de 40 personas que intentaban llegar al archipiélago canario.** Fuentes de la seguridad mauritana en Nuadibú, aseguraron que se trataba del primer grupo de inmigrantes sin papeles interceptado en Mauritania en 2009. Se trata de 32 malienses, seis gambianos, un marfileño y un togolés. Fueron detenidos en el límite de la frontera después de que hubieran sido expulsados por las autoridades marroquíes.

SENEGAL. Febrero. **España y Senegal, policías coordinadas.** El acuerdo, suscrito por el secretario de Estado de Seguridad y el ministro del Interior senegalés, prevé crear un equipo policial conjunto por el que policías españoles podrán intervenir en territorio senegalés para perseguir las «mafias de la inmigración irregular», y «una misión permanente» de funcionarios Senegal en Canarias para colaborar en la identificación de inmigrantes que arriben a las islas.

GAMBIA. Marzo. **España lleva su frontera a Gambia.** Donó a Gambia dos lanchas neumáticas, dos vehículos todo terreno, cinco motos, un equipo de transmisiones y de visión y móviles para combatir lo que llaman «inmigración ilegal», a la vez que cerró un acuerdo para desarrollar proyectos de cooperación. En 2007 la Guardia Civil entregó dos patrulleras a Gambia y un grupo de seis agentes españoles proporciona formación a policías gambianos desde esa fecha.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Acuerdos con gobierno militar.** Pese al golpe de estado de la junta militar de agosto de 2008, en Mauritania, España anunció la entrega de un avión C-212 de vigilancia marítima para colaborar en las tareas de control del tráfico de los movimientos migratorios, según se recoge en el Plan África y reforzar las patrullas marítimas conjuntas. El acuerdo incluye la formación en España de los militares locales que se harán cargo del manejo del aparato. El Gobierno donó este mismo modelo a Senegal y Cabo Verde, dentro de su estrategia de externalizar la frontera a los países africanos de donde salían más cayucos rumbo a Canarias. Mauritania ya disponía de otros medios aéreos y marítimos donados por España, como cuatro patrulleras con guardias civiles en labores de adiestramiento y un helicóptero de vigilancia costera.

MARRUECOS. Septiembre. **Inmigrantes rechazados de todos lados.** Once inmigrantes, siete hombres y cuatro mujeres nigerianos, sobrevivieron y fueron rescatados por Salvamento Marítimo y la Guardia Civil en aguas marroquíes y entregados a las autoridades de Marruecos. La fiscalía de Tánger ordenó al día siguiente su expulsión junto a ocho ciudadanos africanos. Fueron enviados a Oujda (este de Marruecos) y se les ordenó que cruzaran de noche a Argelia, según las ONGs GADEM y Association Beni Znassen. «En dos ocasiones la Gendarmería argelina les apresó y obligó a regresar a Marruecos», afirma Hicham Baraka, de la ONG Beni Znassen. «Están destrozados y temen que ambos países sigan jugando con ellos al pimpón a través de su frontera cerrada».

ARGELIA. Septiembre. **Detienen pateras en aguas argelinas.** Las patrullas de guardacostas argelinos detuvieron frente a las costas de Orán, a dos grupos de 19 emigrantes irregulares que intentaban cruzar el Mediterráneo para dirigirse hacia España. El primer grupo, integrado por once jóvenes de entre 19 y 30 años, se había embarcado a bordo de una lancha neumática en la playa de Bousfer y fue interceptado poco después de hacerse a la mar. El segundo estaba formado por ocho jóvenes de entre 20 y 30 años, que viajaban a bordo de una lancha

neumática, y fue localizado a algunas millas de la playa de Corales. Las 19 personas fueron trasladadas al puerto de Orán y puestas a disposición judicial.

MAURITANIA. Octubre. **Detienen en Mauritania 200 personas que trataban de llegar a Canarias en cayuco.** Fueron interceptadas por los guardacostas mauritanos durante los primeros diez días de octubre cuando trataban de llegar a Canarias a bordo de cayucos procedentes de Senegal.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Marruecos y España abrirán dos centros en Nador y Beni Mellal para inmigrantes menores retornados,** anunció la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración en la XI reunión del grupo de Trabajo Permanente Hispano-Marroquí para asuntos migratorios a la que también ha asistido el secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho. Contarán con personal especializado en la formación y reinserción de estos niños.

CANARIAS. Octubre. **Los inmigrantes que se quedan en la costa africana ya son más que los que logran llegar a Canarias.** El director ejecutivo de Frontex, Gil Arias, detalló que en lo que va de año se ha impedido la salida de 2.360 personas de la costa de África, y han llegado a Canarias 2.282 inmigrantes irregulares. Arias destacó el «buen funcionamiento» de los acuerdos con Senegal, país del que «sólo han salido dos cayucos en los últimos nueve meses».

MAURITANIA. Diciembre. **Autoridades mauritanas detienen en el mar a 17 inmigrantes,** originarios de Ghana, cuando se dirigían en cayuco a las Islas Canarias. Fueron llevados al centro de internamiento de inmigrantes de Nuadibú.

b) Llegadas, muertes y naufragios.

CANARIAS. Enero. **Canarias alcanza en catorce años los 100.000 inmigrantes sin papeles,** según la Delegación del Gobierno en Canarias. A esta cifra hay que añadir el número de menores inmigrantes, que según el Gobierno regional supera los 6.000 niños y niñas. Las embarcaciones ascienden a 2.839 y la cifra de inmigrantes fallecidos en 2008 asciende a 45, seis más que el año anterior.

CANARIAS. Enero. **Llega la primera patera del año con 71 personas a bordo.** El 2 de enero arribó a La Gomera una embarcación con 71 inmigrantes, 14 de ellos menores de edad. Llegó sin ser detectada por los servicios de emergencia de Salvamento Marítimo y fue avistada a menos de 200 metros de la costa. Los inmigrantes adultos que llegaron ayer a La Gomera fueron trasladados al centro de internamiento de La Camella, en el municipio de San Sebastián.

CEUTA. Enero. **El Comité contra la Tortura de Naciones Unidas admitió a trámite una denuncia por la muerte de un inmigrante senegalés.** Lauding Sonko falleció cuando intentaba entrar a nado en Ceuta junto a otras tres personas en septiembre de 2007. En la demanda, dirigida contra España, se hace constar

que antes de morir Sonko estuvo en una patrullera de la Guardia Civil. La familia denunció que murió por la falta de ayuda de los cuerpos de seguridad.

CANARIAS. Enero. **Llega una patera con 56 inmigrantes**, incluidos cinco menores. Ocho presentaban síntomas de hipotermia. Arribó al puerto de Arguineguín, remolcada por la embarcación de Salvamento Marítimo que acudió a su rescate.

CANARIAS. Enero. **Llega a la Gomera un cayuco con 80 personas**. Tras llegar por sus propios medios a la costa fueron atendidos por la Cruz Roja.

ALMERÍA. Enero. **Llega a Almería una patera con 36 inmigrantes, uno de ellos fallecido**. Llevaban tres días a la deriva soportando intenso frío y humedad. Se trataba de ciudadanos del sur del Sáhara. Dos de los inmigrantes precisaron camilla y silla de ruedas debido a la extrema debilidad que presentaban.

CANARIAS. Enero. **Diez menores entre los 77 inmigrantes llegados en cayuco**. Uno de los inmigrantes tuvo que ser tratado por hipotermia.

CANARIAS. Enero. **Llegan 71 inmigrantes a Tenerife**, cinco de ellos menores.

COMUNIDAD VALENCIANA. Enero. **Solicitan la repatriación de 600 cadáveres de inmigrantes**. La asociación argelina de personas desaparecidas en el mar anunció que solicitará al Gobierno de su país que pida a las autoridades españolas la repatriación de 600 cadáveres de inmigrantes argelinos fallecidos cuando intentaban cruzar el Mediterráneo y que se encuentran desde hace mucho tiempo en los depósitos de cadáveres de Alicante pendientes de ser incinerados.

ARGELIA. Enero. **Doce argelinos, de entre 20 y 30 años, desaparecen en alta mar camino de España**. En 2008, fueron rescatados los cuerpos de 98 emigrantes sin papeles a lo largo de las costas de este país.

CANARIAS. Enero. **Llegan 65 inmigrantes a la isla de Hierro** y fueron recluidas en el Centro de Internamiento de Hoya Fría. Una de ellas fue evacuada en helicóptero a Tenerife, debido a su mal estado de salud. Con éstas son ya 300 las personas llegadas a Canarias en enero, al menos 37 de ellas menores.

CANARIAS. Febrero. **Llegan 67 inmigrantes a Tenerife**, entre ellos 9 menores. Los fuertes vientos y el frío les ocasionaron cuadros de hipotermia.

CANARIAS. Febrero. **Tres muertos en un cayuco**, que había partido de Gambia, con otras 77 personas, entre ellas diez menores. Llevaban 8 días en el mar, la mitad sin comida ni bebida, tras enfrentrar el mal tiempo y problemas en el motor.

CANARIAS. Febrero. **25 muertes en Lanzarote**, en el naufragio de una patera: cuatro niños pequeños, una niña y tres niños de entre 8 y 11 años; dos mujeres y 19 varones. La embarcación, con 31 personas a bordo, salió de Tarfaya. La mayoría de sus ocupantes procedían de Marruecos y de la RASD.

CANARIAS. Febrero. **Llegan 43 inmigrantes al Puerto de los Cristianos.** Uno de ellos fue trasladado a un centro de salud de Arona por una bajada de azúcar.

CANARIAS. Marzo. **Edades indefinidas.** Arribó a la costa del Hierro una embarcación con 65 personas. Delegación de Gobierno destacó que se trataba de la mayor llegada de niños en un solo día, 43, pero días después, la Policía determinó que sólo uno de los 43 inmigrantes que llegaron y fueron clasificados como menores de edad es susceptible de tener menos de 18 años.

ANDALUCÍA. Marzo. **Llega una patera con 55 inmigrantes a la costa de Granada,** varones y mayores de edad. Uno de ellos fue trasladado al Hospital Santa Ana de Motril al presentar fuertes dolores en el pecho.

ANDALUCÍA. Marzo. **Pateras en Almería.** En dos días llegaron 39 inmigrantes magrebíes a las costas almerienses, 18 en la primera patera y 21 en la segunda.

CEUTA y ANDALUCÍA. Marzo. **Dos cadáveres que no fueron noticia.** Junto a la valla de Ceuta, la Guardia Civil encontró el cuerpo sin vida de un joven africano sin identificar. Fue hallado cuando buscaban desperfectos en la valla provocados por el reciente temporal. Por otro lado, a la playa del Levante de la Línea de la Concepción llegó el cadáver de un joven inmigrante africano.

ANDALUCÍA. Marzo. **581 personas perdieron la vida en 2008 intentando llegar a las costas españolas** (342 en el Mediterráneo y 239 en el Atlántico), según la APDHA, a las que hay que sumar las fallecidas durante la travesía en el desierto, que se cobra «tres veces más vidas que el océano», lo que elevaría la cifra hasta las 2.900 (20.900 si tomamos como referencia los últimos 20 años). Para la APDHA, esto demuestra que «es imposible emigrar desde África a España legalmente» debido a tres obstáculos fundamentales: «el sistema de contingente para la admisión de trabajadores que ha resultado un fracaso, los obstáculos y restricciones de todo tipo para la reagrupación familiar, y el muro infranqueable de la red consular española, punta de lanza del sistema de bloqueo».

MAURITANIA. Abril. **Muere ahogado en un cayuco con rumbo a Canarias,** y otros 109 son rescatados por la Gendarmería en las costas de Mauritania cuando intentaban llegar a Canarias. El grupo había partido de Senegal compuesto por 47 personas de Mali, 25 de Senegal, 18 de Guinea Conakry, 9 de Costa de Marfil, 6 de Gambia, 2 de Burkina Faso, un nigeriano, un ghanés y un mauritano.

ANDALUCÍA. Abril. **Dos cadáveres en el Estrecho.** La primera hipótesis es que fallecieron por hipotermia, ya que tenían puestos chalecos salvavidas. Además, Salvamento Marítimo y la Guardia Civil rescataron a 72 inmigrantes magrebíes que viajaban en cuatro pateras en Almería, donde fue avistada otra embarcación.

CANARIAS. Abril. **Dos cayucos con 151 inmigrantes** fueron interceptados cerca de la isla de El Hierro. En el primero iban 76 inmigrantes y 75 en el segundo 75.

ANDALUCÍA. Abril. **Quince pateras con 244 personas.** Nueve de ellas, con 118 inmigrantes a bordo, todos/as de nacionalidad argelina, llegaron Almería en un plazo de 72 horas. Días después lo hicieron 126 inmigrantes, entre los que había cinco menores y seis mujeres, en seis pateras en aguas de Almería y de Granada.

REGIÓN MURCIANA. Abril. **Detenidos 13 inmigrantes que llegaron a Cartagena en dos pateras.** Todos ellos mayores de edad y de nacionalidad argelina.

MELILLA. Abril. **A nado.** Un inmigrante fue ingresado en la Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI) del Hospital Comarcal y otros dos atendidos en el Servicio de Urgencias después de intentar llegar a nado desde Marruecos a Melilla.

ANDALUCÍA. Mayo. **Muere una persona tras llegar su embarcación a Tarifa** y mientras era trasladada por un helicóptero de Salvamento Marítimo tras sufrir una «hipotermia severa con parada cardiorrespiratoria». Con él viajaban otras 40 personas, entre ellas tres mujeres embarazadas y cinco menores. Todas ellas fueron atendidas también por síntomas de hipotermia.

ANDALUCÍA. Junio. **Un varón africano hallado muerto en aguas del Estrecho** por un buque mercante, en avanzado estado de descomposición.

CANARIAS. Junio. **Llega una embarcación a Lanzarote con 22 inmigrantes.**

ANDALUCÍA. Junio. **Veinte desaparecidos, ocho de ellos bebés,** tras naufragar una barca neumática que zarpó de Tánger. Salvamento Marítimo encontró a los supervivientes, once hombres y once mujeres, tras recibir dos llamadas telefónicas, subidos al casco de la lancha, que había volcado. Dos de los supervivientes, un hombre y una mujer en estado de gestación, fueron trasladados a un centro de salud al presentar síntomas de hipotermia.

ANDALUCÍA. Junio. **Llegan a Almería 116 inmigrantes en seis pateras.** Primero fueron tres pateras en las que viajaban 48 argelinos, y al día siguiente otras cuatro embarcaciones con 68 personas a bordo, entre ellas algunos menores.

REGIÓN MURCIANA. Junio. **Arriban dos pateras con 14 inmigrantes,** entre ellos una mujer embarazada y un hombre con prótesis de cadera.

REGIÓN MURCIANA. Junio. **Dos inmigrantes fallecieron.** Ambos iban en una patera que había salido de Argelia en la que viajaban diez personas, todos varones.

CANARIAS. Junio. **Llegan 71 personas en un cayuco a La Gomera,** entre ellas tres menores de edad, tras salir desde Mauritania y llevar cuatro días en la mar.

ANDALUCÍA. Junio. **207 inmigrantes llegan a las costas andaluzas,** durante la segunda quincena de junio en varias pateras.

CANARIAS. Junio. **41 inmigrantes llegan a Tenerife,** en cayuco.

ANDALUCÍA. Junio. **Diez inmigrantes mueren en el naufragio de una patera, en Cádiz**, –entre ellos un menor y cuatro mujeres– en la que viajaban 30 personas de origen marroquí. Diez fueron localizadas y detenidas por la Guardia Civil.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Datos gubernamentales, 70 muertes**. Según datos de las subdelegaciones del Gobierno, al menos 3.332 inmigrantes llegaron en pateras y cayucos a las costas de Andalucía, Canarias, Murcia y Baleares desde enero y se registró la muerte de 70 inmigrantes. Canarias fue el principal destino. Recibió 1.463 adultos y 136 menores en el primer semestre de 2009.

CANARIAS. Julio. **Un inmigrante muerto**, y varios más con problemas graves de deshidratación llegaron en un cayuco a la isla de El Hierro.

ANDALUCÍA, MURCIA y CANARIAS. Julio. **Llegada de personas en pateras**. Un total de 286 personas llegaron a las costas andaluzas a lo largo del mes de julio. Un cayuco con 68 inmigrantes llegó al puerto de Los Cristianos, en Tenerife.

CEUTA. Julio. **Inmigrante argelino intenta introducirse a nado en Ceuta** y se queda sin fuerzas en plena travesía. Fue rescatado por la Cruz Roja.

ANDALUCÍA y REGIÓN MURCIANA. Agosto. **Llegadas de inmigrantes**. Veinte personas llegaron en agosto a las costas de la Región Murciana y cerca de doscientas a las costas andaluzas.

REGIÓN MURCIANA. Agosto. **Cadáver en el agua**. Salvamento Marítimo rescató el cuerpo sin vida de un hombre, en avanzado estado de descomposición.

CEUTA. Agosto. **Nuevos intentos de atravesar la frontera**. Detienen a 36 inmigrantes que intentaban pasar a la península escondidos en las atracciones de feria dentro de la «Operación Feriante».

ANDALUCÍA. Agosto. **Repunte de pateras en Andalucía**. Andalucía Acoge lo relacionó con la situación de crisis que se está viviendo en los países de origen y la «exhaustiva» vigilancia que existe en las zonas cercanas a Canarias.

CANARIAS. Agosto. **Llega cadáver**. Tras una semana a la deriva, llegó a Tenerife una embarcación en la que viajaban cuatro inmigrantes que traían consigo el cadáver de un compañero que murió en la travesía. Otra embarcación con diez inmigrantes a bordo llegó al puerto de Lanzarote.

CANARIAS. Septiembre. **Diez inmigrantes de origen magrebí llegan a Lanzarote**.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Repunte en la llegada de pateras**. El número de inmigrantes llegados a las costas andaluzas en lo que iba de año en el mes de septiembre, más de 2.200, superaba la cifra de los que arribaron en el mismo periodo de 2008.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Llegan 54 inmigrantes a Granada** en una embarcación que tenía problemas para navegar.

CEUTA. Septiembre. **A nado.** Una patrullera de la Guardia Civil impidió la llegada de dos inmigrantes a la costa de Ceuta, obligándoles a regresar a Marruecos.

ANDALUCÍA. Septiembre. **En balsas hinchables.** 11 inmigrantes de origen magrebí alcanzaron Tarifa con dos balsas hinchables de juguete y unos remos de plástico.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Dos pateras con 26 inmigrantes,** entre ellas cinco menores, de origen magrebí, llegaron a Cabo de Gata-Níjar y Roquetas de Mar.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Inmigrantes de Gambia.** Un cayuco, con 68 inmigrantes a bordo, y otro con 77, entre ellos trece menores, llegaron a Tenerife. Todos eran varones y procedían de Gambia.

CANARIAS. Septiembre. **65 personas llegan en cayuco a Tenerife.**

ANDALUCÍA. Septiembre. **Patera con niños.** En una embarcación hinchable de juguete, de 3 metros de eslora, interceptada a 1,6 millas al sur de Tarifa, viajaban seis niños, cinco de entre 10 y 11 años y uno de 16, todos de origen magrebí.

CANARIAS. Septiembre. **Llegan dos cayucos con más de 100 personas,** todas varones, entre los que se encontraban diez menores, a la isla de Tenerife.

ISLA DE PEREJIL. Septiembre. **Ocho personas fallecidas y destierro para los supervivientes.** Los equipos de rescate localizaron ocho cadáveres, siete de los cuales eran de mujeres, una de ellas embarazada, y rescataron a once inmigrantes con vida tras el naufragio de una embarcación cerca del islote Perejil, en aguas territoriales de Marruecos. La Marina Real Marroquí se hizo cargo de los once supervivientes y de los ocho fallecidos. Dos días después, los once inmigrantes rescatados con vida fueron enviados al noreste de Marruecos, junto a la frontera con Argelia, y fueron trasladados a la zona de Uxda tras haber sido presentados ante el Tribunal de Tánger.

ANDALUCÍA y MARRUECOS. Septiembre. **Más balsas de juguete.** La Guardia Civil interceptó dos pequeñas embarcaciones hinchables de juguete en las que viajaban seis y cuatro inmigrantes marroquíes, a cinco millas de Tarifa (Cádiz). Otro grupo fue localizado por una patrullera de la Marina Real marroquí cuando se encontraba a unas dos millas de la costa del país norteafricano. En la embarcación de juguete viajaban seis inmigrantes marroquíes. Fueron trasladados hasta el puerto de Tánger y quedaron a disposición de las autoridades de aquel país.

REGIÓN MURCIANA. Septiembre. **Inmigrantes a Cartagena.** Una patrullera de la Guardia Civil interceptó una embarcación con once inmigrantes a bordo, diez de ellos varones y una mujer, que se dirigían al litoral de Cartagena.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Andalucía Acoge** abogó por «estudiar las causas por las que vienen los inmigrantes en pateras y no quedarse en los números dramáticos», como es la cifra de 1.325 inmigrantes, 27 fallecidos sin contar los desaparecidos, que llegaron a las costas andaluzas en patera en el verano de 2009.

CANARIAS. Septiembre. **Llegan dos pateras a Lanzarote.** Una con 21 inmigrantes de origen magrebí, entre ellos diez menores. La otra con más de 20 inmigrantes.

ANDALUCÍA y COMUNIDAD VALENCIANA. Octubre. **Llegada de pateras.** En los primeros días de octubre arribaron 21 pateras con un total de 241 inmigrantes que ganaron las playas orientales del litoral de Andalucía y Alicante.

REGIÓN MURCIANA. Octubre. **A vueltas con la nave nodriza.** Los inmigrantes que llegaban a la Región de Murcia a bordo de una patera lo hacían en aparente buen estado de salud, lo que llevó a diferentes responsables políticos a hablar de la posible existencia de una nave nodriza. Salvamento Marítimo salió al paso y explicó que esa idea es «inviabile». «Un barco capaz de cargar con 10 ó 12 pateras y descargarlas en medio del mar no pasaría inadvertido».

REGIÓN MURCIANA. Octubre. **Detenciones.** El delegado de Gobierno informó, que «han sido detectados y detenidos 486 inmigrantes, en su totalidad de origen argelino, un 26% menos que en igual período del año pasado».

CANARIAS, ANDALUCÍA y CEUTA. Octubre. **Siguen los intentos de llegar.** Una patera con 29 inmigrantes, tres de ellos menores de edad, fue interceptada en Lanzarote. Una barquilla con cinco inmigrantes de origen magrebí, todos varones y adultos, llegó al puerto de Arguineguín. Una patrullera de la Guardia Civil interceptó en las costas almerienses una patera con 16 inmigrantes argelinos. Por otro lado, la Guardia Civil impidió la llegada a Ceuta de dos inmigrantes que habían salido a nado desde las costas marroquíes.

REGIÓN MURCIANA. Octubre. **Dos inmigrantes fallecidos** a bordo de una patera, en la que viajaban otros dos varones argelinos, llegó a Cartagena.

ANDALUCÍA. Octubre. **Más inmigrantes en pateras.** La Guardia Civil recogió una patera con 37 personas a bordo que andaba a la deriva por la costa granadina y otra con diez inmigrantes de origen magrebí en Níjar. Hizo lo mismo con otros 26 inmigrantes –quince mujeres y once hombres– que trataban de cruzar el Estrecho en una zódiac. Varios de ellos presentaban síntomas de hipotermia. La Guardia Civil rescató también a otros 75 inmigrantes que intentaban alcanzar la costa almeriense, a bordo de cuatro pateras, entre las que hay tres menores y un anciano. También la Guardia Civil interceptó una embarcación con ocho inmigrantes magrebíes en Torrenueva (Granada).

COMUNIDAD VALENCIANA, REGIÓN MURCIANA y ANDALUCÍA. Noviembre. **195 personas**, entre ellas dos mujeres embarazadas y ocho menores, **a bordo de once**

pateras, fueron interceptadas el primer fin de semana, cuando intentaban llegar a las costas de Alicante, Murcia, Almería y Granada. La mayoría eran de nacionalidad argelina y presentaban en algunos casos síntomas de deshidratación.

ANDALUCÍA. Noviembre. **La Guardia Civil detiene a ocho personas** de origen magrebí, que llegaron en una embarcación neumática a Almería.

COMUNIDAD VALENCIANA. Noviembre. **Rescate in extremis**. Trece inmigrantes, en un estado de extrema debilidad, fueron localizados a 40 millas de Alicante en una patera en la que permanecieron durante siete días sin comer, bebiendo agua del mar, mojados y pasando mucho frío. La patera fue localizada por un pesquero que faenaba a unas 35 millas del litoral alicantino, tras dos jornadas de intensa búsqueda en la que participaron cuatro helicópteros, un avión y cuatro embarcaciones. Uno de los tripulantes de la patera llamó al 112 desde su teléfono móvil para comunicar que se encontraban en una situación desesperada.

ANDALUCÍA. Noviembre. **Inmigrante desaparecido**. Uno de los 12 inmigrantes que llegaron a bordo de una patera a las costas de Tarifa desapareció al caer al mar, antes de que fueran interceptados por la Guardia Civil. Salvamento Marítimo y el Servicio Marítimo de la Guardia Civil activaron un dispositivo de búsqueda frente a la costa de Tarifa (Cádiz), que no tuvo éxito.

ANDALUCÍA, REGIÓN MURCIANA. **En noviembre no cesan las llegadas**. La Guardia Civil rescató en aguas del Estrecho a cuatro inmigrantes que viajaban a bordo de una pequeña balsa de plástico. Detuvo a 25 inmigrantes que llegaron a la Región de Murcia a bordo de dos pateras. Otras tres, con 66 personas lo fueron en las costas andaluzas.

COMUNIDAD VALENCIANA. Diciembre. **Balance del Consejero Blasco**. La Comunidad Valenciana registró en 2009 «la mayor llegada de pateras de su historia» al haber recibido 12 embarcaciones con un total de 99 inmigrantes a bordo, según el consejero de Solidaridad y Ciudadanía, Rafael Blasco.

REGIÓN MURCIANA, ANDALUCÍA. **El año termina con la llegada de más inmigrantes en pateras**. La Guardia Civil interceptó varias embarcaciones: Una con nueve inmigrantes de origen argelino cerca de Murcia. Otra con 13 inmigrantes, dos de ellos menores, un niño y una niña, al sur Cartagena. En Punta Espada, otra patera con 14 inmigrantes de nacionalidad argelina, tres de ellos menores. En Almería 23 inmigrantes y en Cartagena otra con 12 tripulantes.

CANARIAS. Diciembre. **2.242 inmigrantes llegaron a Canarias** en embarcaciones **en 2009**, según la Delegación de Gobierno, que supone un descenso del 75,27% respecto a 2008, cuando arribaron 9.066 personas. El número de pateras y cayucos sumó 44, siempre por debajo de las 159 embarcaciones que aparecieron en las costas durante 2008, las 266 de 2007 o las 588 de 2006.

c) Repatriaciones y expulsiones

MELILLA. Enero. **Localizan a una mujer embarazada de cinco meses en el fondo de un vehículo.** La mujer, originaria de Nigeria, fue trasladada a un hospital debido a su delicado estado de salud.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **«Casi nadie entra sin que le veamos».** Según el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, al menos 37.000 personas intentaron llegar a España en 2008 de forma irregular. Ello supone un 24% menos que el año anterior. Destacó la reducción en un 25,6% de la llegada de inmigrantes a través de las costas «por los resultados que está dando la política migratoria, con acuerdos de cooperación con los países de origen, principalmente Marruecos y Senegal». Añadió que «casi nadie entra sin que le veamos». Informó que fueron detenidas 13.424 personas que se desplazaban en cayucos y pateras, un 25,6% menos que en 2007 y aseguró que el descenso más notable se dio en Canarias, donde se pasó de 12.478 detenidos en cayucos en 2007 a 9.181 el año 2008.

PAÍS VASCO. Enero. **Nulidad de una expulsión.** El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha anulado una orden de expulsión de un inmigrante al estimar que la falta del permiso de residencia no justifica, por sí misma, esa medida. Estima que deben existir «datos» o «circunstancias» negativas sobre su conducta que recomienden la expulsión frente a una sanción económica.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Al PP le parece poco.** El portavoz 'popular' de Inmigración en el Congreso, Rafael Hernando, llamó «manipulador» al ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, por «ocultar que el Gobierno sólo expulsó el año pasado al 17 por ciento» de las personas inmigrantes a las que se les abrió un expediente de expulsión en 2008. También, criticó que el ministro del Interior «se ufane de expulsar a 10.000 extranjeros en un país con más de un millón de inmigrantes» y aseguró que en 2008 España «ha seguido siendo un coladero para la inmigración irregular».

MELILLA. Enero. **Tres inmigrantes en el doble fondo de una furgoneta** fueron detectadas por la Guardia Civil en un control en la frontera de Melilla, entre ellas una menor.

NAVARRA. Febrero. **Aumentan los expedientes de expulsión a inmigrantes.** SOS Racismo y la Plataforma Denontzat comparecieron ante la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento foral de Navarra para exponer su inquietud por las expulsiones de personas inmigrantes en la Comunidad. Pidieron la mediación de la comisión para instar al Estado a suprimir el artículo 57 de la Ley de Extranjería que avala la expulsión en caso de infracciones muy graves o conductas graves en lugar de multa. Desde NaBai, Ioseba Eceolaza destacó la «intranquilidad humanitaria» al conocer los datos de expulsiones y denunció la nueva directiva europea de retorno, «primacía de

medidas de índole represivo» en lugar de «integración social», además de no garantizar «una mayor seguridad jurídica». Javier Marcotegui (UPN) dejó claro que la política de extranjería es competencia estatal, opinión compartida por José Luis Izco (PSN) que, aunque «pueda haber fallos, se actúa con la ley».

MADRID. Febrero. **Una niña pasa 29 horas retenida en una sala de Barajas**, antes de que un juez parase su expulsión, gracias a la intervención de la abogada contratada por la madre de la chica. El juez entendió que era una menor y atenderla es prioritario «por encima de cualquier otra circunstancia». Según el auto judicial, la joven tiene arraigo porque su madre tiene hijo y pareja españoles.

MADRID. Febrero. **El Defensor del Pueblo critica que la Policía rechace en Barajas a niños españoles**. Remitió un escrito a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el que criticaba la decisión de la Comisaría de Barajas de rechazar en la frontera a niños españoles que llegaban acompañados de uno de sus progenitores, sin permiso de entrada en España. Recordaba el derecho de todo ciudadano español a entrar en el territorio nacional y la obligación de la Policía de intentar localizar al progenitor que se encuentra en territorio nacional. Y que si no es posible esa localización, nada impide que las autoridades autoricen legalmente la entrada del menor y de su padre o madre para que se cumpla el derecho fundamental del niño español a residir en España.

MÁLAGA. Febrero. **Separan a un bebé de sus padres y posteriormente los tres son expulsados a Nigeria**. A Sharon, de 22 años, y Joseph, de 24, de nacionalidad sudanesa e ingresados en el CIE de Málaga les arrancaron su hijo, de 13 meses, por orden del titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Motril y entregado al Servicio de Protección del Menor de la Junta. Andalucía Acoge había presentado un recurso contra el internamiento del bebé en el CIE. La familia ingresó en el CIE el 2 de febrero, dos días después de llegar a las costas de Motril en una patera procedente de Marruecos. La oficina del Defensor del Pueblo estatal reclamó que la familia entera fuera puesta en libertad por motivos humanitarios. Sin embargo, días más tarde fueron los tres expulsados a Nigeria.

CÁDIZ. Febrero. **Denuncian la separación de una familia inmigrante tras más de 20 años en España**. La APDHA denunció la separación de una familia de origen magrebí cuyo progenitor fue deportado y más tarde internado en el CIE de Algeciras (Cádiz), tras más de 20 años viviendo en España. En 2008 el marido fue arrestado y expulsado a Argelia, su país de origen, por lo que fue separado de su mujer y sus tres hijos, nacidos en España, de 3, 7 y 9 años. Explicó que había informes psicológicos que daban fe de cómo afectaba la situación a los niños, y señaló que no entendía el «interés» del gobierno de «desmembrar» familias, «traumatizar» a menores y «violar» los derechos de las personas.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **EEUU denuncia expulsiones ilegales de inmigrantes en España**. En su informe anual de Derechos Humanos, el Departamento de

Estado aseguró que las medidas para controlar la inmigración violan los derechos de las personas con frecuencia y que el acceso de los extranjeros a la asistencia legal y a los servicios de interpretación es limitado, así como que en 2008 se dieron casos de «maltrato e impunidad policial» contra personas detenidas, discriminación contra minorías y expulsiones ilegales de inmigrantes a los que no se les dio la posibilidad de demostrar si eran posibles solicitantes de asilo.

MADRID. Febrero. **Desde Barajas expulsaron a más de 17.000 personas.** El ministro del Interior, visitó el aeropuerto de Barajas, que calificó de «muy eficaz», y recordó que en 2008 fueron expulsadas 17.308 personas «a sus países de origen por incumplir los requisitos necesarios de entrada». De ellas 11.883 fueron rechazadas en Barajas, la mayor parte de nacionalidad latinoamericana.

MADRID. Marzo. **Menor de edad expulsado en presencia de su madre.** Un menor que llegó a Barajas acompañado de su madre, paraguaya con estancia regular en España, fue retenido en el aeropuerto y expulsado once horas más tarde. Lilia Noemi Villalba, la madre, había viajado a Paraguay para traer a su hijo para una estancia que apenas duraría una semana. La policía no la dejó permanecer con su hijo cuando fue detenido en el control y no pudo contactar con él de nuevo hasta que éste la llamó ya embarcado en el avión que se lo llevaba de España. Había venido a pasar una semana en Madrid, según la mujer «¿Pero cómo le piden una carta de invitación, si mi hijo viene conmigo?».

MELILLA. Marzo. **Detenciones por seis.** Según el Ministerio del Interior, los inmigrantes sin papeles detenidos en Melilla se ha multiplicado por seis en sólo un año: 1.201 en 2008, 212 en 2007, 239 en 2006, 571 en 2005 y 353 en 2004.

VALENCIA. Marzo. **Trece mil expulsiones.** El ejecutivo central ha dictado la expulsión de más de 13.000 inmigrantes durante los dos últimos años por estar residiendo irregularmente en la Comunidad Valenciana: 6.070 en 2007 y otros 7.332 en 2008, lo que supone el 15,7 por ciento del total de inmigrantes expulsados en toda España, que fue de 46.426.

MELILLA. Abril. **Hallan a una inmigrante embarazada en el salpicadero de un coche.** Para su extracción, se precisó la intervención de efectivos de Bomberos, dado el «lamentable estado físico» que presentaba la mujer, de Ghana.

ALICANTE. Abril. **Expulsión irregular,** de un inmigrante colombiano de 19 años, Manuel Mauricio. Casado con una ciudadana madrileña y con un bebé de seis meses nacido en Alicante, y empadronado, ayudaba en el negocio familiar y estudiaba. No tenía contrato y, por tanto, carecía de papeles. La madre recibió una llamada de la Policía Nacional para que acudiera con su hijo a comisaría para darle. Fueron y, tras firmar la recepción del pasaporte, la policía detuvo a Mauro por carecer de papeles y le puso a disposición judicial, siendo inmediata-

mente expulsado a Bogotá. La Subdelegada del Gobierno informó «que fue expulsado por sus antecedentes policiales».

PAÍS VASCO. Mayo. **Estudiante expulsado a Camerún.** Jacques Armand cursaba segundo curso de Ingeniería Técnica en Donostia. Residía en Gasteiz junto a su madre y sus tres hermanos, fue detenido y expulsado el pasado 29 de abril, según la policía «por no tener los papel en regla». El joven explicó que estaba becado en la Universidad del País Vasco y que no tenía ningún familiar en Camerún, que vivía con los suyos en Álava. Cuatro meses después obtendría el visado de estudios y pudo regresar junto a su familia en Vitoria-Gasteiz.

CEUTA y CÁDIZ. Agosto. **Una mujer y un niño a la desesperada.** La Guardia Civil de Melilla halló escondida bajo el depósito de combustible de un coche a una inmigrante. Provista de un tubo de plástico para respirar durante el trayecto, jadeaba y presentaba síntomas de asfixia en el momento de ser localizada. En el puerto de Algeciras detuvo a dos personas que intentaban introducir a un menor de origen marroquí, indocumentado y oculto en el maletero del vehículo.

MADRID. Septiembre. **Niños no.** La Policía del aeropuerto de Barajas denegó la entrada a un niño de siete años, de nacionalidad y pasaporte argentino, hijo de una pareja de bolivianos con residencia legal en España que llegó de Bolivia acompañado de su padre, al carecer el niño de la carta de invitación.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **El Tribunal de Justicia de la UE aclaró que España no está obligada a expulsar a personas sin documentos.** Se ha pronunciado en respuesta a una consulta planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, después de que dos ciudadanos bolivianos indocumentados impugnaran su expulsión y solicitaran que, en su lugar, se les pusiese una multa.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Más de 27 expulsiones diarias durante tres años.** El Ejecutivo español informó que las expulsiones de personas extranjeras sin papeles ascendieron a 11.373 en 2006, 9.538 en 2007 y 10.616 en 2008.

ANDALUCÍA. Noviembre. **El Defensor del Pueblo, calificó como «incorrecta» la expulsión de un inmigrante** boliviano de 30 años que, tras pasar 26 días en el CIE de Málaga, falleció a causa del «impacto de la repatriación en su delicado estado psíquico y la ausencia adecuada de supervisión médica».

CEUTA. Diciembre. **Un Juzgado dicta la expulsión de 12 nigerianas, cinco de ellas embarazadas, detenidas en el CETI de Ceuta.** La Policía Nacional trató de detener a otros seis varones, uno de los cuales se rompió una pierna, que huyeron saltando la valla del recinto para adentrarse en el bosque.

2. Centros de internamiento: la vulneración de los derechos humanos

CANARIAS. Enero. **Centros de Internamiento «de dudosa legalidad».** La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía afirma en un informe que algunos Centros de Retención de inmigrantes en Canarias son «informales y de dudosa ubicación legal»: el antiguo acuartelamiento de Las Raíces en Tenerife, cercano al aeropuerto de Los Rodeos, un lugar extremadamente frío y desagradable y con escasas condiciones de habitabilidad, donde han llegado a estar 3.700 personas al mismo tiempo; el garaje de la Comisaría de Playa de Las Américas en donde han llegado a tener de forma simultánea a 1.300 personas, entre ellas varios menores de edad, y cuyas condiciones fueron denunciadas por la Confederación Española de Policía por tener que acostarse en el suelo, orinar en botellas de plástico y defecar en la calle; en La Gomera se habilitó el antiguo restaurante abandonado, El Camello, a 10 kilómetros de la capital, que llegó a albergar a 500 inmigrantes y donde se habilitaron carpas militares con capacidad para 24 personas cada una, habilitándose la antigua discoteca para su atención; la isla de El Hierro transformó un polideportivo de Valverde en centro de retención donde llegaron a convivir 300 personas; y el campamento militar en La Isleta (Gran Canaria), con una capacidad máxima para 2.500 personas que fue ampliamente superada y donde las ratas campaban a sus anchas y la basura estaba por doquier. Respecto al CIE de Hoya Fría (Tenerife), su capacidad real es de 328 plazas, pero se habilitaron carpas en los patios y se amplió su capacidad hasta las 1.000. Además, la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife al afirmar oficialmente que el CIE de Hoya Fría tiene capacidad para 1.321 personas, daba a entender que se contabiliza el suelo donde dormían los africanos durante los 40 días de retención. En Lanzarote se usó la terminal del aeropuerto donde los inmigrantes dormían en el suelo.

CANARIAS. Enero. **Fiscalía General del Estado denuncia las deficiencias en los CIES.** En su memoria de 2008, se constatan irregularidades en las instalaciones del Centro de Internamiento de Barranco Seco, en Gran Canaria, donde asegura que «desde todos los puntos de vista, exige importantes reformas organizativas y de acondicionamiento. Es un centro obsoleto, que no está preparado para albergar a tal amalgama de internos con situaciones dispares». Se denuncia el «deplorable estado de la sala destinada a las visitas de familiares y

abogados, las humedades existentes en los baños destinados a los varones, la falta de medidas de seguridad en prevención de incendios y la escasa dotación de policías con merma de la debida custodia de los internos». En el CIE de El Matorral, en Fuerteventura, ha detectado un fraude respecto a las peticiones de asilo. Del CIE de Hoya Fría, en Tenerife, asegura que «se impone la creación de un nuevo Centro de Internamiento en la provincia tinerfeña donde se garantice a los internos, no sólo los derechos y deberes regulados en nuestra legislación sino, sobre todo, el necesario respeto a la dignidad humana y a los derechos que le son inherentes». El informe hace referencia a los denominados CITEs (Centros de Internamiento Temporal de Extranjeros) que comenzaron a construirse en 2007. En Canarias existen tres (La Gomera, El Hierro y Playa de Las Américas, en Tenerife), cada uno de ellos con capacidad aproximada de 300 plazas. Fiscalía constata que los CITEs «pueden suponer un riesgo para los Derechos Fundamentales de aquéllos si llegasen a erigirse en Centros de Internamiento de facto eludiendo por tanto las exigencias legalmente establecidas para los CIE».

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Por la fiscalización de los CIES.** Andalucía Acoge, Cear, SOS Racismo, Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía y Acsur Las Segovias, organizaciones que conforman en el estado español la red euroafricana Migreurop, exigen al Gobierno que se garantice por ley el acceso sin restricciones de la sociedad civil a los CIE y la transparencia sobre su funcionamiento, al tiempo que se oponen a la ampliación del plazo de internamiento, de 40 a 60 días. En el marco de esta campaña, Migreurop promovió para el 30 de enero, una jornada de movilización que se desarrolló en diversos países europeos. En el estado español, las organizaciones que forman parte de la red Migreurop, junto con el eurodiputado Willy Meyer, tenían autorización escrita del Secretario de Estado para la Seguridad, para visitar el CIE de Madrid el 30 de enero pero su acceso fue impedido por la policía que tan sólo dejaba acceder al europarlamentario. Al parecer seguían instrucciones del Comisionado General de Inmigración. Migreurop se negó a aceptar dicha discriminación y denunció el hecho como un indicio más de la falta de transparencia de estos centros.

MADRID. Febrero. **Denuncian agresiones físicas en el Centro de Internamiento de Aluche.** SOS Racismo, Ferrocarril Clandestino y Médicos del Mundo han presentado denuncia en el juzgado de Plaza Castilla aportando **cartas escritas y firmadas por 61 internos de este centro**, en donde se relatan agresiones físicas y verbales y unas condiciones de habitabilidad e higiene «indignas». Alí Khamel, ciudadano argelino, denunció que los policías le rompieron el brazo, tras lo que fue aislado en una celda y expulsado del país. La denuncia refiere continuas descalificaciones a las personas internas, discriminación e insultos racistas así como proporcionarles alimentos en mal estado y falta de atención médica. Denuncian también la falta de intimidad cuando reciben visitas de familiares, que son de 5 a 10 minutos como máximo y con un agente al lado, lo que dificulta

que puedan denunciar si hay irregularidades. La Fiscalía de Madrid abrió una investigación sobre los hechos denunciados.

ANDALUCÍA. Febrero. **Andalucía Acoge denuncia la reclusión de una familia con un hijo menor en el CIE de Capuchinos (Málaga).** Ha interpuesto recurso contra el auto dictado por el Juzgado de Motril que decretaba el internamiento por violar todos los requisitos legales, y carecer el centro de condiciones adecuadas para la estancia de niños. La familia, compuesta por el padre, la madre y el niño de un año y medio, proviene de Sudán, país del que salieron huyendo del conflicto bélico. Tras meses de viaje, subieron a una patera en Marruecos y desembarcaron en Motril el 30 de enero, donde fueron detenidos y pasaron a disposición judicial hasta que fueron trasladados a Málaga. Temen que se produzca una «deportación express» a un país en guerra y que se separe a la familia en el proceso, como denuncian que ha ocurrido en otras ocasiones.

BARCELONA. OID. Febrero. **Denuncia por agresión en el Centro de Internamiento para Extranjeros de la Zona Franca.** SOS Racisme se hizo eco de la denuncia que la familia de una persona inmigrada que se encontraba retenida en el Centro de Internamiento para Extranjeros de la Zona Franca de Barcelona presentó en el juzgado de guardia. Según la denuncia, el detenido M. G. A sufrió el 6 de febrero la agresión por parte de los agentes del centro por haber llevado una bebida a la sala de visitas, algo prohibido en el centro. Esta falta habría desembocado en una «brutal paliza» llevada a cabo en una habitación en la que no había cámaras de vigilancia. La agresión provocó a la víctima una inflamación en la parte delantera de la cabeza y los fuertes golpes le dejaron marcas en la espalda, diferentes hematomas en las piernas y un golpe en la rodilla izquierda. M.G.A. y su familia solicitaron los informes médicos, pero no los consiguieron. En vía judicial el proceso quedó sobreesido y fue recurrido. Delegación de Gobierno respondió que M.G.A. tuvo una actitud irrespetuosa e insultante con los vigilantes del centro durante su retención y que después de la última entrevista que tuvo con el director se autolesionó aprovechando que estaba solo. SOS Racismo denunció «el secretismo que rodea a los CIE, estratégicamente aislados, que propicia estas vulneraciones y agresiones. Existe una imposibilidad de acceso tanto por agentes sociales como medios de comunicación».

ANDALUCÍA. Febrero. **24 inmigrantes firman una denuncia contra las condiciones del CIE de Capuchinos (Málaga).** El texto realiza numerosas y gravísimas denuncias: «pésimo» estado del centro; trato «inhumano» a los visitantes; robos de pertenencias; falta de calefacción; servicio médico «tercermundista». La denuncia fue entregada a la Coordinadora de Inmigrantes de Málaga.

CEUTA. Marzo. La Asociación *Elín*, presentó ante el Ministerio del Interior en Madrid **8.000 firmas reclamando solución a la situación de 54 indios en Ceuta**, recogidas tanto en Ceuta (5.000) como en otras ciudades del estado español.

Este grupo de 54 indios (72 al inicio) huyó del CETI en abril de 2008 por miedo a las detenciones y deportaciones y acampa en un monte cercano. Tras un larguísimo periplo a través de varios países africanos, haber cruzado el desierto del Sahara y haber desembolsado entre 12.000 y 15.000 euros se encuentran atrapados en Ceuta y amenazados de expulsión. Llevan 2 años en esta situación.

MADRID. Abril. **El Defensor del Pueblo critica el CIES de Madrid.** En un acta señala las «carencias» y malas prácticas: Incomparecencia médica; limpieza insuficiente; policías sin identificación; falta de equipo social; falta de ventilación; conservación muy deficiente de los baños; escasa dotación para higiene personal; falta de agua caliente en algunos lavabos; escasa infraestructura que hace que muchos internos deban permanecer de pie o sentados en el suelo; dificultad para acceder al baño por la noche; uso de las porras por los policías durante la vigilancia... Todo ello produce un deterioro en el clima de convivencia.

CEUTA. Julio. **Deportación de 32 nigerianos, tres de ellas mujeres.** Tras su detención en el CETI por la policía, el 30 de julio, fueron trasladados al CIE de Málaga para su expulsión. La detención en el CETI se realiza en condiciones inhumanas. Habitualmente se lleva a cabo por la noche, para evitar que los inmigrantes estén prevenidos y escapen, y se realiza entrando a las propias habitaciones. Generalmente son detenidos en grupos de 20-30 personas. Otro procedimiento es acordonar el perímetro del CETI e ir pidiendo uno por uno la documentación hasta que se consigue localizar al grupo elegido para ser deportado. Últimamente es la población nigeriana la más perseguida, dado el reciente acuerdo de España con Nigeria, por el que España compra gas y petróleo a ésta, y como contraparte Nigeria acepta que sus nacionales sean devueltos al propio país.

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **El Grupo Inmigración y Sistema penal critica los CIEs.** Formado por un grupo de profesionales del Derecho penal, integrado por profesores de Universidad, jueces, fiscales y abogados hace público un análisis muy crítico con las disposiciones que la proyectada reforma de la Ley de Extranjería prevé para los Centros de Internamiento y lanza la campaña denominada «Para que el Derecho no se detenga a las puertas de los CIE».

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El 70% de las personas encerradas en los CIES acaban siendo expulsadas.** Según la Fiscalía General del Estado 26.032 personas pasaron en 2008 por estos centros, de las que 18.308 fueron expulsadas y 2.761 puestas en libertad. Los centros que registraron un mayor volumen de internamientos en 2008 fueron El Matorral, con 5.430 inmigrantes retenidos en algún momento del año y Hoya Fría, con 5.031. A la cola se sitúa Valencia con 1.925 e Isla de las Palomas, que recibió 714 internos.

CEUTA. Septiembre. **Movilización de inmigrantes.** 200 inmigrantes retenidos en el CETI de Ceuta, se concentraron en el centro de la ciudad para reclamar una solución a su situación y mantuvieron la protesta varios días.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **Fiscalía denuncia que los CIES de Málaga y Algeciras no reúnen condiciones mínimas para funcionar.** La memoria de la Fiscalía General del Estado señala que Algeciras, antigua prisión reconvertida en centro de extranjeros, no puede disimular su «impronta carcelaria». No cuenta con más zonas de esparcimiento para los internos que los antiguos patios de la cárcel o el comedor, donde se encuentra la televisión. El edificio presenta numerosas zonas con humedades y moho, y no dispone de calefacción en invierno ni de aire acondicionado en verano. Ha carecido de servicios sociales durante largos periodos de tiempo, lo que supone una vulneración de la propia Ley de Extranjería. El CIE de Málaga, ubicado en el antiguo cuartel de Capuchinos, no está adaptado para muchas de las contingencias que se producen. El edificio «no resulta propio de un Estado moderno».

MADRID. Noviembre. **Ferrocarril Clandestino, SOS Racismo y Médicos del Mundo denuncian violación de derechos en el CIE de Aluche.** Presentaron el informe, *Voces desde y contra los CIE*, donde denuncian irregularidades y violaciones de derechos en una instalación que si bien no tiene régimen carcelario, tiene un marcado carácter penitenciario. Elaborado a partir del testimonio de 40 internos y ex internos del centro, acusa la indignidad del sistema impuesto contra las personas migrantes que no se encuentran en una situación administrativa regularizada y denuncia que no sólo es que no interese lo que está sucediendo sino que desde la clase política se está amparando esta situación de impunidad. El informe señala que los inmigrantes son trasladados a Aluche sin asistencia letrada o judicial que garantice una tutela mínima de sus derechos y sus expedientes de expulsión se resuelven rápida y someramente sin un análisis en profundidad. Es notoria la deficiencia en la defensa de las personas reclusas, entre otros motivos por la ausencia de intérpretes y la inexistencia de vías para presentar quejas o denuncias ya que el único modo de reclamar es acudir al director o al jefe de seguridad del centro con las consecuentes dificultades de objetividad e imparcialidad. Relata las condiciones de hacinamiento, con personas durmiendo en el suelo, encerrados de doce de la noche a ocho de la mañana sin poder salir siquiera para ir al baño, bajo la custodia de las cámaras, con una limpieza deficiente cuando no inexistente y con unas instalaciones y una asistencia sanitaria insuficiente para la población reclusa. Está prohibido el contacto entre hombres y mujeres aunque estén casados; no cuenta con módulos familiares, por lo que los internos con hijos pequeños no pueden tenerlos consigo; las visitas que reciben son de escasa y arbitraria duración, con el contacto físico prohibido y los mecanismos de comunicación son cuestionables porque el centro cuenta apenas con seis teléfonos públicos para sus 300 ocupantes. Se recurre en ocasiones a la violencia física y con mucha frecuencia a la verbal. La higiene es deplorable y los inmigrantes están hacinados en celdas cerradas desde fuera. El Informe afirma que gran parte de las conductas detectadas en estas instalaciones podrían calificarse de «torturas».

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Demoledor informe de CEAR sobre los CIES.** Titulado *Conversaciones junto al muro*, se enmarca en el estudio europeo Devas que el Servicio Jesuita a Refugiados inició en 2008 con financiación del Fondo Europeo para los Refugiados de la Comisión Europea para conocer la situación de los centros de internamientos en 23 países de la Unión. Se basa en más de un centenar de entrevistas a inmigrantes y funcionarios de los centros de Aluche (Madrid), Capuchinos (Málaga) y Zapadores (Valencia). Recoge evidencias graves de malos tratos (el 40% de las personas entrevistadas) y torturas (el 4%). Dado que casi todos los agredidos fueron expulsados en los días siguientes, es imposible saber desde cuándo se vienen sucediendo este tipo de prácticas.

Documenta hacinamiento en las celdas, ausencia de inodoros que obliga a los internos a usar botellas de agua vacías para hacer sus necesidades por la noche, falta de intimidad en baños, no se entrega ningún elemento de aseo, las compresas han de ser prescritas por el médico, no se ofrecen toallas, mantas, ropa ni zapatos, humedades en habitaciones, ausencia de luz natural, «zonas grises» en la videovigilancia, como en baños, habitaciones u otras dependencias, imposibilidad de tener acceso directo al fiscal o al juez o la posibilidad de solicitar asilo, existencia de celdas de aislamiento a pesar de no tratarse de un centro penitenciario. Una de las principales deficiencias descritas es el de la asistencia jurídica: sólo el 42% conoce el nombre de su abogado y cómo contactar con él.

Destaca su situación de aislamiento: con dificultades para recibir y realizar llamadas, con un régimen de visitas muy estricto, y en un 17,5% de los casos sin contacto con allegados fuera del centro. Esta situación de aislamiento hace que el 2% reconozca tener una intención clara de suicidio.

El 48,6 por ciento de las personas entrevistadas lleva en España más de cuatro años –en muchos casos hasta 20 años–, tiene más de 30 años; una de cada cuatro está casada y con hijos en España, procede sobre todo de América Latina (40%), Magreb o África subsahariana y ha iniciado los trámites de regularización. El 63% han sido detenidas por motivos migratorios. Especialmente dura es la realidad de las personas internas de origen africano, que sufren esta realidad después de haber estado viajando de tres a cuatro años hasta llegar a España, aunque hay quienes han tenido que invertir de 10 a 12 años de su vida y cruzar siete países antes de atravesar la frontera por Ceuta o Melilla.

En opinión de CEAR, los CIES están pensados como comisarías para estancias cortas aunque la estancia media supera los veinte días y funcionan con una dinámica de cárcel, son agujeros negros del Estado de Derecho y pide su cierre.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Se aprueba la reforma de la ley de extranjería que amplía a 60 días el periodo de retención en un CIE.** El Estado español se convierte así en el primer país de la UE en incorporar a su ordenamiento jurídico la muy criticada Directiva europea de retorno, conocida como directiva de la vergüenza. Este aumento del plazo ni siquiera se justifica en términos de eficacia a la hora de ejecutar la expulsión.

3. Criminalización y persecución de la inmigración irregular

a) Criminalización de actividades de inmigrantes

MADRID. Enero. **Tras un año preso en Aranjuez es excarcelado.** Alioune Diagne, senegalés, había sido condenado en la primera causa a la que se enfrentaba y, como extranjero sin papeles, no pudo acogerse a las opciones existentes para los españoles o residentes legales, como la sustitución de la pena por multa o la suspensión de la pena privativa de libertad para condenas menores de dos años (recogidas en los artículos 80, 87 y 88 del Código Penal).

MADRID. Enero. **Jueces y ONG piden al Gobierno que despenalice el top manta.** En las cárceles españolas hay 63 presos por delitos contra la propiedad intelectual. Un grupo de jueces solicitó reducir las sanciones y despenalizar el top manta por considerar «desproporcionada» la condena de entre seis meses y dos años de prisión, más una multa de 12 a 24 meses. Proponen alternativas al ingreso en prisión, entre ellas, considerar esta actividad como falta en vez de delito, cuando la mercancía no supere los 400 euros y que las penas sean de multa, sanciones administrativas o servicios a la comunidad.

BILBAO. Febrero. **Detienen a una inmigrante dedicada al «top manta».** Los agentes procedieron a identificar a una mujer de 34 años y origen boliviano, que exponía productos sobre una manta en la vía pública, en aplicación de la ordenanza municipal que prohíbe la venta ambulante en el municipio. Un ciudadano que increpó a los agentes y protestó porque impidieran a la mujer «*ganarse la vida*» fue identificado por los agentes por «*entorper la labor policial*».

MADRID. Abril. **20.000 firmas para despenalizar el «top manta».** Entre ellas decenas de artistas, piden no encarcelar a los ‘manteros’ y la SGAE ahora lo apoya.

MARBELLA (Andalucía). Mayo. **Marbella lidera la lucha contra el «top manta».** Policía Local, Nacional y Guardia Civil llevan meses persiguiendo el top manta, la mayoría personas de origen subsaharianos y orientales. En 2008 ha

conseguido reducirlo en un 62%, lo que lo ha hecho merecedor de la medalla de plata de la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual.

ANDALUCÍA. Junio. **La policía detiene a 36 vendedores ambulantes y seis proveedores en Marbella y Málaga.** La mayoría de vendedores son de origen subsahariano, y los proveedores, cinco de nacionalidad china y un argentino. A varios se les ha abierto un expediente de expulsión, por estancia irregular.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Casi 6.000 detenidos por vender productos falsificados.** El Consejo de Cámaras de Comercio de Madrid, presentó un Informe sobre Intervenciones Propiedad Intelectual e Industrial de los Cuerpos de Seguridad del Estado en 2008 realizado por los ministerios de Industria, Cultura e Interior. Donde más operaciones policiales hubo (el 65% entre las tres) fue en Madrid, Andalucía y País Valenciano. Catalunya aparece en cuarto lugar, con apenas el 10% de las incautaciones. Se abrieron 47 investigaciones, con 64 detenidos.

BILBAO. Julio. **El top manta se rebela por el ‘caso Mbengue’.** Vendedores ambulantes protestaron por el encarcelamiento de un compañero senegalés. Junto a ellos, la plataforma Mboloye Doole, SOS Racismo, Izangai y CEAR Euskadi, se manifestaron ante el Palacio de Justicia. «*Que sobrevivir no sea un delito*». Mbengue ingresó en prisión. Condenado a la expulsión del país por vender CDs y DVDs piratas, el juez que llevó el caso ordenó su ingreso en Basauri al apreciar riesgo de fuga. Es la pena habitual para este delito, por el que más de cien personas en España han sido privadas de su libertad. Desde la plataforma que les agrupa en Bilbao, también se pidió la reforma del Código Penal para acabar con el «acoso de la Administración a los más desfavorecidos». Hay que añadir las reparaciones económicas impuestas. El vendedor está obligado a pagar una multa de 900 euros y una indemnización a la SGAE de 650 euros

CASTELLDEFELS (Catalunya). Agosto. **Asociaciones de personas inmigradas piden que se aclare el atropello de un tren a un vendedor ambulante.** El hombre perdió la vida cuando intentaba cruzar las vías al ser interpelado por la Policía Local. La Oficina de Derechos Sociales, relató que la vía del tren era «*la única salida*» que tenía el grupo de vendedores entre los que se encontraba la víctima, exigió el acceso público al expediente judicial y reclamó la despenalización de la venta ambulante de música.

BARCELONA. Agosto. **El control sobre los «manteros» produce graves incidentes en El Vendrell.** En una de las habituales intervenciones de la guardia urbana se produjeron graves incidentes de violencia al enfrentarse a un grupo de entre 70 y 80 vendedores y ciudadanos que les apoyaban. Los vendedores se enfrentan a los agentes porque la situación es muy precaria y no se pueden permitir el lujo de perder la mercancía, para ellos es muy valiosa. La mayoría son chicos jóvenes de Senegal que carecen de permiso de residencia y trabajo. En los últimos meses, se han incorporado africanos con papeles que, por la

crisis, han perdido el empleo. Los vendedores ocupan el tercer eslabón en la cadena de la venta ilegal. Arriba están los distribuidores, en general chinos, que venden la mercancía a los intermediarios. Éstos la ofrecen a los manteros.

BARCELONA. Agosto. **Detenidos en el puerto 22 manteros en una actuación policial con antidisturbios.** 20 fueron trasladados a dependencias de la Policía Nacional, por infracción de la Ley de Extranjería y los otros dos fueron trasladados a la comisaría de los Mossos por tener una orden de expulsión y otra de detención de un juzgado. La actuación recibió duras críticas de la Oficina de Derechos Sociales de Terrassa y de SOS Racismo, que denunció la desproporción del dispositivo y que una actuación de este tipo no hace más que alimentar la criminalización hacia las personas inmigradas.

MARBELLA (Andalucía). Agosto. **Detienen a dos vendedores ambulantes.** En la detención se produjeron forcejeos y resultó un policía local herido leve.

CINTRUÉNIGO (Navarra). Septiembre. **2 detenidos por vender en el ‘top manta’** durante las fiestas. Además se les imputó un delito contra la Ley de Extranjería

BIZKAIA. Septiembre. **La Audiencia no considerará delito el ‘top manta’** y no condena a penas de cárcel a los detenidos por venta callejera de productos falsificados al considerar que son «conductas atípicas», que deberían castigarse con sanciones civiles y administrativas, pero no penales. Los jueces no creen que estos hechos deban quedar impunes, pero defienden una multa o una sanción similar en la vía administrativa como castigo, frente a la falta de libertad. Este cambio de postura es pionero en España y se produce después de que una plataforma pidiera el indulto para un joven senegalés, Alaji, que cumple condena en la prisión de Basauri por este delito.

BIZKAIA. Septiembre. **La plataforma Mbolo Moye Doole pide que el «top manta» deje de ser delito** y recordó el caso de Alaji, que lleva 3 meses en la prisión de Basauri y sobre el que pende una orden de expulsión. Denunció que han pasado dos meses sin que el juez haya dado respuesta al recurso presentado por la defensa contra la condena de 6 meses de prisión, multa de 900 euros y más de 650 euros de indemnización a la SGAE, e insistieron en que se reforme el Código Penal y el indulto de todas las personas condenadas por venta.

BARCELONA. Octubre. **Los Mossos identifican a decenas de ‘manteros’ en el Port Vell,** por segunda vez en poco más de un mes. Algunos pagaron una multa y otros fueron conducidos a comisaría.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **El Congreso, a favor de que los «manteros» no ingresen en prisión.** La Comisión de Justicia del Congreso ha aprobado una proposición no de ley que insta al Gobierno a que en la próxima reforma del Código Penal se aborde una modificación para evitar la criminalización y el

ingreso en prisión de los vendedores del «top-manta», en su mayoría personas inmigrantes sin recursos. La proposición, presentada por ERC-IU-ICV, fue aprobada sin ningún voto en contra, asegura que «*criminalizar estos comportamientos significa criminalizar la pobreza*»

MADRID. Noviembre. **Jueces y artistas piden a la SGAE que renuncie a las indemnizaciones que les adeudan.** La plataforma «*Ni un mantero en prisión*» –integrada por jueces y artistas– pidió a la SGAE que renuncie a las indemnizaciones. La Plataforma lleva recaudando dinero para pagar las multas. Según el art. 126 de Código Penal, a la hora de pagar una multa de este tipo hay que saldar antes la indemnización a que tiene derecho la parte supuestamente afectada.

BILBAO. Noviembre. **Denuncian la obsesiva persecución a los «top manta» y piden solidaridad.** Miembros de Mbolo Moye Doole, plataforma formada en su mayoría por inmigrantes africanos, muchos de ellos afectados por órdenes de expulsión y por la criminalización del llamado «top manta», denunciaron que a pesar de haberle concedido la libertad condicional a Alaji, éste podría volver a prisión si no paga la multa que le han impuesto de 1.580 euros y así con el resto de personas afectadas por esta situación que no pueden hacer frente a las multas. Y no sólo ingresarían en prisión sino también serían «*expulsables*».

FUENGIROLA (Málaga). Noviembre. **Actuación de la Policía Local contra el «top manta».** La mayoría de vendedores son de Senegal y asiáticos.

BARAKALDO (Bizkaia). Diciembre. **Expulsan de España por un delito contra la propiedad intelectual,** con la prohibición de volver en tres años, a un senegalés que vendía discos pirata y que fue detenido el 25 de octubre en la localidad cántabra de Castro. SOS Racismo denunció la «*desproporción de la sanción y la persecución*» a la que se están viendo sometidos vendedores ambulantes como este joven, que además, según la asociación, resultó lesionado durante las 30 horas que permaneció en los calabozos de la Policía municipal. El detenido fue acusado también de resistencia y desobediencia a la autoridad.

BARCELONA. Diciembre. **La policía clausura 12 pisos en el Raval en la mayor redada contra los ‘lateros’,** personas inmigradas, en su mayoría paquistanés e indios, que se ganan la vida vendiendo latas de cerveza. Participaron un centenar de agentes locales, autonómicos y nacionales, duró todo el día y se clausuraron 12 pisos, detuvieron 23 personas y abrieron 26 expedientes por infracciones contra la Ley de Extranjería y 4 actas administrativas contra locales de alimentación. Sin embargo, la venta ambulante no es delito, sino una simple falta.

MADRID. Diciembre. **Las entidades de derecho de autor se llevan un tercio de lo pagado de forma altruista para liberar a los ‘manteros’.** La Plataforma «*Ni un mantero en prisión*» lleva recaudados para la causa algo más de 8.500 euros, fundamentalmente entre artistas, jueces, fiscales y juristas. Han abonado

ya 3.400 en la cárcel, lo que ha supuesto la liberación de cuatro manteros. Las entidades que dicen representar los derechos de autor se han embolsado al menos unos 1.300 de esta iniciativa altruista, posibilidad que la ley les daba en concepto de indemnización. Son la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) y la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI).

b) Dispositivos policiales y cupos de detenciones

MADRID. Enero. **Sindicatos policiales denuncian ante el fiscal general del Estado las identificaciones y detenciones masivas.** El Sindicato Unificado de Policía (SUP), la Confederación Española de Policía (CEP), la Unión Federal de Policía (UFP) y el Sindicato Profesional de Policía (SP) declararon que las detenciones se realizan *«sin ninguna razón de sospecha sobre determinadas personas por ser jóvenes, por transitar por determinada zona, por ser de origen extranjero»*. Piensan que las identificaciones *«pueden vulnerar la legislación vigente»*, le piden a Conde-Pumpido *«una clarificación legal»* para determinar *«cuándo»*, *«en qué circunstancias y supuestos»* y *«por cuánto tiempo»* se *«puede impedir la libre circulación de un ciudadano»*. Fuentes del SUP explican, que el comisario Carlos Rubio, que el año pasado tomó posesión como jefe superior de Policía de Madrid, dio orden verbal, nada más llegar, de identificar *«por sus rasgos físicos»* a inmigrantes que pudieran estar indocumentados. El Ministerio del Interior asegura que ningún mando ha dado órdenes de realizar detenciones indiscriminadas de sin papeles y aclara que la Policía se limita a cumplir la ley. Pero ONGs y colectivos de extranjeros aseguran que en los últimos meses se ha producido una escalada en las detenciones a personas inmigrantes. Las redadas se han intensificado sobre todo en Madrid, pero también en Bilbao, Las Palmas, Valencia, Málaga y Ceuta, tal y como ha detectado la Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados en España (Ferine).

MADRID. Febrero. **Una nota interna de la Jefatura Superior de Policía establece cupos de detenciones.** Ordena detener semanalmente a un número determinado de indocumentados en función de la población de cada distrito (por ej: *«Villa Vallecas, objetivo: 35 por semana»*). Si los agentes no consiguen llegar a este cupo semanal, pueden cruzar los límites de su ámbito de actuación e ir a *«buscarlos fuera del distrito»* *«valen amas de casa y trabajadores de hostelería»*. Recomienda dar prioridad a los extranjeros de nacionalidad marroquí para poder realizar los trámites de repatriación con Rabat. Frente a las numerosas críticas desatadas por diversos colectivos, sindicatos, ongs, partidos políticos, entre otros, la policía sostuvo que marca *«directrices»* en cada zona *«en función de las circunstancias poblacionales y delincuenciales»*. Con este argumento relacionó inmigración ilegal y delincuencia. El ministro del Interior, desmintió en el Congreso la existencia de cupos pero acabó emitiendo un comunicado ordenan-

do a la policía que pusiese fin a esa política y que *«se establecerán únicamente objetivos cualitativos, atendiendo prioritariamente a la problemática delincriminal que se produzca en determinadas zonas y periodos de tiempo»*.

EUSKADI. **CEAR-Euskadi critica la circular de expulsión de personas en situación irregular.** Su presidente, Javier Galparsoro, la calificó como *«represiva y criminalizadora»* y aseguró que puede suponer *«un grave perjuicio para la protección de asilo»*.

NAVARRA. Febrero. **FAEN, Casa de las Naciones y REDI Navarra piden que acaben las «políticas represivas».** Constatan el aumento del acoso policial, que ha creado una sensación de temor generalizado dentro del colectivo de inmigrantes con y sin papeles y llaman a las autoridades a terminar con esta política represiva y discriminatoria, en especial la dirigida al colectivo marroquí.

CATALUNYA. Febrero. **Entidades de inmigrantes sospechan que en Cataluña también hay cuotas** y pidieron a la Delegación del Gobierno si la policía catalana también había recibido instrucciones de detener un cupo semanal de inmigrantes en situación irregular. SOS Racismo constató *«el aumento de redadas e identificaciones»*, por lo que solicitó información a la Delegación quien respondió que *«no había directrices en este sentido»*. La asociación Papeles y derechos para todos aseguró que en Cataluña pasa lo mismo que en Madrid y que *«no es una política nueva, sino una parte de la rutina los agentes»*.

PUIGCERDÀ (Girona). Marzo. **Denuncian una redada policial para identificar personas inmigradas en situación irregular.** La asociación Cultural Nuevos Ciudadanos de la Cerdanya presentó una queja en la comisaría de los Mossos d'Esquadra por la acción de los cuerpos de seguridad en una operación de control de inmigración de ciudadanos sin papeles, organizada días atrás en la capital ceretana. Policía Nacional, Mossos d'Esquadra y Policía Local entraron en un locutorio, propiedad de un inmigrante sudamericano, y reclamaron la documentación a todas las personas que había en su interior, operación que se extendió a otros escenarios como las calles y las plazas del casco urbano.

MADRID. Marzo. **La policía efectúa un control en las puertas de un comedor social** de las Hijas de la Caridad. Buena parte de la fila se escabulló mientras los cuatro primeros inmigrantes enseñaban su documentación. El Centro de Acción Social San Rafael realizó una *«denuncia y protesta de una serie de detenciones injustas. No es ésta una queja contra la Policía, sino contra quienes les dan estas instrucciones»*. *«No se trata de puros controles, sino de ir por ellos a los lugares donde se ofrece comida y sanidad»*.

MADRID. Marzo. **La policía lleva a cabo un control en otro centro de salud,** en este caso en la calle de Montera. Hubo ocho detenidos y uno de ellos oyó decir a un agente: *«Nosotros llevamos ocho, aún nos faltan dos»*.

BARCELONA. Abril. **Macrorredada** de Mossos d'Esquadra, Policía Nacional y Guardia Urbana para identificar un centenar de personas inmigradas.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. Colectivos de extranjeros y asociaciones que trabajan con ellos **denuncian que los controles y detenciones continúan**. La presión policial es mayor en las zonas turísticas de Andalucía y Levante, donde se han desplazado muchas personas inmigradas en busca del trabajo que, por la crisis, no encuentran en Madrid. La Policía amplió los lugares de control, antes los realizaba en el área suburbana, locutorios, bares, colegios y consulados, ahora ha ampliado el foco y los lleva a cabo también en supermercados, comedores sociales, casas de salud, estaciones de autobuses.

MÁLAGA. Abril. **Denuncian controles y detenciones en supermercados y centros comerciales**. En Semana Santa la Policía Nacional pidió documentación en la puerta de Carrefour a personas inmigradas. Semanas antes lo había hecho en el Centro comercial Vialia. Según el portavoz de la Coordinadora de Inmigrantes de Málaga *«Aquí siguen las redadas. A varios les han pedido tres veces el pasaporte en unas horas»*. Los arrestos se multiplicaron en la Costa del Sol, según el secretario de la Asociación Paraguaya de Marbella. Relata que a finales de marzo se realizó un control en un solo día en discotecas latinas de San Pedro del Pinatar, en locutorios de Marbella y en paradas de autobuses de Estepona. A Puerto Banús también fueron, pero por los manteros. Un mes antes, cortaron una calle de Estepona y detuvieron a un centenar de paraguayos y bolivianos.

MADRID. Mayo. **Piden el cese de las redadas selectivas**. La «Asociación Sin Papeles de Madrid» y la «Red de Apoyo del Ferrocarril Clandestino» solicitaron al Ministerio del Interior el cese de los controles policiales masivos, programados y sistemáticos de identificación a personas inmigradas. Pusieron de manifiesto que los cupos de detenciones cualitativos siguen vigentes cuatro meses después de que el ministro del Interior, se comprometiera a tomar cartas en el asunto. Explicaron que habían constatado cómo los agentes seguían hablando de *«salir de cacería»* cuando acuden a los locutorios, estaciones de autobús o Metro, a las asociaciones donde se reúnen, a las embajadas, a las escuelas de castellano, a las discotecas, mezquitas o a los restaurantes especializados para detener personas en situación irregular, generalmente por su color de piel. Las zonas más afectadas por estas redadas son los barrios más humildes, y pusieron como ejemplo casos recientes ocurridos en las estaciones de Metro de Lavapiés, Vallecas, Noviciado, Plaza Elíptica y Plaza de Castilla. Además, en las escalinatas frente al Teatro Valle-Inclán bajo el lema *«Porque la vida no es una cárcel. Stop controles»* las asociaciones presentaron un estudio en el que se han recogido 67 testimonios sobre abusos policiales y malos tratos, controles de identidad sistemáticos y programados, así como de la existencia de cupos en las detenciones.

TARRAGONA. Julio. **La policía detiene a 80 personas inmigradas sin papeles**, principalmente de origen nigeriano y paquistaní. Identificó a más de 160 personas e inició el proceso de expulsión del país a la mitad de ellas. SOS Racismo y CC OO rechazaron estas «Macrorredadas» denunciando su espectacularidad. SOS Racismo denunció que estas operaciones se lleven a cabo de forma colectiva, lo que genera alarma social y contribuye a criminalizar a la población inmigrada, denunció el hecho de que en estas actuaciones colectivas, la ética policial y la garantía de los derechos, a menudo son vulneradas y añade la necesidad de trasladar a la ciudadanía un mensaje que desligue inmigración y situación de irregularidad de la delincuencia, y operativos como éste, tan espectaculares como desmesurados, contribuyen a todo lo contrario. SOS Racismo se puso en contacto con la Delegación del Gobierno que lo negó todo.

BARCELONA. Septiembre. **Despliegue policial por viajar sin billete**. Los Mossos d'Esquadra, tras recibir la llamada del revisor del tren, desplegaron un gran dispositivo policial en la estación de Sants para identificar y detener a una treintena de pasajeros sin billete, todos de origen africano. Éstos, ocuparon las vías y detuvieron durante casi una hora la circulación ferroviaria. 20 personas fueron retenidas y trasladadas a las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía por estar indocumentadas. SOS Racismo mostró su rechazo a una desmedida actuación policial que crea alarma social y constató la diferencia de las consecuencias si las personas hubieran sido autóctonas.

BARCELONA. Noviembre. **Ante las críticas por la inseguridad, el Ministerio de Interior hace pública la expulsión de 500 inmigrantes en situación irregular que habían delinquido en Cataluña**. El número de expulsados hasta el 30 de octubre representaba un 14% más en relación con el mismo periodo del año pasado. La presencia de carteristas y ladrones que cometen pequeños hurtos en Barcelona había disparado las críticas del Ayuntamiento y del Departamento de Interior, que exigían al ministro Alfredo Pérez Rubalcaba más énfasis en la tarea de expulsar a los extranjeros que delinquen. SOS Racismo denunció que se estaba asistiendo a una campaña de criminalización de las personas sin papeles desde diferentes niveles de la administración pública y que la exposición de datos por parte del Ministerio de Interior sólo hablando de los delincuentes inmigrantes en situación irregular era una forma de consolidar aún más el binomio inmigración y delincuencia. Se pedía una actuación coordinada entre policía y justicia para erradicar la delincuencia, pero sin caer en la demagogia ni los alarmismos y, mucho menos, en la xenofobia. Y envió una carta al Ministerio de Interior en la que pedía responsabilidades a las instituciones a la hora de publicar datos sobre detenciones y expulsiones de personas delincuentes de origen inmigrante, ya que puede alimentar el peligroso binomio inmigración y delincuencia. La respuesta del Ministerio negaba los hechos y el análisis de la asociación.

BARCELONA. OID. **Controles de extranjería realizados conjuntamente por todos los cuerpos policiales.** A la Oficina de Información y Denuncia de SOS Racismo llegan quejas para denunciar la presencia de los Mossos d'Esquadra y de la Guardia Urbana en los controles de extranjería realizados en la vía pública de la ciudad. Los hechos son siempre similares: aparte de uno o dos furgones de la policía nacional, en los controles participan de forma activa los agentes de los otros cuerpos policiales, que a veces superan en número a los policías nacionales. Habitualmente son, además, los que detienen a las personas y las conducen a su identificación posterior. La queja de la OID no ha obtenido respuesta oficial, más allá de que *«existe una cierta colaboración cuando es necesaria»*.

MELILLA. Diciembre. **La Policía Nacional anuncia que buscará a personas inmigrantes en situación irregular que residan fuera del CETI para su repatriación.** El delegado del Gobierno pidió también la colaboración de la Ciudad Autónoma para que *«si fuera necesario, adoptar las medidas oportunas que impidan a los 'sin papeles' ocupar espacios públicos.»*

c) Vinculación inmigración e inseguridad ciudadana

ZARAUTZ (Gipuzkoa). Marzo. **Manifestación contra la delincuencia.** Ochenta personas llevaron a cabo una manifestación silenciosa bajo el lema *«Por unas calles seguras»* vinculando una supuesta ola de delitos con la inmigración. El alcalde y el concejal de Seguridad Ciudadana solicitaron tranquilidad ante los últimos episodios delictivos y no crear un clima de alarma social. Según dieron a conocer, los datos de los primeros meses del año son casi idénticos a los de hace un año, aunque ha habido diez detenciones más, *«por lo que consideramos que no se puede decir que Zarautz ha perdido seguridad ni tranquilidad»*. Por otra parte, aclaró que este aumento detectado en el mes de marzo no se encuentra relacionado con la apertura de un centro de menores extranjeros acogidos por la diputación Foral en las inmediaciones del municipio.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Mayo. **300 personas reclaman seguridad en la Parte Vieja.** Protestaban por la creciente inseguridad de sus calles, debido a la violación de una menor. Acudieron vecinos de otros barrios inquietos por la inseguridad. La manifestación responde a un clima que vincula inmigración y delincuencia. Los discursos pedían la expulsión inmediata de los magrebíes a los que acusan de los robos. Fuentes del consistorio ratificaron a los medios estos discursos vinculando el aumento de la inseguridad ciudadana a las acciones de un colectivo específico, los menores no acompañados de origen magrebí. Sin embargo, fuentes policiales desmienten estas acusaciones y aseguran que en las recurrentes operaciones policiales tras las reiteradas llamadas de vecinos, les cachean y nunca encuentran nada importante, dicen que lo del *«trapicheo magrebí»* es más bien un mito. Aseguran que la mayor cantidad de droga se vende en las discotecas, donde hay más poder adquisitivo.

BARCELONA. Mayo. **Una operación policial contra la prostitución en la Rambla abre un procedimiento de expulsión a las mujeres detenidas por infracción de la Ley de Extranjería.** La operación conjunta de Policía Nacional, Mossos d'Esquadra y Guardia Urbana finalizó con la identificación de 135 mujeres y la detención de diecisiete de ellas por incumplimiento de la Ley de Extranjería a quienes se abrió un expediente de expulsión. La operación policial se suma a otras actuaciones similares en los distritos del Eixample y Sant Gervasi que, según los Mossos, han hecho aumentar el número de denuncias en clientes.

BARCELONA. Septiembre. **Asociaciones de vecinos del Raval y grupos de trabajadoras sexuales piden la legalización de la prostitución** para acabar con su práctica en la calle, tras advertir que la ordenanza municipal de civismo aumenta la inseguridad y las malas condiciones en que estas mujeres ejercen su trabajo. La portavoz del colectivo de trabajadoras sexuales 'Àmbit Dona' apunta que el cierre de pensiones y locales en Ciutat Vella, debido a la acción policial, ha llevado a las prostitutas en situación más precaria a ejercer la profesión en la calle.

BARCELONA. Septiembre. **El País publica fotografías de sexo en la zona de la Boquería y reactiva el conflicto sobre la prostitución en el Raval.** Mossos d'Esquadra, Guardia Urbana de Barcelona y Policía Nacional llevaron a cabo un despliegue especial durante varias semanas, con un saldo de dieciséis personas detenidas y 78 identificadas y acoso constante sobre las prostitutas que durante un tiempo debieron abandonar el lugar. La presión no sólo fue policial sino también mediática. Esta presión se extendió a todas las personas inmigrantes ya que la Policía Nacional realizó controles de extranjería de manera aleatoria pidiendo documentación a quienes con aspecto de inmigrante pasaban por allí. El Ayuntamiento de Barcelona, reclamó al Ministerio de Interior su poca efectividad para expulsar inmigrantes en situación irregular. Se fueron sumando asociaciones que pedían la prohibición en un abierto conflicto con el Ayuntamiento por la imagen «degradada» que presenta el barrio a raíz de este problema.

BARCELONA. Noviembre. **Poble Sec se suma al Raval para pedir «un barrio digno».** Algunos balcones de las calles del Poble Sec comenzaron a lucir una consigna que han hecho popular los vecinos del Raval: «*Queremos un barrio digno*». Impulsada desde la Unión de Asociaciones de Vecinos de Poble Sec ha despertado contradicciones entre el tejido social del barrio, ya que en determinados sectores se cuestiona el significado de la palabra dignidad. «*Éste no es el barrio que queremos y hay que frenar una dinámica que cada vez va a más*», explicaba el presidente del colectivo, que apunta que hace tres años que el barrio denuncia «*el incivismo, la droga y la masificación de la inmigración*».

4. Asilo

Nueva Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria

Como ha ocurrido con la Ley de Extranjería, la Ley de Asilo da una de cal y otra de arena, con proposiciones contrarias a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados. La racanería que han demostrado el Gobierno y los diputados que han apoyado esta ley es evidente. Según ACNUR, en el mundo hay 37,5 millones de personas refugiadas y sólo una pequeña parte va a Europa, 233.000 en 2008: Francia recogió 35.164 solicitudes, Suecia 24.353, Gran Bretaña 22.530, Alemania 21.371, Grecia 19.884, España 4.516, según la Oficina de Asilo y Refugio, un 41.06% menos que el año anterior. De las 4.516 solicitudes (7.662 en 2007) se admitieron a trámite la mitad, y obtuvieron el estatuto de refugiado 151 personas (3,34%), y otras 126 (2,79%) obtuvieron resoluciones favorables de protección complementaria. En resumen, obtuvieron algún tipo de respuesta favorable el 6,13% de las solicitudes. En 2007 obtuvieron el estatuto de refugiado 204 personas y a 340 se otorgó protección complementaria.

Según CEAR y Amnistía Internacional, los aspectos más problemáticos de esta nueva Ley se resumirían en:

– **Se excluye a los ciudadanos y ciudadanas europeos comunitarios del derecho a solicitar asilo.** Hay que partir de la idea de que el derecho de asilo tiene carácter universal, y que excluir espacios no es conforme a lo establecido en el artículo 13.4 de la Constitución española.

– **Desaparición de facto del derecho a pedir asilo en las embajadas españolas,** que queda bajo la discrecionalidad del embajador. Que desaparezca la vía diplomática, que hasta ahora se reconocía, es un retroceso neto, más si tenemos en cuenta los obstáculos que ya existen en el interior del territorio español.

– **Aumento de la causas de exclusión para pedir asilo,** mediante la utilización de expresiones y fórmulas jurídicamente imprecisas, tales como «constituir un peligro para la seguridad en España» o «constituir una amenaza para la comunidad». Son fórmulas que exceden la letra de la Convención de Ginebra.

– **El concepto de tercer país seguro** como causa de inadmisión de la solicitud de asilo, lo que vulneraría la obligación de estudiar cada caso de forma individual y no discriminar por motivos de nacionalidad.

- **La ampliación de los plazos de detención en frontera** hasta 10 días.
- **Desaparición de la garantía de suspender una devolución** al país perseguidor si ACNUR emite un informe favorable para que se admita la solicitud.
- **Establecimiento de diferentes procedimientos** para tramitar las solicitudes, que contribuye a reducir las garantías según dónde se solicite la protección.
- **La desaparición del reexamen** cuando se ha denegado una petición y hay nuevos elementos probatorios que permitirían revisar la resolución inicial.

La ley tiene también aspectos positivos a tomar en consideración:

- **Se amplían las referencias del concepto de persona refugiada** y merecedora de protección subsidiaria. Destaca la incorporación de la persecución por motivos de género y orientación sexual y la mención expresa a menores y víctimas de trata.
- **Se incluyen programas de reasentamiento** y se mejora el régimen de residencia de las personas beneficiarias.
- **Garantías en materia de derecho a justicia gratuita**

El Derecho de Asilo está, desde hace años, siendo fuertemente rebajado en toda Europa. Haciendo un símil ecológico, podríamos decir que se encuentra en peligro de extinción. Las políticas de cierre y externalización de las fronteras están impidiendo que muchas personas que cumplirían todas las condiciones para ser consideradas refugiadas, no puedan hacer uso de ese derecho humano.

En octubre, tras una larga tramitación parlamentaria, **el pleno del Congreso aprobó**, con 327 votos a favor y la abstención de UPyD, **la nueva Ley de Asilo, Refugio y Protección Subsidiaria.**

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Aumentaron las solicitudes de asilo por condición sexual.** Desde la entrada en vigor de la nueva Ley del matrimonio homosexual y la adopción, las solicitudes de asilo por este motivo se han multiplicado, sobre todo por parte de personas de origen sudamericano. Desde CEAR se denunció el incremento de solicitudes rechazadas por parte de la Administración y la dificultad para muchas personas de obtener refugio, teniendo en cuenta que en muchos países del mundo la homosexualidad está penalizada incluso con la muerte.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Deniegan el asilo a una joven perseguida por su condición sexual.** De origen camerunés, pedía amparo para evitar ser encarcelada por su condición sexual en su país, donde las penas de cárcel en estos casos pueden llegar hasta cinco años. La Administración alegó dudas sobre su homosexualidad puesto que estaba embarazada en el momento de la petición y ponía en duda su condición sexual. El informe de ACNUR sobre el caso no asumió los criterios del instructor aunque tampoco dio una resolución clara.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Estado español está a la cola de los países que ofrecen protección de asilo.** Los datos obtenidos por CEAR demuestran una tendencia a la baja de las peticiones de asilo en el Estado español, así como de las admisiones a trámite y de las personas que obtienen el estatuto de refugiado.

CEAR estimó injustificable el nuevo proyecto de Ley de Asilo con la cual se restringiría aún más la protección y el asilo ofrecidos por parte del Estado español. También denunció el papel residual que se le está otorgando al ACNUR.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Se reconoce el derecho de asilo por violencia de género a una mujer argelina.** Había sido desestimada por el Ministerio del Interior al considerar que los malos tratos no figuraban explícitamente en la Convención de Ginebra. La Audiencia Nacional consideró el caso como un ejemplo de persecución por pertenencia a un grupo determinado, en este caso, las mujeres, y finalmente otorgó la condición de asilada demandante.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **La ONU critica la nueva Ley de Asilo.** Maricela Daniel, la representante en España de ACNUR, dijo en el Congreso que varios artículos son «preocupantes» y «mejorables» y «se encuentran por debajo de los estándares mínimos» dispuestos en la UE. CEAR, AI, ACCEM, Médicos del Mundo, ACSAR y Ferine enumeraron una larga lista de «limitaciones» y «restricciones», entre otras, la que prohíbe a ciudadanos comunitarios pedir asilo en España; la que suprime la posibilidad de solicitar asilo en las embajadas y consulados españoles; la que debilita la asistencia letrada, o la que rebaja los derechos a los menores y las maltratadas. También hubo críticas contra un procedimiento que ya de por sí era enrevesado y que ahora se presenta inalcanzable.

CEUTA Y MELILLA. Abril. **Más de 350 personas piden asilo político en Ceuta por miedo a la expulsión.** La mayoría de las 350 personas retenidas en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta han solicitado asilo político por miedo a ser expulsadas del país. Esto ha supuesto un cambio en el CETI donde apenas se registraban unas 70 peticiones de asilo al año, según ha informado CEAR. Al realizar esta petición de asilo, permanecen en España de forma regular hasta que se resuelva su solicitud y en caso de que sean admitidas serían trasladados a un centro de acogida de refugiados en la península. Los solicitantes de asilo proceden del África Subsahariana, Asia y Argelia.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **La CE apoya a ACNUR para que establezca oficinas en el Magreb** desde las que se pueda solicitar asilo en Europa. Además, ha sugerido lanzar un plan piloto para que los numerosos refugiados en Malta y Chipre puedan ser representados en otros países de la Unión Europea, así como lograr una mayor cooperación con países de tránsito, especialmente Libia.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Tribunal Supremo da asilo a una mujer nigeriana víctima de ablación** que huyó de su país tras sufrirla y ser obligada a un matrimonio que no deseaba. El Tribunal afirma que ambas circunstancias configuran una situación de «persecución por su pertenencia al género femenino». Ha rechazado el recurso del abogado del Estado, y en la protección de la mujer ha ido más allá que la Audiencia Nacional, que sólo le había reconocido el derecho a permanecer en España por razones humanitarias.

EUSKADI. Junio. **CEAR-Euskadi denuncia que la Ley de Asilo española es un «grave retroceso»**. Su presidente, Javier Galparsoro, afirmó, antes de su aprobación, que la nueva Ley de Asilo, «supone un retroceso importante con respecto de las garantías de la legislación actual». El balance en Euskadi no fue mejor: de las solicitudes presentadas en la comunidad autónoma, 108 (94 gestionadas por CEAR-Euskadi), el Gobierno español no concedió ningún estatuto de asilo y sólo cinco personas recibieron el estatuto humanitario, según cifras del Ministerio de Interior. Tres procedían de Irak (dos hombres y una mujer), uno de Siria y otro de Nigeria. CEAR-Euskadi tramitó también dos solicitudes de apátrida a una pareja del Sáhara Occidental, pero a ninguna se le concedió.

PAMPLONA (Navarra). Junio. **Intermón Oxfam denuncia el descenso de solicitudes de asilo en Navarra**, de 52 a 30, procedentes sobre todo de Irak, Colombia y República Democrática de Congo, en su mayoría hombres, solos, de mediana edad, que huyen de su país por cuestiones políticas. María Ezkurra, responsable del Programa de Acogida de Refugiados de Cruz Roja Navarra, indicó: «Los iraquíes huyen más por motivos religiosos que políticos, especialmente los de la zona de Kurdistán». Sólo diez personas obtuvieron el estatuto de refugiadas en la Comunidad Foral, el proceso es muy lento y únicamente el 2% de las demandas acaban con la aceptación del caso.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **CEAR denuncia la falta de datos sobre la llegada de polizones a los puertos** y que no se les ofrece asistencia letrada ni la posibilidad de contar con intérpretes y contactar con organizaciones que les ayuden a iniciar una solicitud de asilo. En 2004 al menos 131 polizones alcanzaron los puertos valencianos: Valencia (87), Sagunto (7), Gandía (4), Alicante (9) y Castellón (24). Casi todos regresaron repatriados en el mismo barco. En 2008 no hay constancia de que llegara ninguno porque hay un gran oscurantismo. En el balance de actividad de 2008, CEAR informó que 215 personas solicitaron asilo directamente en la Comunidad Valenciana (161 en Valencia, seis en Castellón y 48 en Alicante), un 36% más que el año anterior, lo que choca con la tendencia registrada a nivel estatal, donde se ha producido un descenso de solicitudes de hasta el 41%. Indicó que más del 50% de personas atendidas proceden de Colombia, aunque también destacan los solicitantes de asilo de Somalia y Costa de Marfil y subrayó el incremento de peticiones relacionadas con casos de persecución por motivo de género, ya sea por matrimonios forzosos, por riesgo de sufrir mutilación sexual femenina o por homofobia.

MÁLAGA. Junio. **Llamamiento a integrar a los refugiados**. CEAR informó que unas 300 personas solicitan asilo en la provincia al año, mientras que en el conjunto del país fueron 4.517. CEAR en Málaga acoge una media de 165 personas que solicitan asilo. Nigeria encabeza el 'ranking' por nacionalidades. Le sigue Colombia, Costa de Marfil, Somalia, Argelia, Sudán, Marruecos, Cuba y Congo. Detrás figura Guinea, Siria, Camerún, Rusia, Irán y Georgia. La mayor

parte de solicitantes asignados a Marruecos fueron, en realidad, saharauis que huyen de la represión del régimen de Rabat en los territorios ocupados del Sahara Occidental. CEAR está llevando a cabo una campaña de sensibilización para dar a conocer a la ciudadanía qué es un refugiado y qué es CEAR.

MADRID. Julio. **Las peticiones de asilo en Barajas caen un 50%** en los primeros seis meses del año, 41 peticiones mensuales, frente a las 83 de 2008. De las 250 peticiones de asilo, el colectivo más numeroso es el somalí, con 87, seguido por el colombiano, con 64. Según CEAR, esto confirma la tendencia a la baja de los últimos dos años por el aumento de los controles en terceros países.

BARCELONA. Agosto. **Dos colombianos amenazados por grupos paramilitares participan en un programa de protección.** Son los dos primeros activistas pro-derechos humanos que se han beneficiado de la iniciativa compartida por el departamento de Interior de la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona. El programa les garantiza una vivienda y 700 euros mensuales durante seis meses, periodo de protección en el que darán a conocer, en distintas instancias, la realidad colombiana. La intención de las administraciones catalanas es que, sean cinco activistas los que puedan beneficiarse del programa anualmente.

CANARIAS. Agosto. **Cuatro jugadores de la selección cubana de basket piden asilo político en España.** Dispondrán de 30 días para presentar la demanda.

BARCELONA. Agosto. **El Prat dificulta el asilo a los extranjeros.** CEAR denuncia que los agentes del aeropuerto no tienen formación para atender las peticiones de entrada. Una persona procedente de un campo de Nepal para refugiados butaneses llegó a Barcelona huyendo de la represión política y de la desesperación. En el campo, debido a sus actividades como defensor de los derechos humanos, su hermana fue violada y asesinada junto a su padre. Sin embargo, los agentes aeroportuarios no le permitieron formalizar la solicitud de protección y lo encerraron en una habitación, solo, en espera de un vuelo a Casablanca.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Octubre. **Gheitu celebró unas jornadas sobre el derecho de asilo de perseguidas por su opción sexual.** La asociación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, eligió esta forma de represión como motivo de su campaña de denuncia. Se complementó con una muestra artística en la que se exponen obras de Oscar Vautherin que reflejan esta represión sexual.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Conceden el asilo a una persona negra albina de Mali** que llegó a Tenerife en cayuco. El joven, de 22 años, escapó de su país para no ser asesinado en un ritual de brujería que algunas tribus practican con las personas que sufren esta rara anomalía genética. Se trata de la primera vez que el Gobierno español concede el asilo a un emigrante por la circunstancia de ser negro y albino. Es un precedente muy importante.

MÁLAGA. Diciembre. **Conceden asilo a un iraní perseguido por su condición sexual.** El Gobierno admitió su petición de asilo en función de la nueva ley aprobada en octubre, que reconoce este derecho también por identidad de género y condición sexual. Aunque no es el primer homosexual que consigue asilo en España, sí lo es por reconocimiento expreso de que su vida corre peligro por serlo. Este iraní de 36 años, reside en Málaga desde hace un año, llegó en diciembre de 2008 a Madrid. En enero se trasladó a Málaga, donde reside con el apoyo del Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (Colega) y de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

CEUTA. Diciembre. **Incumplimiento de la ley de asilo en Ceuta y Melilla.** Una de las modificaciones de la nueva ley de asilo en España, es la limitación de las causas de inadmisión cuando la persona pide asilo en el interior del territorio español y la introducción de un procedimiento abreviado para la tramitación de urgencia tanto de los casos manifiestamente fundados como infundados. Esto ha tenido un sorprendente efecto en Ceuta y Melilla. En Ceuta los traslados desde el CETI a los centros en la península de solicitantes de asilo admitidos a trámite se ralentizaron hasta dejar de producirse el 22 de diciembre de 2009. CEAR presentó varias denuncias, por lo que la policía comenzó a dejar constancia por escrito alegando que el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen obliga a ejercer un control de documentación para el traslado a la península del conjunto de las personas extranjeras. Y lo más preocupante es la justificación oficiosa: se argumenta que, con la nueva Ley de Asilo, si junto con la admisión a trámite de todas las solicitudes presentadas en territorio (procedimiento que se aplica en Ceuta y Melilla), se hiciera posible el traslado de las personas solicitantes a la península, se generaría un *efecto llamada*. Esta práctica refleja hasta qué punto se está produciendo una perversión de los mejores avances que contempló la nueva Ley. Otro ejemplo más del incumplimiento de la ley en Ceuta es el caso de un grupo de 83 solicitantes de asilo con la documentación de permiso de residencia para toda España, que se les ha impedido la salida a la Península sin que el gobierno haya dado ninguna explicación convincente al respecto.

5. Aplicación restrictiva y abusiva de la normativa de extranjería

GIPUZKOA. Octubre. **OID. Denegación de visado de trabajo.** La solicitud de autorización de trabajo y residencia formulada por la empresa fue favorablemente acogida por Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa, pero el Consulado General de Casablanca denegó el visado al trabajador de nacionalidad marroquí S.E.A. Interpuesto el recurso de reposición, la desestimación del mismo, con todo un cúmulo de irregularidades, obliga a acudir a la siguiente instancia, en este caso el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en un procedimiento que dura entre dos y tres años, con lo que no hay empresario que pueda mantenerse a la espera.

GIPUZKOA. **OID. Denegación de visado de reagrupación familiar de ascendiente,** por parte del Consulado General de España en Quito, a M.M.H., trabajadora de origen ecuatoriano con nacionalidad española adquirida por residencia. La solicitud de autorización de residencia fue aprobada por Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa, organismo ante el que acreditó la relación de parentesco, la dependencia económica y vivienda suficiente para reagrupar a su madre de 74 años de edad. Según el Consulado, «no existen razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España». Para el Consulado no son razones que la persona a reagrupar tenga 74 años, viva sola y a expensas de lo que la hija, de nacionalidad española, le manda desde España. Se interpuso recurso.

Situación de los Centros de Internamientos para Extranjeros en España

Diagnóstico psicosocial y recomendaciones de buenas prácticas

Carla Uriarte. Psicóloga.

Pau Pérez Sales. Psiquiatra. Consultor independiente. Director del estudio

Entre mayo y agosto de 2009 un equipo independiente pudo realizar, por primera vez en el Estado español, visitas de monitoreo de los centros de internamiento de extranjeros (CIEs) y estudiar el impacto de las condiciones en la salud física y mental de las personas retenidas, así como valorar perfiles de vulnerabilidad. Estas visitas se enmarcaron dentro del estudio europeo DEVAS, que se simultaneó en 23 países de la Unión.

En el Estado español, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) se encargó de preparar el estudio y coordinar la elaboración del informe, que se presentó en diciembre de 2009. Para su realización se contó con la autorización del Ministerio del Interior, que permitió que un equipo de trabajo multidisciplinar de 40 personas, de diversas organizaciones sociales visitara los centros de Madrid (CIE Aluche), Málaga (CIE Capuchinos) y Valencia (CIE Zapadores). La metodología de trabajo consistió en entrevistas a personal y funcionarios del centro, entrevistas en profundidad a más de cien personas detenidas, entrevistas de cotejo y triangulación de hechos relevantes con testigos, visita dialogada de miembros del equipo a las instalaciones de cada uno de los CIE y acciones de monitoreo de actividad (para ver el funcionamiento real del centro).

Las visitas a las instalaciones de los tres centros, así como el personal que lo atiende y la dinámica de funcionamiento permiten concluir que se trata de centros pensados con una lógica de comisaría (es decir, centros donde las personas permanecerían un máximo de 72 horas). La consecuencia de ello es que la norma que establece que no se trata de centros penitenciarios sino de «retención» actúa en contra de los detenidos, dado que la estancia media es en realidad de 13 a 15 días, pudiendo alargarse hasta 60. Las condiciones son en casi todos los sentidos aún peores que los del régimen penitenciario normal, pues carecen de una infraestructura adaptada a las necesidades de una estancia prolongada (diseño del espacio físico, personal cualificado, recursos sociales, reglas y horarios, actividades, patio, acceso a comunicaciones, etc.).

En el momento del estudio, el perfil de la población detenida en los CIEs correspondía en su mayor parte a hombres jóvenes (superior al 85% en los tres

centros). En cuanto a los lugares de origen, parece haber un cierto «perfil» de centro determinado por la zona de entrada de inmigrantes en esa provincia, el tipo de detención y factores logísticos como la agrupación de internos de un mismo país o limítrofes para organizar vuelos colectivos de expulsión o proximidad del CIE a determinadas embajadas o consulados, lo que limita el acceso a visita de los familiares.

Un porcentaje importante presenta una situación de arraigo social, pues casi la mitad de los entrevistados llevaban residiendo al menos 4 años en España (y en algunos casos más de 10), de los cuales muchos están casados y/o con hijos en España.

El 50% de las personas con más de 4 años de vivir en España habrían sido detenidos por motivos migratorios y un 42,3% habría estado con anterioridad en un CIE. Estos datos parecen confirmar que una vez una persona ha sufrido una detención o que tiene abierto un expediente de expulsión, entra en un círculo en el que en las siguientes ocasiones en que se le pida documentación constará que tiene «antecedentes» y por tanto tendrá más probabilidades de ser remitido a un CIE. Al final parece perfilarse un sistema perverso que castigaría a la gente que lleva más años residiendo en España, por la simple razón de que a más años en España más probabilidad de haber sufrido en algún momento una detención por causa administrativa o penal, y por tanto, de ser nuevamente detenido o enviado a un CIE en el futuro.

El equipo pudo constatar que la mayoría de las personas retenidas en el centro se consideraban migrantes económicos. Sin embargo, alrededor del 25% de personas entrevistadas han pasado por alguna experiencia de amenazas, atentados, maltrato, abuso, desaparición forzada o ejecución extrajudicial de familiares u otros en su país de origen. El 36% expresan «temores fundados a que su vida corra peligro si son repatriados». Analizadas las razones, alrededor del 20% corresponden a razones de carácter político que podrían ser incluidas dentro de los criterios de asilo o refugio contemplados por el derecho internacional. Esta cifra es 20 veces superior al número de personas que lo solicitan desde el CIE. Por ello resulta preocupante la desinformación total que se observó en cuanto a sus derechos de solicitar asilo, pues sólo el 28% de los internos recuerdan haber recibido la Hoja Informativa al ingreso, y éstas no recogen la existencia de derecho de asilo ni los criterios para acogerse a él. Es más, algunos trabajadores de los centros confirmaron haber recibido instrucciones de no brindar información sobre asilo de manera proactiva.

Se pudo documentar que el 37,3% de internos consideran el trato que reciben de los funcionarios como bueno o muy bueno (llega al 48% en Málaga y baja al 28,6% en Valencia). Pero el 25,4% de internos expresa que existen malos tratos. Para la mayoría (19,6%) se trata de policías o funcionarios que, a título individual, tienen actitudes vejatorias, con gritos, maltratos o golpes (sobre todo en Madrid y Valencia) y para un 7,8% ésta es una actitud generalizada de la mayoría de servidores públicos. Si se añade a esta cifra el 4,6% que prefieren no dar

su opinión por temor a represalias, podría estimarse que un 32% de internos considera sufrir un trato negativo verbal o físico dentro del centro.

En cuanto al trato discriminatorio el 17,7% de internos consideraban que existe algún tipo de discriminación (por ser de piel negra, árabe o por otras razones). La queja más generalizada es de maltrato selectivo hacia los detenidos magrebíes en el CIE de Valencia, opinión expresada por el 15% de internos de ese centro, la mayoría no magrebíes.

Muy preocupantes fueron algunos de los testimonios recogidos, adecuadamente triangulados y contrastados, que permiten afirmar que habían existido en las fechas inmediatas a la visita actos calificables como de tortura¹ a detenidos, en los CIEs de Madrid y de Valencia. En Madrid, se recogieron testimonios independientes, congruentes y sistemáticos que muestran un patrón de maltrato y tortura de internos en el traslado desde el CIE a Barajas y en las dependencias de Barajas. Además, de manera esporádica se habrían dado situaciones de maltrato o tortura dentro del CIE por personal policial ajeno al mismo, pero contando para ello con la colaboración activa o pasiva de al menos un agente del centro. En el CIE de Valencia se recogieron descripciones de golpes o malos tratos a, al menos, diez internos y en dos casos existen evidencias concordantes de torturas por tres versiones cruzadas independientes, coincidentes no sólo en forma y fondo, sino en detalles que difícilmente podrían saberse de no haber sido la persona testigo de la experiencia. Es inquietante pensar cuál es el verdadero alcance de estas prácticas, pues si en una visita puntual se detectaron estos casos, se podría pensar que las cifras pueden ser superiores.

Asimismo resultó preocupante el uso de las celdas de aislamiento presentes en los tres centros visitados. En especial, la no existencia de un reglamento de sanciones; la discrecionalidad del uso según criterios del jefe de seguridad, quien decide sobre el criterio de proporcionalidad; la ausencia de notificación sistemática al Juez del internamiento en aislamiento, salvo existencia de lesiones; la ausencia de un libro de registro o cuaderno de anotaciones del uso, donde conste el nombre del interno, hora de entrada y salida que estén a disposición del juez o las autoridades competentes de velar por los derechos de los internos; y en el CIE de Madrid, que la luz permanezca encendida 24 horas para permitir la visibilidad en el interior.

La vulnerabilidad de los detenidos se ve agudizada porque, entre otras carencias, los servicios médicos dentro del CIE presentaban negligencias o negativas en la emisión de informes médicos en general, y en particular en el caso de la documentación de lesiones o golpes a petición de los internos.

¹Utilizamos el término tortura siguiendo la definición del derecho internacional, que entiende por tortura todo acto realizado intencionalmente por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones en el que se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin.

«Si hay pruebas, hay que acudir al juez», afirmó el titular de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, tras hacerse público el informe que aquí se resume. Pues bien, una de las personas de las que se documentó que había sufrido torturas, en el CIE de Madrid, interpuso denuncia a través de su abogada. El caso fue sobreseñado a los quince días por el juez, siendo apelado, el caso está en este momento pendiente de resolución. Cabe hacer constar que el abogado tuvo acceso al expediente y al informe de hechos elaborado por el funcionario del CIE, quien comunicando los hechos omitía voluntariamente los datos clave, impidiendo que desde el juzgado pudiera hacerse una investigación real y efectiva de la denuncia y protegiendo con ello al agente de policía implicado. En cuanto a los casos detectados en el CIE de Valencia desde este centro se emitió una nota de prensa considerando que no debía investigar los hechos denunciados porque se había preguntado a los policías implicados, quienes habían manifestado que esos hechos nunca se habían producido, considerando estas explicaciones como satisfactorias y suficientes.

Teniendo en cuenta que sólo el 20% de detenidos afirmaban conocer que es posible formular quejas al exterior del centro, es comprensible que expresaran sentirse incomunicados o en indefensión ante posibles abusos. Aunque según la ley todos los internos deben tener asistencia letrada de oficio o privada, el 58% de internos no saben quién es o no pueden contactarlo y estarían por tanto en indefensión jurídica cara a tomar decisiones sobre su vida e hipotéticas medidas a tomar.

Otro elemento que agravaba la situación de indefensión de los internos son las carencias en materia de comunicación con el exterior que tenían disponibles. El 23,5% de internos no tenían ningún familiar o amigo en el exterior del centro, lo que conlleva la imposibilidad para conseguir ropa, tarjetas de teléfono o dinero, o poder realizar trámites o gestiones de cualquier tipo. La falta de trabajadores sociales en los centros, o la falta de acceso de ONGs redundan en esta situación de precariedad de apoyos sociales. Asimismo, los medios de contacto (teléfono, Internet) con el exterior eran muy limitados en los tres centros.

Puesto que una de cuatro personas entrevistadas necesitó de intérprete para comunicarse durante las entrevistas de este estudio, la falta de traductores, que se reserva para casos especiales y nunca para el trato diario con los internos, es mucho más relevante que lo que las autoridades parecen valorar.

Para analizar el impacto de la situación de retención en la salud física y mental de las personas retenidas se utilizaron múltiples medidas cruzadas. Los internos valoraron un deterioro global del 20% en su salud física y del 40% en su salud psicológica a raíz de la estancia en el centro. La mayoría sufren dolores de cabeza o migrañas de manera repetida, y hasta un 70% tienen problemas de insomnio y un porcentaje similar refieren estrés y tensión crónica. Son frecuentes los dolores musculares y gastralgias.

Los datos muestran cómo cerca del 75% de internos presentan en algún momento tristeza y ganas de llorar y alrededor del 10% afirman tener en algún

momento ideas de suicidio. En base a valoración profesional se puede afirmar que alrededor del 2% de internos presentan ideas estructuradas y consistentes de suicidio de suficiente importancia como para ameritar valoración especializada. Los datos muestran que un 60% de los internos presentan sentimientos de rabia, 75% sentimientos de impotencia, y algo más del 40% de personas afirman tener una desesperación completa.

Un 43,1% tiene temores y miedo la mayor parte del tiempo por el hecho de la detención, el contexto de violencia del CIE y la incertidumbre de su destino. El 44,7% de internos (especialmente los procedentes de África subsahariana) refieren haber pasado por experiencias «para las que no es posible poner palabras». Pese a ello el 83,7% manifiesta que desean seguir luchando, un 65% cree que aún es posible confiar en alguna gente y un 66,6% considera que el encierro no va a lograr destruirles como persona.

Existe una flagrante indefensión de los enfermos mentales en los tres centros. Pese a que se reconoce que es frecuente que haya pacientes psicóticos ni se diagnostican ni se tratan, incluso aportando informes.

Para paliar las deficiencias detectadas durante el estudio se hicieron varias recomendaciones. Las recomendaciones prioritarias se referían a la necesidad de depurar las responsabilidades en los casos de tortura y tomar las medidas pertinentes para evitar que ocurran en el futuro. Otras recomendaciones urgentes fueron:

- Resolver el problema de acceso a baños en las noches
- Que todos los Centros de Internamiento cuenten con un equipo de trabajo social
- Poner a disposición de los internos vías de comunicación con el exterior sencillas y eficaces que rompan el aislamiento
- Tener un régimen disciplinario interno que tipifique con claridad infracciones, medidas de seguridad y sanciones. Establecer un libro de registro de la celda de aislamiento.
- Hacer entrega efectiva de oficio de los certificados de estancia en el centro a la salida de los mismos
- Entrega efectiva de la hoja de normas y deberes del centro
- Garantizar un sistema de peticiones y quejas efectivo en todos los centros y en especial en el CIE de Valencia
- Permitir, a través del impreso de quejas y peticiones, que el interno pueda dirigirse si lo considera al Juez o al fiscal que instruye su causa
- Regular el traslado de los enfermos psiquiátricos a centros adecuados, tal y como se realiza con los menores o con otros grupos vulnerables
- Tener un sistema eficaz de mediadores y traductores
- Establecer criterios de control de calidad de los servicios médicos que incluyan, como mínimo, la existencia de historias clínicas individualizadas
- Establecer la obligatoriedad de emitir informes cuando el interno lo requiera

Parece que, como respuesta a la publicación del informe del estudio, desde la Administración Pública se han iniciado una serie de medidas encaminadas a mejorar algunas de las irregularidades señaladas. Según afirmó el Director General de la Policía y la Guardia Civil, «el Ministerio del Interior ha hecho un importante esfuerzo por mejorar las condiciones y la calidad de vida de los internos de estas instalaciones, al haber destinado diez millones de euros a mejorar infraestructuras, 211.000 euros para que Cruz Roja Española desarrolle programas asistenciales en el CIE de Madrid, que muy probablemente se extenderá al resto, y tras haber firmado un convenio con el Colegio de Abogados de Madrid para la asistencia de los migrantes detenidos. Destacó también que Interior prepara la puesta en marcha de «un contrato de servicios» para la asistencia sanitaria de los internos. Además, nos consta que en el CIE de Madrid se ha subsanado la incomunicación telefónica a la que estaban sujetos los internos, quienes no podían recibir llamadas del exterior.

Si estas mejoras continúan las condiciones de los detenidos en los CIEs podrán mejorar. Sin embargo, estas mejoras no deben hacernos olvidar que los CIEs son centros vulneradores de derechos básicos en el entendido de que no es posible privar de libertad a ciudadanos por largos períodos de tiempo en condiciones peores a las del régimen penitenciario por el hecho de cometer una falta administrativa. Así, suscribimos los motivos de disconformidad de las Organizaciones No Gubernamentales con el Sistema de Centros de Internamiento, destacando que se trata de la creación de una categoría de sujetos regidos bajo un régimen de excepcionalidad sin garantías, de la creación de una bolsa de personas sin papeles, pues aquellas personas que, teniendo un decreto de expulsión, transcurrido el plazo máximo legal de «retención» deban ser puestos en libertad ante la imposibilidad de ejecutarla, quedan, como inmigrantes, en tierra de nadie.

Resaltar, por último, que las personas detenidas entrevistadas perciben un apoyo muy escaso de la sociedad española. Y peor aún es la opinión sobre el apoyo que reciben de las organizaciones españolas. Más del 50% de retenidos consideran que la actitud de las ONGs y Organizaciones sociales es de indiferencia o rechazo. A ello puede contribuir, probablemente, el hecho de que ninguna Organización social tenía autorización de entrada en los CIE, lo que aumenta la sensación de abandono y de que nadie se acuerda de los que están dentro.

Esperemos que en el futuro las organizaciones sociales puedan tener mayor acceso a los CIEs, permitiendo que aporten elementos científicos y técnicos de reflexión, monitoreo y análisis.

Agradecimientos: A Maitane Arnosó, por su apoyo en la revisión y edición de este artículo.

«Ni un mantero en prisión» Historia de una campaña

Margarita Martínez Escamilla

Catedrática de Derecho penal. Universidad Complutense de Madrid

Inmigrapenal (Grupo Inmigración y Sistema Penal)

www.inmigrapenal.com

Hace aproximadamente año y medio comenzó un movimiento social contra la criminalización e ingreso en prisión de los denominados «manteros», es decir, aquellas personas, mayoritariamente inmigrantes irregulares sudaharianos, que para sobrevivir venden CDs, DVDs y otros productos pirateados o con marcas falsificadas sobre sus mantas. Recuerdo que era octubre de 2008 cuando había quedado a comer con un compañero de Inmigrapenal, que venía de reunirse con miembros de la Red de Apoyo el Ferrocarril Clandestino: le habían pedido asesoramiento para solicitar el indulto de algunos inmigrantes condenados a severas penas de prisión por vender en el «top manta».

Esto era posible porque los artículos 270 y 274 del Código penal (todavía vigentes al tiempo de escribir estas líneas) castigaban la conducta de los «manteros» con penas de prisión de seis meses a dos años y penas de multa que, de no poder ser pagadas, se transformaban en, al menos, seis meses más de prisión. Sin embargo, nosotros no teníamos constancia entonces de que estos preceptos estuvieran siendo aplicados, que se estuvieran imponiendo severas penas de prisión ni que en nuestras cárceles –como después comprobamos– hubiera decenas de «manteros». La constatación de esta realidad nos impactó por numerosas razones: por la brutal injusticia que supone encarcelar a estas personas. Por cómo semejantes normas no sólo vulneran los principios más básicos del Derecho penal, sino el más elemental sentido común y de humanidad. No es menos llamativo que realidades tan tremendas pasen desapercibidas, invisibles a nuestros ojos o, lo que es peor, indiferentes al corazón, cómo el mal se banaliza: la policía detenía, los fiscales acusaban, los jueces condenaban, la Administración penitenciaria encerraba, los abogados no sabemos muy bien lo que hacían... Todo el mundo venía haciendo su trabajo y terminaban en prisión personas cuyo gran delito había sido tratar de sobrevivir vendiendo unos CDs malamente pirateados.

Desde luego se tenían que solicitar los indultos, pero evidentemente la solución no era estar pidiendo «el perdón» cada vez que un juez condenara a un «mantero» a prisión. ¿Qué hacer? La respuesta aparecía tan audaz como necesaria: el objetivo último debía ser cambiar el Código penal, sacando de él las

conductas de los «manteros». Y por eso de que sólo están perdidas aquellas batallas que uno no se atreve a librar, todo el mundo tuvo siempre claro que había que intentarlo.

Desde entonces hemos recorrido un camino largo y emocionante y estoy segura de que todos los que de una u otra manera hemos participado, hemos tenido la sensación de estarlo haciendo en una historia hermosa, en la que las fuerzas de la sinergia se han puesto de nuestro lado: pronto numerosos colectivos de todo el Estado hicieron suya la causa de los «manteros», convocando manifestaciones, charlas y actos de muy diferente tipo, recibiendo el apoyo de miles de personas. Profesionales del mundo cultural y artístico, que entendían que nada bueno podía derivarse ni para el arte ni para la cultura de semejante despropósito, crearon la Plataforma de Artistas «Ni un solo ‘mantero’ en prisión» desde donde se han venido solicitando los indultos de los manteros condenados. Desde esta plataforma también se ha recaudado dinero para pagar las multas de quienes no tienen recursos y para que de esta manera la pobreza no incremente más su estancia en la cárcel. La campaña ha recibido también un importante respaldo desde el mundo jurídico: jueces, fiscales, profesores de Derecho penal y otros profesionales de la justicia penal suscribieron el manifiesto «Contra la criminalización e ingreso en prisión de los ‘manteros’». Incluso puede afirmarse que en la jurisprudencia ha tenido cierto eco esta campaña, dictándose sentencias que absolvían a los «manteros» basándose en la aplicación de principios constitucionales, si bien mayoritariamente los órganos judiciales seguían aplicando las mencionadas normas con todo rigor. También hemos podido escuchar a los protagonistas de tan tremenda historia, a los inmigrantes que, más allá de por vender en el «top manta», son perseguidos por el «fragrante delito» de buscar una vida mejor lejos del lugar donde han nacido. Justamente el día 21 de junio, la Asociación Sin Papeles de Madrid estrena en el teatro Alfil la obra de teatro «La manta no es mi sueño», que desde hace tiempo vienen preparando.

Gracias a la ilusión y al esfuerzo de tanta gente conseguimos hacernos oír por los políticos y en la Exposición de Motivos al Proyecto de Reforma del Código Penal presentado por el Gobierno al Congreso el pasado febrero se recogía expresamente la necesidad de corregir la desproporción del castigo en el caso del «top manta». No obstante, la propuesta de regulación del Gobierno resultaba claramente insuficiente por lo que durante la tramitación parlamentaria se ha mantenido la campaña intentando mayores avances y justo es reconocer que algunos grupos parlamentarios, en mayor o menor medida, han sido receptivos a nuestras consideraciones. Finalmente, y tras algún sobresalto, el Senado ratificó el 9 de junio el texto aprobado por el Congreso, con lo que puede ser considerado definitivo a la espera de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Según el Código penal reformado cuando el beneficio obtenido por el «mantero» sea inferior a 400 euros su conducta tendrá la consideración de una falta penal (infracción penal leve) del art. 623.5 del Código penal y será castigada con la de localización permanente de cuatro a doce días o multa de uno a dos meses.

¿Cómo valorar esta nueva regulación? Hemos de reconocer que supone una sustancial mejora respecto a la situación actual, si bien nuestro objetivo final no lo hemos conseguido: la despenalización de la conducta de los «manteros». Durante esta campaña hemos insistido en que no pretendemos bendecir el «top manta», pero se podía haber combatido este fenómeno con instrumentos menos afflictivos que el Derecho penal y por supuesto estamos convencidos de que las industrias relacionadas con el fenómeno del «top manta» no ganan nada privando de libertad a estas personas.

Otra razón para no estar satisfechos es que la nueva regulación no garantiza totalmente que los «manteros» no entren en prisión, pues aunque ahora se prevé un castigo de multa o localización permanente, no es impensable que estas personas terminen siendo encarceladas. La pena de localización permanente se suele cumplir en el domicilio condenado y es probable que el «mantero» no tenga un domicilio legal y que ante esta dificultad el juez opte por imponer la pena de multa. Y con la pena de multa sucederá como viene sucediendo hasta ahora: si la multa no se puede pagar terminará por convertirse, a tenor de lo dispuesto en el art. 53 del Código penal, en prisión de entre quince días y un mes. Y es que el problema no es tanto pagar la multa como que, según el art. 126 del Código penal, para poder pagar la multa primero es necesario pagar las indemnizaciones civiles fijadas en Sentencia, es decir, el «mantero» primero ha de pasar por las cajas registradoras de las sociedades de gestión y pagar indemnizaciones que se están cifrando de forma totalmente injustificada en 1.500, 2.000, 3.000 euros, cantidades impagables para el «mantero».

Hay una frase, famosa para los penalistas, que compara la justicia penal con la serpiente porque ambas muerden al descalzo. Y no se trata en absoluto de victimismo, sino de observación de la realidad, una realidad que nos enseña que para los excluidos las garantías funcionan bastante peor que para quien está perfectamente integrado en el sistema, y que ser inmigrante irregular es ejemplo paradigmático de la exclusión, operada incluso ya desde la propia norma.

Por si esto fuera poco, el Derecho a veces no es sólo injusto, sino también kafkiano. A pesar de que en breve será publicada la reforma que ya ha sido aprobada –probablemente ya esté publicada cuando el público lector lea estas líneas–, la norma no entrará en vigor inmediatamente, sino que han de transcurrir seis meses a partir del día de la publicación. La dilatación durante seis meses de la entrada en vigor puede tener una lógica jurídica para normas que limitan derechos, pero carece absolutamente de sentido cuando esas normas benefician a las personas, como es el caso de los «manteros». No obstante es de esperar que Instituciones Penitenciarias excarcelará a los manteros en prisión y los operadores jurídicos implicados (jueces, fiscales, etc.) adoptarán las medidas legales necesarias para no seguir condenando y revisar las condenas ya impuestas. Resultaría inexplicable que siguieran ejecutándose unas normas y unas penas que el poder legislativo ha considerado totalmente desproporcionadas. Desde Inmigrapenal estamos trabajando en esta línea y en breve subiremos a nuestra

web los escritos que estamos redactando con el fin de impulsar estas actuaciones. Es por este último obstáculo que al menos para quienes trabajamos en lo jurídico, esta larga (y agotadora) campaña, aún no ha terminado.

Sin embargo, a pesar de lo expuesto y de este último contratiempo, tenemos mucho que celebrar. Por nuestra parte queremos celebrar la experiencia de haber trabajado con gentes y colectivos tan entusiastas, generosos, audaces e inteligentes... En un gran decorado de populismo punitivo, en el que se nos muestra una sociedad ávida de venganza y de castigo y en el que se nos incita a quitarnos los miedos azuzando los odios, hemos hecho oír nuestra voz diciendo que no nos gustan los excesos punitivos, que no sólo nos importa la crisis, sino las personas y sus derechos. Esto también queremos celebrarlo. También es motivo de alegría lo que hemos conseguido: que al menos en este caso se haya puesto fin a la aplicación injustificada de la prisión y que no más «manteros» sigan sufriendo tan desproporcionado castigo. No es algo, desde luego, que cambie el mundo, pero ha servido y servirá para reducir el sufrimiento de personas con nombres y apellidos. Es otra razón para alegrarnos y compartir nuestra alegría contigo.

En Madrid, a 15 de junio de 2010.



4



MENORES NO ACOMPAÑADOS

La distancia que suele haber entre los Convenios Internacionales que firman los Estados, en este caso la Convención de los Derechos del Niño, y las políticas que luego aplican se muestra claramente en el trato que reciben los Menores Extranjeros No Acompañados, cuyo número se estima que alcanza los 100.000 en la Unión Europea.

La detención de niños y niñas a la espera de su deportación resulta una práctica tristemente habitual en Gran Bretaña, estimado en 2.000 al año, como ponen de manifiesto varios informes que aquí reseñamos.

En el caso de Grecia, la situación alarmante del Centro de Pagani, en la isla de Lesbos, donde se hacinan 800 menores en unas instalaciones previstas para 250, llevó a 150 niños a declararse en huelga de hambre.

En el Estado español, se afianza en las Administraciones autonómicas encargadas de su tutela, su consideración antes como inmigrantes que como menores, de forma que son los tribunales, a partir de la labor de denuncia de las organizaciones sociales e instituciones como las diversas Defensorías del Pueblo, los que han de velar para que se respeten sus derechos. Una de las prácticas utilizadas para burlar el sentido de las disposiciones legales vigentes consiste en abrir, en Marruecos en este caso, centros que acojan a los niños y niñas de quienes la Administración autonómica de turno quiera deshacerse.

Las condiciones de los centros que acogen a estos menores ha motivado en 2009 diversos informe críticos desde organizaciones sociales así como pronunciamientos de instituciones como las Defensorías del Pueblo, estatal y autonómicas, e incluso desde algunas fiscalías.

Encontramos también Administraciones, como el caso de Gipuzkoa, que junto a la dedicación de un importante volumen de recursos, y determinadas buenas prácticas, es capaz de combinarlo con unas políticas dirigidas a un sector de los mismos, denominados «irrecuperables», en las que se violan derechos fundamentales de esos menores.

También reseñamos, con bastante frecuencia, que no se respeta el derecho de todo menor a ser documentado y, en cambio, se utiliza como premio o castigo en función de su conducta.

MENORES NO ACOMPAÑADOS

El famoso principio jurídico «in dubio pro reo» ha sido tirado al cesto de los papeles por unas Administraciones que se empeñan en todo tipo de pruebas médicas para ver si pasan el listón de los 18 años y evitamos así tener que acoger a un menor, por más dudosa que sea la horquilla de edad resultante de las mismas.

La mala práctica profesional de no pocos medios de comunicación, al dar un tratamiento espectacular a las prácticas antisociales que puedan cometer algunos menores, destacando además su pertenencia a esa categoría de Menor Extranjero No Acompañado, da alas a una percepción xenófoba en la opinión pública que deriva en no pocas protestas vecinales frente a la puesta en marcha de recursos de acogida.

1. Tratamiento de menores dentro del marco de las políticas de extranjería de la UE

Enero. **Cerca de 1.000 niños y niñas son detenidos en frontera cada año en el Reino Unido.** Un informe publicado por el Home Affairs Select Committee del Parlamento del Reino Unido estima que el período de detención de los niños que esperan la deportación desde el Reino Unido fueron inaceptablemente largos y que los niños deberían solamente ser detenidos como último recurso. Aunque muchos pasan alrededor de dos semanas bajo detención, tampoco son infrecuentes los periodos de hasta 61 días. El centro de detención Yarl's Wood en Bedfordshire fue calificado por el Committee's Chair como una prisión en la que no hay lugar para el niño. Finalmente, el comité propuso una reforma del proceso de asilo en el que actualmente el 90% de las solicitudes contra la deportación nunca son escuchadas.

Enero. **France Terre d'Asile, junto con dos miembros de la Asamblea Nacional Francesa, ha hecho un llamamiento a incrementar la protección de los menores sin acompañamiento en la UE.** Está dirigida a las instituciones de la UE para adaptar internacionalmente los estándares reconocidos, principalmente la Convención para los Derechos del Niño, y aplicarlos en el trato de los menores sin acompañamiento en el territorio de la UE. La llamada destaca la precaria situación a la que se enfrentan alrededor de 100.000 menores no acompañados en Europa que, huyendo del conflicto, la persecución y la explotación, padecen diferentes niveles de tratamiento y protección cuando llegan a los diferentes Estados miembros. Las leyes, prácticas, instalaciones de recepción y responsabilidades difieren notablemente entre los Estados miembros y la falta de un sistema de protección armonizado y consistente tiene consecuencias para este vulnerable grupo de niños.

Febrero. **Bruselas no prevé ninguna «acción concreta» para menores inmigrantes.** La vicepresidenta española presentó a Jacques Barrot una iniciativa con el fin de impulsar un «*plan específico*» que incluyera la prevención, la protección y la readmisión asistida a sus países de los menores no acompañados. También el presidente del Gobierno canario, Paulino Rivero, trasladó la cuestión. Sin embargo, por el momento en Bruselas no hay ninguna acción concreta

prevista. Lo que existe es una reflexión en curso en el seno de los servicios comunitarios para estudiar la viabilidad de crear un plan de este tipo así como para analizar opciones y ver en qué términos se puede ayudar a nivel europeo.

Marzo. Tribunales británicos dictaminan a favor de una familia por daños sufridos durante la detención. Una familia de congoleños con un bebé de un año y el niño de ocho años de edad se encontraban profundamente traumatizados después de que agentes de inmigración irrumpieran en su casa de West Midlands dos veces y los detuvieran ilegalmente en Yarl's Wood, el Centro de Detención de Bedfordshire, un total de 60 días. Ambos niños sufren trastorno de estrés postraumático y se mantuvieron en prisión a pesar de las advertencias de los Servicios Sociales de Bedfordshire y un psicólogo que ha planteado inquietudes acerca del impacto de la detención sobre ellos. En este histórico acuerdo, la familia, a quien le ha sido concedido el asilo, recibirá 150.000 libras esterlinas por daños y perjuicios por la detención ilegal de sus hijos en 2006. Abogados y activistas de inmigración creen que la solución podría llevar a docenas de solicitudes de indemnización presentadas por familias con niños pequeños que han sido detenidos o están encerrados en el sistema de asilo del Reino Unido. Se estima que cada año el Ministerio autoriza la detención de 2.000 niños inmigrantes. Una firma de abogados ha dicho que están preparando tres casos de compensación donde las familias habían sido detenidas ilegalmente.

Abril. Un bebé de cuatro meses, en un centro de inmigrantes. Una familia ruso-azerí con un bebé de cuatro meses y otro hijo de nueve años fue ingresada en el centro de retención administrativa de Nimes a la espera de ser expulsados. La Red Educación Sin Fronteras (RESF) denunció «la brutalidad que sufre esta familia».

Abril. Save the Children Italia publicó un informe sobre las condiciones de vida de los niños inmigrantes en Italia. Según el informe constituye un grupo de casi 8.000 menores no acompañados. Proceden principalmente de Marruecos, Egipto, Albania, Palestina, Afganistán, Eritrea, Nigeria, Somalia e Iraq. El 90,4% son varones, con un 77% entre los 16 y 17 años de edad. Save the Children en Roma ha puesto en marcha un proyecto para promover y apoyar a los niños inmigrantes en situación de marginación y explotación.

Abril. Refugee and Migrant Justice ha publicado un informe titulado «¿Son todos los niños importantes?» En él se afirma que las directrices del Gobierno sobre el tratamiento de los niños solicitantes de asilo están siendo «sistemáticamente desobedecidas» por el personal de la Agencia de Fronteras del Reino Unido. Dado que con frecuencia se les deniega el acceso a un abogado, el informe señala que los jóvenes son muchas veces encerrados bajo llave y enfrentan una «cultura de la incredulidad» entre los funcionarios de inmigración. Esto pone de relieve las deficiencias en el verdadero código del gobierno ya que el

informe muestra que incluso cuando existen buenas disposiciones, éstas son sistemáticamente desobedecidas. El informe fue publicado sólo dos meses después de que la Agencia de Fronteras del Reino Unido publicara su primer Código de prácticas para mantener a los niños a salvo de daños.

Mayo. Un informe del Comisionado para la Infancia en Inglaterra, Sir Al Aynsley-Green, ha declarado que los niños a quienes se ha denegado el asilo no deberían ser detenidos a la espera de la deportación. El informe compara el centro de detención de Yarl's Wood, en Bedfordshire, a una prisión. Cada año, 2.000 niños son detenidos en el centro por un promedio de 15 días. El gobierno británico dijo que la detención de los niños era una necesidad si sus padres se negaban a regresar a sus hogares. Sin embargo, el Comisionado de la Infancia expresó su especial preocupación por lo que considera discrepancias significativas entre las políticas de orientación y lo que sucede en la práctica. En su informe figuran 42 recomendaciones para que la detención sea solo un «último recurso» declarando como objetivo último asegurar que todo niño que entre en contacto con los servicios de inmigración y de asilo sea tratado de manera justa y humana. Sir Al Aynsley-Green recomendó que los bebés o niños con graves problemas de salud nunca sean confinados y sugirió el desarrollo de una alternativa basada en la comunidad junto con la vigilancia de los niños por parte del gobierno.

Mayo. Eurochild publica un manifiesto electoral para candidatos a las elecciones al Parlamento Europeo. Demanda que los candidatos se comprometan a representar los derechos e intereses de los menores en Europa. Insta a la adopción de medidas para luchar contra la discriminación, la pobreza y la exclusión social que afrontan los menores en Europa y subraya la necesidad de promover y proteger los derechos de los niños sujetos a controles de inmigración. Señala expresamente que a los menores nacionales de terceros países que puedan encontrarse sin documentos de residencia en la UE se les está negando el acceso a sus derechos y que estos menores, ya sea acompañados o separados de sus familias, deben ser tratados como niños, en primer lugar beneficiándose de la gama completa de derechos en virtud de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del menor.

Junio. The Human Rights of Migrant Children,' elaborado por la International Organization for Migration (IOM). El informe resume cómo las leyes internacionales protegen a los niños migrantes. Asimismo, se centra en la protección ofrecida a los niños por la Convención sobre los Derechos del Niño, que también es aplicable a los no-nacionales. Los políticos han prestado poca atención a los motivos del cambio en los niños, sus experiencias, los efectos de las políticas o las consecuencias de la migración adulta para los niños que han abandonado su hogar. En general, la capacidad de migrar y viajar legalmente sin adultos es muy limitada para los niños, especialmente a nivel internacional. Esto

significa que los niños que migran solos probablemente lo hagan irregularmente, por lo que se incrementa el riesgo de explotación o abuso.

Agosto. **CIMADE y Ligue des Droits de l'Homme han puesto de manifiesto su preocupación por el incremento del número de niños indocumentados que permanecen en los centros de detención franceses junto a sus padres.** Señalan que la detención de niños en las zonas familiares de los centros es ilegal, según establece la Convención de Derechos del Niño. Además, la Defensora de Menores, Dominique Versini, ha rechazado el argumento de Eric Besson, ministro francés de Inmigración, quien había asegurado que era necesario detener a los niños junto a sus padres con el fin de preservar la unidad familiar. El 14 de agosto, Versini indicó que los niños que no han cometido ningún delito no deberían ser desprovistos de su libertad y sugirió que las familias que esperan la deportación deberían ser puestas bajo arresto domiciliario.

Agosto. **Delegación de ACNUR visita las instalaciones del centro de detención de Pagani (Grecia).** ACNUR se ha mostrado «*impresionado*» por las condiciones del centro de detención de Pagani, en la isla griega de Lesbos, y «*alarmado*» por la detención de niños sin acompañantes. Una delegación visitó las instalaciones después de que un grupo de activistas publicaran un video grabado dentro del centro para menores no acompañados que mostraba las insalubres condiciones de hacinamiento del centro, que cuenta con una capacidad para 250 personas pero que aloja a más 800. Los detenidos informaron que los menores no recibían tratamiento médico incluso cuando se encontraban seriamente enfermos. Se estima además que 150 niños, de entre 12 y 17 años, participaron en una huelga de hambre entre los días 18 y 21 de agosto y publicaron una carta de protesta por las condiciones en que eran tratados. ACNUR y las organizaciones de Derechos Humanos han solicitado la creación de más centros especiales para menores sin acompañante. El Ministerio de Salud y Solidaridad Social griego ha anunciado que los menores sin acompañante de Pagani serían transferidos a unas instalaciones especiales a finales de mes, mientras los nuevos centros de recepción eran construidos. Sin embargo, Human Rights Watch ha informado que el anuncio para la apertura de centros de alojamiento para alrededor de 120 niños estaba aumentando la presión adicional sobre las instalaciones, que ya se encuentran por encima de su capacidad, y acusó a Grecia de ser negligente en sus obligaciones respecto a la Convención para los Derechos del Niño. Probablemente, más de 100 menores no acompañados permanecen detenidos.

Septiembre. **El Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE debate la inclusión en su normativa de los niños que llegan en cayuco a las Islas.** Canarias ha tomado la iniciativa para que la UE programara un debate político entre los gobiernos sobre el «limbo» jurídico que plantean los menores no acompañados que tratan de entrar irregularmente en Europa, principalmente, a través

del Archipiélago y por las costas andaluzas. El tratamiento es distinto en cada país de la UE, puesto que no existe una normativa común en esta materia.

Septiembre. **La UE apoya la repatriación de los niños de los cayucos.** El Consejo de ministros de Justicia e Interior (JAI), ha acordado la elaboración de un plan de acción que incluya la prevención, la protección y el retorno asistido de menores a sus países de origen. El plan conjunto deberá comprender tres acciones: primero, la prevención de la inmigración de los menores no acompañados en origen; segundo, su protección tanto en origen como en los países de acogida; y, en tercer lugar, su retorno asistido. Todo ello dentro del estricto respeto a los derechos del niño.

Septiembre. **470 niños en Centros de Internamiento en Gran Bretaña.** The Guardian, hizo pública las estadísticas elaboradas por el Ministerio del Interior que dan cuenta de que 470 niños están internados en centros de retención con sus familias, poco después de llegar a Gran Bretaña. La mayoría de los pequeños llegan de países pobres o afectados por conflictos políticos y racistas como Zimbabue, Sudán, Sri Lanka y la República Democrática del Congo. La mayoría tiene menos de 5 años y casi uno de cada tres permanecen detenidos más de 28 días. Entre los 225 niños puestos en libertad en el segundo trimestre de 2009, 100 fueron expulsados de Gran Bretaña

Octubre. **La prensa griega publica que hay 250.000 niños sin ser reconocidos sus derechos.** Según las fuentes consultadas aproximadamente 250.000 niños nacidos en Grecia de padres inmigrantes o refugiados o bien que han llegado al país a muy temprana edad, continúan sin ser reconocidos como ciudadanos griegos. A menos que encuentren trabajo inmediatamente o se matriculen a cursos en la Universidad, se convierten automáticamente en indocumentados al alcanzar la edad adulta.

Octubre. **Save the Children, ACNUR, Separated Children in Europe Programme, Human Rights Watch y UNICEF** han publicado conjuntamente «Recomendaciones generales para la acción de la U.E. en relación a menores no acompañados y separados, originarios de países terceros» («General Recommendations for EU Action in Relation to Unaccompanied and Separated Children of Third Country Origin») y sobre el papel del Programa de Estocolmo para tratar las brechas de seguridad para menores no acompañados y separados en la UE. Llaman a que la acción basada en derechos sobre la situación de menores no acompañados y separados, originarios de terceros países sea reconocida como prioridad política por la UE en el Programa de Estocolmo, así como también a un acercamiento coherente hacia los derechos y necesidades de los menores a través de políticas de asilo, inmigración y tráfico de la UE.

2. Externalización y repatriaciones

MADRID. Enero. **El Constitucional anula la repatriación de un menor** y le reconoce el derecho a oponerse a la misma al tener «capacidad y madurez suficiente», pese a no haber alcanzado la mayoría de edad. Considera que una decisión no puede resultar tan «rigorista» que sacrifique intereses de especial relevancia, entre los que se encuentra «el derecho de cualquier menor, con capacidad y madurez suficiente, a ser oído en vía judicial en la adopción de medidas que afectan a su esfera personal». Al sentar jurisprudencia, los menores inmigrantes habrán de ser escuchados en los procedimientos judiciales y administrativos y podrán recurrir a la Justicia para defenderse de una decisión de sus tutores.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **El abogado Jorge Caldevilla ha asegurado que el hecho de deportar a tres jóvenes marroquíes de España incumple la ley española para extranjeros.** La Administración determinó que un niño y dos de sus compañeros iban a ser enviados al Centro de Internamiento de Capuchinos (Málaga). A pesar de que las ONG demostraron que los niños eran menores, el Tribunal de Justicia de Madrid ordenó que fueran expulsados. El procedimiento para la determinación de la edad usado por las autoridades españolas incluye una radiografía de la muñeca, pero hay un margen de error de casi dos años y el procedimiento es severamente criticado por las ONG y médicos.

CATALUNYA. Julio. **Sólo 12 menores marroquíes se acogen al retorno voluntario.** Tan sólo 12 menores marroquíes se acogieron al retorno voluntario que plantea el programa Catalunya-Magreb desde junio de 2007, según informó el secretario de Inmigración de la Generalitat, Oriol Amorós. El programa se basa en la prevención y el retorno voluntario de menores de origen marroquí que emigran sin acompañamiento a Catalunya. La iniciativa pretende reducir los flujos migratorios de menores no acompañados y promover su integración en Tánger. En 2008 sólo siete jóvenes se acogieron al retorno voluntario debido principalmente a las reticencias de las familias, según la Consejería de Acción Social y Ciudadanía.

ANDALUCÍA. Octubre. **La Junta de Andalucía duplica los centros de menores en Marruecos.** La Junta de Andalucía tiene previsto ampliar a 12 el número de centros para menores en Marruecos, «con el objetivo básico de prevenir la inmigración ilegal hacia las costas españolas y acoger a los retornados». Este asunto fue abordado en Rabat por el presidente andaluz, José Antonio Griñán, y el ministro de Interior de Marruecos, Chakib Benmoussa. Aunque la llegada de menores no acompañados marroquíes a Andalucía se redujo un 80% a finales de 2008 y los centros de acogida que existen no sufren el colapso de otros años, la intención del proyecto «es disuadir a los menores, a través de cursos de formación, de que crucen el Estrecho». Pese a la mejora de la situación, en la actualidad hay alrededor de 900 menores marroquíes en centros de Andalucía. Las zonas de Marruecos donde estarían ubicados los albergues serían: seis centros, en el área de Tánger-Tetuán, para los que hay una dotación presupuestaria aprobada de 2,5 millones de euros, y otros seis en la región Oriental, en la zona de Nador. Se estima que unos 600 niños marroquíes de familias con pocos recursos podrían acogerse a este programa, del que quedarían excluidos los subsaharianos que llegan a Marruecos.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Marruecos y España abrieron dos centros para menores no acompañados retornados.** Los centros están ubicados en las localidades de Nador y Beni Mellal, de las cuales proceden buena parte de los muchachos que se embarcan en pateras para llegar a España. La idea es que ambas instituciones sirvan para acoger a chicos repatriados cuyas familias no hayan podido ser localizadas o se hayan desentendido de ellos, y también a muchachos de la zona, con el fin de impartirles formación y contribuir al desarrollo económico de ambas áreas. Los establecimientos se sumaron a otros que ya han concluido o tienen en proyecto varias comunidades autónomas. Así, la Comunidad de Madrid abrió también este mes un centro en la provincia de Fehs Anjra, a 40 kilómetros de Tánger, y construye otro en Marrakech. El Ayuntamiento de la capital y la Agencia Española de Cooperación Internacional tienen también un centro en Tánger. En esa misma ciudad, la Generalitat de Cataluña gestiona varios pisos de acogida. Y la Comunidad de Canarias estudia levantar otro centro en Agadir.

3. Condiciones de los centros

GIPUZKOA. Febrero. **Gipuzkoa cierra el polémico Centro de Acogida de Urgencia de Tolosa y abre nuevos.** Los menores fueron trasladados a un nuevo CAU en el barrio donostiarra de Martutene, en una zona muy alejada del centro de la ciudad. El cierre, según precisaron fuentes forales, fue parte de una reorganización general de los servicios de acogida de la diputación, que también incluyó la creación del centro para menores «*con graves problemas de conducta*» en el municipio de Deba, centro marcado desde sus inicios por la polémica y denominado como «*de no retorno*». El mismo mes, la Diputación de Gipuzkoa afirmó en una reunión interinstitucional que 21 de los 23 menores extranjeros que tutelaba en un centro provisional en Zarautz se habían marchado del mismo «*de forma voluntaria*». Este centro había sido abierto provisionalmente para suplir la falta de plazas del centro de Tolosa, previsto inicialmente para 15 jóvenes y que a finales de 2008 albergaba a 65. Varios educadores de menores guipuzcoanos y SOS Racismo aseguran que la Diputación ha utilizado como fórmula «*disuasoria*», el traslado al centro de Deba, donde no se les permitía acceso a recursos formativos y se les instaba a marcharse a otras provincias.

CANARIAS. Febrero. **El Gobierno abre otro centro de menores africanos en Tenerife.** El Ejecutivo autónomo abrió otro de centro de acogida para menores extranjeros en La Orotava, con capacidad para 40 plazas, lo que eleva a treinta los recintos abiertos en Canarias para acoger a los niños que han llegado en cayucos o pateras. Están repartidos por todo el Archipiélago y nueve de ellos se denominan dispositivos de emergencia, por haberse abierto tras las llegadas del año 2006, cuando los recintos gestionados por los cabildos insulares estaban al completo y no podían admitir a más. Según fuentes autonómicas la razón de la saturación se debe a que el Gobierno central paralizó los traslados a la Península, Canarias ha seguido buscando infraestructuras para este fin. Recientemente se han abierto otros dos centros, uno en Valle Jiménez (Tenerife) y otro en Salto del Negro (Gran Canaria), con 40 y 20 plazas.

CANARIAS. Enero. **La masificación de los centros causa problemas e incidentes.** Tres chicos del centro de Atención a Menores Extranjeros No Acompañados de Tegueste (Tenerife) protagonizaron un altercado en el que intervino la

Guardia Civil de Tacoronte. El centro de menores de Tegueste acogía, en esas fechas, a un total de 140 menores extranjeros no acompañados. Así mismo, días anteriores, también se produjo un incidente en el centro de menores extranjeros de El Rosario.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Defensor de Pueblo denuncia malos tratos en centros de menores.** Las quejas de algunos padres y de no pocos educadores llevaron al Defensor del Pueblo a inspeccionar los centros para menores problemáticos de diversa índole, sea por adicciones, trastornos psicológicos o psiquiátricos, o por descomposición familiar. Lo que ha visto en 27 de los 58 centros de estas características que hay en España provoca escalofríos. Existen celdas de castigo siniestras, uso desproporcionado de la fuerza para sofocar crisis, sedaciones dudosas y vulneración frecuente de derechos de los menores. El resultado son 469 páginas remitidas a las Cortes, apenas «unas pinceladas», dice la institución, de un cuadro bastante negro y del que emana una evidencia; falta un sistema de atención coherente, homogéneo e integrado para menores problemáticos según su tipología. Una vez más, cada comunidad autónoma es un mundo, la normativa es dispersa y cada centro sigue su propio protocolo sin apenas supervisión oficial. Hay de todo, desde pseudocárceles hasta chalets idílicos en medio de la naturaleza pero todos, incluso los mejores, dan cierta impresión de ser aparcaderos de chavales desnortados más que centros de recuperación. En general, faltan plazas, hay listas de espera, y a menudo se mezclan diferentes problemáticas. Adolescentes con cuadros psiquiátricos clínicos, otros con problemas de adicción a las drogas o víctimas de familias degradadas. Una cuarta parte son menores inmigrantes.

CATALUNYA. Noviembre. **El Síndic denuncia que el sistema de acogida a los menores está saturado.** El Síndic de Greuges entregó un informe al Parlamento sobre los menores en situación de riesgo en Cataluña y alertó de que no están todavía todos los deberes hechos. El documento destaca que la inversión pública se ha quedado corta para evitar la saturación del sistema de amparo de los menores en situación delicada. Los datos muestran que hay 190 menores en lista de espera para ingresar en un centro. Alguno de ellos estaba sufriendo una saturación del 150% y las familias habían recibido pocas ayudas. El síndic de Greuges, Rafel Ribó, avisó de que «*hay una ausencia de familias de acogida profesionales y se necesita una política para potenciarlas*». También anunció que el 26% de los Centros Residenciales de Acción Educativa (CRAE) están sobrepasada. Dos meses después, coincidiendo con el vigésimo aniversario de la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, Ribó reconoció que «*hay que aumentar la protección legal de los menores inmigrantes indocumentados bajo la tutela de la Generalitat*» y recordó que las pruebas médicas que se realizan a los jóvenes para determinar su edad exacto no son concluyentes

4. Críticas a los sistemas de protección

GIPUZKOA. Marzo. **Menores no acompañados alojados en un Centro de menores de Deba denuncian malos tratos y abandono.** Una veintena de menores no acompañados derivados por la Diputación de Gipuzkoa al centro de acogida del municipio de Deba acudieron a la fiscalía para denunciar malos tratos y vulneración de sus derechos. El 3 de marzo, una decena se personaron en el Juzgado número 1 de Donostia-San Sebastián para formalizar su denuncia, presentando partes médicos del Servicio Vasco de Salud que acreditan lesiones en dos chavales. El día 11, otra decena acudió a la Fiscalía de Menores, acompañados por SOS Racismo, para relatar la pésima situación que, según sus testimonios, viven en el centro. Muchos de ellos dormían en la calle porque se negaban a regresar a un centro en el que decían, recibían maltrato. Sus testimonios ante el ministerio público, relatan cómo un educador estampó la cabeza de uno de ellos contra un árbol después de que varios se negaran a fregar el suelo, que el maltrato y los insultos son recurrentes y las condiciones del centro deficientes. Agregan que los educadores no les dejan acudir a los talleres profesionales en los que ponen sus esperanzas de una mejor vida. Aseveran que en varias ocasiones la dirección del centro les presionó para que firmaran el alta voluntaria y se fueran a otra comunidad autónoma, amenazándoles con devolverles a Marruecos o prometiéndoles un billete de autobús para su nuevo destino. SOS Racismo aseguró que esta práctica es habitual en Gipuzkoa y elevó una queja al Ararteko respondiendo a las denuncias de los menores y algunos educadores del centro. Frente a esto se pidió la comparecencia en Juntas Generales de la diputada Maite Etxaniz la cual centró el debate en el historial delictivo de los menores allí acogidos, el efecto llamada, la repatriación de los menores y la necesaria distribución por cupos entre las autonomías, desmintiendo las acusaciones de malos tratos. Argumentó que se trataba de menores «irrecuperables». La problemática en torno a las condiciones del Centro de Deba fue protagonista en el debate político y mediático de la provincia durante todo el año. Los discursos mediáticos y políticos crearon una imagen alarmista, basada en actos delictivos protagonizados por algunos menores fugados del centro, en la necesidad del control de flujos migratorios y el reparto de menores y en problemas de convivencia e integración.

GIPUZKOA. Mayo. **SOS Racismo comparece en Juntas Generales de Gipuzkoa y afirma que en el centro de menores de Deba se vulneran derechos.** En una comparecencia que superó las dos horas de duración, los representantes de la asociación Peio Aierbe y Anna Stern explicaron las razones por las que se oponen a las medidas que sigue el Departamento de Política Social con los jóvenes de otros países que están bajo su tutela. Denunciaron que *«se les impide tener acceso a cualquier tipo de educación y seguir adelante con la tramitación de sus papeles»*. Ambas cuestiones están reguladas por la ley y su prohibición supone *«una vulneración de los derechos de estos menores por parte de Diputación»*. A su juicio, el motivo por el que Diputación actúa de este modo es que *«quiere hacerles ver que aquí no van a conseguir ni papeles, ni educación, ni trabajo, ni nada. Pretenden ponerles el futuro tan negro, que se vuelvan a sus países»*. Desde SOS Racismo, se criticó también a la entidad foral por pedir una modificación de la Ley del Menor que permita devolver a estos jóvenes a sus países de origen. *«Esto, en los muchos casos en los que no tienen un entorno familiar adecuado, iría en contra de la ley y de la ética, que nos dicen que todas las actuaciones tienen que hacerse en interés del menor»*.

ANDALUCÍA. Junio. **El Defensor del Pueblo, Enrique Mújica, considera que el Departamento de Igualdad y Bienestar Social de Andalucía viola la ley.** En su informe anual de 2008, afirma que el no declarar el estado de abandono de estos niños no acompañados es *«incompatible»* con la legislación de protección de menores vigente y sólo puede entenderse como una violación de derecho internacional. El Departamento de Igualdad y Bienestar Social de Andalucía reclamó que muchos de estos niños no pueden ser considerados como abandonados porque sus familias conocen su situación. El defensor del pueblo ya había presentado una recomendación al Departamento de Igualdad y Bienestar Social de Andalucía para que cambiase su enfoque, y por el cual el departamento contestó que los niños ya están lo suficientemente protegidos mientras están bajo la custodia de los servicios de menores en Andalucía y no es necesario dar un estatus formal de abandono para proteger al niño de un modo más efectivo.

CATALUNYA. Agosto. **SOS Racismo critica la gestión de la Generalitat en la tutela de los menores inmigrantes.** SOS Racismo, ante los casos en que la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) ha expulsado a menores no acompañados de centros de acogida, alegando su mayoría de edad, acusó a la DGAIA de no garantizar la tutela de los menores inmigrantes no acompañados y de permitir que las políticas de extranjería *«estén por encima de aquellas orientadas a asegurar los derechos de los niños y los adolescentes»*. Criticó prácticas habituales de la DGAIA, como la repatriación sin apoyo al menor, el uso arbitrario de las pruebas para determinar su edad, y el desamparo en el que quedan los chicos cuando llegan a la mayoría de edad. SOS Racismo reclamó que, en este punto, la Generalitat dedique recursos

a la inserción académica, laboral y social de los menores y jóvenes, dado el riesgo de exclusión que sufren al quedar fuera de los circuitos de acogida.

GIPUZKOA. Septiembre. **El Ararteko critica a la Diputación por su gestión en el centro de menores de Deba.** La resolución del Ararteko tiene su origen en una reclamación realizada por SOS Racismo, que denunció la actuación de la Diputación en el centro de Oilur de Deba para menores extranjeros no acompañados. La institución que dirige Iñigo Lamarka, tras un periodo de investigación y visitas a Deba, concluye que las condiciones en las que se ha gestionado dicho centro y el programa especializado desarrollado en él hasta la fecha *«no han respetado debidamente los derechos reconocidos a los menores de edad en la Ley vasca 3/2005, de 18 de febrero, (...) particularmente el derecho a la educación y el derecho a ser oídos»*. Añade que tampoco se han cumplido las previsiones contempladas en el decreto 131/2008, de 8 de julio, que regula los recursos de acogimiento residencial para la infancia y adolescencia en situación de desprotección social. En consecuencia, el Ararteko insta a la Diputación a adaptar el programa *«a la mayor brevedad a las previsiones normativas»*. La defensoría vasca señala que el programa que se desarrolla en dicho centro no había previsto ninguna actividad ni formativa, ni educativa, ni terapéutica, ni de tiempo libre. Añade además que el perfil del personal contratado, las bajas y ceses de trabajadores, la inexistencia de tutores de referencia para los menores *«no se corresponden con las previsiones que deben anteceder la puesta en marcha de un programa de estas características»*. *«No se cumple, por tanto, la previsión de una intervención de carácter intensivo e integral, de orientación socio-educativa y/o terapéutica centrada en el área personal»*, se indica en el informe. Iñigo Lamarka cuestiona también el criterio de la Diputación respecto al cese de la tutela. La institución foral considera que cuando un menor desaparece o se fuga del centro deja de estar bajo su protección. El Ararteko, sin embargo, considera que esta interpretación no está contemplada en ninguna normativa. *«El abandono del recurso no es un motivo de cese de la tutela»*, señala. *Recuerda también que «no resulta admisible que haya menores en suelo guipuzcoano fuera de la atención y el control de la administración competente, en este caso la Diputación Foral de Gipuzkoa, porque ello contraviene lo dispuesto en el ordenamiento jurídico»*. El Ararteko señala también que resulta preocupante la existencia de personas menores de edad en situación de desamparo que llevaban un tiempo razonable tuteladas por la Diputación y que tras el traslado a Deba viven en la calle. Considera que los problemas de conducta de los menores tutelados *«requieren de medidas educativas y de la puesta en marcha de programas especializados con garantías adecuadas tanto para el personal educativo como para los menores acogidos»*.

CATALUNYA. Septiembre. **11 menores del albergue Alcor son ingresados por gripe A.** El colectivo Drari denunció el tratamiento dado por la DGAIA a los

niños enfermos de gripe A del albergue Alcor. Afirmó que había muchas más personas contagiadas y alertaron de las pésimas condiciones de los centros. En octubre una veintena de menores inmigrantes tutelados por la Dirección General de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Generalitat de Catalunya, residentes en el centro nocturno Alcor, en Barcelona, se rebelaron durante la madrugada al negarse a compartir habitación «y aire» con sus compañeros infectados de gripe A. Para evitarlo, pasaron casi toda la noche en la calle.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **UNICEF ha publicado un informe acerca de la situación legal y social de menores extranjeros en España.** El reporte insta al gobierno español a considerar a los menores extranjeros en primer lugar y ante todo como menores, más allá de si son extranjeros, y llama a una mejor y más efectiva coordinación entre las comunidades autónomas e instituciones que proporcionan asistencia, así como también a la concesión automática de permisos de permanencia para menores y a modificar la legislación española para proteger mejor los derechos de los menores extranjeros. «Ni ilegales ni invisibles».

GIPUZKOA. Octubre. **La Fiscalía exige cambios «sustanciales» en el centro de menores de Deba.** Casi ocho meses después de que decenas de menores no acompañados enviados por la Diputación de Gipuzkoa a su centro de acogida de Deba denunciaran ante la justicia malos tratos y abandono, la Fiscalía provincial confirmó la existencia de serias deficiencias en su funcionamiento y exigió al ente foral cambios sustanciales. Según fuentes judiciales, las inspecciones del Ministerio Público confirmaron el duro diagnóstico ya realizado por el Ararteko en su resolución hecha pública tras una denuncia de SOS Racismo. La Fiscalía envió un escrito a la Diputación de Gipuzkoa en el que exige –tiene potestad para ello– que se modifique el planteamiento del polémico centro. Según las citadas fuentes, ni el emplazamiento es el adecuado, debido a sus deficiencias arquitectónicas, ni existe en él un verdadero proyecto educativo ni los chavales reciben la orientación adecuada para reconducir su comportamiento, considerado conflictivo por el ente foral. El Ministerio Público ha remitido asimismo un informe sobre lo ocurrido a la Fiscalía General del Estado.

ARABA. Octubre. **Investigan quince denuncias contra centros forales de Álava por rechazar a menores no acompañados.** La Fiscalía y los juzgados de guardia han incoado una quincena de procedimientos judiciales contra los responsables de los centros forales por su presunta negativa a acoger a chicos llevados por la Policía Local. De hecho, es la Guardia Urbana la que interpuso estas denuncias. Para evitar que los menores deambulen por la calle, los agentes llevan meses derivándolos al Centro Municipal de Acogida Social, donde pernocan con indigentes mayores de edad. Los policías encuentran a estos chicos «deambulando por la calle» y los llevan al centro habilitado desde 2003 en la sede de la Cruz Roja en Vitoria. Sin embargo, no siempre tienen sitio. El Ministerio Público, pese a todo, se mostró «muy preocupado» por la nueva situación

y advirtió del peligro que suponía que menores pernoctaran en un centro para mayores que no tienen el perfil más idóneo para convivir con estos jóvenes. Pese a esto la Diputación manifestó que no creará más plazas.

EUSKADI. Noviembre. **El PNV denuncia que se paga el billete a Euskadi a menores.** El diputado del PNV Emilio Olabarria aseguró en el Pleno del Congreso de Madrid que existen personas del entorno de la administración de las comunidades autónomas que «*están pagando el billete y proporcionando dinero a menores inmigrantes no acompañados*» para que se desplacen a otras autonomías. Olabarria citó el ejemplo de Valencia y señaló cómo este hecho es conocido por las diputaciones forales porque «*todos los menores que llegan a Euskadi desde Valencia lo comentan, dicen que alguien les ha pagado el billete*». Por otra parte, el PNV retiró su apoyo a la Ley de Extranjería, aprobada por el Pleno del Congreso, tras ver rechazada su enmienda sobre «*un reparto equilibrado*» de cupos de menores.

CATALUNYA. Diciembre. **La Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia niega la denuncia de Amnistía Internacional.** La DGAIA negó que en los centros de menores de Cataluña se violen los derechos humanos de los internos. Así respondió a las acusaciones del informe de Amnistía Internacional. Apuntaba también que la ONG había elaborado el informe sin haber entrado en ninguno de estos centros y aseguraban que la Generalitat, que sí lo ha hecho, no ha detectado malos tratos en las inspecciones.

CATALUNYA. Diciembre. **Un informe de la Fundación Pere Tarrés alerta de los riesgos que sufren los menores inmigrantes no acompañados y denuncia la situación de las chicas.** Según el estudio, a Cataluña (donde hay un total de 761) han entrado este año 249, frente a los 323 de 2008 y los 466 de 2007. Una bajada asociada a la ralentización de los flujos migratorios debido a la crisis. El informe pone énfasis en los nuevos perfiles de menores considerados de riesgo ya que, al no ser detectados, quedan desamparados de sus derechos fundamentales y, en muchas ocasiones, en manos de redes que delinquen. Quiroga hizo hincapié en dos grupos: las menores rumanas y subsaharianas engañadas y condenadas a la prostitución y las chicas rumanas en familias numerosas dedicadas a la mendicidad y el hurto. El estudio también pide ampliar la cobertura de protección y seguimiento hasta los 21 años.

ARABA. Diciembre. **Colectivos denuncian que se ha negado la tutela a 30 menores extranjeros en Álava.** La protesta se lanzó desde el sindicato ESK, SOS Racismo, Txiroekin, Salhaketa, Harresiak Apurtuz, el grupo de inmigración del Hikaateneo, la federación KIRA, la coordinadora de sacerdotes y la Red Zuzen por la Igualdad de Derechos, además de algunos ex monitores del centro Zabaltzen. Denunciaron que «*se han denegado las órdenes forales de tutela a 30 de estos jóvenes de forma arbitraria*», requisito indispensable para

obtener la autorización de residencia. «Esto supone el incumplimiento de la Ley Vasca del Menor, y de la Ley de Extranjería. Esta práctica afecta cada vez a más menores que llevan 9, 10 y hasta 12 meses de acogida en diferentes centros y pisos sin certificación que acredite su tutela. La Ley Vasca del menor establece un plazo de tres meses a seis como máximo en situaciones excepcionales, haciendo *«imposible su integración en la sociedad y condenándolos a la clandestinidad cuando cumplen la mayoría de edad»*. Denunciaron que conocen casos de menores que viven en la calle en situaciones de riesgo y se han producido huidas de los centros donde están acogidos por falta de respeto a su dignidad, su identidad cultural o el derecho a ser oídos. Instaron a Diputación a extender de forma inmediata las certificaciones de tutela para que puedan obtener el permiso de residencia y quedarse a trabajar. *«Pedimos que se cumpla Ley»*. Del mismo modo, criticaron las declaraciones de algunos políticos sobre este tema porque generan xenofobia y relacionan al colectivo de menores extranjeros con la delincuencia o como personas que están consumiendo ilegítimamente recursos de la sociedad alavesa.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Amnistía Internacional denunció graves violaciones de derechos humanos en centros de menores.** Al pidió al Gobierno que promueva una investigación urgente sobre violaciones de derechos humanos en centros de protección de menores terapéuticos, exigió mayor protección legal y que se elabore un protocolo de supervisión de estas instalaciones. En el informe «Si vuelvo, ¡me mato!», recoge denuncias de menores que han vivido en esos centros, en los que ingresan por trastorno de conducta o por encontrarse en situación de dificultad social, y realiza una investigación centrada en tres comunidades: Andalucía, Cataluña y Madrid, donde se halla el 55% de ellos. Expone que muchos de los menores que ingresan en los centros bajo la protección y el cuidado de las administraciones, son sometidos a castigos (atados, amordazados), ingresados en celdas de aislamiento y reciben medicación forzada, sin que se investiguen estas situaciones. Amnistía Internacional reclama que el Gobierno elabore junto con las comunidades protocolos para contar, controlar y supervisar todos los centros de protección terapéuticos, y que se reforme la Ley del Menor. Por otra parte, La Generalitat de Catalunya se planteó emprender acciones legales contra Amnistía Internacional por el informe en el que se denuncian casos de abusos y malos tratos a menores ingresados en centros de protección terapéuticos de todo el Estado, incluidos algunos de Catalunya.

CATALUNYA. Diciembre. **La Generalitat anuncia el cierre de los centros Alcor y Bosque.** Imma Pérez, secretaria del área de Infancia y Adolescencia de la Consejería de Acción Social, anunció el cierre del albergue Alcor y el centro de día el Bosque. Dos centros, nocturno y diurno, por donde pasaban muchos menores. Pérez anunció que se abrirán nuevos centros de 24 horas para absorber los menores de los espacios cerrados y darles un servicio mejor

5. Determinación de la edad

CATALUNYA. Enero. **Expulsión de 13 menores del centro de acogida El Bosc.** Trece jóvenes de 16 y 17 años, con pasaportes reglados, fueron expulsados en diciembre de un centro de acogida de la Generalitat porque una prueba médica que mide los huesos de la mandíbula calcula una edad superior. El centro considera que la prueba demuestra la falsedad de los pasaportes. La mayoría cumplirá los 18 años en 2009, pero hay alguno que tiene 16. Para volver a entrar al sistema de protección del menor de la Generalitat de Cataluña han de volver a demostrar a la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), por tercera vez, que efectivamente son menores de edad. El caso llegó al Síndic de Greuges, Rafael Ribó, que abrió una investigación de oficio, y pidió al Departamento de Acción Social toda la documentación y los supuestos de actuación de la conselleria. La asociación El Casal dels Infants del Raval fue quien hizo pública la denuncia, con el apoyo de otras asociaciones como la Federación de Asociaciones Vecinales de Barcelona. El Casal dels Infants también acogió a los trece menores expulsados e inició contactos para facilitarles alojamiento temporal. Cruz Roja les pagó la pernoctación y la manutención en varias pensiones de la ciudad hasta finales de enero. El Síndic de Greuges denunció irregularidades en la forma en la que la DGAIA controla las edades de los jóvenes. Estas pruebas médicas, afirma el Síndic, *«proporcionan sólo un grado de aproximación»* y, según estudios de la Generalitat, yerran su estimación en casi dos tercios de los casos. El Síndic de Greuges considera que la decisión es irregular por dos razones: por ignorar los pasaportes de los menores que acreditaba su edad, y porque la decisión está basada en pruebas radiológicas de la mandíbula, y éstas tienen un margen de error de dos años. La Generalitat desestima el consejo del Síndic de Greuges. En julio, la consejera de Acción Social y Ciudadanía, Carme Capdevila, aseguró que había regularizado la situación de los 13 chicos expulsados. La consejera aseguró en la Comisión de Inmigración que el Gobierno había regularizado la situación de los 13 chicos, aquellos que en su día dejó en la calle. *«La Administración no ha reconocido oficialmente que se equivocó en su momento, pero ha hecho lo que tenía que hacer»*, consideró el director técnico del Casal dels Infants del Raval, Ismael Palacín, que advirtió de un *«goteo constante de expulsiones de menores inmigrantes»*.

ARABA. Febrero. **La Diputación de Álava se declara «desbordada» y traslada a menores extranjeros al albergue municipal.** Esta medida, según la Diputación *«a todas luces excepcional»* lleva semanas adoptándose, se notificó a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Vitoria, encargada de velar por la atención de los menores. La decisión parece no ser de su agrado. Y es que fuentes del Ministerio Público aseguraron estar *«muy preocupados»* porque *«están durmiendo menores en centros para mayores»*. En octubre de este mismo año, la situación se volvió a repetir. Ante esta situación la Diputación ordenó la ejecución de la prueba ósea, de las que 15 menores se escaparon para no ser sometidos a ella. La diputación alegó que la documentación que presentaban (sus pasaportes) eran *«dudosos»*. El diputado Emilio Olabarría no se anduvo con rodeos y aseguró que *«entre un 60 y un 80% de estos chicos tiene entre 28 y 32 años, según la Brigada de Extranjería y Fronteras»*

BIZKAIA. Abril. **La Fiscalía abrió expedientes de expulsión a 16 jóvenes tutelados en Bizkaia.** La Diputación informó a la Fiscalía de que, en varios de sus centros, estaba acogiendo a un grupo de personas cuya edad generaba *«dudas razonables»* en los responsables forales, y les realizaron pruebas óseas para la determinación de la edad. Además cuatro de los menores citados fueron detenidos por el Cuerpo Nacional de Policía de Bilbao acusados de un delito de falsificación documental, después de que hubiesen presentado pasaportes falsos para evitar su expulsión. Valiéndose de las pruebas óseas, la Policía fue a buscar a una decena de jóvenes acogidos en la red foral que supuestamente también había sobrepasado la mayoría de edad, aunque no pudieron ser arrestados porque habían abandonado previamente las residencias. A partir de ese momento, a los detenidos se les empezó a aplicar las normas de extranjería y se les incoó un expediente de expulsión por su estancia irregular. El juntero de Aralar, Iosu Murgia, pidió la comparecencia del responsable de Acción Social para que aclarase estos sucesos y recriminó a la Diputación su *«silencio»* en este asunto y denunció que la Policía *«secreta»* entrase en los centros forales sin orden de registro y sin preaviso de los procedimientos judiciales. *«Esto deja en el aire el nivel de complicidad en estas medidas represivas y de conculcación de derechos humanos de la propia Diputación»*

CATALUNYA. Agosto. **Jóvenes de Convergencia Democrática de Catalunya piden a la Generalitat que resuelva la situación que sufren los menores sudsaharianos.** Nous Catalans Joves pidió a la Generalitat que resolviera con celeridad la situación que sufren menores subsaharianos a los que se les expulsa de los centros de acogida cuando aún son menores, según explicaron Èric Bertran, miembro de la sectorial de inmigración de CDC y presidente de Nous Catalans Joves, y algunos de los jóvenes que sufren esta situación.

CATALUNYA. Septiembre. **La Generalitat deja 46 jóvenes sin tutela, en contra de la doctrina del Supremo.** Xavier Soley, director de la Dirección de Aten-

ción a la Infancia (DGAIA), declaró que desde 2009, 46 jóvenes fueron declarados adultos y deberán abandonar los centros de menores aunque algunos de ellos tenían pasaportes que acreditaban que eran menores. Para el organismo, eso probaba el fraude con estos documentos, aunque no se había demostrado su falsedad. Para los abogados de los jóvenes, se trataba de un atentado contra los derechos de los menores. Para Soley, *«los sistemas de protección a la infancia no pueden ser una grieta para regularizar a personas inmigrantes adultas en situación clandestina»*. Los abogados explicaron que el Tribunal Supremo ha señalado en varias sentencias que *«la maduración de los huesos de los individuos es más rápida en las poblaciones subsaharianas que en las europeas»*.

CATALUNYA. Septiembre. **Atención a la Infancia asegura que el 80% de los jóvenes que piden protección son mayores de edad.** Los jóvenes subsaharianos que mantienen un tira y afloja con la Administración porque quieren ser tratados como menores, tal como acredita su pasaporte o la partida de nacimiento, decidieron emprender acciones para visualizar su situación. Reclamaban ser acogidos por la DGAIA y poder, por tanto, vivir en un centro y seguir un proceso de formación. El director general de Infancia, Xavier Soley, sin embargo, fue contundente y señaló que se ha cumplir la ley: *«El sistema de protección de la infancia no puede ser una grieta para la regularización de los inmigrantes irregulares»*. En lo que llevamos de año, el 30% de menores llegados a la DGAIA eran sudsaharianos. El año pasado fueron el 18% y en 2007 el 6%.

CATALUNYA. Noviembre. **Doble golpe judicial al trato que la Generalitat da a menores de origen subsahariano.** Un juez revocó la expulsión de un joven de un centro de acogida y otro magistrado obligó a la Generalitat a tramitar los papeles de un joven tutelado. El primero fue expulsado cuando se negó a someterse a las pruebas de calcificación de huesos y dientes para calcular su edad. La DGAIA hace estos exámenes antes de tramitar los permisos de residencia y si los jóvenes se niegan, la fiscalía los declara adultos y son expulsados de los centros de acogida. El otro chico había sido declarado en desamparo por la DGAIA, aunque tampoco se creyó en su documento. Por ello, ignoró la Ley de Extranjería, que obliga a regular a cualquier menor tutelado a tramitar el permiso de residencia. Para evitarlo, los servicios de protección a la infancia calificaron su desamparo de *«preventivo»* y su tutela de *«cautelar»* a la espera de una prueba que no se hizo hasta mucho tiempo después. El juez decretó en un auto que esta situación suponía un grave perjuicio para el menor por lo que ordenó a la DGAIA que comience los trámites para documentarlo. Hay 20 chicos a los que DGAIA se niega a tramitar el permiso, según el abogado Albert Parés. En este sentido, SOS Racismo acusó a la DGAIA de no garantizar la tutela de los menores inmigrantes no acompañados y de permitir que las políticas de extranjería estén por encima de aquellas orientadas a asegurar los derechos de los niños y los adolescentes.

Políticas y competencias de las CCAA en la reforma

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **La nueva Ley de Extranjería plantea modificaciones en las políticas de acogimiento a menores.** Ofrece a las comunidades autónomas mayor protagonismo en lo concerniente a la tutela de menores inmigrantes no acompañados. El Gobierno central creará un fondo para ayudar a las comunidades a sufragar la manutención de cada menor, que podría cifrarse «en torno a 80 euros» al día. La portavoz del PSOE en el Congreso en materia de inmigración, Esperança Esteve, justificó la no creación de cupos porque la competencia de menores recae en las autonomías, salvo en la repatriación. En relación a su redistribución por España, el País Vasco y Cataluña son las que mayores cifras acogen, el Gobierno central trabajará en los órganos interinstitucionales para que fructifiquen acuerdos entre administraciones. Otra de las novedades, además de que las ONG podrán asumir la tutela, es que las comunidades autónomas tendrán el plácet del Gabinete Zapatero para entablar relaciones bidireccionales con los gobiernos africanos de origen para establecer medidas disuasorias y que los jóvenes permanezcan en sus hogares, centros educativos, becas, etc.

¿Menores o inmigrantes?

Peio M. Aierbe

Mugak, Centro de Estudios y Documentación sobre racismo y xenofobia.

Nuestras Administraciones son especialistas en inventar categorías que les permitan burlar el cumplimiento de las leyes.

Inmigrantes

¡Son inmigrantes! Hemos oído en más de una ocasión, referido a estos menores, niños y niñas, que llegan a nuestra sociedad, sin adulto de referencia y a quienes, por ley, han de tutelar las instituciones. Y la afirmación se lanza como una acusación velada, como si fueran «falsos» menores, no por su edad, sino por responder a un proyecto migratorio, bien propio o bien de su familia. Y es cierto, un número significativo responde a ese perfil. Pues, bien, en esos casos es obvio que son inmigrantes. Menores inmigrantes. Pero los valores que regulan nuestras leyes para proteger a los niños y niñas, no reparan en el color de la piel, o en el origen geográfico, o en los proyectos que tengan. Se trata de proteger su situación de desamparo, en tanto que menores. Y es obvio que, esos niños y niñas, en nuestro entorno, se encuentran en desamparo.

Quienes tienen un proyecto claro de poder trabajar, en cuanto se lo permitan nuestras leyes, para salir adelante, en su caso y/o ayudar a sus familias, lo que hacen es ponérselo más fácil para conseguir que su acceso a la emancipación sea exitoso. Es más, para nuestras sociedades con una pirámide de edad que plantea serios problemas de renovación de cara al futuro, representan una savia nueva, en la que no ha hecho falta invertir ningún euro hasta que llegan. ¿Por qué el alma contable de nuestras administraciones sólo apunta en el debe lo que cuesta ampararlos y darles una formación hasta que lleguen a la mayoría de edad? ¿Y el haber del recorrido que ya tienen? ¿Ése no cuenta? Cuando queremos, sabemos hacernos trampas en el solitario.

Y puestos a buscar responsabilidades, no las busquemos en sus familias. Miraremos en primer lugar a las políticas de extranjería que dictan nuestros gobiernos y que son las que cierran cualquier opción migratoria a sus mayores. Esas políticas son responsables de haber forzado una situación en que no pocos menores se convierten, muy a su pesar, en nuevos agentes migratorios.

Hay que acabar con esa doble moral que nos permite acongojarnos cuando los medios de comunicación nos acercan las dramáticas situaciones en que vi-

ven muchos de esos niños y niñas en otros países, pero cuando unos pocos miles llegan a nuestras puertas, cambiamos el chip y queremos escamotear su minoría de edad para poder aplicarles la categoría de inmigrantes y darles un portazo de legislación de extranjería en las narices.

Irrecuperables

En otros casos, es justamente lo contrario. No se dice que sean inmigrantes encubiertos que vienen a currar sino que tienen unos comportamientos anti-sociales que los hace ¡irrecuperables! En 2009, como SOS Racismo, hemos tenido que afrontar lo que ese estigma trae consigo. Porque en vez de concluir que son menores, en esos casos, todavía más necesitados de atención educativa para poder corregir sus conductas y adquirir los valores necesarios para poder emanciparse, se les echa al cubo de la basura, son irrecuperables y ponemos todo el empeño en ver cómo podemos enviarlos de vuelta a su país, donde parece claro que tienen todos los boletos para empeorar su situación. Pero bueno, una vez que nos los quitamos de encima, ya no es nuestro problema. ¡Todo un ejemplo meridiano de hasta dónde llegan esos valores y convicciones que sancionan nuestras leyes para proteger a los niños y niñas!

Y lo grave es que este tipo de políticas son practicadas incluso por administraciones que hacen un esfuerzo importante dirigido a poner en pie recursos de acogida, e incluso protagonizan no pocas buenas prácticas. Pero aún así, son capaces de jugar a dos bandas, aunque en el camino queden chicos y chicas cuyo pecado original es no haber nacido un poco más al Norte. De ser así, tendríamos que tratar de educarlos, por mucho que tengan conductas inapropiadas, como pasa con cientos y cientos de menores, eso sí, autóctonos. Pero como no lo son, ahí acaba nuestra responsabilidad. Trataremos bien a los que quieren ser así tratados, como se ha dicho en sede parlamentaria, pero al que no lo quiera es ya, al parecer, responsabilidad suya. Esa política retributiva está en las antípodas de cualquier planteamiento educativo.

La importancia de las redes sociales

Este panorama pone en valor la necesidad y oportunidad de los colectivos sociales. Son una herramienta de primer orden para hacer llegar muchas de esas violaciones de derechos a instituciones implicadas en su defensa, como es el caso de las Defensorías del Pueblo, estatal y autonómicas, instituciones que se han mostrado de una grandísima utilidad en esa tarea. E incluso, para poner a no pocas fiscalías, ante la obligación de actuar frente a situaciones en las que deberían actuar de oficio, cosa que es más bien la excepción que la norma.

Pero además de esa labor de crítica, fundamental, nunca nos cansaremos de insistir en lo importante de buscar una complementariedad y colaboración con la Administración encargada de la tutela. Una organización social ha de poner por delante su independencia para cumplir su función social. Ahí no puede ha-

ber dejación de lo que es su razón de ser, en el caso de SOS Racismo, luchar contra todo tipo de discriminación que tenga su origen en la procedencia, en el color de la piel o en las creencias, de unos niños y niñas que llegan a nuestra sociedad. Aunque eso nos cueste una incomprensión radical por parte de la Administración y, en ocasiones, suframos las consecuencias de ese enfrentamiento.

Pero, junto a ello, hemos de buscar la coordinación con el trabajo que despliegan esas Administraciones, no sólo porque son quienes tienen los recursos para posibilitar la atención de esos menores, sino porque en esa labor trabajan cientos de profesionales que creen en su trabajo, que están capacitados, y sin quienes sería imposible llevar a buen puerto la atención y el acompañamiento necesarios. Tanto en los recursos públicos como en los privados. Aunque la particularidad de la subcontratación generalizada de estos servicios a empresas privadas, y en ocasiones a ONGs, plantee una problemática cuya complejidad excede el propósito de estas líneas.

La responsabilidad de los medios

Finalmente, una mención a la necesidad de que los medios de comunicación practiquen una política responsable, lejos de la espectacularidad y la criminalización de unos menores que ni son un peligro ni pueden ser tratados como tales. Por desgracia, constatamos que esa política responsable está lejos de ser la norma en el tratamiento mediático. Está claro que, a la hora de abordar problemas inherentes a la vida en sociedad, es más fácil ubicar las responsabilidades en agentes externos, para poder formular soluciones fáciles: de haciéndonos de ellos, reenviándolos, en este caso, a su país de origen. Y que ese planteamiento, vende. Pero de esa forma se estimulan los peores instintos xenófobos y, a la postre, se dificulta el conseguir resolver los problemas con los instrumentos adecuados que se utilizan, o han de utilizarse, para nuestros autóctonos. Todo lo que sea ahondar en ese camino traerá unas consecuencias de las que no dejaremos de lamentarnos en el futuro.



Identificadas 30 personas en una redada en Donostia



DONOSTIA. La Guardia Municipal de Donostia efectuó ayer un control preventivo contra la delincuencia en la Parte Vieja y en los bajos del

estadio de Anoeta, y procedió a la identificación de, al menos, una treintena de personas, la mayoría de ellas de origen magrebi. En la

imagen, tres agentes de la Policía local esposan a dos de los sospechosos, ayer en pleno Boulevard, FOTO: JAVI COLUÑEROS **PÁGINA 6**

DISCURSO POLÍTICO Y RACISMO SOCIAL

En un reciente, y muy interesante, trabajo de investigación, el colectivo IOE analiza los «Discursos de la población migrante en torno a su instalación en España» (el documento completo se puede descargar en www.colectivoioe.org). Se trata de la presentación de un esquema de interpretación general de cuatro posiciones que dibujan formas distintas de entender la convivencia cotidiana, la incardinación en el mercado de trabajo y la participación en la sociedad política: repliegue defensivo, inserción subalterna, integración igualitaria y crítica instituyente. No cabe explicar cada uno de los discursos, pero sí señalar que el último resulta el más interesante dado que parte de un rechazo del modelo social existente a nivel mundial, en los planos político y económico, a la vez que apuesta por el reconocimiento de derechos que asisten a todos los colectivos, sean o no étnico-culturales, como sujetos activos de lo social. Lo que interesa destacar es el escenario futuro, caracterizado por una tendencia desde las actuales posiciones de repliegue defensivo e inserción subalterna hacia las posiciones de integración igualitaria y, en menor medida, de crítica instituyente. Las consecuencias de este desplazamiento son muy importantes ya que «...supondría un reposicionamiento de la condición inmigrante en el contexto social español, pues implicaría el paso desde una posición de puro objeto de gestión por parte de otros agentes sociales, a la conquista de ciertos espacios institucionales en los que hacer valer intereses y derechos.»

Si aplicáramos los modelos discursivos del estudio que comentamos a los políticos, nos encontramos con una tendencia que va, de la inserción subalterna al repliegue defensivo. Es decir, ya no resulta suficiente implorar el principio de preferencia nacional en el acceso al trabajo, en el año 2009 se ha observado una tendencia a poner como cuestión prioritaria la «integrabilidad» del inmigrante a través de curiosos medidores relacionados con la cultura occidental, el aprendizaje de las lenguas oficiales y los valores de la religión católica. Según se señala en el Informe 2009 sobre «Evolución del racismo y la xenofobia en España» del OBERAXE, «que esté dispuesto a adaptarse al modo de vida del país» se prioriza

como criterio selectivo que posibilite la entrada de inmigrantes; este requisito se antepone, incluso, a la necesidad del mercado laboral.

En el marco teórico arriba expuesto es como deben interpretarse algunos acontecimientos ocurridos en 2009. Durante todo el año fueron constantes los mensajes del ministro de trabajo y la secretaria de Inmigración en el sentido de advertir que no cabía la contratación en origen y que el retorno era una salida a la crisis, dando a entender que comenzaba a sobrar población inmigrante. Este discurso es interiorizado rápidamente por la población y recogido en las encuestas: el 45% de la población catalana considera la inmigración más bien perjudicial; un 44% de la población de Rioja Alavesa ve a los inmigrantes como un obstáculo para conseguir trabajo, etc. Y tras los gobernantes, llega el turno de los partidos políticos calificados como serios y no populistas, que lanzan mensajes claramente xenófobos impregnados de populismo pero por la puerta de atrás. Y así tenemos que del «aquí no cabemos todos», pronunciado por la presidenta del PP catalán en enero, pasamos al «coladero de irregulares y traficantes» en que se ha convertido Murcia, según un diputado del PP.

En las elecciones presidenciales francesas del año 2002, Le Pen le disputó la presidencia a Chirac, desbancando al candidato socialista Jospin y muchos comentaristas interpretaron que entre el original y la fotocopia, la sociedad francesa había votado por el mensaje original, el genuinamente xenófobo y racista. Pues bien, algo parecido ocurre en este país en el ámbito municipal con algunos partidos populistas, que centran sus programas en el discurso anti inmigrante. El ejemplo más claro de todo ello lo tenemos en Cataluña, con Plataforma per Catalunya, que si bien en 2009 tuvo cierta repercusión en los medios, ha sido a comienzos de 2010, con lo acontecido en Vic, cuando el sr. Anglada ha tenido definitivamente su minuto de gloria en los medios. De ahí que el Informe recoja un apartado expreso sobre discurso xenófobo de los medios de comunicación.

1. Vinculación institucional entre crisis económica e inmigración

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Corbacho afirma que España no puede absorber más inmigración** y que tiene que ir vinculada directamente a la evolución del mercado laboral. «España no está en condiciones de absorber inmigración, a no ser que sea cualificada para determinados sectores en los que podemos tener un déficit de profesionales como sanidad». Incluso cuando el mercado laboral pudiera acoger a más personas, Corbacho reflexionó que la capacidad de absorción la marcaría «el Estado de bienestar y no tanto el ámbito de la interculturalidad». «Si a España, que tiene determinados servicios, hospitales, escuelas... le dijésemos que le van a llegar tres millones de personas en un año, el problema no sería económico», opinó.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **Oposición y autonomías critican al Gobierno por recortar el fondo de integración.** Todos los grupos políticos de la oposición criticaron duramente al Ejecutivo central la decisión anunciada por la secretaria de Estado para la Inmigración, de recortar en un 30% el presupuesto de 200 millones de euros del Fondo para la Integración de los Inmigrantes. Dicho fondo fue creado en 2005 para apoyar a las comunidades y a los ayuntamientos en la gestión de la integración de su población inmigrante. Rumí atribuyó el «reajuste presupuestario» a la situación de crisis económica, por lo que «en cuanto esta situación se resuelva, volverá a aumentar el fondo». ERC calificó la medida de «dolorosa e inaceptable, y más en el actual contexto de crisis económica, en que las necesidades sociales son más elevadas y hace falta reforzar la cohesión social». CIU, consideró incomprensible recortar la ayuda a inmigrantes en tiempos de crisis. El PP definió el recorte de «disparate» y «gravísimo error». Los consejeros de Inmigración de las comunidades autónomas gobernadas por dicho partido exigieron al Gobierno la restitución inmediata del Fondo.

CATALUNYA. Abril. **El Gobierno prioriza la mano de obra autóctona para recolectar la fruta.** La Administración catalana quiso incorporar la mano de obra de personas paradas «catalanas» en la campaña de recolección de la fruta de Lleida, para reducir así en una quinta parte el contingente de trabajadores

extranjeros contratados en sus países de origen. Para ello, el Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC), del Departamento de Trabajo, envió a principios de año un total de 9.300 cartas a parados y paradas de Cataluña con la propuesta y 2.800 contestaron afirmativamente.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **Corbacho defiende el Plan de Retorno y desea un futuro sin inmigrantes «ilegales».** Cifró en 150.000 las personas inmigrantes en paro que podrían acogerse al Plan de Retorno Voluntario. Afirmó que dicha iniciativa «no es para echar a los inmigrantes, es para dar una oportunidad a quien se queda sin trabajo y desea volver a su país que pueda capitalizar el paro». Afirmó que no le preocupa que muchas personas inmigrantes no se acogan al plan, ya que muestra que «tienen una confianza y una expectativa en el futuro de este país». Sin embargo, aseguró que «No vamos a regularizar a las personas que han venido de manera ilegal a España, lo que tenemos que aspirar es que en el futuro no haya personas ilegales».

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **El Congreso exige reponer el Fondo de Integración.** La Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados aprobó por acuerdo de todos los grupos una proposición no de ley impulsada por CIU y PP que insta al Gobierno a restituir el Fondo para la Integración. Ambas formaciones reclamaron dar marcha atrás en los recortes del fondo por considerar que el actual contexto de crisis debía conllevar un refuerzo de las políticas para integrar a los extranjeros.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **Amnistía denuncia los recortes de derechos en aras de la recuperación económica.** AI denunció durante la presentación de su Informe Anual 2008 que la crisis económica se está revelando la herramienta perfecta de muchos Gobiernos para recortar derechos fundamentales y aumentar los abusos contra la población. En el caso de España, lamentó que se están produciendo importantes restricciones en la legislación sobre inmigración y derecho de asilo en aras de la recuperación económica.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Gobierno anuncia que financiaría el retorno de los rumanos en paro.** El ministro de Trabajo e Inmigración, anunció un plan para posibilitar que las personas inmigrantes de origen rumano en paro retornen a Rumanía y cobren el subsidio de desempleo en dicho país a cambio de comprometerse a buscar activamente un empleo allí. Presentó la medida como una forma de «explorar nuevas posibilidades que faciliten que el retorno pueda ser atractivo». Según los datos que ofreció, en ese momento había 71.000 rumanos y rumanas parados en España, de los que 40.000 cobraban la prestación. Corbacho avanzó su intención de aplicar esa iniciativa al colectivo de inmigrantes búlgaros. De esa forma, el Gobierno buscaba opciones de retorno alternativas para las personas procedentes de Rumanía y Bulgaria, dado que, al ser ciudadanas comunitarias, no pueden acogerse al Plan Voluntario de Inmigrantes.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Consejo de Ministros restituye el Fondo de Integración.** El Consejo de Ministros decidió revocar el recorte de 59 millones de euros del Fondo de Integración anunciado en marzo. El recorte fue hecho en aplicación del plan de ahorro de 1.500 millones aprobado por el Consejo el 13 de febrero. Las críticas de partidos políticos, comunidades autónomas, ayuntamientos y asociaciones motivaron la rectificación.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **La secretaria de Estado de Inmigración subraya que sólo se contratará en origen «cuando la demanda interna no pueda ser atendida».** Durante la presentación del estudio *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*, la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí confirmó que «la contratación en origen está descendiendo por la crisis económica y será en 2009 cuando más se note». Tal y como recogió el diario Público, Rumí afirmó que sólo se recurrirá a ella «cuando la demanda interna no pueda ser atendida». Entre estos sectores destacó la vigilancia de seguridad, el almacenaje, los porteros, la geriatría y dependencia, el servicio doméstico, la electricidad, la informática, el personal sanitario y las energías renovables. Según datos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el primer trimestre del año, el Gobierno apenas recogió 6.947 nuevas contrataciones de este tipo, frente a los 136.604 contratos totales con los que se cerró el ejercicio de 2008 y los cerca de 200.000 que hubo en 2007.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **La OCDE considera ineficaz el Plan de Retorno.** La OCDE subrayó en su informe sobre la incidencia de la crisis económica en la inmigración que hasta finales de marzo, de las 80.000 personas inmigrantes que podían haberse inscrito en el programa de Retorno Voluntario, sólo 4.000 lo hicieron. Ante esos datos, consideró que el plan es «uno de los ejemplos más llamativos de las políticas que no dan resultado» y afirmó que su puesta en práctica introduce «consecuencias perversas». Su secretario general, Ángel Gurría, atribuyó el fracaso del Plan a que «los inmigrantes ya tienen afincadas a sus familias y muchos de ellos han adquirido derechos». «Lo más sencillo, para ellos, es acogerse a tales derechos. Y esperan que vengan tiempos mejores», concluyó.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Sami Näir alerta de que la campaña sobre el Plan de Retorno presenta a la inmigración como culpable de la crisis.** El politólogo Sami Näir publicó un artículo en el que desarrollaba las razones del fracaso del Plan de Retorno: entre otras, que la retribución es insuficiente para compensar la caída en el nivel de vida e iniciar un nuevo proyecto; que la población inmigrante prefiere adaptarse a la crisis y reciclarse que abortar su proyecto migratorio, y que en ningún caso quiere perder el permiso de residencia que tanto le ha costado obtener. Näir atribuyó la ineficacia de la medida a que ésta fue concebida como «una cuestión de comunicación dirigida a la opinión pública más que una estrategia pensada y rigurosa para paliar los efectos del paro en un contexto

de recesión». El politólogo reiteró además que la campaña de promoción del plan era «indignante» porque acreditaba la imagen de «los inmigrantes como culpables de la crisis».

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **Corbacho: «España no necesita mano de obra extranjera».** El ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, lanzó un mensaje a las personas extranjeras que podrían estar pensando en emigrar en busca de un empleo y afirmó que «España no necesita mano de obra en su conjunto», de modo que «si alguien pensaba en venir, se lo debe pensar dos veces porque en este momento la situación no es positiva». Corbacho explicó la reducción en más de un 90% de las ofertas de contratación en origen: «No parece razonable que un país de 500.000 parados extranjeros vayamos en la línea de potenciar la contratación en origen. Hay que ser realista y decir a los países de origen que la situación está muy complicada desde el punto de vista laboral».

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El informe de Inmigración y Mercado de Trabajo admite que «son muchas las personas que se interesan por el plan, pero no tantas las que inician la solicitud».** Realizado por Miguel Pajares para el Ministerio de Trabajo e Inmigración, entre los aspectos que analiza para explicar el «retramiento» de la población inmigrante a acogerse al plan destaca que «su derecho a prestación por desempleo puede estar limitado a pocos meses y, por tanto, la cantidad acumulada a percibir ser insuficiente para iniciar cualquier proyecto en su país de origen». Nueve meses después de la puesta en marcha del plan, se habían recibido 6.648 solicitudes de retorno. El ministro Corbacho, al anunciar la medida en 2008, aspiró a que sirviera para retornar a 1,2 millones en toda España en tres años.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **El Gobierno vuelve a anunciar recortes en el Fondo de Integración.** Si en marzo el Gobierno español anunció que recortaría en un 30% el Fondo de Integración y dos meses después rectificó ante la oposición de partidos, autonomías y asociaciones, en octubre Consuelo Rumi informó sobre la intención de reducir a la mitad el presupuesto de 200 millones de euros del Fondo. Aseguró que el recorte del 50% «no afecta al gasto social directo» porque la partida no se dedica directamente a sanidad, pensiones o educación. Y justificó la reducción en que cada vez llegan menos inmigrantes a España. Señaló que las partidas aumentaron en un 234% desde la creación de su gabinete en 2004 y «en algún momento hay que parar». PP e Izquierda Unida tildaron de «error» y «disparate» la reducción del presupuesto en tiempos de crisis.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **8.724 personas se acogieron al Plan de Retorno.** 8.724 inmigrantes en paro, junto con 1.581 familiares, solicitaron hasta noviembre acogerse al programa de retorno voluntario diseñado por el Gobierno. La prensa afirmó que el ritmo de peticiones fue decreciendo en los últimos meses. Aunque el Ejecutivo español aspiraba inicialmente a retornar a unas 100.000 perso-

nas, el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, afirmó que el programa estaba cumpliendo «razonablemente los objetivos» marcados, ya que se acogieron en torno al 10% de la potencial población beneficiaria.

EUSKADI. Noviembre. **El Gobierno vasco endurece el acceso a la renta básica para evitar «pisos patera» y falsos empadronamientos.** El Departamento de Asuntos Sociales preparó un borrador de nuevo decreto de Renta de Garantía Mínima de Ingresos en el que se proponía limitar a dos el número máximo de perceptores de renta básica. La consejería declaró que el objetivo era reordenar el sistema de ayudas para que fuera sostenible, pero también poner límites a casos de pisos patera y falsos empadronamientos, como los que se han descubierto últimamente en Bilbao. Pese a que el nuevo director de Acción Social, Pedro Sánchez Amado, admitió que el porcentaje de fraude entre sus perceptores es muy bajo, consideró indispensable «evitar el contexto» para que éste se produzca: «Tenemos que prestigiar el sistema de atención a los desfavorecidos y evitar que genere rechazos entre el resto de la sociedad».

MADRID. Diciembre. **Esperanza Aguirre anuncia que se restringirá el acceso a la Justicia Gratuita por el abuso de la Ley de Extranjería.** La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, anunció que el Consejo de Gobierno aprobaría un Decreto para modificar los procedimientos y criterios para el acceso a la Justicia Jurídica Gratuita para limitar su acceso a las personas que acrediten la insuficiencia de recursos. Justificó que la medida persigue evitar la «ligereza» con la que se proporciona la Justicia Gratuita en todos los ámbitos, especialmente en lo relativo a la Ley de Extranjería y a los delitos relacionados con la Seguridad Vial. El gasto en esta materia «se ha disparado de 0 a 50 millones de euros», protestó. «Se nos obliga a asumir cuestiones judiciales de inmigrantes que entran por Barajas no sólo en materia de Extranjería, sino en otros ámbitos», lamentó, para después recordar que en su día se quejó porque el Gobierno regional tuviera que sufragar el recurso jurídico planteado por el hijo del jefe de Al Qaeda, Omar Bin Laden, quien solicitó asilo en el aeropuerto de Barajas.

NAVARRA. Diciembre. **Miguel Laparra, director del Departamento Social de la Universidad Pública de Navarra denuncia el discurso del retorno.** Sólo 166 personas se acogieron en Navarra al Plan de Retorno Voluntario. «El discurso del retorno, de que hay demasiados y sobran es peligroso. Es como decir que nos quitan el trabajo y deben volver. Se trata de una bomba de relojería en la que se activan tendencias peligrosas», alertó.

2. Aumento del racismo social hacia las personas inmigrantes

CATALUNYA. Enero. **El 43% de la población catalana considera que la inmigración es «más bien perjudicial».** El Centre d'Estudis d'Opinió (CEO) de la Generalitat presentó un sondeo según el cual 43% de los catalanes considera que la inmigración es «más bien perjudicial» para Cataluña.

ANDALUCÍA. Enero. **Más de la mitad de la población andaluza considera que la inmigración es «más bien negativa».** El Instituto de Estudios Avanzados presentó un barómetro sobre la situación económica y la opinión de la población andaluza sobre diversos temas de actualidad. Según el estudio, la inmigración es la cuarta preocupación de la población andaluza, por detrás del paro, la crisis y la vivienda. El 51,7 por ciento de las personas encuestadas consideró que la inmigración «es más bien negativa» para la región andaluza, cuando en 2007 el porcentaje era del 44,6 por ciento.

BIZKAIA. Enero. **OID. Cobro oculto de tasa por abrir cuenta de ahorros en La Caixa como inmigrante.** A una persona en situación administrativa irregular, a las dos semanas de abrir una cuenta, le cobran 29 euros sin avisarle. Puestos en contacto con La Caixa, dicen que las cuentas de «no residentes» exigen la emisión de un certificado que cuesta ese importe y que tienen que enviar al Ministerio del Interior. Se intenta buscar esa supuesta circular del Banco de España que regula este trámite, sin éxito. Finalmente, la entidad devuelve el dinero a la persona que puso la denuncia en SOS Racismo.

MURCIA. Marzo. **El Observatorio de Inmigración, en alerta para prevenir brotes xenófobos.** El Observatorio Regional de Inmigración se declaró en alerta para atender y atajar brotes de racismo que puedan producirse en tiempos de crisis económica. La Comunidad empezó a desarrollar actividades formativas para fomentar la sensibilidad de la población hacia las personas inmigrantes y empezó a formar en prevención y atención de agresiones racistas a la policía local de distintos municipios de la región, en la que existe presencia de diversos grupos xenófobos que han protagonizado ataques.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **Rumí vaticina que la crisis dificultará la integración de las personas inmigrantes.** La secretaria de Estado para la Inmigración, Consuelo Rumí, afirmó que «la crisis económica global no facilita la integración; introduce riesgos de segmentación y tentaciones populistas que con frecuencia están presentes en los discursos políticos y en actitudes sociales afortunadamente minoritarias». Dado que expresó dicha opinión en la presentación de la guía *Musulmanes en España*, editada por la Casa Árabe, aludió a que la comunidad musulmana sigue siendo desconocida para la sociedad española, «lo que lleva a generar estereotipos y desconfianza». El contexto global no es favorable para la integración de las personas inmigrantes, insistió, ante lo que afirmó que «no es con la segregación ni con la discriminación como se va a salir de la crisis, sino con la cohesión social y la igualdad de oportunidades».

ARABA. Abril. **Casi la mitad de la población riojana-alavesa percibe la inmigración como una amenaza laboral.** El Plan Foral de Inmigración lanzado en Álava mostró que un 44% de población autóctona residente en Rioja Alavesa ve a las personas inmigrantes como «un obstáculo» para conseguir empleo, cifra que superó el 57% entre quienes están en paro. El Plan se centró en esta región por ser, junto a Vitoria, la que más inmigrantes recibe, debido a la demanda de temporeros para la vendimia. Las personas autóctonas encuestadas reflejaron una sensación similar de preocupación hacia cómo afectará la presencia de inmigrantes al acceso a la vivienda, los servicios y prestaciones sociales. Respecto a las y los inmigrantes encuestados, la mayoría afirmó no sentirse discriminado en el trabajo, aunque también la mayoría admitió que sus condiciones laborales «distan mucho de ser satisfactorias» y que tienen problemas para llegar a fin de mes.

CATALUNYA. Mayo. **SOS Racisme denuncia discriminación en el acceso a créditos de consumo.** Elevó a la Agencia Catalana de Consumo la denuncia interpuesta por un inmigrante discriminado a la hora de solicitar un crédito de consumo en la cadena de electrodomésticos MediaMarkt. La asociación comprobó que en dichos establecimientos, mientras a las personas autóctonas se les pedía el DNI, la libreta del banco y la última nómina para pedir un crédito, a las inmigrantes se les exigía además un contrato de trabajo sellado por el INEM. «Es un caso de trato discriminatorio porque se exigen a los inmigrantes unos requisitos que no se piden al resto. La empresa da por supuesto que estas personas no tienen suficientes medios económicos o no ofrecen confianza», explicó SOS Racisme. MediaMarkt arguyó que los requisitos los establece Cetelem, la entidad financiera que opera en sus establecimientos. El portavoz de Cetelem, en cambio, negó que pida diferente documentación a inmigrantes y que en todo caso es la plantilla de MediaMarkt y no la suya la que atiende a las personas que solicitan créditos.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El Banco de España vincula morosidad e inmigración.** Los medios de comunicación se hicieron eco de los datos del Boletín Financiero del Banco de España, que arrojaban una tasa de morosidad hipotecaria del 12,5% en el caso de las personas inmigrantes, frente al 1,6% en el caso del resto de residentes. El boletín resaltó ante la prensa la «significativamente» mayor tasa de impago de las personas extranjeras con crédito para la compra de vivienda. El organismo atribuyó los datos a que la población inmigrante constituye un área de negocio relativamente nueva para las entidades españolas, ya que ha crecido con intensidad en los últimos años. El Banco de España señaló también al aumento del paro y el ajuste del sector inmobiliario como causas del repunte de la morosidad.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **El informe Raxen alerta de que la crisis ha disparado los casos de xenofobia.** Elaborado por el Movimiento contra la Intolerancia, recogió en 2008 un total de 350 casos de xenofobia en el Estado español. La Comunidad de Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana fueron las tres regiones más afectadas por agresiones racistas. También se detectaron casos en Murcia, Castilla y León y Andalucía. Asimismo, la organización detectó un incremento de la actividad y número de grupos neonazis, así como las actitudes racistas y xenófobas en las aulas. El informe concluyó que los prejuicios hacia la inmigración, el miedo a la pérdida de identidad cultural y la falta de preparación de la sociedad española para la diversidad han favorecido el desarrollo de un escenario social en el que la intolerancia adquiere un papel protagonista.

ANDALUCÍA. Agosto. **UGT pide a las empresas que no recurran a mano de obra extranjera.** UGT-Sevilla pidió a los empresarios agrícolas que no recurrieran a contingentes extranjeros para la campaña del verdeo –recolección de la aceituna de mesa–, ya que «las oficinas de empleo están llenas de parados» que podrían optar por trabajar en el campo. El secretario del sector agropecuario de UGT-Sevilla, Emilio Terrón, cifró en 45.000 las y los trabajadores necesarios para la campaña de 2009, y consideró que éstos deben ser nacionales, a pesar de que cuando hacía falta más mano de obra en el sector se contrataron a inmigrantes que siguen residiendo en la región. La Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía consideró esas declaraciones como «una muestra de insolidaridad y de violación de derechos humanos indigna de un sindicato que se autotitula de clase». La abogada y coordinadora de la APDHA, María Isabel Mora, consideró que con este gesto de «xenofobia y discriminación» la UGT se sitúa «en la misma posición que la extrema derecha europea».

CATALUNYA. Septiembre. **El IEE plantea subir los créditos a inmigrantes por su morosidad.** El director del Instituto de Estudios Económicos (IEE), Juan Iranzo, planteó la posibilidad de subir los tipos de interés de los créditos concedidos a los inmigrantes debido a su «elevado grado de morosidad». El IEE argumentaba que el nivel de morosidad es más elevado entre los inmigrantes porque

son un colectivo en situación económica inestable, la mayoría con contratos temporales o desempleados. La organización SOS Racismo criticó la propuesta, considerándola «racista y que fomenta la discriminación, la proliferación de tópicos y de racismo social». La entidad destacó que «la morosidad es consecuencia de situaciones diversas: la precariedad laboral, ahorros previos y contexto social, en ningún caso es consecuencia del origen o la nacionalidad de las personas».

CATALUNYA. Septiembre. **SOS Racisme recibió diversas denuncias de discriminación por parte de financieras.** SOS Racisme atendió casos similares relacionados con prácticas discriminatorias por motivos racistas que practican algunas financieras. En uno de los casos, el departamento de Atención al Cliente de IKEA de L'Hospitalet de Llobregat denegó la solicitud por parte de un cliente de una Tarjeta Visa de Financiación que esta tienda pone a disposición para facilitar el pago de las compras, aunque cumplía los requisitos solicitados y su nómina era elevada. Según la persona que le recogió la documentación, el motivo de denegarle la Tarjeta Visa fue «ser extranjero y no tener un contrato». Otro caso ocurrió en una de las tiendas Muebles La Fábrica de Barcelona. Un cliente se disponía a pagar en efectivo cuando el empleado le propuso pedir un crédito de compra para pagar más cómodamente. En el momento de hacer la gestión, el empleado le pidió su documento de identificación. El cliente dio su NIE al empleado, que hasta entonces no se había dado cuenta de su origen extranjero, y le dijo que quizá le denegarían la solicitud. Efectivamente, la persona de la financiera que atendió al empleado por teléfono, le requería más documentación de la necesaria. El cliente incluso aportó su declaración de la renta (que la llevaba por casualidad en ese momento), pero tras ponerle más trabas finalmente no le concedieron el crédito.

ANDALUCÍA. Noviembre. **El Sindicato Andaluz de Trabajadores reclama prioridad nacional en las contrataciones.** El Sindicato Andaluz de Trabajadores lideró movilizaciones en el valle medio del Guadalquivir, demandando que se priorizara la contratación de trabajadores y trabajadoras locales, frente a los jornaleros itinerantes. En sus protestas, los braceros denunciaron que las y los trabajadores extranjeros trabajan explotados más horas por menor sueldo, abaratando así los contratos de los jornaleros locales. El consejero de Empleo, Antonio Fernández, criticó sin nombrarlo refiriéndose a las actitudes «irresponsables, xenófobas y racistas» de «algunos sindicatos» y replicó que nunca se han producido denuncias formales que respalden las acusaciones de explotación, ni ante la inspección de trabajo ni ante las policías locales.

COMUNIDAD VALENCIANA. Diciembre. **El conseller de Solidaridad y Ciudadanía exige medidas contra el paro inmigrante.** El conseller de Solidaridad y Ciudadanía de la Comunidad Valenciana, Rafael Blasco, lamentó que el colectivo inmigrante «está siendo uno de los grandes atacados por la crisis, mientras

el Gobierno socialista responde con planes abocados al fracaso, como el Plan de Retorno, y recortes disparatados en los fondos». Por ello, reclamó más fondos para atender a las personas inmigrantes, así como itinerarios formativos para favorecer su inserción social, ante las cifras del aumento del paro entre este colectivo. «Es necesaria una financiación específica destinada a la población inmigrante con unos itinerarios formativos, habida cuenta de que su permiso de residencia se encuentra condicionado a la posesión de un contrato de trabajo», abundó.

EUSKADI. Diciembre. Crece el número de personas que ven la inmigración como un lastre para el bienestar social. El Observatorio Vasco de Inmigración, Ikuspegi, presentó un barómetro que refleja un endurecimiento de la actitud de la población hacia la inmigración. El 57% de las personas encuestadas creyó que puede afectar negativamente en su seguridad personal o familiar (frente al 48% en 2008). El 41,2% opinó que la inmigración hará que se cobren sueldos más bajos y que será más difícil encontrar trabajo o vivienda. Creció incluso el porcentaje de personas preocupadas por tener que esperar más en los hospitales. Aunque la mayoría reconocía que las y los inmigrantes permiten que la economía funcione al ocupar puestos que la población autóctona no desea, el 77,1% opinó que su llegada perjudica más a los sectores más vulnerables de la sociedad y el 47,9% que provoca una reducción de los salarios, con incrementos del 10,2 y 6,5% respecto al sondeo anterior, respectivamente. También aumentó, en casi cinco puntos, hasta alcanzar el 68,5% el porcentaje de personas que consideró que las y los inmigrantes se benefician excesivamente del sistema de protección social. La mitad opinó que sólo hay que dar papeles a quienes tengan contrato de trabajo. Además, cerca del 80% consideró que en Euskadi viven bastantes o muchos inmigrantes, aunque esas opiniones se basaban en una percepción distorsionada, ya que calculaban que en la comunidad autónoma hay un 17,8% de inmigrantes, cuando el porcentaje real es inferior al 7%.

ZARAGOZA. Diciembre. OID. Engaño en la matriculación en un curso. E.S.L. se matriculó en un curso al prometerle que a su finalización, obtendría un empleo. Al presentarse al curso el primer día, le comentan que con su titulación no podría acceder al empleo. Cuando protestó ante el engaño y reclamó la devolución del dinero pagado, se negaron a hacerlo. E.S.L. reclamó ante el Departamento de Consumo del Gobierno de Aragón y denunció su caso en SOS Racismo. Hechas las correspondientes consultas y averiguaciones, se comprobó que es habitual la búsqueda de clientes de origen inmigrante, ya que así es más fácil justificar el no cumplimiento de la promesa de contrato de trabajo.

3. Aumento de la xenofobia en el discurso de los partidos

MURCIA. Enero. **El PP pide al Gobierno que prohíba las regularizaciones extraordinarias.** El grupo municipal del Partido Popular en Murcia defendió en el Pleno del mes de enero una moción en la que solicitaba al Gobierno de España una reforma de la Ley de Extranjería, en la que se prohíba la realización de procesos extraordinarios de regularización de personas extranjeras. El PP demandó que la reforma de la norma «apueste por el orden, el control y la integración» y criticó las consecuencias del efecto llamada que según él provocaron los procesos de regularización. Solicitó además que las comunidades autónomas reciban una dotación presupuestaria «tanto para impedir la inmigración ilegal como para garantizar un tratamiento humanitario adecuado a los inmigrantes que entren en nuestro país».

CATALUNYA. Enero. **«Aquí no cabemos todos», advierte Sánchez-Camacho.** La presidenta del PP catalán habló sobre inmigración en el foro Nueva Economía, donde advirtió que «aquí no cabemos todos». Afirmó que «los papeles para todos no sirven, argumentando que «si en una casa viven 10 personas y llegan 100, no estarán bien ni las primeras 10 ni las otras 100». La presidenta salió en defensa del líder de su partido en Badalona, Xavier García Albiol, criticado por SOS Racisme e Iniciativa Per Catalunya por oponerse a la apertura de un oratorio musulmán. Sánchez-Camacho pidió a la población inmigrante respeto hacia lo que definió como «nuestros derechos y nuestros principios» e insistió en que este colectivo debe tener derechos, pero también obligaciones.

HUELVA. Abril. **El PP culpa a la inmigración irregular de los robos en un pueblo.** El PP, que gobierna con mayoría absoluta en el Ayuntamiento del Cerro del Andévalo, atribuyó la sucesión de robos acaecidos en el municipio a la inmigración irregular y a la falta de trabajo y perspectivas que sufre la juventud del pueblo, culpando de ambas situaciones a la política de inmigración «errática y laxa» del Gobierno central «que ha convertido este país en un coladero de inmigración ilegal, acompañada de buena parte del lumpen internacional, al abrigo, asimismo de una injusticia inoperativa y lenta».

MURCIA. Mayo. **El PP pide contundencia contra la inmigración ilegal.** El vicesecretario de Organización del Partido Popular de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez anunció que reclamaría en la Unión Europea «una política común en materia de inmigración que apueste por la inmigración legal y sea contundente con la ilegal». El vicesecretario del PP destacó que los asuntos que más preocupan a la ciudadanía son el desempleo y la inmigración, y por tanto apeló a la necesidad de abordar esas cuestiones, apostando por una inmigración legal y controlada y por las propuestas del PP para que no pueda haber nunca regularizaciones masivas en España.

CEUTA. Mayo. **El PP solicita que se revisen los derechos de los marroquíes en la sanidad.** La senadora del PP en Ceuta, criticó el «turismo sanitario» que recibe la ciudad, «que aprovecha los derechos de los ciudadanos extranjeros pero menoscaba los derechos de los ceutíes». Por ello, pidió ante la comparecencia del Secretario General del Gobierno para la UE en la Comisión Mixta que el Gobierno inste a Bruselas a una revisión de la asistencia sanitaria transfronteriza. Según la senadora, la práctica de atender en los centros de salud a personas de Marruecos que lo solicitan por razones humanitarias entraña peligros, como el de que las mujeres que dan a luz en Ceuta y se niegan a volver a Marruecos vayan consolidando derechos. Por consiguiente, supeditó esta atención humanitaria a cuando no vaya en detrimento de los derechos de la ciudadanía residente en la Ciudad «paga sus impuestos, cotiza a la Seguridad Social y a quienes se les ha de atender con absoluta prioridad».

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **El PP afirma que la nueva Ley de Extranjería apuesta por la inmigración masiva y poco cualificada.** El Partido Popular presentó una enmienda a la totalidad del proyecto de reforma de la Ley de Extranjería, por entender que «sigue apostando por la inmigración masiva y poco cualificada», «no favorece la inmigración ajustada al mercado de trabajo» y «favorece la labor de las mafias». El portavoz popular de Inmigración, Rafael Hernando, afirmó que «España no puede seguir soportando la llegada de cientos de miles de inmigrantes cada año» y que «hace tiempo que nuestro país ha rebasado su capacidad de acogida».

BADALONA (Barcelona). Agosto. **Plataforma per Catalunya inicia su campaña contra inmigrantes en Badalona.** El partido Plataforma per Catalunya (PxC) repartió unos 40.000 pasquines en los barrios con más población inmigrante de Badalona, ciudad en la que abrió una sede en marzo. Propuso medidas como derogar los subsidios a inmigrantes, retirar las becas de comedor a sus hijas e hijos y que los consulados de Marruecos y Pakistán sufragasen los gastos de las y los ciudadanos de dichos orígenes. La agrupación política, cuyo objetivo es aterrizar en las elecciones autonómicas de 2010 y asentar sus candidaturas para las municipales de 2011, anunció que celebraría una manifestación contra el oratorio del municipio en septiembre.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El PP lamenta que la nueva Ley de Extranjería «no prohíba las regularizaciones».** El Partido Popular presentó una enmienda de devolución a la reforma de la Ley de Extranjería, alegando que «el proyecto sigue sin prohibir las regularizaciones masivas y desprecian el sistema de regularización caso a caso, como se hace en la Unión Europea». El portavoz popular de Inmigración, Rafael Hernando, declaró que con dicha ley «nada impide la llegada masiva de cientos de miles de inmigrantes cada año sin control, lo que dificulta su integración». Asimismo, afirmó que continuará la entrada fraudulenta de inmigrantes. Lamentó también que, aunque la Ley limite la reagrupación de ascendientes, «lo permite en cadena con los hijos». El PP insistió a lo largo de todo el mes en la necesidad de limitar aún más las reagrupaciones para impedir que los familiares reagrupados puedan, a su vez, reagrupar algún día a otros familiares y éstos a otros más. En octubre, Hernando reiteró que la reforma no servirá para frenar las «avalanchas de inmigrantes ilegales» ni para cambiar el actual modelo, responsable de que España se haya convertido en «coladero de ilegales de la UE». Lamentó además que se reconozcan los derechos de las personas inmigrantes y no «sus obligaciones».

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **Ibarra reclama una Sanidad sólo para españoles.** El ex presidente de la Junta de Extremadura Juan Carlos Rodríguez Ibarra reclamó al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero que promueva una Sanidad «para los españoles y sólo para los españoles», ya que, en su opinión, la Sanidad española es «tan universal que comienza a haber un turismo sanitario de muchísima gente de muchos países, tanto europeos como latinoamericanos» que vienen a operarse. La ministra de Sanidad, Trinidad Jiménez, replicó que «la inmensa mayoría» de los extranjeros que viven en España trabaja y cotiza a la Seguridad Social. Además, explicó que hay convenios que permiten repercutir el coste de las intervenciones que se realizan a ciudadanos foráneos a sus países de origen.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **PSOE y CiU pactan que el esfuerzo de integración del inmigrante sea valorado para aceptar su residencia.** CIU anunció que apoyaría la reforma de la Ley de Extranjería después de que el Gobierno asumiera 40 de las enmiendas que presentaron. Entre ellas, logró establecer que cada Administración autonómica realizará un informe para acompañar la solicitud de permiso de trabajo, residencia o nacionalidad, en el que se valorará el esfuerzo de integración que supone conocer el idioma y las costumbres de la sociedad de acogida.

MURCIA. Octubre. **Un diputado del PP lamenta que Murcia es «un coladero para inmigrantes irregulares y traficantes.** El diputado del Partido Popular (PP) en la Asamblea Pedro Chico lamentó que las costas de la Región son «un coladero» para inmigrantes irregulares y traficantes de drogas. Indicó que toda la costa del Mediterráneo está blindada menos el «huequecito» que corresponde

a Murcia, afirmando que eso la convierte en muy atractiva para el tráfico de personas y de drogas.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **El PNV retira su apoyo a la reforma de la Ley de Extranjería al no incluir los cupos de menores.** El PNV retiró su apoyo a la Ley de Extranjería en el último trámite previo a su aprobación, tras votar a favor en anteriores ocasiones, al no aceptarse su enmienda, en la que reclamaba un reparto equilibrado de cupos de menores extranjeros no acompañados en función de los habitantes de cada comunidad autónoma. El diputado Emilio Olabarria denunció una vez más que la actual distribución de los adolescentes extranjeros es «absolutamente desproporcionada». Aunque en anteriores ocasiones el partido jeltzale criticó otras medidas como el aumento del plazo de internamiento en los CIE, fue la cuestión de los cupos de menores y no los elementos regresivos de la Ley lo que le llevó a oponerse a la reforma.

BIZKAIA. Diciembre. **El PP pide al Ayuntamiento de Bilbao que controle «los excesos y abusos de algunos extranjeros».** El Partido Popular denunció la «política permisiva y de inercia» de la Alcaldía de Bilbao ante «los excesos y abusos» que, en su opinión, cometen algunos extranjeros afincados en Bilbao. Solicitó la creación de un plan integral que permita «intervenir y cambiar la tendencia de asociar a este colectivo con problemas de inseguridad ciudadana y de fraude en las ayudas sociales». Su portavoz, Cristina Ruiz, se refirió a «empadronamientos masivos, auténticos pisos patera», a que las personas en situación irregular no se ponen en disposición de la brigada de Extranjería de la Policía Nacional, y afirmó que «gastamos en ayudas sociales para muchas personas que no se lo merecen», asegurando que son abusos que crean temores entre la ciudadanía bilbaína.

4. Discurso xenófobo en los medios de comunicación

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **La Razón celebra el aumento de expulsiones de inmigrantes irregulares.** En un editorial titulado «Inmigración ilegal, más que cifras», el diario La Razón celebró que el descenso de la llegada de embarcaciones de inmigrantes a las costas españolas coincidiera con el aumento en un 12% de las expulsiones de personas inmigradas realizadas mediante expediente administrativo. El periódico consideró que esas cifras prueban «una mayor eficacia policial que sólo cabe saludar como una buena noticia por el efecto disuasorio que tiene», por lo que concluyó que el Gobierno se encuentra «en la senda adecuada para atajar la inmigración ilegal». «Parece que quedan lejos los tiempos de los titubeos y cierta condescendencia con el inmigrante por lo dramático de su situación, sin entender que el primer ejercicio de responsabilidad era ajustar sus necesidades –para vivir en nuestro país en las mejores condiciones posibles–, a la realidad laboral y social de España», afirma el editorial. Aunque celebró los acuerdos de repatriación con países africanos, alertó de que «la inmigración ilegal se mantiene como un problema relevante en España que exige el máximo celo y decisión», reclamando más expulsiones de personas sin papeles, más medios en vigilancia e intercambio de información con los países de origen o en los equipos de cooperación policial especializados «para que la expulsión de delincuentes peligrosos sea una realidad».

TARRAGONA. Mayo. **La Razón alerta de que la descoordinación policial beneficia a los extranjeros con delitos.** La Razón apoyó en un editorial las quejas de la Confederación Española de Policía y la Unión Federal de Policía en Tarragona, quienes denunciaron que sus agentes no pueden acceder a los antecedentes penales de inmigrantes irregulares detenidos por los Mossos d' Esquadra. La Razón afirmó que, debido a esa «descoordinación», los agentes «no tienen más remedio que conceder la regularización y nacionalización a estas personas». Según dicho diario, se contraviene el principio legal de no regularizar a inmigrantes irregulares que hayan cometido delitos, e incluso la opción de deportarlos. «Por tanto, estamos ante un caso claro de incumplimiento de la Ley por negligencia y un agravamiento de la seguridad ciudadana», sentenció el

diario, que exigió al Gobierno español y a la Generalitat poner fin a dicha «descoordinación».

MURCIA. Mayo. **La Verdad publica una carta que acusa a las personas inmigrantes de provocar gastos insostenibles.** José Óscar de Santiago Cercós publicó una carta de opinión en La Verdad de Murcia bajo el título «Política migratoria» en la que consideraba a las personas inmigrantes desempleadas «el principal problema de una nación como la nuestra con casi un 15% de paro». Tras realizar un dudoso cálculo de los gastos que provoca cada persona inmigrante irregular, afirma que con esa cifra «se podrían paliar radicalmente los problemas asistenciales de» ancianos en la miseria, familias con embargos o madres «que les gustaría tener algo que dar de comer a su hijo por nacer o ya nacido». «España es el único país de Europa Occidental donde los asentamientos itinerantes son normales en nuestro paisaje, donde las mafias de la mendicidad son las reinas de la calle, donde tener o no papeles, seas o no comunitario, no te impide en la práctica vivir en cualquier lugar del país, donde la entrada, sobre todo por carretera de personas que jamás encontrarán un trabajo en España es continua, donde la ilegalidad y la inadaptación lejos de ser un problema es casi una ventaja», sentencia.

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **La prensa vincula morosidad e inmigración.** Los medios de comunicación se hicieron eco de los datos de morosidad ofrecidos por Asnef-Equifax, considerado el mayor fichero sobre solvencia patrimonial y crédito en España. Según el informe, los impagos por parte de personas de nacionalidad española bajaron un 1,26% en julio, mientras aumentaron en un 42,5% en las personas inmigrantes. Así pues, los medios hablaron de que «la morosidad de los extranjeros se dispara», o de «escalada alcista». Si bien algunos medios, como El País, explicaron a qué se debe dicho contraste, indicando que las personas inmigrantes encuentran menos facilidades para refinanciar deudas y que las familias se han vuelto más prudentes, por lo que no hay nuevas personas sobreendeudadas, sino que quienes ya estaban incluidos en el fichero de morosos han empeorado su situación. Otros medios, en cambio, como La Razón, dieron datos pormenorizados de la mayor incidencia de la inmigración en las tasas de morosidad, por comunidades autónomas, sin recoger en ningún momento explicación alguna de dichos datos.

CATALUNYA. Junio. **La Vanguardia llama a frenar la llegada de nuevos inmigrantes mientras no se reduzca el desempleo.** La Vanguardia publicó un editorial bajo el título «Más de cinco millones de inmigrantes» en el que empezaba describiendo la «masiva llegada de inmigrantes» como un proceso que hasta ahora creaba riqueza y era percibido como positivo. No obstante, alertaba del riesgo de que la crisis cambie esa percepción social. «En la medida en que los extranjeros engrosan las filas del desempleo, cambian su condición de generadores de riqueza y se convierten en una carga asistencial para las arcas del Esta-

do y en un eventual foco de conflicto social», afirma el editorial. Sin embargo, reconoce que el progresivo envejecimiento de la población española hace que la inmigración siga siendo necesaria a medio y largo plazo. La receta que propone La Vanguardia es «evitar la tentación de demonizarla en épocas de crisis», pero «eso sí, frenar la llegada de nuevos inmigrantes mientras no se reduzca el desempleo». El diario catalán enlaza esa idea con la crítica a la falta de inversión en adaptar las infraestructuras y servicios públicos al aumento de la población, que ha creado «verdaderos cuellos de botella y déficits asistenciales», sobre todo en Cataluña, comunidad que «ha sufrido con mayor intensidad el impacto de la inmigración». Un mes después, el mismo diario publicó otro editorial analizando el fracaso del Plan de Retorno. Partiendo de que España no precisa ahora de tanta inmigración pero volverá a precisarla, propone integrar a las personas ya residentes en el Estado a la vez que «impedir a toda costa la entrada de nuevos inmigrantes que no sean necesarios para cubrir puestos de trabajo específicos».

MURCIA. Agosto. **La Verdad publica un artículo que argumenta por qué la inmigración no conviene.** Salvador Hidalgo publicó en La Verdad de Murcia un artículo de opinión titulado «¿Necesitamos inmigrantes?» en el que esgrimía diferentes argumentos para descartar la inmigración como un elemento positivo para España. En primer lugar, refutaba el argumento de que España, habiendo sido un país emigrante, ha de estar dispuesto ahora a recibir inmigrantes afirmando que, mientras las y los emigrados españoles se iban a países poco poblados o con escasa mano de obra en los que eran bienvenidos y tenían intención de volver pronto, la España que ha recibido a millones de inmigrantes hay casi tres millones de personas en el paro. Argumentaba que los nuevos empleos creados debido al desarrollo económico debían haber sido cubiertos por las y los autóctonos en paro, pero que no ha ocurrido así porque las nuevas generaciones se sienten ricas y desprecian los trabajos de pobres, haciendo que las personas extranjeras vengan a cubrir esos puestos. «Es cierto que estos emigrantes han creado riqueza y han colaborado al desarrollo económico de España. Pero la emigración no era la mejor solución; ahora con la crisis ya se está viendo, nos sobran extranjeros y no sabemos qué hacer para que se marchen a su país», afirma. Y continúa: «Pero el problema es que gran parte de ellos, sobre todo los marroquíes, han venido a quedarse; se traen la familia, compran vivienda y terminan por adquirir la nacionalidad española. Sus hijos, copiando de los españoles, aspiran a estudiar en la universidad y rechazan los trabajos que realizan sus padres. Cuando la primera generación de emigrantes se jubile habrá que traer más emigrantes que los reemplacen en los empleos actuales. ¿Será posible seguir esta cadena indefinidamente? Es evidente que no». Termina advirtiendo que «o cambiamos la mentalidad y hacemos nuestros trabajos sin necesidad de pobres que nos sustituyan o estamos preparando una bomba de relojería que nos explotará en el futuro».

BIZKAIA. Agosto. **SOS Racismo lanza una campaña contra el binomio inmigración-delincuencia en los medios**. Una noticia publicada en El Correo en la que se afirmaba que jóvenes magrebíes habían cometido la mayoría de atracos cometidos en fiestas de Bilbao, señalando a este colectivo como el responsable de un supuesto incremento de los robos en Aste Nagusia, llevó a SOS Racismo a lanzar una campaña reclamando que los medios de comunicación no alimentaran el prejuicio xenófobo que liga inmigración y delincuencia. La campaña consistió en el envío de cartas a los principales medios de comunicación para mostrar la preocupación por la «insistente referencia que se hace en los medios de comunicación al origen nacional de personas que cometen faltas o delitos» y alertar de que los discursos xenófobos que relacionan inseguridad ciudadana con inmigración se apoyan en estas noticias. Se envió asimismo cartas a la Ertzaintza y a las policías municipales de diferentes municipios recordando la Recomendación realizada en el Informe del Ararteko 2004 a las policías autonómicas y locales de la CAV, acerca de omitir el dato de la nacionalidad en sus comunicaciones. Se mandó una queja al propio Ararteko por el incumplimiento de dicha recomendación y, finalmente, se publicó en diversos medios un artículo titulado «Xenofobia y delincuencia» en el que se llamaba a no culpar a las personas inmigrantes de la inseguridad ciudadana.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **ABC califica la nueva Ley de Extranjería como una oportunidad perdida para regular «los problemas que derivan de la inmigración ilegal»**. El diario ABC publicó un editorial valorando la nueva Ley de Extranjería, en el que comulgaba con los principales argumentos esgrimidos por el PP para oponerse a la reforma: «Es una nueva ocasión perdida para regular con pragmatismo y seriedad todos los problemas que conlleva la inmigración ilegal». Criticó que no se prohiban las regularizaciones masivas, afirmando que la realizada en la anterior legislatura generó «una bolsa de mano de obra sin cualificar, concentrada en la construcción y totalmente indefensa ante la crisis», cuyo resultado «salta a la vista en las estadísticas de desempleo y de gasto social». Criticó que la norma no sea «coherente» con la Directiva europea de retorno (conocida como Directiva de la Vergüenza) ya que se permite la «reagrupación en cadena», «despreciando la limitación de recursos públicos disponibles para absorber las demandas de servicios que conlleva el establecimiento acelerado de inmigrantes en nuestro país». El diario conservador lamentó que la ampliación del plazo de internamiento queda inutilizada por la medida de que la petición de asilo no paralice el cómputo del internamiento y por la «constante judicialización de las órdenes de expulsión». Por último, calificó la nueva norma como una oportunidad perdida para «regular la inmigración con rigor y, sobre todo, para lanzar el mensaje de que la ilegalidad no es rentable en España».

VALENCIA. Octubre. **Las Provincias afirma que las colas de inmigrantes saturan el padrón.** El diario Las Provincias atribuyó en una noticia la saturación del padrón en el Ayuntamiento de Valencia a las colas de inmigrantes. El titular elegido fue «Las colas de inmigrantes vuelven a saturar el padrón». «Los funcionarios no tienen ni un momento para descansar porque las colas se prolongan por toda la calle», describió. El periódico explicaba que cada dos años las personas inmigrantes han de renovar el padrón, lo que hace que el Ayuntamiento tenga que avisarles por carta.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Intereconomía afirma que el condón no sirve para prevenir el Sida en África.** La cadena de televisión Intereconomía emitió un reportaje en sus informativos en el que defendía la postura del Papa de considerar que la fe católica previene más el Sida en África que el uso del preservativo. El periodista esgrimió los siguientes argumentos: en África es imposible mantener los condones en un lugar fresco y seco, África «no destaca en manicura» (así que quienes usen el preservativo pueden rasgarlo) y la tasa alta de analfabetismo hace que no puedan leer el prospecto.

5. Convivencia y conflictos en el espacio público

BADALONA (Barcelona). Febrero. **El PP se opone a la apertura de una mezquita.** El presidente del Partido Popular de Badalona, Xavier García Albiol, inició una campaña contra la apertura de un oratorio musulmán, argumentando que no es bueno que haya barrios donde la lengua predominante sea el árabe. Afirmó que su simple apertura degradaría el barrio y lo convertiría en «un gueto sin solución». «Significará más desestructuración y más marginación social», subrayó en un comunicado sin que la cúpula del partido en Cataluña le desautorizase. Albiol también culpó a las comunidades inmigrantes de una supuesta desaparición del comercio tradicional y de la marcha de vecinos de toda la vida a otras zonas. «Y muchos de los que no se van es porque no pueden», añadió.

ALICANTE. Febrero. **El vecindario se opone a la proliferación de mezquitas.** Varias asociaciones vecinales del Distrito número 2 de Alicante exigieron al Ayuntamiento poner fin a las sucesivas peticiones de la comunidad musulmana para establecer un lugar en el que puedan realizar sus oraciones. Reclamaron que el Ayuntamiento determine un espacio que reúna las condiciones necesarias para que se pueda instalar una mezquita que dé servicio a la población musulmana. La solicitud se realizó después de que dos asociaciones de marroquíes solicitaran a Urbanismo certificaciones para iniciar obras en las que instalar mezquitas. Dichos trámites despertaron la oposición del vecindario, que consideró que los espacios solicitados no reúnan las condiciones adecuadas y que, además, propiciarían la confrontación en barrios que «tienen un alto índice de población inmigrante y soportan ya bastantes conflictos». Las asociaciones vecinales reclamaron una solución que evite «los continuos sobresaltos de la población residente de los barrios en los que se pretende instalar mezquitas».

MURCIA. Febrero. **Denuncian el entierro de una musulmana en un cementerio cristiano.** La comunidad musulmana expresó su malestar por el entierro de una mujer de confesión islámica en un cementerio cristiano en contra de la voluntad de la difunta. La fallecida había solicitado recibir sepultura en el cementerio musulmán de Espinardo o, en su caso, ser repatriada a su ciudad natal en Marruecos y había contratado un seguro de repatriación en caso de fallecimiento. Su marido, ciudadano español, decidió enterrarla finalmente en el cementerio cristiano de San Javier. La familia, apoyada por la comunidad musulmana de

la Región de Murcia y por la Embajada de Marruecos, presentó denuncia ante el juzgado de Murcia, que fue archivada por el juez de guardia, permitiendo el entierro en un cementerio de confesión distinta.

LA VALL D'UIXÓ (Castellón). Febrero. **La presión vecinal frena la construcción de una mezquita.** Un millar de personas firmó un documento contra la ubicación y puesta en marcha de una mezquita en La Vall d'Uixó. El Ayuntamiento, gobernado por el PP, paró las obras arguyendo que se iniciaron sin licencia y que el proyecto presentaba deficiencias. Aunque el vecindario trató de guardar las formas en sus declaraciones y basar su oposición en motivos como las aglomeraciones de gente que provoquen la mezquita o la falta de permiso, se recogieron comentarios como que «a nadie le gusta que pongan una cosa así al lado de su casa». «La gente siempre se opone, pasa en todos los sitios, porque hay miedo, por desconocimiento y la gente piensa lo peor», declaró Said Ratbi, presidente del Centro Cultural Islámico en el pueblo.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **Representantes de la comunidad marroquí denuncian la falta de lugares de culto dignos y de imanes formados en España.** Denuncian que «no se aplica el acuerdo de cooperación que firmaron el Estado y la Comisión Islámica en 1992».

TORROELLA DE MONTGRÍ (Girona). Marzo. **Campaña de empresarios contra el oratorio musulmán en el polígono industrial.** El alcalde, Joan Margall, ratificó el acuerdo unánime del pleno del Ayuntamiento y el Consejo de Convivencia de permitir la instalación de un oratorio. Un grupo de empresarios presentó 1.500 firmas contra su ubicación. Otras congregaciones, como los testigos de Jehová y la comunidad evangélica, ya habían mostrado su interés por instalarse en la zona. SOS Racismo lamentó que los empresarios de Torroella sólo se hubieran movilizado en contra del oratorio musulmán.

MADRID. Marzo. **OID. Increpado e insultado por un conductor de autobús.** E.L.B., al entrar en un autobús de la EMT de Madrid fue increpado por el conductor, diciéndole «eres un ladrón» y advirtió a los demás pasajeros que tuvieran cuidado. Al entrar en el autobús otros dos chicos extranjeros, el conductor actuó de la misma manera. E.L.B. lo denunció ante SOS Racismo, quien se reunió con los responsables de la EMT para exigir una actuación en contra de estas actitudes.

ALBOROTE (Granada). Mayo. **OID. Agredido mientras estaba en un bar.** H.C.K. estaba sentado tomando una consumición en un bar. Uno de los clientes empezó a gritar insultos racistas como «negro de mierda» «hijo puta el negro». Al ir a la barra a pagar, otro cliente se le acercó y le propinó puñetazos en cara y cuerpo. H.C.K. llamó a la policía para interponer una denuncia. El tribunal condenó a los agresores obligándoles a indemnizar a H.C.K.

MADRID. Mayo. **OID. Mujer amenazada e insultada por su vecina con motivos xenófobos.** S.A. tenía problemas de convivencia con su vecina del piso de arriba. Un día la vecina le insultó y amenazó diciéndole «mora de mierda, te voy a echar fuera de tu casa porque soy la presidenta». Además le echó a la basura el carrito de los niños. Pidió asesoramiento en SOS racismo y se le derivó al ICAM.

MARTORELL (Barcelona). Junio. **Investigan el incendio en un oratorio,** que provocó graves daños y pudo ser controlado gracias a la intervención de los bomberos. Los Mossos aseguraron que el incendio parecía ser «fortuito», pero representantes de la comunidad musulmana se mostraron convencidos de que había sido provocado. Una hora antes del incendio, la mezquita estaba llena de gente.

BILBAO. Junio. **OID. Convocatoria de manifestación con connotaciones xenófobas en el barrio de San Francisco.** La asociación de vecinos 48003 llenó el barrio de carteles donde se invitaba a una concentración «contra la invasión de inmigrantes delincuentes». Desde SOS Racismo se escribió a la fiscalía por el contenido de la concentración, que se celebró con escasa participación, sin incidentes y bajo la vigilancia de la Ertzaintza.

BARCELONA. Junio. **OID. Discriminación en un bar.** O.A. se sentó con un amigo en una mesa y pidieron dos refrescos. Al encargar una segunda consumición fueron insultados por uno de los camareros. Pidieron el libro de reclamaciones. Hecha la denuncia, desde la OID se inició un juicio de faltas y una queja administrativa ante el Departamento de Juegos y Espectáculos de la Generalitat. La sentencia estableció una falta de injurias prevista y penada en el código penal, y condenó al camarero al pago de una multa.

MADRID. Junio. **OID. Insultada por el director de una gestoría.** C.C. acudió a una gestoría para que le aclarasen cuáles eran sus derechos como inquilina. Cuando explicó su caso, el director de la gestoría vertió comentarios del tipo «vete a tu país de mierda» y le echó del establecimiento. Fue a la Comisaría de Policía de Retiro, donde un agente le dijo que como no había habido agresión no podía denunciar. Desde la OID se formula una queja ante la Oficina de Derechos del Consumidor.

LLEIDA. Julio. **La justicia tumba las limitaciones a la apertura de centros de culto.** Tras una demanda interpuesta por una iglesia evangélica a quien se prohibió la apertura de un centro, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) declaró nulos tres artículos de la ordenanza del Ayuntamiento de Lleida que limitaban la apertura de nuevos lugares de culto como oratorios, iglesias y mezquitas. También la comunidad musulmana, fue objeto en junio de un aluvión de protestas cuando decidió situar su mezquita en un polígono industrial. El TSJC consideró que tener que irse a las afueras para poder abrir un centro supone una limitación arbitraria y una discriminación. La sentencia también establece que tampoco se les podrá exigir licencia ambiental ya que los casos en los que ésta

es requerida vienen expresamente determinados por ley. El Ayuntamiento anunció que recurriría el fallo ante el Tribunal Supremo.

ERRENTERIA (Gipuzkoa). Julio. **Conflicto social.** El presunto intento de violación de una mujer por parte de un menor tutelado en el Centro de Oilur (Deba) desencadenó un conflicto con connotaciones xenófobas. En un primer momento se llevaron a cabo manifestaciones de vecinos ante locales regentados por personas de origen magrebí con gritos de «*moros fuera*» o «*vete a tu puto país*», incluso profiriendo amenazas a personas inmigrantes residentes en el barrio que nada tenían que ver con el problema de la delincuencia. Pese a que las cifras dadas por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco desmintieron el aumento de la delincuencia, el barrio de Iztieta, históricamente un barrio que ha acogido a población inmigrante, focalizó un supuesto aumento de la delincuencia en el colectivo magrebí. Se llevaron a cabo manifestaciones diarias y asambleas vecinales para tratar el problema, que fueron cambiando el tono y el eje de sus reivindicaciones centrándose en un problema de seguridad ciudadana y dotación de mejor infraestructura al barrio que demandaban al consistorio. Sin embargo, las críticas también iban dirigidas hacia los comercios cuyos dueños eran personas de origen magrebí, exigiendo al Ayuntamiento el control del número creciente de locutorios que se abren en el barrio, incluso acusándoles de tapaderas de actividades ilícitas. Ayuntamiento y Diputación Foral intentaron matizar el móvil racista y discutir sobre la seguridad ciudadana que respondieron dotando de mayor control policial al barrio. Se pidió el servicio de mediación del Gobierno Vasco pero hacia septiembre y octubre la asociación de vecinos volvió a manifestarse criticando que ninguna de sus demandas había sido atendida y disconforme con el servicio de mediación que, finalmente, se retiró del conflicto.

MADRID. Agosto. **OID. Familia insultada y agredida por un vecino.** M.A. y su familia tenían problemas con un vecino, que habitualmente les insultaba en referencia a su condición de extranjeros. Lo denunciaron y, al enterarse, acabó agrediendo al marido de la sra. M.A. Acudieron a SOS Racismo y se interpuso una denuncia. Además de las lesiones físicas al marido, la familia fue derivada a Psicólogos sin fronteras para que recibiesen tratamiento.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS (Barcelona). Agosto. **OID. Niegan la entrada a dos jóvenes en un bar.** H.W. y un amigo entraron en un bar y la camarera les dijo que estaba prohibida la entrada a personas marroquíes, que era la política del establecimiento. Solicitaron el libro de reclamaciones y el empleado del bar se negó a poner sus datos, por lo que requirieron la presencia de los Mossos d'Esquadra. Tras la intervención de la OID el propietario del bar se puso en contacto con los afectados y les pidió disculpas por lo ocurrido.

BARCELONA. Septiembre. **Un menor recibe un disparo al salir de un oratorio**, en el barrio del Raval y fue hospitalizado con un perdigón en la pleura. No es la primera vez que este oratorio es víctima de agresiones racistas, hace un par de años unos individuos quemaron la puerta de la mezquita, que antes era de madera. El imán de este templo coincidió con el vecindario al asegurar que no hay conflicto de convivencia y que estos ataques son obra de un perturbado.

Bizkaia. Septiembre. **OID. Agresión verbal y amenazas hacia un trabajador**. El trabajador, senegalés de origen, es enviado a realizar tareas de mantenimiento y, al llegar, el cliente le dice que no quiere que «ningún negro venga a trabajar a mi barco». El trabajador se va, pero el cliente le persigue, le obliga a detenerse y le amenaza. El empresario agresor se niega a pagar el desplazamiento del trabajador, alegando que «no sabía que le iban a mandar a un negro»

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **La comunidad judía denuncia el aumento del antisemitismo**. El presidente de la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE), Jacobo Israel, expresó su preocupación ante la «involución peligrosa» del antisemitismo en España, que calificó de «relativamente importante». Aclaró que no acusan de antisemitismo a quienes atacan o critican la política de Israel: «Lo que nos preocupa es que se tome la parte por el todo, se confunda el Gobierno o el Estado de Israel con el judaísmo y se aproveche esa crítica para generar situaciones de antisemitismo respecto de una religión». Citó que durante su participación en un acto universitario en Madrid, fue recibido con pasquines acusándole de ser «adepo a la usura» y con gritos de «¡fuera judíos!». Aunque reconoció que el antisemitismo en España se refleja más en prejuicios que en actos, recordó los dos ataques a sinagogas vividos en Barcelona a lo largo del año.

SEVILLA. Septiembre. **La asociación de vecinos San Jerónimo-Alamillo recoge firmas contra la posible ubicación de una mezquita**. La iniciativa incluía la celebración de concentraciones de protesta. En el impreso de recogida de firmas alegaban como motivos para oponerse a la construcción del templo que el barrio «supera el cupo» de equipamientos sociales de la ciudad y que la zona barajada para el emplazamiento, junto al Monasterio de San Jerónimo, «es símbolo de este barrio y bien de interés cultural». Afirman que la mezquita «sólo va a ocasionar disputas en el barrio» y que San Jerónimo «no tiene por qué ser el basurero de lo que no quieren otros barrios».

GIRONA. Octubre. **OID. Racismo en discoteca**. D.R., su hermana y una amiga fueron a la discoteca La Boheme. Consultaron al portero por el precio de la entrada y quien se identificó como el propietario del local les dijo que «está prohibida la entrada a marroquíes, senegaleses, africanos y latinos». SOS Racismo inició un procedimiento por vía jurídica, por denegación de servicios por motivos racistas o xenófobos, penado en el artículo 512 del Código Penal.

SALT (Girona). Octubre. **OID. Racismo en un café.** D.S. entra con un amigo en un bar de Salt y, aunque la barra estaba vacía les señalaron que estaba todo reservado y que no les podían atender. Molestos, deciden marcharse sin decir nada. A los diez días D.S. vuelve a entrar en el local, se instala en la barra, donde había dos personas más y la propietaria del local le dice que no le podrán servir porque es un bar de socios. Solicita la hoja de reclamaciones. Reclamada la presencia de los Mossos d'Escuadra le dicen que ponga una reclamación al OMIC. Desde SOS Racismo se tramita una queja formal al Departamento de Juegos y Espectáculos.

TUDELA. (Navarra). Noviembre. **La comunidad musulmana se siente en desventaja.** La Asociación Marroquí Sin Fronteras de Tudela hizo público su descontento hacia el alcalde, Luis Casado, por no haber facilitado un local adecuado para celebrar la Fiesta del Cordero, petición que realizó apoyada por las firmas de 200 familias. La asociación aseguró que el consistorio prometió mediar con el matadero para facilitar la celebración, y criticó que un año más, como en las últimas dos décadas, se verían en la obligación de celebrar el ritual en condiciones precarias y de escasa salubridad. Por todo ello, lamentaron sentirse en desventaja frente a otras comunidades de la región y opinaron que «esa falta de disposición contribuye a alejarnos en lugar de acercarnos hacia actitudes necesarias hacia la inclusión», ya que impide «nuestro desarrollo como personas pertenecientes a otra cultura».

MOLLERUSSA (Lleida). Noviembre. **El alumnado del instituto Terres de Ponent protesta contra el uso del velo.** Propuso acudir al centro con casco de moto en protesta por no poder llevar gorra (el centro prohíbe ir a clase con la cabeza cubierta), mientras que a dos alumnas musulmanas se les permitía acudir con pañuelo. La dirección mantuvo una reunión con los integrantes del mismo, a los que convenció de no llevar a cabo esta acción. «Hablamos con ellos y les explicamos que, si bien nuestra normativa interna no permite cubrirse la cabeza, la Generalitat estableció que los centros tenemos que respetar la simbología religiosa, por lo que nuestro régimen está vigente en cuanto a llevar gorra a clase pero no respecto al velo islámico. Lo entendieron y desistieron de su protesta».

BARCELONA. Noviembre. **Amenazas a un casal de jóvenes del barrio del Eixample.** Los jóvenes del barrio del Eixample recibieron un escrito anónimo que acababa con la frase: «*Muerte por la chusma y la gente que la tolera*». El contenido del texto hacía alusiones al origen de algunos adolescentes que participan en la Zona Joven, un espacio de encuentro donde se relacionan y ponen en marcha proyectos cívicos. El escrito tildaba a los usuarios de este espacio de «*mierda que no hace más que robar, violar y molestar a la gente normal*». Según los jóvenes del Eixample, el anónimo podría estar relacionado con las protestas vecinales que reciben desde hace un tiempo y piden al Consistorio que intervenga ante estos «*Gestos xenófobos e intolerantes*».

BARCELONA. Diciembre. **Poble Sec, peligro de xenofobia.** Piedras, huevos e incluso botellas se convirtieron en proyectiles, especialmente en la calle Blai, una de las arterias que vertebra el barrio. Se las tiraban a jóvenes, la mayoría dominicanos, que se pasan el día –y la noche– reunidos en el cruce con Margarit. Varios balcones lucían pancartas como en el Raval, pidiendo un barrio digno. Acusaban a personas de origen inmigrante de inseguridad y delincuencia y los acusaban de degradar el barrio. Las escasas pancartas se concentraron en los puntos donde los jóvenes hacen botellón. El Ayuntamiento creó a inicios de 2010 una Mesa por la Convivencia para evitar que problemas evidentes de incivismo o marginalidad vayan a más. En la mesa por la convivencia están representadas una veintena de entidades representativas de colectivos de inmigrantes, como Atime, culturales como la Formiga y otras, como la Coordinadora d'Entitats. Tiene como objetivo trabajar en línea estratégica con el plan comunitario del Poble Sec, orientado a la integración social de inmigrantes. Atenderá problemáticas de gente mayor, juventud e infancia, de relaciones interculturales y de prevención en la calle.

MURCIA. Diciembre. **La propietaria de un bar denuncia acoso vecinal.** M.K. de Costa de Marfil, hace dos años arrendó un local en el barrio del Carmen, con el fin de instalar un bar e invirtió todos sus ahorros, unos 30.000 euros, pero encontró la oposición de algunos vecinos. Le han puesto todo tipo de trabas para que pueda desarrollar su actividad, pese a tener las correspondientes licencias municipales. Pero lo que más les duele a todos es que el rechazo vecinal está basado en que algunos de ellos no quieren tener «*un bar de negros*» bajo su domicilio, según han declarado públicamente, llegando incluso a echar sobre los clientes agua, y otro tipo de objetos, con el fin de ahuyentarlos. Cuando intentó negociar con la comunidad de vecinos que la dejaran instalar el aire acondicionado, la respuesta fue que «*la dejaban a condición de que no hubiese negros en los bancos del parque ni en la puerta del bar*».

BILBAO. Diciembre. **OID. Agresión racista en una discoteca.** Tras un concierto, una persona se acerca a un joven senegalés y tras preguntarle si frecuenta el establecimiento le dice que «los negros vienen a robar» y que se vaya. Se inicia una discusión que deriva en pelea. El joven solicita la presencia de la Policía Municipal, que va al establecimiento pero no logran identificar al agresor. Desde SOS racismo se habla con el responsable del establecimiento, que reconoce que el agresor era un trabajador que tenía el día libre. Se propone una medida de mediación entre las partes, sin descartar la vía judicial si no se lograra una avenencia.

BIZKAIA. **Elaboración desde SOS Racismo de una Guía informativa sobre cómo actuar ante abusos discriminatorios en el acceso a locales de ocio** sufridos por personas inmigradas o pertenecientes a minorías étnicas. Se publica en 7 idiomas y está accesible en la web. La copia en papel se distribuye entre colectivos, Oficinas de información al Consumidor y Servicios Sociales de Base.

6. Políticas de acceso a la ciudadanía y reconocimiento de derechos

BARCELONA. Enero. **El PP se opone a que los inmigrantes voten la reforma de la Diagonal.** El Partido Popular se opuso a que las personas inmigrantes extracomunitarias pudieran participar en una consulta sobre la reforma de la Diagonal. Se estableció la participación de todas las personas empadronadas mayores de 16 años, pero el PP defendió que se siguiera el censo electoral en vez del padrón. «No estamos de acuerdo en que alguien en situación irregular y sin domicilio fijo o empadronado en unas oficinas municipales pueda decidir sobre un proyecto de la ciudad», afirmó su presidente, Alberto Fernández Díaz, quien sentenció que «El que cumpla los requisitos legales que se nacionalice y entonces podrá votar».

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Musulmanes denuncian obstáculos en la contratación de profesorado de religión.** La Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) reclamó la contratación urgente de 314 profesores y profesoras de religión musulmana para 130.000 alumnos y alumnas susceptibles de recibir esta formación. El organismo musulmán denunció la «obstaculización y paralización de la contratación de profesores de religión islámica por parte de cargos públicos con un cierto activismo catolicista». Acusó a las comunidades autónomas de «objetar en conciencia y de oponerse rotundamente a que se enseñen otras religiones» y de verter comentarios de sospecha de extremismo del profesorado de religión islámica. UCIDE recordó que la ley de cooperación del Estado con la Comisión Islámica aprobada en 1992 garantiza el derecho del alumnado a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros educativos público y privados concertados, cuando así lo solicite el propio alumnado, sus progenitores o los órganos escolares de gobierno. Los acuerdos vigentes dan la posibilidad de elegir entre cuatro confesiones religiosas: católica, evangélica, hebrea e islámica. El presidente de la UCIDE, Riay Tatary consideró que el hecho de que año tras año haya alumnado que se queda sin clases de religión supone una discriminación religiosa.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Gobierno firma acuerdos de reciprocidad sobre el derecho a voto con Colombia, Perú y Argentina.** El Gobierno español firmó con sus homólogos colombiano, peruano y argentino convenios por los que

se reconoce oficialmente el derecho a voto de sus emigrantes, siempre que lleven más de cinco años viviendo de forma regular e ininterrumpida en el Estado y, por tanto, hayan obtenido el permiso de residencia permanente. El acuerdo acató el principio de reciprocidad que exige el artículo 13 de la Constitución, por lo que abrió la posibilidad de votar a las y los españoles residentes en dichos países. El Gobierno, que afirmó encontrarse negociando con otra docena de países latinoamericanos, cifró en medio millón las y los inmigrantes que tendrían derecho a voto a partir de dichos acuerdos.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Inmigrantes colombianos anuncian que crearán un partido político.** El portavoz de la Federación Nacional de Asociaciones de Colombianos, Serge Laurens, anunció que la comunidad colombiana se encontraba «dando los primeros pasos para crear un partido político que comparezca en los próximos comicios locales». 284.581 colombianos y colombianas residían a finales de 2008 en el Estado español, según el INE, y a esta comunidad se le reconoció el derecho a voto en las pasadas elecciones municipales.

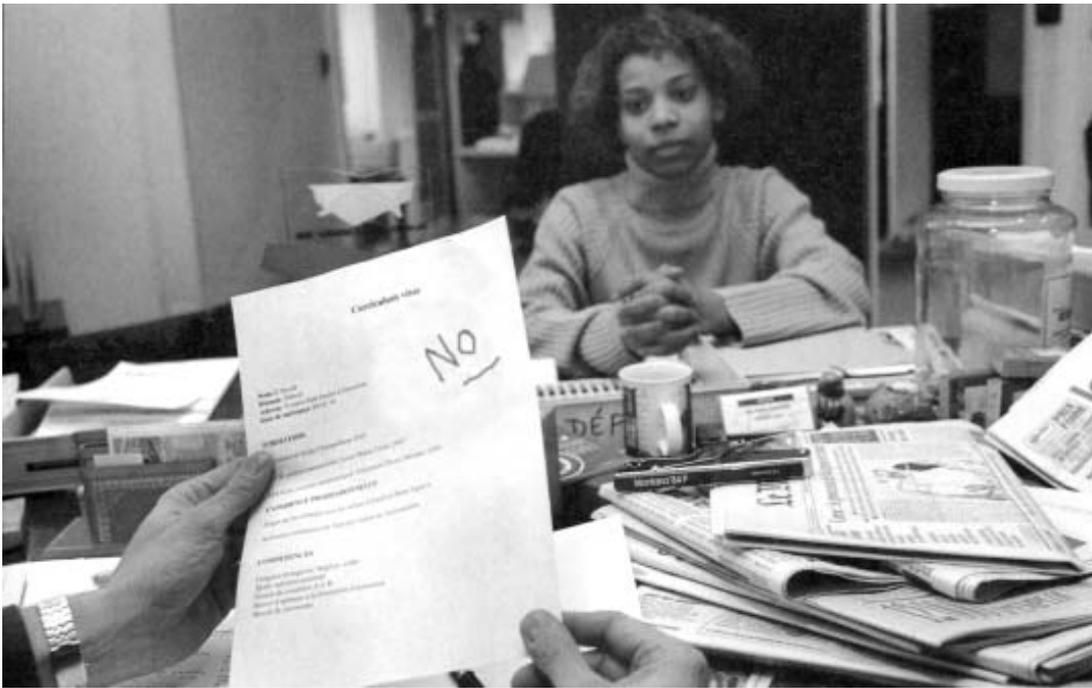
LA RIOJA. Septiembre. **Se inaugura un cementerio musulmán en Logroño.** El alcalde de Logroño, Tomás Santos, inauguró un cementerio musulmán con capacidad para 108 sepulturas en una parcela junto al cementerio municipal. El alcalde consideró que esta instalación supone «un acto de justicia y solidaridad con los 5.000 musulmanes que viven en la ciudad». La comunidad musulmana de la región llevaba «diez años de lucha» por un cementerio que evitara tener que trasladar a sus seres queridos a Zaragoza, Madrid, o repatriarlos, recordó la Asociación Pakistán en La Rioja, que consideró la inauguración como «una primera piedra para la plena integración». Los enterramientos respetarán la religión musulmana y las normas sanitarias establecidas en La Rioja (los cadáveres serán enterrados en un féretro y no envueltos en una tela).

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El Gobierno amplía los acuerdos electorales.** El Gobierno español anunció acuerdos con Colombia, Perú, Argentina, Islandia, Trinidad y Tobago, Ecuador, Burkina Faso, Paraguay, Corea, Nueva Zelanda, Bolivia, Uruguay y Venezuela, para que inmigrantes procedentes de dichos países con permiso de residencia permanente puedan votar en las elecciones. En el caso de Argentina, la negociación no estaba cerrada, y en otros tres casos había acuerdo aunque todavía no se había firmado. El Ejecutivo socialista abundó que había enviado invitaciones para expresar la voluntad de alcanzar acuerdos idénticos a otros 120 países, que para ello tendrían que cambiar la legislación y permitir votar a la población extranjera. Es el caso de México, Brasil, la República Dominicana y Marruecos. Pese a que en España residen algo más de un millón de personas procedentes de los países con los que se han firmado convenios en edad de votar en 2011, el Ministerio de Exteriores calculó que algo menos de la mitad, 400.000, no podrían votar por no tener permiso de residencia permanente.

COMUNIDAD VALENCIANA. Noviembre. **El PPCV se marca el objetivo de captar 95.000 votos de origen inmigrante.** El PP de la Comunidad Valenciana se propuso dentro de su nueva estrategia política captar el voto de los y las más de 95.000 inmigrantes que podrían votar en las elecciones municipales de 2011 si salen adelante los convenios bilaterales que impulsa el Gobierno central con los países de origen de las comunidades más numerosas. Destacaron el papel del conseller Solidaridad y Ciudadanía, por ser el impulsor de acuerdos como la «Carta de buenas prácticas» o el «Pacto local por la integración de los inmigrantes».

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Emigrantes bolivianos y bolivianas pueden votar por primera vez desde España.** Unas 50.000 personas de nacionalidad boliviana residentes en el Estado español pudieron por primera vez votar en las elecciones de su país de origen para elegir presidente y vicepresidente. La entrada en vigor de la nueva Constitución boliviana permitió la participación de sus emigrantes de España, Argentina, Brasil y Estados Unidos. Las representantes de la Corte Nacional Electoral de Bolivia en Catalunya, Madrid y Valencia coincidieron en celebrar la «participación masiva» de votantes emigrantes y considerar los comicios, por tanto, como «históricos». En las mesas de Barcelona se inscribieron residentes en otros países europeos como Andorra, Francia y Alemania. Sin embargo, la cifra de 50.000 personas supone sólo una parte de las 240.000 bolivianas y bolivianos que residen en España, de los cuales buena parte no pudo inscribirse en el censo por estar sin papeles.

CATALUNYA. Diciembre. **Alta participación de inmigrantes en la consulta independentista.** Los medios de comunicación destacaron la alta participación de inmigrantes en la consulta sobre la independencia de Catalunya promovida por los partidos soberanistas. Para las personas inmigrantes, sin derecho a voto en las elecciones oficiales, ésta fue la primera oportunidad de participar en unos comicios. La mayoría de opiniones de inmigrantes recabadas por los medios apostaban por la independencia, argumentando que si Catalunya pudiera administrar sus recursos, sería beneficioso también para ellos.



6



DERECHOS LABORALES Y SOCIALES

Mes a mes, el año 2009 va mostrando que la repercusión que el tsunami provocado por un conjunto de personas, instituciones, y poderes hegemónicos del capitalismo financiero ha provocado en la economía real, en el sistema productivo y en las personas afectadas, ha superado en capacidad destructora las previsiones más pesimistas. La más expresiva, por la extensión de la población afectada y por la gravedad de su impacto en la personas, es el incremento del paro – se ha sobrepasado la previsión más pesimistas de los 4.000.000- y en consecuencia la ruina económica de multitud de trabajadores, y de las familias que de ellos dependían.

Una vez más comprobamos que en esta dramática tesitura se repiten, casi calcados, viejos procesos: En todas las grandes desgracias, sean provocadas por fenómenos naturales, sean –muy especialmente– las provocadas por la ambición desbordada de personas, grupos, instituciones o Estados, los peor parados resultan ser siempre los más desfavorecidos, los indefensos, los más fácilmente prescindibles. Tal como señala el sociólogo Zygmunt Barman, el desarrollo de la modernidad genera de forma inevitable toneladas de residuos, no sólo materiales, sino también humanos. Estos residuos humanos son los pobres, los habitantes de los guetos, los desempleados, los inmigrantes, etc.; personas que no cumplen función económica alguna para el sistema. Y aunque la economía de mercado siempre ha generado residuos, el problema ahora es que no existen lugares donde reciclar estos residuos humanos; de hecho, los países que antes reciclaron residuos en la época colonial se han convertido en nuevos productores de residuos: contaminación, refugiados, emigrantes, etc; en definitiva, los «desagües» de la modernidad se han atascado.

Esta crisis tiene una dimensión mundial pero con componentes diferentes a otras crisis. En estos tiempos en los que se confunde lo virtual y lo real buscamos cosas tangibles para, al menos, visualizarlas y formar una imagen que nos sirva para buscar respuestas, aunque éstas sean equivocadas. De ahí la dificultad en echar la culpa de la crisis a las hipotecas subprime y lo fácil que es encontrarse con un inmigrante en cualquier autobús o en el portal de casa. Y es que

como acertadamente comentaba Josep Ramoneda, (El País 5.2.09), «a menudo es más fácil convertir al paria en objeto de nuestras frustraciones que plantar cara a los poderosos. Pronunciando la exclusión de los otros tenemos la sensación de ser alguien».

Las personas en situación irregular son las peor paradas en esta crisis. Siguiendo con las citas, Antonio Izquierdo (Público 17.02.10) nos recuerda que la tasa de irregularidad es un indicador del grado de cinismo social y de ineficacia política de un país. Son las personas en situación irregular quienes de manera más acusada portan el estigma de «materia sobrante», que debe ser invisible a los ojos del derecho o de la mínima protección social. Por eso, ayuntamientos como el de Vic se empeñan en clandestinizar la inmigración en tiempos de crisis. Si existían dudas sobre dónde poner el listón de las limitaciones, Italia ha enseñado el camino. Los temporeros que deambulan por Jaen o Lleida en busca de trabajo se asemejan cada vez más a zombis de una mala película. Y no deja de ser irónico que esos mismos actores hace dos años resultaban ser los buenos de la película. Para la consulta bibliográfica quedan estudios como el informe de la Caixa de Cataluña del año 2006 que venía a demostrar que el PIB per cápita se habría reducido en un 0,6 por ciento anual de no haber sido por la inmigración. O el de la Oficina Económica de Presidencia que afirmaba que en los últimos diez años, más de un punto porcentual del crecimiento medio anual del PIB (3,6 en total) se puede asignar a la inmigración, es decir, casi el 30 por ciento del crecimiento medio anual. En esta misma línea, la Fundación de estudios de Economía Aplicada FEDEA publicaba en el mes de octubre de 2008 un estudio en el que se conocía que la aportación de la inmigración a la Seguridad Social había retrasado siete años, (de 2025 a 2032) el posible vaciamiento de la hucha de las pensiones. Por no hablar del impacto en el crecimiento demográfico que contribuye a asegurar el relevo generacional de todo un país. Cuando en apenas dos años el inmigrante ha pasado de bueno a malo de la película está bien recordar estos datos y reflexionar sobre el tratamiento de la inmigración en estos tiempos de crisis en los que tal vez debamos empezar por tratarles menos como inmigrantes y más como habitantes.

1. La precarización del mercado de trabajo: consecuencias de la crisis económica

Explotación laboral, despidos y falta de contratos.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Empleada de hogar e inmigrante, doble discriminación.** Al menos 754.000 hogares contratan empleo doméstico en España, no sólo para limpieza, sino también para el cuidado de personas dependientes, según la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2008. Es más del doble de los 357.000 hogares que lo hacían a finales de 1997, gracias a la entrada en el sector de miles de trabajadores inmigrantes. Se trata de un sector mayoritariamente femenino: el 92% de los 330.000 extranjeros no comunitarios dados de alta en el REEH son mujeres y el 60% de éstas proviene de América Latina. En torno a un 60% de las empleadas domésticas trabaja en la economía sumergida. El REEH favorece la informalidad, ya que no obliga al empleador a dar de alta en la Seguridad Social por debajo de las 20 horas semanales. Las afiliadas a este régimen carecen de prestaciones por desempleo y perciben menores indemnizaciones por despido. En un sector mayoritariamente femenino, no se protege la maternidad: a pesar de lo que exige la ley, en caso de embarazo no hay nulidad del despido, debido al conflicto con el derecho a la inviolabilidad del domicilio (el despido nulo obliga a la readmisión). Estas duras condiciones, combinadas con la legislación de extranjería, dejan a las trabajadoras inmigrantes en una situación de especial vulnerabilidad, ya que la legalidad de los contratos orales en este régimen dificulta la renovación del permiso de residencia.

NAVARRA. Enero. **Más de 450 víctimas de explotación laboral han sido liberadas en Navarra desde 2005.** En los últimos cinco años la Policía Nacional y Guardia Civil, han conseguido liberar a 453 trabajadores, que estaban al servicio de patronos sin escrúpulos, en regímenes de semiesclavitud, cobrando sueldos ínfimos por sus labores generalmente agrícolas y alojados en condiciones paupérrimas. La mayoría de esas personas contraen deudas altísimas que oscilan entre 6.000 y 50.000 euros (esta última es la cantidad exigida a mujeres nigerianas que son captadas por redes para ejercer la prostitución). Además del negocio de la prostitución, los sectores más propicios donde se cometen las mayores irregularidades son la construcción y el sector primario, tanto agricul-

tura como ganadería. En el primero, a principios de año la policía imputó un delito a un empresario de la construcción de la Barranca que contrataba a paquistaníes procedentes de Oriente Medio, cobraban sueldos bajísimos y trabajaban en condiciones pésimas. La contratación se producía en origen y el viaje les suponía a los obreros una deuda de entre 10.000-15.000 euros. Un elemento fundamental que frena estas investigaciones es el miedo de las personas extranjeras explotadas a ser expulsadas del país al estar en situación irregular.

MARESME (Barcelona). Enero. **OID. Despido de un trabajador sin indemnización tras casi dos años trabajando sin contrato.** A.A. trabajó cerca de dos años sin contrato de trabajo en un caserío como empleado de mantenimiento, limpieza y protección. La propietaria le había prometido regularizar su situación laboral, pues se encontraba en situación irregular, cosa que no hizo, y se negó a empadronarlo. A.A. permaneció en la casa las 24 horas del día, sin festivos de ningún tipo y cuando solicitó un par de mañanas libres para hacer un cursillo en la Cruz Roja fue despedido verbalmente, obligándole a marcharse de la habitación donde residía. El trabajador interpuso demanda por despido improcedente y el Juzgado de lo social reconoció la existencia de la relación laboral, calificó el despido como improcedente y obligó a la empleadora a abonar la indemnización correspondiente. A su vez, el trabajador inició el trámite del permiso de residencia por circunstancias excepcionales.

SANTIAGO (La Coruña). Abril. **Tres detenidos por favorecer la inmigración irregular.** Tres personas, entre ellas la apoderada de la empresa Encofraga fueron detenidas y acusadas de un delito de favorecimiento de la inmigración ilegal y explotación laboral. También hubo operativos policiales en Albacete (donde hubo otros dos detenidos), Almería y Puigcerdá. En estas dos últimas localidades, fueron localizadas varias víctimas. Según los datos de la investigación, los súbditos marroquíes eran captados en Marruecos y, previo pago de 10.000 euros, recibían visado y autorización para trabajar en España.

ZARAGOZA. Mayo. **OID. Agredida e insultada por la mujer que trabajaba en un puesto contiguo.** M.C. trabajaba vendiendo artesanía en el centro de Zaragoza, y en el puesto de venta de al lado otra vendedora llevaba meses insultándole de modo racista, como «sudaca de mierda», «india de los cojones», «vete a tu puto país», llegando un día a agredirle, tras lo que puso denuncia ante la policía. Acudió a SOS Racismo quien le acompañó al juicio de faltas en el que se condenó a la agresora. A raíz de la condena, M.C. no ha vuelto a ser insultada.

MADRID. Junio. **OID. Sufre acoso laboral e insultos racistas en su puesto de trabajo.** M.M. trabajaba en una fundación, que gestionaba un centro de menores en el que tenía problemas de acoso laboral y recibía insultos de carácter racista. Denunció su caso en SOS Racismo y CC.OO., que llevaron la denuncia por acoso laboral y en lo que hace a los insultos racistas se derivó al SAJ.

BARCELONA. Junio. **OID. Discriminación racista y acoso laboral a una dependiente en un supermercado.** L.G. Hacía casi un año que trabajaba como dependiente en un supermercado de una importante cadena de consumo, cuando la jefa de planta y la responsable de su sección empezaron a maltratarle e insultarla en su lugar de trabajo. Recibía insultos como «inmigrante de mierda», «tú no tienen derechos» y otros comentarios despectivos haciendo referencia a su origen. Se quejó ante los responsables de la empresa, pero la situación continuó igual, hasta que cayó enferma por depresión y tuvo que coger la baja. Tras sufrir el acoso durante meses, denunció el caso en CC.OO. y fue derivada a SOS Racismo. Se interpuso una denuncia administrativa a Recursos Humanos de la empresa. Se recibió la respuesta de la empresa que a la vista de las pruebas y las testificales emprendía medidas disciplinarias contra una de las personas acosadoras, quedando demostrado que había un acoso racista.

GIPUZKOA. **OID. Abusos con ofertas de empleo.** Trabajadores de Bolivia, Honduras y Senegal fueron contratados, con la correspondiente oferta de empleo para solicitar un permiso de trabajo y residencia inicial, por una empresa de Gipuzkoa dedicada a la recogida de pimientos y guindillas, su almacenaje y comercialización. Se les hacía una oferta para pedir un permiso de 1 año, pero con una actividad de temporada, con lo que no se llegaba a cubrir el mínimo de cotización exigido para renovar el permiso de trabajo y residencia. La empresa les decía a los trabajadores que no se preocupasen, que podían ir a trabajar a otra provincia, lo que no era verdad, pues los permisos tenían limitación geográfica y profesional, aunque algunos trabajadores se desplazaron a trabajar a Galicia. Al ir a renovar sus permisos, en el transcurso del año 2009, se encontraron con resoluciones negativas de la Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa, pues no llegaban al mínimo de noventa días de cotización durante el año de vigencia del permiso. Puesto en evidencia el proceder tramposo de la empresa, pues los grupos de trabajadores de nacionalidades diferentes venían con ofertas de empleo de un año y creyendo que tendrían trabajo durante todo el año, la Delegación del Gobierno en el País Vasco procedió a renovar los permisos una vez interpuestos los correspondientes recursos de alzada.

Accidentes laborales

ALICANTE. Junio. **Más muertos en el trabajo pese a los 80.000 empleados menos.** Alicante es la única provincia de la Comunidad en la que sigue creciendo el número de víctimas mortales en accidente laboral, pese a tener 80.000 trabajadores menos dados de alta en la Seguridad Social que hace un año. La precariedad, la mano de obra poco cualificada, el repunte de la economía sumergida y el incumplimiento de las normas de salud laboral son a juicio de los sindicatos los principales factores que han contribuido a incrementar esta trágica

ca estadística. Desde CC.OO afirman que numerosos accidentes laborales no afloran al producirse en la economía sumergida: «No suelen ser mortales, pero muchos operarios trabajan en casa con productos químicos tóxicos e inflamables, y eso supone que se llevan el riesgo a su hogar».

PAÍS VASCO. Agosto. **Veinte trabajadores fallecidos hasta junio no aparecen en las estadísticas** que el Ministerio español de Trabajo e Inmigración ofrecía sobre siniestralidad del primer semestre de 2009, al no incluir ni trabajadores autónomos ni inmigrantes.

La situación de temporeros y temporeras

JAÉN. Enero. **Decenas de inmigrantes duermen al raso**, frente al albergue municipal de Jaén capital, que se encuentra completo, pese a que les han sido ofrecidas casi un centenar de plazas libres en las instalaciones del resto de la provincia. Según fuentes municipales, parte de los extranjeros, han rechazado entrar en la instalación. El presidente de Cáritas Diocesana, Juan Carlos Escobedo, explica que «hay personas que no entran porque temen perder el sitio que han conseguido fuera y otras rehuyen la oficialidad de un albergue, porque no tienen papeles». A principios de diciembre llegaron a concentrarse más de medio millar de inmigrantes en busca de un trabajo en la recogida de la aceituna.

HUELVA. Junio. **Descienden un 76% los contratos en origen en la fresa**. La pasada campaña agrícola de 2008 se contrataron a 37.741 jornaleros en sus países de origen y en 2009, a pesar de que fueron seleccionados 14.364 temporeros mediante esta fórmula, llegaron a Huelva en función de la demanda un total de 9.131 braceros. Mientras, las contrataciones de trabajadores nacionales (nacidos en España o bien con situación regularizada en el país) aumentaron frente al descenso de extranjeros. Así, de los 100.000 contratos efectuados, más de la mitad, un 52%, han sido jornaleros españoles. En otras campañas agrícolas, las contrataciones nacionales han rondado el 43%. El resto de trabajadores que han participado este año en la campaña se ha repartido entre un 15% de trabajadores no comunitarios procedentes de Marruecos y un 35% europeos, principalmente de Bulgaria, Rumanía y Polonia.

TARRAGONA. Julio. **14.000 extranjeros**, calcula CC OO, **se quedarán sin empleo en la recolección**. La ansiedad por hallar empleo ha desatado una guerra de salarios. «Hay cuadrillas que se ofrecen a dos euros la hora, cuando el convenio fija seis euros», explica Valentín Antúnez, de CC OO. «Los empresarios usan el pretexto de la crisis para pagar menos. Hay más mano de obra y eso les da poder para abusar de los temporeros», resume una portavoz de SOS Racisme que advierte que la situación irá a más. En 2008 unas 8.000 personas lograron empleo en la recolección de forma irregular.

JAÉN. Octubre. **La recogida de la aceituna tampoco precisa temporeros nacionales.** Por vez primera, la campaña olivarera de la provincia no sólo no requerirá mano de obra foránea, sino que tampoco harán falta temporeros nacionales de otras provincias. Según el subdelegado del Gobierno en Jaén, se necesitan entre 30.000 y 45.000 trabajadores ajenos a las cuadrillas familiares, una cifra que, a su juicio, está cubierta con los parados autóctonos, tanto los del Régimen Agrario como los procedentes de otros sectores, en especial de la construcción. Por ello, la comisión de flujos migratorios concluyó que «no se necesita más mano de obra de la que ya existe en la provincia».

Economía sumergida

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **La recesión empuja a más de 80.000 personas a la economía sumergida.** La economía española cerró 2008 con más de 3,2 millones de parados. La ocupación cayó el 3%, según la Encuesta de Población Activa. La afiliación a la Seguridad Social, reflejo del trabajo legal, registra una caída mayor, del 3,4%. Esas cifras prácticamente coincidían mientras la economía tiraba. Con el actual parón, eso se acabó. Esas cuatro décimas, con unos 20 millones de ocupados, se traducen en más de 80.000 personas que pueden haberse pasado a la economía sumergida, asegura Ángel Laborda, director de coyuntura de la fundación de las cajas de ahorros. Los sindicatos ponen el acento en el colectivo de inmigrantes para demostrar el avance de la economía sumergida. Carlos Martín, economista de CC OO, explica que ese colectivo «no se puede retirar del mercado de trabajo, porque carece de la protección del seguro de desempleo o del apoyo de las familias que tienen los trabajadores españoles» y lejos de producirse una inflexión, los últimos datos demuestran que «siguen entrando trabajadores extranjeros en situación irregular». Hasta tal punto que el sindicato denuncia una situación rocambolesca: «Hay casos de inmigrantes que tienen los papeles en regla y no pueden utilizarlos para emplearse, porque las empresas prefieren sin papeles para ahorrarse la cotización».

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Aumentan la población inmigrante en situación irregular y la economía sumergida.** El Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes de CCOO presentó los datos de los seis primeros meses de 2009 según los cuales el 40,10% de las personas atendidas estaban en situación irregular, una cifra semejante a la de 2005, antes de la regularización. El número de usuarios que trabajan ha bajado hasta un 52,71%, y entre éstos, el 50,83% lo hacen en la economía sumergida. El número de inmigrantes que trabajan sin contrato laboral a finales de 2008 era del 49% de los usuarios del CITE y ahora ya es del 53,8%. Al igual que ocurre con la cifra de inmigrantes irregulares el número de extranjeros que trabajan en la economía sumergida ya se sitúa al mismo nivel que en 2005, antes de la regularización extraordinaria.

2. Educación. Vivienda. Salud.

Los EBE, nuevos centros.

CORNELLÀ (Barcelona). Junio. **Nuevo centro separado para alumnado inmigrante.** Ahora hay espacios de este tipo en Vic y en Reus. El Departamento de Educación negocia con el Ayuntamiento para ubicar uno de estos centros, que no son escuelas, llamados Espacios de Bienvenida Educativa, concebidos como un tránsito hacia la escuela, donde el alumnado está el tiempo imprescindible, hasta manejar los rudimentos de la lengua. En Vic, los alumnos han llegado a estar desde tres o cuatro días a un mes. De allí pasan a las aulas de acogida de las escuelas, donde están parte del horario. Los espacios para inmigrantes nacieron hace un año. Fueron criticados por asociaciones de inmigrantes, SOS Racismo y los sindicatos, que defienden que vayan directamente a las aulas de acogida de las escuelas y no a aulas separadas, aunque sea por un tiempo breve.

La política educativa en el Estado español. Nivel educación/UE.

UNIÓN EUROPEA. Abril. **El Parlamento Europeo rechaza las clases especiales para niños inmigrantes,** aconseja a los Gobiernos que «promuevan una política educativa integradora» que distribuya a los niños de acuerdo con su nivel de escolaridad con el objetivo de evitar «la formación de guetos en los centros escolares».

Vivienda. Hacinamiento y discriminación.

ARABA. Febrero. **El Síndico insta al Consistorio a facilitar el empadronamiento.** Hace algo más de un año, el Ararteko, Íñigo Lamarca, reclamó a los municipios del País Vasco que no pusieran obstáculos para empadronarse a los inmigrantes sin papeles por carecer de documento de identidad o no tener domicilio fijo. Cáritas opina que sólo deberían demostrar que residen «en el municipio, no que viven en un domicilio concreto». ¿El motivo? que esta exigencia

«complica la situación de muchas personas que viven en Vitoria, pero sin un contrato de propiedad o de alquiler de una vivienda». La concejala Nerea Melgosa cree que el Consistorio está realizando una interpretación tan literal de la normativa que favorece la picaresca. Y es que Cáritas ha denunciado casos puntuales de inmigrantes que pagan entre 150 y 200 euros a vecinos de la ciudad para que les permita inscribirse como residentes en su domicilio. Con estos antecedentes y en base a la ‘doctrina’ del Ararteko, el Síndico ha puesto sobre la mesa un informe de buenas prácticas para la admisión de solicitudes en la Oficina del Padrón. En su dictamen, opina que los encargados del registro municipal deben admitir «toda solicitud» de empadronamiento «sin perjuicio de que pueda rechazarse» con posterioridad. Para que esto ocurra debe ocurrir que «la identidad del solicitante no quede acreditada mediante un documento vigente» o que no demuestre que vive en la ciudad. ¿Es necesario disponer de domicilio? El Síndico cree que no, porque puede ocurrir que el solicitante carezca de un lugar de residencia ‘normalizado’ y puede vivir en alguno de los servicios sociales del Ayuntamiento. Corresponde a los encargados de la Oficina del Padrón, y no a los solicitantes, ponerse en contacto con los Servicios Sociales para acreditar que no se trata de un transeúnte. Otaola ve importante aceptar la solicitud porque «desde el punto de vista jurídico su fecha de presentación es el momento temporal al que se pueden retrotraer los efectos del empadronamiento».

BIZKAIA. Septiembre. OID. Acoso inmobiliario, insultos y amenazas a una inquilina. El propietario quería que la inquilina marroquí abandonase la habitación que tenía alquilada y comenzó a hacerle la vida imposible, llegando a impedirle entrar en la vivienda cerrando la puerta con una cadena e insultándola llamándola «mora de mierda» e «hija de puta». Al ir a coger parte de sus pertenencias una patrulla de la policía municipal fue testigo de los insultos y trato racista y vejatorio. La agredida interpuso denuncia, que posteriormente retiró.

GIPUZKOA. OID. Exclusión de las listas para acceder a vivienda pública. N.D de nacionalidad ucraniana llevaba varios años inscrita en el registro de solicitudes de viviendas del Gobierno Vasco. La Delegación territorial de Gipuzkoa requirió a la trabajadora para que antes del 20/12/2008 aportase copia de su declaración de renta correspondiente al año 2007 o, en su caso, acreditación de los ingresos obtenidos ese año. N.D trabaja como empleada de hogar discontinua y, como en años anteriores, presentó un certificado de vida laboral para acreditar la afiliación y alta en la Seguridad Social y un certificado firmado por ella y los titulares de los hogares en los que trabajaba, en los que se hacía constar la jornada semanal y el salario abonado. Esa fórmula la había utilizado en años anteriores. El 7/01/2009 recibió la resolución por la que le daban de baja del Registro de solicitantes de vivienda por, supuestamente, incumplir los requisitos para permanecer. El correspondiente Recurso de Alzada, fue desestimado sobre la base de que no habiendo presentado la declaración de renta, únicamen-

te podía acreditar sus ingresos mediante certificados oficiales de retención de IRPF. Pero en el régimen de empleadas de hogar discontinuas, ningún empleador hace entrega a final de año del 10T. Desde la OID se formuló la correspondiente queja ante el Ararteko, dando como resultado la vuelta a inscribirle en las listas.

BARCELONA. Octubre. **OID. Una inmobiliaria se niega a alquilar un piso a una mujer por su origen.** Y.H. a principios de octubre llamó a una agencia inmobiliaria para alquilar un piso en la Plaza Lesseps, que estaba en el mismo edificio donde hasta septiembre tenía un local de belleza. La respuesta de la agencia fue «tú eres china, y no alquilamos ni a chinos, ni tailandeses ni filipinos». Desde la OID se dirigió la queja administrativa a la Agencia Catalana de Consumo.

VITORIA-GASTEIZ. Diciembre. **Las viviendas ocupadas por un gran número de inmigrantes aumentan con motivo de la crisis.** Según SOS Racismo, las casas compartidas por seis, ocho o más personas empiezan a proliferar. El perfil es el de un hombre joven, sin papeles y sin recursos económicos, que busca agruparse con personas en su misma situación para sobrevivir a las dificultades. Proceden de sitios dispares como China, Paquistán, Argelia o Marruecos. En otras ciudades también se han encontrado con esta misma situación. En Barcelona, los hogares con nueve o más inquilinos han crecido un 19%. En Madrid y en Bilbao también se ha detectado un importante repunte en este tipo de viviendas. En todos estos lugares, los inmigrantes encuentran acomodo como pueden; hacinados en pisos cuyos dueños arriendan habitaciones, camas o colchones a precios abusivos. Es por ello que el fenómeno corre el peligro de convertirse en un negocio del que algunos se quieren aprovechar a costa de la desgracia de unos pocos. Así, no resulta extraño que se pidan hasta 200 euros por persona por compartir una misma habitación con otros cuatro. Mil euros por quince metros cuadrados. Una cantidad que, por lo general, no se declara, ya que estas moradas no suelen tener licencia fiscal como casa de huéspedes u hostales.

BIZKAIA. **Estudio de SOS Racismo sobre acceso a la vivienda.** El informe pone de relieve otro de los grandes problemas que impide al colectivo inmigrante encontrar una vivienda digna, como es la discriminación. Destaca cómo en los tres meses de seguimiento de ofertas de alquiler de pisos se han encontrado 19 anuncios con un claro componente «racista», con frases del tipo «abstenerse extranjeros», «extranjeros no» o «sólo nacionales». Tras realizar una simulación de búsqueda de piso con particulares, el 64% de propietarios contactados alquilaba a la persona autóctona, pero no a la extranjera. El 50% de inmobiliarias no ofertaba ningún piso a un inmigrante pese a disponer de ellos. SOS Racismo insiste en que la discriminación no es un rasgo exclusivo de la oferta privada. También aprecian injusticias en las condiciones impuestas para el acceso a Etxebide, que gestiona las VPO. «La petición del empadronamiento con una antigüedad determinada, junto con la necesidad de demostrar los ingresos económicos según parámetros determinados, hace que una parte importante

de población extranjera quede excluida de la posibilidad de acceder a las viviendas sociales», lo que favorece la concentración en determinadas zonas de la ciudad, porque es donde ya hay inmigrantes viviendo, y son esas personas las que en mayor medida están dispuestas a alquilar a otros en su misma situación.

Discriminación en los medios de transporte

BILBAO. Mayo. OID. Actuación discriminatoria por parte de personal de seguridad y Jefa estación de Metro Bilbao. Maltrato verbal hacia usuaria del metro cuando le llaman la atención por llevar una bebida, con comentarios xenófobos como «extranjera de mierda» y a la que finalmente no permiten viajar. La usuaria interpone queja en la hoja de reclamaciones y, desde la OID, se escribe una carta a Metro Bilbao solicitando una reunión. Por su parte, Metro Bilbao interpone una denuncia contra la usuaria, acusándola de insultos y amenazas. Desde la OID se hacen las alegaciones contra la denuncia.

MADRID. Junio. OID. Agredido por un guardia de seguridad en el Metro. N.A. viajaba en metro a la Terminal 1 del Aeropuerto, cuando a la salida fue insultado y agredido por un guarda de seguridad, que profirió insultos racistas. Se interpuso denuncia y posteriormente una ampliación con visita al médico forense. En diciembre estaba prevista la celebración del juicio, pero se pidió la suspensión ya que no se habían aportado las grabaciones de las cámaras de seguridad del Metro. N.A. recibe tratamiento psicológico por lo sucedido.

CATALUNYA. Junio. OID. Irregularidades en la revisión de billetes de RENFE. H.E. viajaba con su esposa y tres hijos de vuelta de París donde habían ido a la celebración de la boda de un familiar. La revisora no sólo les solicita sus billetes sino que también exige sus pasaportes. H.E. pregunta el motivo de esa solicitud puesto que no es policía y, por qué sólo le pide el pasaporte a él y su familia. La revisora responde que no tiene por qué dar explicaciones, que es un inmigrante y le debe entregar los pasaportes. Al llegar a la frontera, en medio de la noche, entrega los pasaportes a la Policía Nacional que les despiertan y, viendo que no hay ningún problema, se marchan. Los pasaportes les fueron devueltos media hora antes de llegar a Barcelona. Se formuló una queja administrativa ante RENFE, quien dijo que los hechos ocurridos son una práctica habitual.

GIPUZKOA. OID. Problemas con los revisores de los trenes. Joven de nacionalidad venezolana que viajaba de Errenteria a Andoain a la salida de su trabajo para volver a casa. Se monta con su billete, pero en un tren que no tenía parada en su localidad de destino. El interventor le dice que se baje en San Sebastián o que, si quiere ir hasta la siguiente estación, Tolosa, tendrá que pagar la diferencia, 1,45 euros. La joven le dice que de acuerdo y saca un billete de veinte euros. El interventor se enfada. La joven remira en su cartera y saca uno de diez euros, pero sigue el enfado, y los comentarios hechos en voz alta sobre «los líos que

me creáis vosotros, que sois gilipollas». Ante la actitud del revisor, sus expresiones insultantes y la imagen que estaba creando de ella, decide no bajarse del tren. Fue bajada por la seguridad del tren e identificada por la Ertzaintza. Interpuesta denuncia por las dos partes, se celebraron dos juicios de faltas, donde condenaron a la joven a abonar una multa.

Tras una discusión entre el revisor y un joven camerunés en el tren, en el andén de Donostia es golpeado por los vigilantes. La agresión fue denunciada públicamente por un testigo presencial. Se está a la espera de la celebración del juicio.

B.D. De nacionalidad senegalesa, es objeto de agresión por parte del revisor del tren en el trayecto Donostia-Tolosa. Después de pedirle el billete, de picárselo y de continuar con su trabajo, el revisor volvió sobre sus pasos para decirle que un día le sorprendió sin billete. El joven le contestó que no tenía interés en hablar con él y le pidió que le dejase en paz, que no quería hablar con un racista. Acto seguido el revisor le asestó un golpe en la cara. Dos vigilantes retienen al agredido y llaman a la Ertzaintza, que identifica al agredido y a un testigo presencial, y le informa que tiene derecho a interponer una denuncia, cosa que hizo en la comisaría de la Ertzaintza de Donostia. A la espera de juicio de faltas.

Los casos han sido objeto de queja ante el Ararteko. Renfe alega que hay unas normas, un reglamento en el que está previsto la exclusión de los viajeros que creen problemas. Pero el reglamento no autoriza a los responsables de Renfe a proferir expresiones xenófobas e insultantes, o a pegar cuando tienen algún problema con una persona extranjera.

CANTABRIA. Julio. **OID. Ryanair deniega embarque a dos mujeres colombianas con tarjeta de familiar de comunitario por presentar pasaporte.** En vuelo Santander-Madrid de Ryanair, les exigen en el embarque la presentación del pasaporte, y al no tenerlo les deniegan el embarque, a pesar de ser un vuelo nacional y portar ellas documentación comunitaria. Se interpone queja ante Ryanair, que aduce normativa interna. Se formula queja ante Aviación Civil.

BIZKAIA. Julio. **OID. Tratamiento discriminatorio de usuario de Metro Bilbao.** Cuando un usuario de metro de origen senegalés avisa a la controladora porque se le ha atascado el billete, ella le dice «¿seguro que viajas con creditrans? Vosotros siempre hacéis lo mismo». El usuario formula queja en la hoja de reclamaciones y denuncia lo ocurrido en SOS Racismo. Se escribe una carta a Metro Bilbao y se vuelve a solicitar una reunión, dadas las quejas que se reciben. En la reunión la compañía se defiende de las acusaciones de mal trato. De todas formas, se prestan a colaborar en el futuro completando la formación de la plantilla y ofreciendo espacios del Metro para actividades de sensibilización.

MADRID. Agosto. **OID. Agredido brutalmente por vigilantes de seguridad del metro.** L.M.C. viajaba en la línea 12 del Metro cuando al bajarse en la

parada de Leganés, los vigilantes de seguridad le hicieron parar. Empezaron a proferir insultos racistas y le golpearon. Llamaron a la policía, que no llevó al agredido al hospital para ser curado. L.M.C. fue por su cuenta al hospital donde permaneció en observación todo el día. Desde SOS Racismo se interpuso la correspondiente denuncia. A su vez, los vigilantes también lo denunciaron. El primer juicio lo perdió el usuario. La sentencia está recurrida.

MADRID. Agosto. **OID. Insultada por guardas de seguridad.** A. B. viajaba en el tren cuando en la estación de Atocha, unos vigilantes de seguridad la pararon y la insultaron diciendo «gitana terrorista, te vamos a echar de España». Acudió a SOS racismo, se interpuso denuncia y se celebró el juicio en diciembre.

BARCELONA. Septiembre. **OID. Discriminación y agresión racista en el tranvía.** G.S. cogió el tranvía, TramBaix, acompañado de C.Z. En Diagonal, un revisor subió al tranvía y les pidió los tickets de viaje. G.S. y su compañera no encontraban el billete y el revisor les pidió la documentación, a lo que G.S. se negó. Encontrada la tarjeta T-10, se la entregaron al revisor y éste no se la devolvió. En la siguiente parada entraron en el vagón tres vigilantes de seguridad y dos de ellos cogieron a G.S. por el cuello ahogándolo con intención de sacarle del vagón. La acompañante trató de evitar la agresión y la empujaron con fuerza contra los asientos dándose un golpe en el cuello. Algunos pasajeros empezaron a recriminar la actuación de los vigilantes y uno de ellos dijo: «mirad mi color de piel, el malo no soy yo». Llegaron los Mossos d'Esquadra que inmovilizaron a G.S., lo que aprovechó uno de los vigilantes para decirle «ahora vete a la mierda, maldito sudaca». Los afectados interpusieron denuncia en la Comisaría. SOS Racismo envió una carta pidiendo explicaciones y las imágenes de los hechos en el tranvía. Trambaix respondió que las imágenes no estaban disponibles puesto que se habían producido problemas técnicos, y no estaban grabadas.

Discriminación en los empadronamientos

ABANTO-ZIERBANA (Bizkaia). Febrero. **OID. Negativa del ayuntamiento al empadronamiento de personas residentes en el municipio en situación administrativa irregular.** Tres familias residentes en el municipio denuncian ante SOS Racismo que no se les permite empadronarse si no presentan el NIE, que se obtiene cuando es concedida la autorización de residencia. SOS Racismo contacta con el Ayuntamiento, el Ararteko y la Dirección de Inmigración del Gobierno Vasco, exigiendo que cese de inmediato la política discriminatoria, ilegal, y contraria al principio de igualdad y ciudadanía inclusiva basada en la residencia recogida en el Plan Vasco de Inmigración aprobado por el Parlamento Vasco. Ante la persistencia en la negativa a empadronar, se organiza una concentración ante el consistorio y SOS Racismo se reúne con el alcalde con la misma finalidad. Tres meses después, el ayuntamiento procede al empadronamiento de todas las personas residentes.

BILBAO. Mayo. **OID. Negativa al empadronamiento por dudar de la veracidad de la documentación presentada por un ciudadano portugués de origen guineano.** Ante la negativa por parte de la Oficina de Rekalde, se le asesora para que pida en el empadronamiento en otra oficina del distrito. Al mismo tiempo se interpone queja ante Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento y el Ararteko. El ayuntamiento contestó pidiendo disculpas.

SANTA COLOMA DE QUERALT (Tarragona). Julio. **OID. El ayuntamiento dificulta el empadronamiento.** A.T era propietaria de una casa que tenía alquilada a una familia compuesta por un hombre, su hermano, su mujer y sus tres hijos. La esposa del hermano llegó al pueblo por reagrupación familiar. La propietaria quiso empadronar a la mujer recién llegada y en el ayuntamiento le denegaron la petición alegando, primero que necesitaban dos cocinas en el domicilio, y luego, que había una normativa específica de empadronamiento de las personas inmigrantes según la cual no podían empadronar más de seis personas por núcleo familiar en el mismo domicilio. SOS Racismo tramitó una queja administrativa y la hizo llegar al Sindic de Greuges.

Aumento de personas sin hogar

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Sube la ocupación de los centros para personas sin hogar.** El INE, en su encuesta de personas sin hogar, revela que la ocupación media de este tipo de centros ha aumentado un 3,7% en 2008. Las más perjudicadas en esta coyuntura económica son las personas inmigrantes que figuran como las mayores usuarias. Según Cáritas, hay 30.000 personas sin hogar. Como máximo un tercio están siendo atendidas por los servicios sociales públicos y apenas se dio respuesta a alguna de sus necesidades. La mayoría son hombres, españoles y con una media de 40 años. Se han visto abocados a esta situación por la pérdida de empleo (abandono, despido o fin de contrato), seguido de las adicciones (alcohol, drogas o ludopatías). Otras causas son las dificultades de acceso al empleo, pérdida de vivienda habitual y falta de apoyo familiar. En el caso de inmigrantes, se añade la dificultad de acceso al empleo y la situación de irregularidad administrativa. Deambulan por distintas comunidades autónomas. El 63% se desplazan, especialmente inmigrantes, mientras que sólo un 37% permanecen en la misma localidad.

Aumento de la demanda en servicios sociales y asociaciones. Aumento pobreza.

ALICANTE. Junio. **Aumenta el número de inmigrantes en paro que acuden a Alicante Acoge a por alimentos.** Su memoria de actividades de 2008, refleja «los graves problemas económicos y personales que empiezan a sufrir» los inmigrantes como consecuencia de la actual crisis económica y «la reacción que

la sociedad está teniendo» a la hora de percibirles como «culpables» de la situación económica. La fundación atendió 2.078 consultas, con un aumento de las realizadas para recibir cobertura de necesidades básicas, cuando en 2007 esta información se solicitaba, fundamentalmente, por temas relacionados con el alquiler y la vivienda. Los inmigrantes solicitan ahora asesoramiento sobre su situación en España ya que, a pesar de haber sido regular, al no cotizar por no encontrar trabajo pierden su permiso de residencia y pasan a ser inmigrantes irregulares. En esta situación están el 20% de los que piden asesoramiento.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **Cáritas Española denuncia que la crisis sigue avanzando, y los afectados aumentan.** En 2009 ha atendido a 800.000 personas, el doble que en 2007, un triste récord en los 60 años de historia de esta entidad. Las víctimas se salen del patrón tradicional del pobre: familias jóvenes, desempleados mayores de 45 años o mujeres con cargas familiares, que necesitan una atención básica. El secretario general, Sebastián Mora, denuncia que los servicios sociales públicos «están masificados» y no alcanzan a atender a las personas que acuden a ellos ni a cubrir «muchas necesidades básicas». Tanto, que el 52% de los necesitados deben recurrir luego a Cáritas. Lamentó que «el gasto social en España es muy bajo, y está cinco puntos por debajo de la UE».

Salud

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **Jiménez desautoriza a Rodríguez Ibarra por reclamar una «sanidad para españoles y sólo para españoles»** y afirmar que «comienza a haber un turismo sanitario de extranjeros que vienen a España con un billete de avión de 300 euros y se operan de la cadera, que cuesta un poquito más». La ministra respondió que «nunca pondría en cuestión el sistema nacional de salud por el hecho de que tuviera que atender a personas de otros países». Un país con un 15% de población extranjera, de la cual, «la inmensa mayoría trabaja y tiene derecho a recibir una prestación sanitaria». Además, tanto con la UE, como con países de América Latina, España tiene firmados convenios en los que «están perfectamente tasadas y reguladas las cantidades que se deben percibir en función de las personas atendidas por el sistema sanitario».

NAVARRA. Noviembre. **«No es cierto que la población inmigrante sobreutilice el sistema sanitario».** Para M^a José Pérez Jarauta responsable de promoción de la salud del Instituto de Salud Pública es un mito. «Se ha estudiado qué pasa con la hiperfrecuentación en los centros de salud donde hay más porcentaje de inmigrantes y resulta que consultan menos que la población autóctona de la misma edad. Y no es verdad que vayan más a urgencias. Tampoco la comunidad gitana. Lo que ocurre es que sus modelos culturales sobre la enfermedad hace que la vivan en familia. Tienen unos colchones de apoyo familiar buenisimos. Acuden varios a los servicios de salud y hay que intentar entender».

La precariedad institucionalizada de las empleadas de hogar

Arantxa Zaguirre

*«El sistema de mercado no valora los cuidados.
Nos explota, precariza y recluye en lo privado».*
(Lema coreado en la manifestación de empleadas de hogar
del 28 de marzo en Madrid al ritmo del clásico
*«Al jardín de la alegría quiere mi madre que vaya,
a ver si me sale un novio, el más bonito de España»*)¹.

En 1985 se aprobaron en España dos normas que, años después, se han convertido en un ejemplo de simbiosis perversa que facilita y legitima la explotación de las mujeres migrantes que trabajan como empleadas de hogar².

El Real Decreto 1424/1985³ que regula la relación laboral especial de las empleadas de hogar, se aprobó con el fin de reconocer unos mínimos derechos a estas trabajadoras, mayoritariamente españolas migrantes de las zonas rurales, y fue consecuencia de la presión que ejercieron éstas y las asociaciones que las representaban. En el mismo año, se aprobó la primera Ley de extranjería en España, respondiendo sobre todo a las exigencias que llegaban desde Europa⁴ a raíz de nuestra incorporación a la entonces denominada Comunidad Económica Europea.

Estas dos normas, que nacieron con fines distintos, acabaron encontrándose y complementándose a medida que la incorporación de las mujeres españolas al mercado laboral se convirtió en masiva y los cuidados y tareas que ellas realizaban, en ausencia de dispositivos públicos de ayuda, se fueron transfiriendo en parte a mujeres migrantes, cuyo número fue creciendo en la medida en que se generalizaba en amplias capas de la población la externalización de los cuidados⁵.

¹ Pueden encontrarse vídeos de esta manifestación en YouTube: «Manifestación por los derechos de las mujeres empleadas del hogar» y «Empleadas del hogar poderosas».

² Y que representan el 60% del total de afiliadas y un porcentaje aún más alto si contabilizamos a las trabajadoras «sin papeles», pues no podemos obviar que el servicio doméstico es el principal nicho laboral en el que se insertan las mujeres migrantes en situación irregular.

³ Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar.

⁴ En 1985 había menos de 250.000 extranjeros en España.

⁵ Desde finales de los años 90 hasta hoy se ha producido un espectacular crecimiento de más del 100% del empleo en el sector del servicio doméstico.

Estas dinámicas sociales han sido determinantes para que, en 25 años, ningún gobierno se haya atrevido o haya mostrado interés en modificar el Real Decreto 1424/1985 ni el régimen especial de Seguridad Social, recogido en el Decreto 2346/1969⁶, con el fin de acercar los derechos laborales y de Seguridad Social de las empleadas de hogar a los recogidos en el Estatuto de los Trabajadores⁷.

Si hubiera habido una mínima voluntad de hacer desaparecer al menos los contenidos más vergonzantes de estas normas⁸, hace años habría dejado de existir el «desistimiento del empleador», que es un despido sin causa que conlleva una indemnización de 7 días por año trabajado, y ya no sería legal pagar por una jornada completa 633 euros (salario mínimo interprofesional para 2010) y hasta el 45% de esta cantidad en especie (comida y cama). Tampoco es de recibo que estas trabajadoras carezcan de protección alguna por desempleo: en la actualidad no cotizan por desempleo y no reciben prestaciones al quedar en paro, lo que dificulta su disfrute de períodos transitorios remunerados entre empleo y empleo, que podrían servirles para buscar trabajo en otros sectores y escapar así de la tela de araña en que se convierte el servicio doméstico para muchas de ellas.

En definitiva, las normas que regulan el trabajo de las empleadas de hogar, ya abusivas y poco garantistas al ser aplicadas a las trabajadoras nacionales, se convirtieron en un instrumento decisivo para la precarización de las condiciones de trabajo y derechos de las trabajadoras migrantes, que se ha visto muy reforzado, como se explicará a continuación, por la Ley de extranjería.

Intersecciones entre el RD 1424/85 y la Ley de extranjería

En cuanto a las intersecciones entre la normativa que rige el trabajo de las empleadas de hogar y la Ley de extranjería, podemos mostrar algunos ejemplos y sus consecuencias en la vida diaria de estas trabajadoras:

– Las empleadas que han conseguido un permiso de residencia y trabajo, debido a la ausencia de cotizaciones y prestaciones por desempleo en este régimen especial, llegan a cotizar en momentos de paro ante el temor de no ver renovados sus permisos. La ley de extranjería exige un mínimo de 6 meses cotizados por año (3 meses en determinados supuestos) y continuar de alta o en activo en el momento de renovar el permiso de trabajo. Por tanto, trabajadoras en paro

⁶ Decreto 2346/1969, de 25 de septiembre, regulador del Régimen Especial del Servicio Doméstico.

⁷ Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

⁸ En su intervención en las jornadas organizadas por UN-INSTRAW y ACSUR-LAS SEGOVIAS en Madrid el otoño de 2009, «La reforma del régimen especial de empleo de hogar: cruces con la migración y un debate de fondo ¿cómo reorganizar los cuidados?», el representante de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, tras ser preguntado sobre la voluntad del Gobierno de llevar a cabo la reforma del régimen y el porqué de su demora todos estos años, contestó: «¿Pero ustedes se creen que un real decreto se hace en dos patadas?».

que deberían cobrar una prestación por desempleo, ponen de su bolsillo 160 euros cada mes, correspondientes a la cotización a la Seguridad Social, aparentando mantenerse en activo a efectos de la renovación de sus tarjetas de residencia. Como consecuencia última, incluso encontrándose en situación de necesidad, pueden llegar a perder ayudas sociales de emergencia porque su informe de vida laboral indica que se encuentran en activo. Perder el permiso de residencia no significa únicamente abandonar el mercado laboral regulado, sino también la imposibilidad de volver a entrar en España tras viajar al país de origen a ver a la familia.

– La ausencia de prestaciones por desempleo puede llevar también a la aceptación de condiciones inaceptables, como en el caso de empleadas internas sin red social o familiar en España, que saben que un despido supone quedarse sin trabajo, sin ingresos y sin casa en un mismo día.

– Coincidiendo con la crisis económica se ha comenzado a dificultar la regularización por la vía del «arraigo» de las empleadas de hogar «sin papeles» que llevan al menos tres años en España y cuentan con una oferta de trabajo. Si tenemos en cuenta que, a pesar de la crisis, el sector no deja de mostrar dinamismo (el régimen de empleadas de hogar es uno de los pocos que ha visto aumentar el número de sus afiliadas), facilitar el acceso a la regularidad de trabajadoras que desempeñan su trabajo en la economía sumergida implicaría una importante fuente adicional de ingresos, vía impuestos directos y cotizaciones, para las maltrechas arcas del Estado.

– Tanto la normativa de extranjería como el Real Decreto 1424/85 penalizan indirectamente la maternidad de las empleadas de hogar. La última reforma de la Ley de extranjería en 2009⁹ incluye dificultades adicionales para la reagrupación de ascendientes, o dicho de otro modo, para la reagrupación de los abuelos y abuelas que cuidan de los hijos de las trabajadoras migrantes y les permiten compatibilizar su vida familiar y laboral, a la que también tienen derecho aunque el sistema les haya atribuido únicamente un papel en la conciliación de las vidas familiares y laborales de otros.

– En el mismo sentido, los Juzgados de lo Social se han venido negando a reconocer la nulidad del despido de las empleadas de hogar embarazadas, a pesar de que tanto el Estatuto de los Trabajadores como la Ley de Procedimiento Laboral, la Ley de Conciliación de la vida laboral y familiar y la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres¹⁰, fijaban en este supuesto la nulidad del despido y la readmisión de la trabajadora. En abril de 2008 el juez Ricardo Bodas, desde un Juzgado de lo Social de Madrid, dictó la primera sentencia reconociendo la nulidad del despido de una empleada de hogar embarazada y condenando a los empleadores a readmitirla. La resolución fue toda una noticia y apareció en los medios de comunicación. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en respuesta al recurso presentado por los empleadores frente a la sen-

⁹ Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.

¹⁰ Todas las normas mencionadas son posteriores al RD 1424/1985 y de rango superior, por lo que éste se entiende modificado con la entrada en vigor de estas leyes.

tencia, estableció que aunque el despido debía considerarse nulo, dado el choque que se producía en estos casos entre dos derechos fundamentales, como son el derecho de la trabajadora embarazada a no ser discriminada por motivo de su embarazo, frente al derecho del empleador a la intimidad y a la inviolabilidad del domicilio, el mismo no podía conllevar la readmisión (como en cualquier despido nulo) sino una indemnización cualificada, superior a la habitual en supuestos de despido improcedente de empleadas de hogar. El Tribunal estableció en este supuesto una indemnización de 45 días por año para la empleada de hogar embarazada y despedida que, aunque es la indemnización que fija el Estatuto de los Trabajadores para los despidos improcedentes, en el caso de una empleada de hogar ha de entenderse como cualificada, ya que la indemnización que percibiría de acuerdo al RD 1424/85 sería inferior a la mitad (20 días). El interés en destacar esta Sentencia se debe a que podemos afirmar que representa la única mejora que han experimentado las condiciones laborales de las empleadas de hogar en 25 años.

Propuestas de reforma del RD 1424/1985

Si atendemos a las declaraciones públicas tanto del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, como de los agentes sociales que participan en el diálogo y la concertación social en España (UGT, CCOO, CEOE y CEPYME), parece haber un consenso en torno a la necesidad de una reforma de la normativa sobre empleadas de hogar, incluido su régimen especial de Seguridad Social. En 1995, entre las recomendaciones del Pacto de Toledo se incluía la simplificación e integración de regímenes especiales, tendiendo así al mantenimiento de sólo dos regímenes: cuenta propia y cuenta ajena. En este sentido, en 2006 el Gobierno se comprometió a integrar a las empleadas de hogar en el Régimen General y esto se plasmó en el Acuerdo de Reforma de la Seguridad Social firmado ese año con los agentes sociales. Sin embargo, se han tomado medidas para el acercamiento al régimen general de otros regímenes especiales, pero no el de empleadas de hogar.

Desde la firma de este acuerdo en 2006, el Gobierno ha iniciado al menos dos procesos de diálogo con los agentes sociales antes mencionados sobre la reforma de la normativa laboral de las empleadas de hogar. Estos intentos han estado dominados por su carácter de «alto secreto» y por la ausencia de participación de las asociaciones de empleadas de hogar, auténticas representantes de los intereses de este colectivo y que no fueron invitadas a la negociación ni informadas de lo que allí se decidía.

Acerca del proceso iniciado en 2007 un artículo publicado en *El País*¹¹ señalaba: «El Gobierno prepara una norma, con intención de que entre en vigor en

¹¹ «Las empleadas de hogar contarán con contrato de trabajo escrito e indefinido». El País, 16 de octubre de 2007.

2008, para ampliar los derechos de este colectivo. (...) Con la nueva norma, que se pactará con empresarios y sindicatos, el empleo doméstico dejará de ser el único sector sin cobertura por accidente de trabajo.» A lo largo del artículo, se habla de la intención del Gobierno de integrar a este colectivo en el régimen general de la Seguridad Social, fijando para ello un periodo transitorio para la progresiva equiparación de derechos. También se señala que la mejora de la cobertura (destope de la base de cotización, derecho a prestación por desempleo, cobro de prestación a partir del 15º día de baja, prestación por accidente laboral) se producirá paulatinamente y mediante el aumento progresivo de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Pero meses antes, en mayo del mismo año y en el mismo periódico¹², Gobierno, patronal y sindicatos se mostraban favorables a la contratación de las empleadas de hogar a través de empresas intermediarias, lo que podría suponer un deterioro aún mayor de la situación de estas trabajadoras que pasarían a percibir un sueldo incluso menor que el actual a consecuencia de la aplicación de este sistema, pues las empresas se llevarían un importante margen¹³.

De aquel proceso de negociación no se tuvo noticia alguna hasta agosto de 2008, cuando se publicó otro artículo también en *El País*¹⁴ acerca de la intención del Gobierno de acelerar la reforma, así como el consenso entre patronal y sindicatos en cuanto a la propuesta de contratación a través de ETTs. En este punto, parece razonable la posición favorable de la patronal, pues estas empresas, de ponerse en marcha este sistema, obtendrían importantes beneficios derivados de su labor de intermediación en el empleo de como mínimo 800.000 mujeres (800.000 empleadas según la EPA y 1.300.000 según la Contabilidad Nacional, de las que sólo 300.000 están en la actualidad afiliadas a la Seguridad Social).

Más difícil explicación tiene la posición de CCOO, cuyo secretario de Acción Institucional, Salvador Bangueses, ya señalaba en 2007 que el sistema de contratación a través de empresas de servicios (ETTs) «fomentaría la aparición de empresas prestadoras de este tipo de actividad, tal y como ocurre ahora con muchos servicios, entre ellos el de fontanería, por ejemplo»¹⁵. Por su parte, la responsable de Igualdad de UGT, Almudena Fontecha, dijo en las mismas fechas que «lo mejor sería que hubiera una contraparte y ésta sería la empresa»¹⁶.

¹² El País, 22 de mayo de 2007: «Los sindicatos defienden que las empleadas de hogar se integren en empresas».

¹³ Las asociaciones de empleadas de hogar siempre han mostrado su posición contraria a la implantación generalizada de estas agencias de colocación. Algunas trabajadoras que han sido empleadas en algún momento por este tipo de empresas, afirman haber llegado a cobrar 3 euros por hora.

¹⁴ «Trabajo acelerará las mejoras para las empleadas de hogar». El País, 11/08/2008.

¹⁵ Declaraciones del secretario de Acción Institucional de CCOO, Salvador Bangueses, a El Diario Montañés el 14 de octubre de 2007.

¹⁶ El País, 22 de mayo de 2007.

Afirmaciones como éstas no hacen sino confirmar la escasa representatividad que tienen los agentes sociales participantes en el proceso de negociación respecto a las empleadas de hogar e incluso la posible contradicción entre los intereses de éstas y los de las cúpulas de estas organizaciones, así como de muchos de sus afiliados, empleadores a su vez de servicio doméstico en sus hogares. Esta contradicción podría tener relación con la paralización de la reforma y la mejora de las condiciones laborales de las empleadas de hogar durante 25 años.

Por último, en diciembre de 2009 el Gobierno lanzó el, hasta ahora, último globo sonda en relación con la reforma del régimen laboral y de Seguridad Social de las empleadas de hogar. Un artículo publicado en *El País*¹⁷ señaló que «con la nueva norma, empleadores y empleadas estarán obligados a cotizar desde la primera hora», según el documento que el Ministerio de Trabajo ha remitido a los sindicatos y la patronal».

En relación a este último intento de reforma podemos resaltar:

– Que recupera en parte las propuestas del fallido proceso de reforma de 2007¹⁸, persiguiendo la equiparación en derechos y prestaciones con los trabajadores incluidos en el régimen general.

– Que tanto el Gobierno como los agentes sociales no han vuelto a proponer la contratación a través de empresas intermediarias (lo que les agradecemos enormemente).

– Que una vez más se ha excluido del proceso de negociación a las asociaciones de empleadas de hogar, cuya presencia en la mesa de negociación estaría más justificada que la de CEOE, ya que hablamos de una relación laboral en la que no hay patronal ni organización que represente los intereses de las familias empleadoras.

Si este último proceso de reforma vuelve a ser paralizado ¿cuál sería el objetivo?: ¿mantener una bolsa de empleadas de hogar que colaboren al mantenimiento de nuestro Estado de bienestar con su trabajo precario, atemorizado, sumiso y barato en tiempos de crisis, cubriendo, junto a las «mujeres de la casa» autóctonas, las carencias de un escasamente desarrollado sistema público de atención y cuidado a las personas dependientes a la vez que se convierten ellas mismas en «instrumentos» para la conciliación de la vida familiar y laboral en ausencia de mejores medidas?

Sería deseable que esta vez los sindicatos mayoritarios se posicionaran claramente a favor de la reforma del régimen especial de empleadas de hogar¹⁹, de su

¹⁷ «Las empleadas de hogar cotizarán desde la primera hora trabajada». *El País*, 21 de diciembre de 2009.

¹⁸ En esta propuesta, en cambio, se mantiene la indemnización por despido en 20 días por año, mientras que en 2007 se hablaba de la equiparación con los 45 días establecidos en el Estatuto de los Trabajadores. Por otra parte, en 2009 se propone la eliminación del descuento de hasta el 45% del salario en especie (comida y cama) si la empleada elabora los alimentos que luego consume y si el alojamiento en el domicilio es una condición impuesta por el empleador (caso de las trabajadoras internas).

integración en el régimen general, apoyándolas en su lucha por alcanzar el nivel mínimo de derechos que recoge el Estatuto de los Trabajadores, reconociéndolas como trabajadoras y tratando de defender sus verdaderos intereses en la mesa de negociación, ya que las asociaciones de empleadas de hogar no van a ser invitadas.

Las trabajadoras del hogar necesitan que se materialice de forma urgente la mejora de sus condiciones laborales y de Seguridad Social, porque vivimos en un Estado social y ellas quedan al margen, porque es lo justo y porque, como gritaban en la manifestación del 28 de marzo, «*es trabajo y no servidumbre*».

¹⁹ El 30 de marzo, con motivo de la celebración del Día Internacional de las Empleadas de Hogar, se han dejado sentir buenos augurios desde los medios de comunicación. Quizá sean una señal las múltiples notas de prensa en las que tanto CCOO como UGT reclaman la reforma urgente de la normativa sobre empleadas de hogar y denuncian las condiciones abusivas en que éstas trabajan. Entre el 26 y el 29 de marzo de 2010: Expansión, Diario Información, La Opinión, Adn, Diario Crítico de la Comunidad Valenciana, Diario Palentino, ABC... y boletines publicados en diferentes Comunidades Autónomas por ambos sindicatos.





ABUSOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

En el Informe de 2009 sobre tortura, elaborado por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura, se señala que un 16,5% de las denuncias recogidas fueron realizadas por población migrante; por otro lado, los Mossos d'Esquadra y el Cuerpo nacional de Policía son los dos cuerpos policiales que más denuncias recibieron. Otros organismos, como Amnistía Internacional, han puesto de manifiesto en sus informes los numerosos casos de abusos policiales cometidos contra la población inmigrante. De manera que resulta obligado hacer referencia en este Informe a los abusos policiales a través de las noticias aparecidas en la prensa y las denuncias tramitadas por los diferentes territorios de la Federación de SOS Racismo. Llamamos la atención, respecto a esta última fuente de información, el caso referido a la agresión que sufrió un menor en abril por parte de la guardia urbana de Barcelona mientras aparcaba su bicicleta.

Las cifras o los casos recogidos no deben hacernos olvidar que una gran cantidad de estos casos no llegan a denunciarse, y que en otros muchos resulta difícil deslindar el componente racista en una agresión policial. Sin olvidar, claro está, que España sigue ocupando el triste lugar, junto con otros cinco países de la Unión Europea, que no publican datos sobre delitos racistas y, mucho menos, sobre abusos de los funcionarios de policía.

Asimismo, es importante tener en cuenta la desigualdad de condiciones en que se encuentran denunciante y denunciado. Conseguir que prospere este tipo de denuncias significa enfrentarse a un sin fin de obstáculos (ocultación de datos, testimonios fabricados para encubrir al policía agresor, etc.). Pero no es sólo el corporativismo el elemento a batir, sino incluso el encontrarse con una denuncia del cuerpo policial por atentado a la autoridad, de manera que el denunciante se convierte en denunciado. Lo aquí señalado se ilustra con varios casos recogidos en el Informe.

Y para finalizar este apartado, una resolución histórica del Comité de derechos Humanos de la ONU. Corría el año 1992 cuando Rosalind Williams, una ciudadana española, negra, es requerida por la policía para que mostrara su do-

cumentación, ante la sospecha de que se trataba de una inmigrante irregular. La sra. Williams denunció que los agentes le pidieron el DNI a ella y no a su marido (blanco) o a cualquiera de las decenas de personas que, como ella, estaban en la estación de tren de Valladolid. Ningún tribunal español le dio la razón; el Tribunal Constitucional llegó a decir lo siguiente: «La actuación policial usó el criterio racial como meramente indicativo de una mayor probabilidad de que la interesada no fuera española», lo cual implicaba dar validez al argumento estadístico (la probabilidad de ser 'ilegal', según el color de la piel). Y ha tenido que ser el Comité de la ONU el que, 17 años después, rectifique esa interpretación.

Sin dejar de lado el caso Rosalind, pensemos por un momento en dos temas recientes. En 2009, y también en el presente año, han surgido noticias que hablan de cupos policiales para detener a inmigrantes. Aunque la información fue desmentida, no hay que olvidar que son los propios sindicatos policiales los que denuncian estas prácticas. Y ahora viene la inevitable pregunta: ¿en qué se basa el policía para pedir la documentación al supuesto inmigrante irregular? El otro tema nos lleva al Estado de Arizona, donde la gobernadora Jan Brewer firmaba, el pasado 23 de abril, la famosa Ley de Arizona SB1070 de 2010 «Support Our Law Enforcement and Safe Neighborhoods Act», más conocida como ley del Odio. De las diferentes críticas que se hacen a esta ley destacamos la que denuncia el fomento de la discriminación por perfil racial, al otorgar a la policía la facultad de poder determinar el estatus migratorio de cualquier persona detenida por sospechar que se trata de un inmigrante irregular. Para terminar con este ejercicio de relaciones, pensemos cuántas noticias y valoraciones críticas ha generado, por parte de los medios de comunicación, la ley de Arizona y cuántas la resolución de la ONU de septiembre del año 2009 en el caso descrito de Rosalind Williams.

1. Funcionarios de policía

MADRID. Enero. **Denuncia por agresión e insultos racistas a tres policías.** S.P., español de origen dominicano de 29 años y su amigo C.R. estaban en el pub Samsara. Dos hombres le dijeron «*Quita tu chaqueta, que no encuentro la mía*», lo que S.P. recriminó y le dijeron que eran policías. Uno de ellos le lanzó un puñetazo. Fueron separados por los porteros del bar y llevaron a los agredidos a la salida de emergencia, a donde también se dirigieron los policías y golpearon a S.P. a quien agarraron del cuello gritándole «*Negro de mierda, identifícate*», a su compañero no le hicieron nada. Los agentes uniformados llegaron en cinco minutos y rellenaron el atestado. Uno de ellos le dijo a S.P. «*Y si no te ha gustado la paliza, vete del país*». El portero y la camarera confirman el relato. En la versión policial quienes empezaron el altercado fueron S.P. y su amigo.

BARCELONA. Enero. **La Audiencia condena a seis meses de cárcel a dos mossos que rompieron el brazo a un detenido**, el 28 de abril de 2006 en la comisaría de Les Cortes. El tribunal entendió que los policías actuaron de forma «*reprobable*» al esposar al detenido, que acabó con fractura del tercio interior del húmero izquierdo. Fueron absueltos del delito de torturas que solicitaba la acusación particular, pero tuvieron que indemnizar al joven con más de 100.000 euros.

ZARAGOZA. Marzo. **OID. Insultado por agente de policía de paisano.** E.M. estaba en el portal de su casa con una caja cuando dos agentes de la policía local le preguntaron qué llevaba en la caja y la abrieron. Explicó que eran alimentos que les daba Cruz Roja a través de la Asociación Senegalesa, y por ello no tenía recibo. Uno de los agentes fue hacia el coche y se le oyó decir «negro de mierda», por lo que E.M. le dijo que no insultara señalándole con el dedo. El agente le dijo que o dejaba de señalarle «o te parto la cara en dos». Más tarde, E.M. vuelve a salir de casa y se topa con el agente vestido de paisano, que comenzó a amenazarle y provocarle. Aparecieron tres coches de la policía local y bajó un agente que le dijo «negro de mierda» y le amenazó con llevarle al juzgado. E.M. le pidió su número de identificación a lo que el agente se negó. E.M. presentó denuncia por insultos y amenazas. SOS racismo le acompañó en el juicio.

MADRID. Abril. **OID. Detenido y agredido en comisaría por agentes de la Policía Nacional.** J.C. estaba paseando por la Avenida de América, cuando fue

parado por policías. Al requerirle la documentación y no tenerla fue detenido y trasladado a la comisaría de Chamartín donde fue agredido por unos agentes mientras estaba en el calabozo. A causa de sus heridas tuvo que acudir al SAMUR, donde le preguntaron cómo se había lesionado, y les dijo que habían sido los agentes. Éstos, por su parte, aseguraron que el detenido se había autolesionado.

BARCELONA. OID. Abril. **Menor agredido por la Guardia Urbana mientras dejaba una bicicleta en la parada del Bicing.** M. H. se encontraba con dos amigos más, junto al metro Llacuna, cuando se le acercó un coche de la Guardia Urbana con dos agentes que le pidieron que se detuviera, lo que le asustó porque no entendía qué pasaba y decidió seguir caminando. Los agentes le tomaron bruscamente de la chaqueta y le registraron, haciéndole subir al coche, junto a los otros dos chicos, sin explicarles los motivos ni leerles sus derechos. Dentro del coche, el agente insultó al menor, haciendo referencia a su origen y de un puñetazo le rompió un diente y quedó semi inconsciente. En comisaría, el personal médico atendió al joven que sangraba, y al preguntarle cómo se lo había hecho y contestar que había sido un agente, otro agente dijo que se lo había hecho yendo con la bici. Lo llevaron al Hospital de la Vall d'Hebrón, acompañado por los agentes, que no le dejaron hablar. En comisaría firmó unos papeles que no entendía, sin un intérprete y lo trasladaron a la Comisaría de Les Corts de Mossos d'Esquadra, donde pasó la noche. Al día siguiente le dieron su informe médico y una citación para un juicio, en el que fue acusado de robo de un móvil, siendo absuelto. Días después, perdió otro diente. Desde la OID se presentó denuncia en el juzgado de guardia, donde se han abierto diligencias, y se tramitó una queja al Síndic de Greuges, al asesor jurídico de la Guardia Urbana y a la concejala de prevención, seguridad y movilidad del Ayuntamiento.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Mayo. **OID. Actuación abusiva de la Ertzaintza.** El 1 de mayo, un coche ocupado por cinco personas de origen colombiano es interceptado por una furgoneta de la Ertzaintza en el Parque Miramon. La dotación se baja de la furgoneta soltando los seguros del estuche de las armas y se dirigen al chófer del coche ordenándole a gritos que apague el motor, les entregue las llaves, se baje del coche y les dé la documentación. A partir de ahí empiezan los comentarios insultantes: que llevaba demasiadas tarjetas, que sabían que había estado en la cárcel y tenía antecedentes penales (falso), que dónde trabajaba y el nombre de su jefe y el teléfono, que era un listillo por decirles que estaban abusando y que tenían que respetar sus derechos y por pedir el número de identificación del ertzaina. Al bajar del coche fue empujado y se golpeó con el para-choques. El parte médico confirma cicatriz de una herida contusa en la pierna izquierda de 1,5 cm. El afectado interpone denuncia ante el Juzgado de Guardia y, como habitualmente ocurre en estos casos, la Ertzaintza interpone denuncia contra él, por falta de respeto a los agentes de la autoridad. Citado el juicio de faltas, las dos partes se pusieron de acuerdo para retirar cada uno su denuncia.

BARCELONA. Mayo. **La Audiencia condena a tres años de cárcel a un mossos por detención ilegal** de un hombre que se negó a identificarse, ocho de inhabilitación, multa de 1.800 euros por otro delito de lesiones y 4.021 euros por daños. La sentencia censura el comportamiento del policía y el de su compañera, S.R.H., que, el 16 de febrero de 2007, confundieron al hombre con el propietario de un domicilio que estaba en busca y captura.

BARCELONA. Junio. **Absueltos los mossos denunciados por Interior.** La Audiencia condenó a 600 euros de multa por una falta de lesiones a tres de los mossos d'Esquadra que fueron denunciados por la Conselleria de Interior, acusados de maltratar a un detenido en la sala de cacheos de la comisaría del barrio de Les Corts. La escena fue recogida por una cámara oculta. La Audiencia absolvió a los agentes de los delitos contra la integridad moral y falsedad documental e imputó de todos los cargos al cuarto imputado. El Tribunal admitió que los tres agentes «se extralimitaron en la forma de reducción e inmovilización del detenido». La Fiscalía recurrió la sentencia por considerar que «el vídeo muestra que los condenados, guiados por el ánimo de degradar la dignidad del detenido, atacaron reiteradamente con las manos, los pies y las rodillas».

MADRID. Junio. **Agresión policial en Barajas.** La Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados de España, tras ver un vídeo filmado en el aeropuerto, denunció la «salvaje agresión» sufrida por un senegalés que era expulsado «violentemente» por parte de la Policía del aeropuerto de Barajas.

BARCELONA. Junio. **OID. Discriminación en los controles de seguridad por parte de la Policía Nacional.** D.I. iba con un amigo por el metro de la estación de Sants, y los pararon cuatro agentes de la policía nacional diciéndoles «tú aquí y tú también aquí». D.I. preguntó por qué les paraban a ellos y les contestaron de mala manera que para hacer un control de seguridad. El problema es que paraban sólo a personas con marcados rasgos extranjeros. SOS Racismo envió queja a la Delegación del Gobierno en Catalunya y al defensor del Pueblo.

BARCELONA. Junio. **OID. Agredido por Mossos d'Esquadra mientras fumaba ante una tienda.** A.S. estaba en un comercio de la calle Carretas y salió a fumar. Se acercó un grupo de siete personas y una de ellas le dijo que era policía y le pidió la documentación. Preguntó por qué, y que no llevaba la documentación. A empujones y pegándole le metieron en un portal y le llevaron a la Comisaría de las Corts donde ingresó detenido. Puesto a disposición judicial quedó en libertad y comprobó que de los 230 euros que llevaba en el momento de la detención sólo le devolvieron 13. Asesorado por SOS Racismo, presentó denuncia en el Juzgado. SOS Racismo actuó como acusación particular en la denuncia presentada contra los Mossos d'Esquadra y a la vez como defensa de la víctima por la denuncia interpuesta por los agentes policiales. Además se presentó queja al Sindic de Greuges y al Departament d'Interior de la Generalitat.

NAVARRA. Junio. **Aumentan las denuncias por abusos policiales.** SOS Racismo constata que un 29% de las denuncias presentadas este año en sus oficinas han sido por actuaciones policiales hacia personas inmigrantes, y del total de acusaciones de este tipo registradas en la Federación estatal, un 20% del total acontecieron en la Comunidad Foral. Presentó un dossier de denuncias de actuaciones de agentes de la Policía en Navarra, que recoge «este importante incremento de denuncias y la gravedad de los hechos denunciados». Explicaron que factores como el miedo de los testigos, el cambio de domicilio de la persona que ha sufrido la agresión, ejecución de los expedientes de expulsión o renuncias a proseguir el proceso de denuncia por miedo a posibles represalias, hacen suponer que «muchas agresiones o situaciones de carácter racista no son denunciadas».

BARCELONA. Julio. **Condena histórica para dos Mossos d'Esquadra.** La Fiscalía reclamó 13 años y medio de cárcel para R.S.P. y A.M.L. acusados de robar 150 euros a un pequeño traficante de drogas del Raval, a quien presuntamente detuvieron de manera ilegal dos veces y le denunciaron falsamente por vender hachís. Los agentes también se enfrentaron a varios años de inhabilitación especial. Es la pena más alta solicitada hasta ahora para unos policías autonómicos.

BILBAO. Julio. **OID. Insultos xenófobos por parte de la Policía Municipal.** Fue a gestionar un certificado, le ponían pegats, y ante la insistencia de la denunciante, la policía le increpó «vete a tu país, aquí no tienes derechos». Interpuso queja y al día siguiente recibió disculpa por teléfono.

BARCELONA. OID. Julio. **Abuso racista de la Guardia Urbana.** A.S. estaba realizando las pruebas de sonido del grupo musical. Agentes de la guardia urbana le pusieron una multa por hacer ruido en la vía pública. A.S. se negó a firmar y un agente de forma agresiva le cogió el jambé, diciéndole que si firmaba la denuncia se lo devolvería. Ante su negativa y tras agarrarse a una de las motos de los guardias urbanos, le cogieron por el cuello, dándole un fuerte golpe en el brazo derecho y utilizando un hierro para separarle la mano. Una vez en el vehículo, ya en el aparcamiento de comisaría, uno de los agentes le dio 4 bofetadas en la cara. En comisaría, el mismo agente le mostró unas cicatrices diciéndole que «esto me lo hizo un moro» y le preguntó si le pensaba denunciar. Al responder que sí, el agente le dijo que también él le denunciaría. Al día siguiente pasó a disposición judicial y quedó libre, sin devolverle el «jambé». En el juicio por la denuncia interpuesta por la guardia urbana por resistencia a la autoridad fue absuelto. La OID presentó denuncia en el juzgado contra los agentes, por un presunto delito contra la integridad moral y lesiones, que fue archivada.

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **La ONU da la razón a una española a la que se le exigió la documentación sólo por el color de su piel, hace ahora 17 años.** Rosalind, española nacida en Nueva Orleans, viajaba en 1992 de Madrid a Valladolid en tren. Al bajar, un policía de paisano le pidió su documentación. A

ningún otro pasajero le pidieron tal cosa. Su marido preguntó por qué sólo a ella y el policía contestó «Tenemos instrucciones de identificar a gente como ella». El Ministro del Interior era el socialista José Luis Corcuera. La defensa estaba a cargo del hoy secretario de Estado para la UE, Diego López Garrido. La propia asesoría jurídica del ministerio dictaminó el 8 de julio de 1993 que se había producido una discriminación, pero Interior no lo tuvo en cuenta y el caso pasó a la Audiencia Nacional, que lo desestimó, y al Tribunal Constitucional, que lo acabó de tumbar el 29 de enero de 2001. Women's Link Worldwide, con participación de SOS Racismo, retomó el caso en 2004 y lo llevó ante el Comité de la ONU. Es la primera vez que una instancia internacional emite un dictamen considerando discriminatorias estas prácticas de control policial.

BARCELONA. Agosto. **Denuncian malos tratos de los Mossos tras ser arrestados por error.** Una familia uruguaya ha denunciado a los Mossos d'Esquadra por maltratos y lesiones. 14 agentes interceptaron el coche en que viajaban el padre, la madre y el hijo, tras confundirles con los atracadores de una entidad bancaria, les esposaron y apuntaron con pistolas. El hijo de 20 años explicó que tras darse cuenta del error, los agentes, en lugar de disculparse, reaccionaron de forma xenófoba. Les llamaron basura e increparon. Les dijeron que si no querían que este error se hubiese producido, «deberían haberse quedado en su país».

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Agosto. **OID. Presunción de culpabilidad en función del fenotipo.** I.T. de nacionalidad marroquí y con permiso de residencia permanente se encontraba en el Paseo de la Concha. Dos ertzainas uniformados le pidieron la documentación y que les mostrase sus pertenencias. Tenía un IPOD que se lo había regalado su novia. Como no tenía factura, se lo confiscaron «por posible procedencia ilícita». Se personó en repetidas ocasiones en la comisaría, solo y con su novia. El IPOD no le fue devuelto. SOS Racismo interpuso queja al Ararteko, pues la incautación de pertenencias es una práctica habitual con personas de origen magrebí, aunque no haya constancia de comisión de delito. En función del fenotipo funciona la presunción de culpabilidad.

BARCELONA. OID. Agosto. **Agresión policial estando fuera de servicio.** M.K., tras salir con unos amigos de una discoteca y despedirse, fue hacia su coche cuando se le acercaron dos individuos que le pidieron «hachís o coca». Le quitaron las llaves del coche y lo sacaron a la fuerza, le inmovilizaron, golpearon e insultaron. Llamaron a la Guardia Urbana diciendo que eran policías. Llegó una patrulla con dos agentes, y registraron el coche y a M.K. comprobando que no llevaba nada y que no tenía antecedentes policiales. Lo llevaron a la Comisaría de Mossos d'Esquadra. De allí al Hospital del Mar, donde le atendieron por las lesiones causadas por agentes no identificados. De nuevo a comisaría hasta que llegó la abogada de oficio. Cuando salió en libertad, el médico le diagnosticó hematomas en todo el cuerpo. La OID presentó denuncia por un presunto delito contra la integridad moral, vejaciones y lesiones contra estos dos individuos.

Resultaron ser un agente de la Policía Local de Terrassa y un agente de la Policía Local de Santa Coloma de Gramanet. El procedimiento sigue en instrucción.

BARCELONA. Agosto. **OID. Detención y agresión por parte de cuatro agentes de la Guardia Urbana.** El 1 de agosto H.K. se encontraba en el parque de la Plaza de Colón y subió a su bicicleta, cuando dos personas le cogieron por detrás, le echaron al suelo y le golpearon en la cabeza y en la nuca. Le introdujeron en un furgón de la Guardia Urbana, donde le volvieron a pegar y le insultaron. En la Comisaría de la Rambla, no le esposaron ni le llevaron a una celda, sino al lavabo donde le volvieron a pegar. Le pidieron la documentación y le miraron la mochila y le dejaron marchar. La bicicleta se la quedaron diciéndole que volviera cuando tuviera los papeles. Trató de poner denuncia en los Mossos d'Esquadra, donde no se la admitieron, y lo hizo en el Juzgado de Guardia. El médico de cabecera certificó la baja laboral y, en el Hospital del Mar, le hicieron un informe. SOS Racismo interpuso contra cuatro agentes. Debido a la agresión, H.K. necesita apoyo psicológico. A partir de la baja por la agresión, perdió el trabajo, pues su contrato finalizó en ese periodo y no se lo renovaron.

ERRETERIA (Gipuzkoa). Septiembre. **OID. Actuación abusiva de la Ertzaintza.** El 9 de septiembre, una patrulla se presentó en la casa donde se encontraban R.Ch, y K.El J., de nacionalidad marroquí. Les pidieron la autorización de residencia, documento que no disponían al encontrarse en situación administrativa irregular. Acto seguido les pidieron todos los documentos que tuviesen, pasaportes originales, carta nacional de Marruecos, fotos, certificados de empadronamiento, informes médicos. Todos los documentos les fueron incautados. Ante la no devolución de los documentos personales originales, al día siguiente interpusieron denuncia ante el Juzgado de Donostia. La denuncia sigue su curso.

TARRAGONA. Septiembre. **13 miembros de una familia denuncian a los Mossos d'Esquadra por agresiones.** 12 efectivos del cuerpo policial detuvieron a seis personas de origen colombiano mientras celebraban la fiesta de cumpleaños de una de ellas, después de una «batalla campal», según las víctimas, entre los Mossos y los familiares de la homenajeadada. La familia denunció a los Mossos por un presunto delito de lesiones y abuso de autoridad. La policía afirma que los agentes intervinieron con contundencia para evitar ser agredidos en medio de la trifulca y que las denuncias responden a una simple «exageración». Entre los contusionados había un menor de edad que perdió el conocimiento.

CATALUNYA. Septiembre. **Condenado un mosso d'Esquadra por estafa.** La Audiencia Nacional condenó a cuatro años de prisión, multa de 1.800 euros e indemnización de 103.500 euros a un agente que estafó a más de 40 inmigrantes en situación irregular de origen chino. La estafa consistía en una falsa promesa de permiso de residencia y trabajo a las víctimas a cambio de 3.000 euros. El mosso d'Esquadra llegó a recibir más de 102.000 euros.

BARCELONA. Octubre. **OID. Detención ilegal.** H.Y. salía de un campo de fútbol y mientras caminaba con sus amigos, les dice «cabrones esperadme», en ese momento se para un coche de Mossos d'Esquadra y un agente le pide la documentación. Otro agente le dice a H.Y. que lo había insultado. H.Y. no entiende por qué lo están reteniendo e intenta soltarse, entonces uno de los agentes lo coge por el cuello de modo asfixiante. Los amigos piden a los agentes que lo dejen pero lo llevan detenido. En comisaría, el mismo agente que lo había cogido del cuello le dijo «ahora vete a SOS Racismo si quieres o a donde te dé la gana». Los amigos acuden a comisaría a testimoniar que H.Y. no había hecho nada que pudiera motivar su detención. H.Y. estuvo detenido tres días, tras los cuales puso denuncia en el juzgado. La OID asumió el caso. H.Y. y los amigos que le acompañaban recibieron una citación judicial, por falta de respeto y desconsideración a la autoridad. En el juicio quedan absueltas las dos partes.

MADRID. Noviembre. **Denuncia abuso de autoridad y racismo por la policía en Lavapiés.** Un hombre de 29 años, de origen camerunés, casado con una española y padre de un bebé de 17 meses y a la espera de otro, denuncia que fue maltratado por agentes de la Policía Nacional en el marco de una redada. Le arrestaron por interponerse entre ellos y otra persona inmigrante que no conocía el idioma español. «Empezaron a meterse con él y les dije que él no entendía el idioma. Entonces, me llamaron negro de mierda». Se lo llevaron en el coche patrulla y lo torturaron, según su denuncia. La policía niega los hechos y le acusa de un delito de atentado contra la autoridad.

BARCELONA. Diciembre. **Absueltos los cuatro mossos acusados de arresto ilegal en la sala Bikini.** La Audiencia absolvió a la sargento T.A. y los agentes R.M., F.A. y R.S., que se enfrentaban a cinco años de cárcel acusados de haber arrestado ilegalmente un hombre después de que éste intentara denunciar a un mosso fuera de servicio con quien había tenido un incidente en la discoteca, en 2007. El tribunal dio «plena credibilidad» a los agentes que justificaron la detención alegando que no atendió los requerimientos de que se calmase y entendió que la detención era justificada porque la víctima se mostró agresiva.

BARCELONA. Diciembre. **El Supremo confirma la condena de prisión contra tres mossos por torturar de manera «salvaje» a un detenido.** El ciudadano rumano L.P., fue detenido por error en 2006. El Supremo les rebajó la pena impuesta por las lesiones al considerar que no se ensañaron con él. Los agentes, que habían sido condenados a seis años y siete meses de prisión, deberán cumplir cuatro años y nueve meses. La pena conlleva el ingreso en prisión.

CATALUNYA. OID. Diciembre. **Sos Racisme Catalunya asume 26 nuevas denuncias contra agentes de cuerpos policiales.** En total trabaja con 57 expedientes de quejas y denuncias en este ámbito, que representan un 30% del total de denuncias del servicio, siendo el primer bloque temático.

2. Empresas de seguridad privada

BARCELONA. Enero. **OID. Trato racista y discriminatorio en un supermercado de Mercadona.** Cuando A.G., con su compañera, estaban en la cola para pagar, un guarda de seguridad le acusó de haber robado y le registró sin encontrar nada. A.G. puso una reclamación denunciando los hechos y volvió a la cola con su compañera. Entonces, a dos jóvenes el cajero les hizo parar y pidió a uno que dejara lo que se llevaba. Éste admitió el robo y dejó los productos. Para A.G. esto mostraba un trato diferente y discriminatorio hacia él por el color de su piel.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Enero. **OID. Agresión y falta de auxilio.** H.E.A. de nacionalidad marroquí, tuvo un problema con el vigilante de la caseta del puerto y le golpeó con la porra en la rodilla, siendo sacado del puerto por dos vigilantes. Llegó un coche de la Ertzaintza, cuando todavía se encontraba en el suelo y sin mediar palabra, uno de los agentes le agarró por las orejas arrastrándole por el suelo, al tiempo que el otro ertzaina le golpeaba con la pierna en la espalda. Tuvo que llamar él mismo dos veces al servicio de ambulancia para ser atendido. Interpuso denuncia en el Juzgado de Instrucción, aportando parte de lesiones, y, como ocurre habitualmente, interpusieron otra contra él por resistencia a la autoridad. En el juicio de faltas, las dos partes retiraron mutuamente las denuncias.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Septiembre. **SOS Racismo denuncia a un vigilante de Renfe por agresión** a un joven camerunés. Una integrante de SOS Racismo, informó que el interventor pidió a un joven que le mostrara el billete y se inició una discusión entre ambos. Cuando el tren paró en San Sebastián cuatro vigilantes de Renfe y Adif entraron al vagón en que se encontraba el joven, lo sacaron por la fuerza, lo inmovilizaron en el suelo, le tiraron del pelo y lo apalearon, mientras ella y otros pasajeros trataban de impedirlo. Renfe aclaró que el interventor actuó correctamente y de acuerdo con el procedimiento habitual al solicitar al joven que abandonara el tren por no disponer de billete y que esta persona insultó al revisor y en ocasiones anteriores viajaba sin billete.

ZARAGOZA. Septiembre. **OID. Acusada falsamente de robo en un supermercado y obligada a desnudarse.** F.S.E. fue requerida por el guarda de seguridad acusada de robo. Fue obligada a entrar en un cuarto y desnudada de cintura para abajo. El guarda profirió insultos xenófobos, y no encontró ningún producto robado. Denunciado el caso en el juzgado, lo calificó como falta, calificación que fue recurrida desde la OID por considerar que se había cometido un delito.





EXTREMA DERECHA

El racismo más explícito

Hace años que SOS Racismo viene alertando de los cambios que se están dando en los grupos de extrema derecha: cambios de vestimenta, uso de nuevas tecnologías, modernización del discurso, e incluso la no defensa pública de la violencia. Son aspectos que hacen que no sea tan clara su identificación, ya que no siempre responden a la imagen de jefes rapados, con la que socialmente se asocia la extrema derecha organizada.

La cuestión es similar en los partidos políticos. A la existencia de los partidos ultraderechistas rancios, con postulados españolistas y franquistas se han sumado otros, que reivindican la democracia, juegan con el populismo y la demagogia, y hacen de la xenofobia su único motor de funcionamiento. Una extrema derecha mucho más moderna, que incluso no es percibida como tal, aunque en algunos casos, como el de Plataforma por Cataluña su máximo dirigente tenga un pasado de Fuerza Nueva y sea invitado a los foros de debate de la extrema derecha europea.

Registramos también el crecimiento de grupos que asumen algunos de los principios de la extrema derecha, en especial aquellos que tienen que ver con la xenofobia. Se organizan para llevar a cabo acciones en contra de la convivencia, a veces bajo la bandera de un supuesto movimiento vecinal y otros incluso simulando movimientos espontáneos de la ciudadanía. Lo vemos en el caso de España 2000 que aprovecha un crimen machista para vincular inmigración y delincuencia y promover el descontento vecinal en base a la activación de discursos xenófobos.

El capítulo engloba aquellas agresiones perpetradas en 2009 o juzgadas este año. Así recoge la sentencia condenatoria a 11 años de prisión por intento de asesinato de un menor en el metro de Barcelona. Y sentencias recientes, como la brutal agresión que sufrió un vendedor ambulante en Manresa.

En el ámbito del deporte, el fútbol es un terreno escogido por muchos grupos de ultraderecha para llevar a cabo actos violentos, difundir proclamas y crear espacios de socialización donde potenciar su ideología. Entre las agresiones con un eco mediático importante está el caso de la agresión racista en Tercera Regional de Catalunya en el que los jugadores del Bada Bing, equipo formado por individuos de extrema derecha, agrede a miembros del Rosario Central, integrado por personas de origen sudamericano. La sentencia condenatoria de los agresores resulta un ejemplo de buenas prácticas a seguir para que no se

sigan produciendo estos acontecimientos y sienta precedentes para que también pueda ser extensivo para casos de violencia que en la primera división a veces pasan inadvertidos.

Por otra parte, damos cuenta de cómo estos grupos se valen de las nuevas tecnologías para difundir sus ideas. Podemos observar cómo en los casos de detenciones de grupos de extrema derecha, los mismos se valían de sus páginas webs con contenidos claramente delictivos y eran la herramienta de convocatoria para sus acciones violentas. Siguen existiendo decenas de webs neonazis realizadas desde España. Unas páginas que acompañan a más de 4.000 «sites» insidiosas, según denuncia Naciones Unidas, y que albergan a skinheads, organizaciones arias, KKK, grupos antisemitas y homófobos, y otras expresiones del poliedro fanático de la extrema derecha. Desde aquí se alientan los prejuicios, se insta a la xenofobia, se difunde el racismo y se anima a la violencia. En sus enlaces tan pronto se accede a un grupo ultra del fútbol, como a un grupo de música skin, de esoterismo nazi o de cualquier otra actividad antidemocrática. España, como el resto de la UE y otros países, dispone de legislación suficiente para evitar esas webs que destilan odio contra los derechos humanos, contra los diferentes y la convivencia intercultural, contra quienes proclaman la igual condición ciudadana para todos. El Código Penal, en su art.510, tipifica como delito contra los derechos y libertades, la provocación a la discriminación, al odio o a la violencia por motivos racistas, antisemitas u otras formas conexas de intolerancia, dejando claro que no sólo está prohibido, sino también sancionado. Lo que se echa en falta es una mayor disposición de las instituciones competentes para que se cumpla con esta legislación.

También recogemos las sentencias positivas en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Es el caso de la sentencia condenatoria del propietario de la Librería Europa por justificar el Holocausto o el juicio de la librería Kalki, un hecho importante en relación a la lucha contra la extrema derecha a nivel judicial, no dirigida directamente hacia los autores de los actos violentos, sino a quienes difunden las ideas del odio hacia todas las personas que consideran diferentes y por lo tanto incitan y provocan la violencia. En la sentencia dictada el 28 de septiembre de 2009 se condena a los imputados por los delitos de difusión de ideas genocidas (justificación del Holocausto, artículo 607.2 del Código Penal) delito de provocación a la discriminación, al odio o la violencia contra los grupos o asociaciones por motivos racistas, antisemitas y otros (art. 510.1 CP) y delito de asociación ilícita. Sin duda, una sentencia que puede sentar jurisprudencia y ser una avance en la defensa de los derechos humanos. Otro hecho reseñable, en este sentido, es la sentencia por el asesinato del joven antifascista Carlos Palomino, en que por primera vez «*el odio ideológico*» se contempla como agravante, de acuerdo con el artículo 22.4 del Código penal.

Formaciones políticas y grupos organizados xenófobos

BARCELONA. Enero. **La extrema derecha tras las pintadas en una sinagoga.** El Movimiento Social Republicano, está detrás de las pintadas antisemitas en una sinagoga a raíz del bombardeo de Israel en la franja de Gaza. Los Mossos d'Esquadra identificaron al autor, un español mayor de edad.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El número de jóvenes afines a partidos racistas se duplica en sólo cinco años.** Los jóvenes españoles son favorables a la inmigración y perciben sus efectos positivos, pero el último sondeo del Instituto de la Juventud, realizado entre 1.436 jóvenes de entre 15 y 29 años, arroja un dato preocupante: el número de quienes estarían dispuestos a votar a partidos de ideología racista, si se incrementasen las llegadas de foráneos, se ha duplicado en los últimos cinco años. Si en 2003 el 7% manifestaba estar dispuesto a apoyar a uno de estos partidos, ahora lo haría el 14%. El perfil de votantes coincide con el de jóvenes varones, con menos nivel formativo, ideológicamente de extrema derecha y residentes en zonas semirurales (localidades de entre 10.000 y 50.000 habitantes). El 31% opina que las personas inmigrantes quitan puestos de trabajo a los españoles, una visión percibida especialmente entre los jóvenes con menor nivel de formación, en desempleo, de clases más bajas y ubicados ideológicamente en la derecha política. Son cada vez más los que opinan que los extranjeros hacen que bajen los salarios al aceptar sueldos más bajos. Hay nacionalidades que causan más simpatías que otras. A la cabeza de quienes generan más confianza entre la gente joven figuran suramericanos y latinos, seguidos de subsaharianos, ecuatorianos y europeos; en el polo opuesto se sitúan marroquíes y rumanos. Los jóvenes perciben que hay un número «excesivo» de inmigrantes, pero creen que los que están instalados en España deben tener derechos garantizados (paro, reagrupación familiar, nacionalidad, voto). La mayoría piensa que sólo se debería permitir la entrada a quienes tengan un contrato y se tendría que legalizar a quienes viven en España cuando tengan empleo.

BADALONA (Barcelona). Marzo. **Ex líder de un grupo ultraderechista nombrado responsable de PxC.** Carles Francisoud, en los años 80 fue líder de un grupo ultraderechista violento llamado Milicia Catalana. En 1987 fue detenido,

EXTREMA DERECHA. El racismo más explícito.

acusado de colocar explosivos en clínicas abortivas, sex-shops y asaltos a locales frecuentados por personas homosexuales. El grupo fue disuelto tras la detención, que llevó a la cárcel a Francisoud, por los delitos de asociación ilícita, atentado frustrado, estragos y robo con intimidación frustrado. El presidente de PxC, Josep Anglada, conocía el pasado ultraderechista de Francisoud, y no impidió que fuera el máximo responsable de su partido en Badalona.

BADALONA (Barcelona). Junio. **Plataforma per Catalunya edita un video contra la comunidad musulmana.** El partido xenófobo, liderado por Josep Anglada, editó un vídeo contra la comunidad musulmana sobre la supuesta «amenaza magrebina». En el video aparecía la frase «aún estamos a tiempo de cambiar la historia», después de la imagen de una mezquita, entre otras teorías xenófobas. Afirmaron que en los barrios de Artigues y Sant Roc, declaraban «zona de guerra», aprovechando las reivindicaciones de algunos vecinos contra un oratorio.

BADALONA (Barcelona). Julio. **PP y PxC se disputan el voto xenófobo en una manifestación** promovida por la asociación de vecinos del barrio La Salut, en la que se demandaba mayor seguridad y apoyo a las familias del barrio. Hubo tensión entre miembros de ambos partidos que repartían propaganda electoral.

CATALUNYA. Agosto. **Plataforma per Catalunya abre bases en Badalona, Hospitalet y Barcelona.** En Badalona, ante el descontento vecinal, repartió panfletos proponiendo derogar los subsidios a extranjeros, retirar las becas de comedor a los hijos de familias inmigradas y pasar a los consulados de Pakistán y Marruecos los gastos que, según el partido ultraderechista, generan sus compatriotas.

CATALUNYA. Octubre. **Plataforma per Catalunya estudia hacer una consulta sobre la inmigración.** Siguiendo el ejemplo de los referendos sobre independencia de Cataluña, su presidente, Josep Anglada, anunció que estudiaba hacer una consulta sobre la inmigración. Preguntaría a los ciudadanos de Cataluña si creen que el país necesita «tanta inmigración» y «qué tipo de inmigración quiere».

Manifestaciones

VALENCIA. Enero. **España 2000 aprovecha un crimen machista para fomentar la xenofobia.** A raíz del asesinato de una joven a manos de su pareja en Paiporta, el partido ultraderechista aprovechó la no nacionalidad española del presunto agresor para convocar una marcha xenófoba. Organizaron una manifestación en memoria de la joven asesinada, cuyo lema fue «*Legales los justos, delincuentes ninguno*», por lo que varias asociaciones de vecinos, partidos, y gran parte del tejido asociativo se unieron en un manifiesto de rechazo ante la manifestación. IU pidió a la Delegación del Gobierno que no autorizara la marcha, pero ésta respondió que la convocatoria entraba en la legalidad y que no existía ningún supuesto de prohibición, aunque condenó sus motivaciones xe-

nófobas. En la marcha se pudieron oír consignas como «*Las calles son nuestras y tenemos que mantenerlas limpias*» y el portavoz de España 2000, añadió que se debía diferenciar entre «*inmigrante legal y el inmigrante criminal*» y que «*si el asesino no hubiera vivido ahí, la chica no habría sido asesinada*».

VALLECAS (Madrid). Marzo. **Manifestación convocada por un grupo ultraderechista causa graves incidentes y varios detenidos.** El Movimiento Patriótico Socialista, grupo ultraderechista y xenófobo, convocó una manifestación en Vallecas, barrio obrero y con población inmigrante. Varias asociaciones advirtieron del peligro de la marcha, en la que se pudieron oír frases como «*la inmigración destruye mi nación*», aunque el lema oficial era «*La crisis que sufre el obrero que la paguen los banqueros*». Un grupo de 50 personas convocó una contramanifestación, en la que se produjeron incidentes y la intervención de la Policía Nacional se saldó, además de con 20 heridos, con 25 detenidos por desórdenes públicos, que fueron puestos en libertad con cargos. Fiscalía abrió un expediente de sanción al MPS por variar el recorrido previsto. IU y el Movimiento contra la Intolerancia presentaron una denuncia en el Tribunal Superior de Justicia, contra el MPS, por delito de enaltecimiento del odio y la Delegación del Gobierno prohibió sus marchas para el 1 y 2 de mayo.

MADRID. Abril. **Marchas racistas quedan impunes.** Madrid ha acogido en el último año una decena de protestas radicales en las que se incumplió sin castigo el Código Penal. Al menos una decena de grupos de ultraderecha (Democracia Nacional, Falange o Movimiento Patriótico Socialista) han desfilado por las calles de la ciudad. Pese a que casi todas esas marchas terminaron en trifulca, la Delegación del Gobierno no tiene previsto un mayor control sobre estos grupos. La denuncia llega tanto de grupos antifascistas como de las ONG Movimiento contra la Intolerancia, SOS Racismo y asociaciones de inmigrantes Aesco.

SITGES (Barcelona). Julio. **La muerte de un joven provoca manifestaciones racistas.** Joel Rodríguez murió por una puñalada en el corazón, durante una pelea con otros cuatro jóvenes, uno de los cuales no era de nacionalidad española. Este suceso desencadenó una serie de actuaciones xenófobas promovidas desde el grupo de amigos de la víctima. La manifestación en recuerdo del joven, fue precedida por la difusión de carteles xenófobos y en la marcha se podían ver lemas como «*Por la seguridad ciudadana. Expulsión delincuentes extranjeros. Y luego se preguntan por qué somos racistas, Basta de democracias*» o «*60 años atrás esto no hubiera sucedido*». Por su parte, SOS Racisme Catalunya pidió, sin éxito, al consistorio que rechazara de forma contundente las acciones con tintes xenófobos y declaró que «*este tipo de dolor y rabia no podía abrir paso al odio racista y a la impunidad de manifestaciones de este tipo*» a la vez que señalaba a un sector concreto como los instigadores del brote de xenofobia. El Departament d'Interior, declaró que se trataba de «*hechos puntuales*».

EXTREMA DERECHA. El racismo más explícito.

BARCELONA. Octubre. **La extrema derecha celebra el 12 de octubre en el castillo de Montjuic.** Diferentes grupos de extrema derecha convocaron la celebración del Día de la Hispanidad. El acto lo convocaba el partido ultraderechista Democracia Nacional y reunió unas 500 personas, entre ellas el secretario de Nuevas Generaciones del Partido Popular que, días después, fue expulsado.

Acciones policiales y judiciales

VALENCIA. Abril. **Policías imputados por disolver una concentración del partido ultraderechista España 2000.** El partido xenófobo denunció ante los tribunales a la Guardia Civil y a la Policía Local de El Saler, por disolver una fiesta que habían organizado en la playa de El Saler, por un delito contra los derechos cívicos. La Delegación del Gobierno, no denegó inicialmente el acto, hasta que el mismo día envió una propuesta de denegación. Durante la fiesta, agentes de la Guardia Civil y de la Policía Local decidieron disolver el acto. El dirigente de España 2000, José Luís Roberto, acabó detenido y con una multa por desobediencia a la autoridad. El partido denunció la actuación policial, el Juzgado la archivó y la Audiencia de Valencia admitió a trámite el recurso.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **La Operación policial Valkiria y Grigori se salda con la detención de 22 miembros de los Ángeles del Infierno** en Barcelona, Málaga, Madrid, Valencia, Alicante, Murcia y Las Palmas. La investigación llevada a cabo por Guardia Civil y Mossos d'Esquadra les imputa delitos de asociación ilícita, tenencia ilícita de armas, tráfico de drogas, extorsión y delitos conexos, así como de ser un grupo peligroso, con estructura paramilitar, conectados a grupos europeos y con algunos miembros con manifiesta ideología racista.

MADRID. Junio. **Desarticulado un grupo neonazi y clausurada su web.** La Guardia Civil acusa a sus cinco miembros de amenazas, coacciones, daños y de un delito contra los derechos fundamentales, y de promover en su web la violencia contra las personas inmigrantes. Los detenidos son españoles y tienen entre 19 y 26 años. La Guardia Civil constató, en colaboración con la Policía Local de la localidad de Valdemorillo, que se había incrementado el número de incidentes en la zona de influencia de este grupo, principalmente daños en el mobiliario urbano, pintadas de tipo xenófobo, amenazas, lesiones y coacciones.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Juicio en la Audiencia Provincial de Madrid contra varios miembros de los Hammerskin españoles** a quienes acusa de tenencia ilícita de armas, enaltecimiento del odio y asociación ilícita. El máximo dirigente del grupo de extrema derecha José Eduardo C.H. «Chepa» admitió pertenecer al grupo, y sentir afección por la ideología nacionalsocialista.

BARCELONA. Julio. **Neonazi juzgado por intento de asesinato de un joven antisistema.** Intentó matarlo golpeándole dos veces la cabeza con un hacha, en mayo

de 2008, llevando un casco para no ser reconocido. El acusado declaró que no se encontraba en el lugar de los hechos y negó que tuviera ideología neonazi aunque admitió haber tenido diferencias ideológicas con la víctima. La Fiscalía probó que el acusado tenía varios mensajes en su móvil que terminaban con «88», que significaba Heil Hitler. El caso quedó visto para sentencia.

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **El exvocal del Consejo General del Poder Judicial López Tena propone aplicar la Ley de Partidos a Falange**, a raíz de la petición de manifestación convocada el mismo día que se celebraba el referéndum para la independencia en Arenys de Munt, ya que se dan los requisitos exigidos para ilegalizar todas aquellas formaciones que *«dieran amparo a actos violentos y tampoco los condenaran»*. Añadió que si no se emprendían las acciones judiciales pertinentes era por falta de vocación política y judicial.

BARCELONA. Septiembre. **La Audiencia condena a un neonazi a 11 años de cárcel por el intento de asesinato de un menor en el metro**. Los hechos se remontan al 6 de septiembre de 2008, cuando un menor antifascista fue atacado y apuñalado por un grupo de cinco neonazis en el metro. El neonazi condenado era el único mayor de edad, y aunque no fue el autor material de las puñaladas, la sentencia consideró que *«no era necesario que cada coautor ejecutara, por sí mismo, todos los actos materiales integradores del núcleo del delito»*.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **Afectados por agresiones de grupos neonazis celebran la creación de una fiscalía especial para investigar estas bandas**. Fiscalía de la Audiencia Nacional ha determinado que los neonazis pueden ser juzgados en esta sede judicial y se les aplicará la legislación de terrorismo, lo que supondrá un endurecimiento considerable de las penas. Daniel Campos ha sido nombrado fiscal especial para investigar y perseguir a estas bandas. Los imputados tendrán que cumplir íntegras las penas, algo que también las víctimas llevan años demandando. La Audiencia tendrá que estudiar caso por caso para determinar si detrás de la agresión hay un grupo neonazi de gran estructura. A falta de mayor concreción, para los afectados es *«el paso más importante en materia judicial que se ha dado nunca en este sentido»*, según afirmó Esteban Ibarra, presidente del Movimiento contra la Intolerancia. El informe Raxen calcula que en 2008 hubo unas 350 agresiones de este tipo.

MADRID. Octubre. **Célula neonazi en el banquillo de la Audiencia Provincial**. Cinco jóvenes de Arganda son acusados por Fiscalía de tratar de montar una célula neonazi y de tenencia ilícita de armas –poseían machetes, una bengala, una navaja y otros aperos para la consecución de sus fines. Los acusados, mayores de edad, formaban según Fiscalía y el Movimiento contra la Intolerancia, una fracción de la Juventud Nacional Revolucionaria (JNR) y se les acusa de *«socavar la paz y la tranquilidad de personas de distintas nacionalidades y etnias»*. La web de la organización contiene lemas como *«La JNR sabe que la*

EXTREMA DERECHA. El racismo más explícito.

democracia no pasa de ser más que un error» y «La JNR considera la guerra como la única higiene del mundo». Actuaban coordinadamente exhortando a actos de violencia, y realizaron pintadas, colocaron pegatinas, profirieron vilipendios contra toda persona o entidad que se opusiera a sus propósitos extremistas y realizaron agresiones continuas a personas y daños en propiedades, según Fiscalía. Otros de sus lemas y proclamas eran: «Inmigrantes legales ni ilegales [sic], todos fuera». «Batallón de castigo, despierta ferro». «Skinheads: al inmigrante, paliza constante». «Por una Europa mejor, inmigrantes no».

SEVILLA. Octubre. **Detenidos cinco neonazis por agredir e insultar a dos personas.** De entre 27 y 35 años, vinculados a movimientos de ultraderecha, son acusados de un delito contra los derechos fundamentales y de una falta de lesiones por agredir supuestamente a dos senegaleses mientras proferían insultos racistas. El 11 de octubre, en un céntrico establecimiento de comidas y bebidas, donde se encontraban de compras, los agresores se dirigieron a éstos y, sin mediar palabra, comenzaron a proferir insultos de contenido xenófobo al tiempo que los golpeaban, causándoles lesiones por las que tuvieron que ser asistidos en un centro médico. Los agresores huyeron del lugar en el vehículo de uno de ellos y se dirigieron a Huelva para asistir a un concierto del grupo «Estirpe Imperial», cuyos espectadores tenían «*estética neonazi*», según indicó la Policía Nacional que, tras identificar a los autores del delito procedió a su detención. En el domicilio del «cabecilla», intervinieron varias prendas con símbolos nazis, una navaja de grandes dimensiones, una jarra con el escudo de la División Azul y un Kubotan (objeto utilizado como arma de defensa y ataque).

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Noviembre. **Detenidos dos ‘skins’ por agredir a un grupo de jóvenes.** Dos ciudadanos franceses de 17 y 22 años fueron detenidos acusados de agredir, junto a otros seis individuos, a un grupo de jóvenes y provocar una pelea multitudinaria, según informó ayer la Guardia Municipal. Lanzaban gritos a favor de los Ultra Sur, el grupo de hinchas radicales del Real Madrid, relacionados con la extrema derecha y consignas fascistas.

BARCELONA. Diciembre. **Fiscalía pide al juez que permita a los Mossos grabar la conferencia de David Irving en la librería Europa.** El objetivo era tomar medidas en caso de que las opiniones expresadas por el historiador revisionista fueran delictivas. SOS Racismo reclamó la prohibición de la conferencia de Irving para evitar «*la permisividad ante un acto que representa una incitación al odio racial, la xenofobia y el antisemitismo*».

Agresiones

MADRID. Enero. **Un menor, de 16 años, es apuñalado por un grupo de jóvenes de ultraderecha** e ingresó en el hospital por una puñalada que le había afectado el pulmón. Según la Policía, al menos tres de los agresores llevaban las

cabezas rapadas y vestían con estética neonazi. Los amigos de la víctima y testigos de la agresión, afirman que los agresores, un grupo de 10 personas, pertenecían a una organización de ultraderecha, Democracia Nacional, y que provocaron incidentes xenófobos, propinando insultos y golpes a varias personas.

CÓRDOBA. Enero. **El Partido Comunista de Andalucía denuncia agresiones a sus miembros por parte de un grupo de extrema derecha.** Según la denuncia, varios de sus miembros han sufrido agresiones personales y patrimoniales por parte de un grupo de ultraderecha. Informaron que habían aparecido varias pintadas y habían quemado la puerta de su sede provincial. Además uno de los trabajadores del partido había sido víctima del incendio de su coche particular.

BARCELONA. Marzo. **Joven con estética skin agrede a una adolescente en Nou Barris.** Los Mossos d'Esquadra investigan el ataque sufrido por una adolescente de 15 años en el distrito de Nou Barris. La intervención del vecindario impidió que el incidente fuera a más. Diversos colectivos se han manifestado en contra de la «inseguridad» que, según ellos, sufre la zona. Los Mossos no comparten esta sensación y aseguran que se trata de un caso aislado.

FIGUERES (Girona). Junio. **OID. Un joven es agredido dos veces en dos días por un skin.** El joven, de 22 años, fue agredido en un bar. El agresor lo golpeó varias veces e incluso acabó haciéndolo con una botella de vidrio. La víctima, de origen extranjero, fue atendida en el hospital, donde no fue necesario que ingresara. Al día siguiente, la víctima y el agresor se volvieron a encontrar en la calle y el joven volver a ser agredido. Según la víctima, los Mossos d'Esquadra fueron quienes animaron a denunciar al agresor, que ya era conocido por la policía debido a incidentes similares. La OID de SOS Racismo asumió la denuncia jurídica y contactó con el Ayuntamiento que ofreció su apoyo a la víctima y la de la red social de asociaciones de inmigrantes de la zona .

ALCORCÓN (Madrid). Septiembre. **Neonazis agreden a un grupo de jóvenes en las fiestas.** Según la denuncia presentada en comisaría, el grupo de jóvenes de izquierdas se encontraba en el recinto ferial cuando un joven con el pelo rapado les preguntó dónde podían beber algo. Uno de los chicos le contestó que al lado, en las casetas, podrían comprar bebida. A continuación, los neonazis tiraron al chico al suelo, le golpearon con una porra y le provocaron heridas en la cara y en una muñeca, «a otro compañero le hicieron una brecha de 18 grapas en la cabeza, a dos chicas les hicieron heridas en las orejas y a otro chaval le gritaron 'Esto por Hitler', sacaron una pistola de perdigones y le dieron un perdigonazo en el pecho». Aseguraron que no conocían de nada a sus agresores y que éstos iban vestidos con estética neonazi y llevaban el pelo rapado.

BARCELONA. Octubre. **Grupo con estética skin deja malherido un joven en el Eixample.** Según fuentes relacionadas con el caso, fue un «acto de violencia gratuita» ya que los atacantes golpearon a la víctima sólo por su «aspecto pro-

EXTREMA DERECHA. El racismo más explícito.

gre». La víctima, trasladada a un centro hospitalario, permaneció ingresada con heridas graves. Los Mossos d'Esquadra detuvieron a cinco jóvenes.

MANRESA (Barcelona). Octubre. OID. **Joven apaleado por un grupo de skins** cuando paseaba solo. M.B. se dedica a la venta ambulante de CD's y DVD's. Casi no sabe hablar español ni catalán, ya que hacía pocos meses que había llegado a Cataluña mediante reagrupamiento familiar desde Senegal. Un coche se acercó a él y cuatro jóvenes, entre ellos una chica y un menor de edad con estética skin y uno de ellos con una defensa extensible eléctrica, le empezaron a llamar «*negro hijo de puta*», le golpearon y le robaron la mochila con los CD's y DVD's. M.B. temió por su vida, pero pudo huir. Un testigo vio la paliza e identificó la matrícula del coche y dio a la policía la descripción de los agresores, que los detuvo y acusó de lesiones y robo con violencia. El informe médico constató lesiones en las extremidades superiores y la muñeca izquierda y contusiones múltiples. Los Mossos d'Esquadra les encontraron objetos filonazis. Tres de los detenidos lucían tatuajes con alusiones explícitas al nazismo. Dos ingresaron en prisión, otro quedó en libertad y el menor de edad fue trasladado a un centro de menores. SOS Racismo se presenta como acusación particular.

Presencia en Internet

MADRID. Junio. **Clausurada una página web de contenido neonazi.** Se auto-denominaban *Comando Navajero*. La Guardia Civil detuvo a cinco de sus miembros, de entre 19 y 26 años, acusados de amenaza, coacciones, daños y un delito contra los derechos fundamentales. Algunos habían sido en el pasado militares.

BARCELONA. Mayo. **La Audiencia ordena investigar un foro de internet de contenido xenóforo, homóforo y antisemita** para identificar a los autores de los comentarios, ya que podrían ser responsables de los delitos de justificación del holocausto judío y provocación a la discriminación y al odio racial. En 2008, un juzgado de Cerdanyola de Vallès archivó su investigación al considerar que los comentarios, reprobables, estaban dentro de los límites de la libertad de expresión. Fiscalía impugnó esta decisión y la Audiencia reabrió el caso.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **El odio se propaga en las redes sociales.** Extremistas y grupos racistas utilizan cada vez más las redes sociales Facebook, MySpace y YouTube como herramientas de propaganda para reclutar nuevos miembros, según un informe del Centro Simon Wiesental. El informe señala que se ha incrementado un 25% el número de grupos «*problemáticos*» en las redes sociales en el último año. El informe se basó en más de 10.000 páginas web problemáticas, grupos en redes sociales, portales, blogs, chats, vídeos y juegos que fomentan el odio en Internet, promueven la violencia racial, el antisemitismo, la homofobia y el terrorismo.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **Aumento de páginas webs con contenidos neonazis.** El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, pidió al Gobierno que evalúe «*la gravedad*» del aumento de páginas neonazis en nuestro país, cuya cifra se ha disparado «*de 1 a 200*» en los últimos ocho años, según el Informe Raxen, que advierte de un «*alarmante*» *crecimiento de los casos de racismo y xenofobia en 2008 y sitúa al país como de «uno de los estados europeos donde crece de forma más significativa el antisemitismo y la violencia ultra en los campos de fútbol*». Según el informe, Internet se ha convertido en un espacio privilegiado para propagar el odio, la discriminación y la violencia por motivos de racismo e intolerancia.

Extrema derecha y deportes

TOLEDO (Castilla-La Mancha). Enero. **Nueve personas detenidas por formar parte del grupo Ultra-Tala**, aficionados del equipo de tercera división, Talavera CF, que con el pretexto deportivo, se dedicaron a cometer diferentes delitos de asociación ilícita y a promover la discriminación, el odio y la violencia contra las personas por cuestiones de raza, orientación sexual, religión o ideología. Según el portavoz del Talavera CF, el grupo ultra ya había ocasionado problemas al club, como multas de más de 3.000 euros, o la contratación de seguridad privada para los partidos. Añadía que era imposible tenerles controlados ya que no eran socios del club, pero que les sería prohibida la entrada en el campo. En 2005, agredieron junto a un grupo de neo-nazis, a una persona. En 2006 asaltaron la caseta de un partido político en las fiestas de la localidad. En 2008, y con motivo del derby regional de tercera división entre el C.D. Toledo y el Talavera C.F., los Ultras-Tala organizaron una «batida de caza», para cometer agresiones «con objetos contundentes». Fiscalía ordenó el cierre de la web en que publicaban sus actividades y su ideología ultraderechista.

MADRID. Enero. **El presidente del Real Madrid, Ramón Calderón, defiende públicamente a los Ultra Sur**, después de que le hubieran dado apoyo en la última asamblea del club. Calderón aseguró que «*estos chicos no habían arrojado ni una moneda al Bernabeu*» desde que era Presidente, y que aunque no podían controlar lo que este grupo hacía fuera del campo, en él eran unos aficionados que animaban al equipo.

MADRID. Enero. **Simbología nazi en un partido del Real Madrid.** El árbitro del partido que le enfrentaba con Osasuna levantó acta de la presencia de simbología ultraderechista en el Santiago Bernabeu, escuchándose además cánticos que hacían alusión a «*la cámara de gas, muerte a Osasuna, siempre fascistas*», acompañado todo ello de gestos y señales de tipo fascista. A pesar del acta arbitral no hubo ningún tipo de penalización.

BARCELONA. Enero. **Los Mossos d'Esquadra blindan el Estadi Olímpic para evitar incidentes con los Boixos Nois.** Ante los sucesos ocurridos en el último partido entre el Barcelona y el Espanyol, desplegaron un dispositivo de seguridad. Los Boixos Nois habían avisado en diferentes foros que tenían entradas y asistirían en grupo, y pedían a sus miembros que disimularan su ideología e indumentaria. El Espanyol se enfrentaba al cierre del campo si se repetían los acontecimientos de la pasada temporada, que fueron multados con 3.000 euros. El juez decidió además imponer a los detenidos anteriormente una medida cautelar, por la que debían pasar por el juzgado mientras se disputaba el partido.

CATALUNYA. Enero. **Agresión de un grupo de neonazis en un partido de fútbol provoca la hospitalización de 10 personas,** durante un partido de Tercera Territorial Catalana entre el Club Atlético Rosario, formado por jugadores de diferentes nacionalidades, y el Bada Bing, equipo formado por jugadores vinculados a los Boixos Nois y que formaban parte del antiguo Lope de Vega, equipo de fútbol que ya fue expulsado de la Liga en 2006 por comportamientos violentos. SOS Racismo, Fedelatina y el Club Rosario Central de Cataluña condenan la agresión y llaman a expulsar estas actitudes de los campos de fútbol.

TARRAGONA. Abril. **El Benifallet denuncia insultos racistas a 4 jugadores,** de origen africano del equipo del Benifallet. El delegado del club se negó a firmar el acta arbitral porque el colegiado, no hizo mención de los insultos, alegando que «con un 3-0, los incidentes no habían tenido trascendencia en el resultado». El presidente del Benifallet, rechazó en un comunicado esta conducta racista.

EIBAR (Gipuzkoa). Abril. **Nueve radicales atacan a seguidores del Zaragoza.** Nueve hinchas, presuntamente relacionados con aficionados de la Real Sociedad y de Osasuna, han sido imputados de un delito de lesiones tras el ataque llevado a cabo en un bar de Eibar contra seguidores del Zaragoza y en el que resultó contusionado un camarero del local. Los hechos se registraron en los alrededores del campo de Ipurua, donde minutos después iba a disputarse el partido entre el Eibar y el Zaragoza, al irrumpir en el local cerca de una treintena de hinchas radicales. «*Llegaron de repente, algunos armados con tubos de hierro, y comenzaron a lanzar piedras, botellas, vasos y tornillos de gran tamaño*», manifestó la camarera de este bar que regentan sus padres.

BARCELONA. Septiembre. **Prisión de hasta seis años para los 7 jugadores del Bada Bing,** de la tercera regional catalana, que insultaron, agredieron y coaccionaron a varios jugadores de un equipo rival, Rosario Central, la mayoría de ellos de origen sudamericano. Según Fiscalía, la expulsión de uno de los jugadores acusados desencadenó una serie de agresiones físicas y verbales de carácter racista. Es una sentencia ejemplar contra el racismo en el fútbol. Se les imputa un delito de lesiones graves y amenazas con agravante de racismo, desorden público y seis faltas de lesiones. La sentencia contempla una indemnización a

todo el equipo contrario de hasta 600 euros y los gastos por los destrozos causados por los incidentes en el campo de fútbol.

GIPUZKOA. Octubre. **Fútbol contra el racismo.** La Real Sociedad y el Real Unión tomaron parte activa en la campaña contra la violencia, el racismo y la xenofobia en el deporte promovida por SOS Racismo y FARE (Fútbol contra el racismo en Europa). Portaron banderas anti xenofobia en sus partidos en territorio guipuzcoano. Los irundarras ante el Villarreal, y los donostiarras ante el Córdoba. Esta iniciativa la llevaron a cabo los 32 clubes participantes en la Champions League del año pasado, así como en catorce competiciones de distintos países europeos entre muchos otros. A su vez, en la rueda de prensa de presentación de la actividad se distribuyó entre los periodistas asistentes un Manual de Conclusiones y Buenas Prácticas extraídas de un estudio «*Deporte y medios de comunicación en los procesos de integración*» realizado por el Observatorio de la Diversidad de MUGAK/SOS Racismo y de la Guía de Acción de FARE.

SEVILLA. Diciembre. **12 detenidos por la pelea entre ultras del Sporting y del Sevilla**, que se saldó con catorce heridos en Gijón en las horas previas al partido de la Liga de fútbol entre ambos equipos. La Policía ha vinculado el suceso al antagonismo de sus ideologías políticas extremas y a las preferencias deportivas de ambos grupos, aunque en «*mayor medida*» a la primera de las variables, y que el pulso y la cita entre ambos grupos, minoritarios y extremadamente radicales, se produjo a través de internet.

Sentencias para grupos de extrema derecha

BARCELONA. Enero. **El propietario de la Librería Europa se enfrenta a cuatro años de cárcel por justificar el Holocausto.** Pedro Varela, condenado por las mismas causas a siete meses de prisión en un juicio anterior, se enfrenta a cuatro años por dos delitos continuados de difusión de ideas que justifican el Holocausto y provocación al odio y a la discriminación racial. En 2006, fueron incautados por los Mossos d'Esquadra, en una segunda operación de registro de la librería, más de 4.500 ejemplares de libros de contenido filonazi, por lo que la Fiscalía consideró que los títulos intervenidos «enaltecían y justificaban el genocidio cometido por el régimen nazi de Hitler contra el pueblo judío».

BARCELONA. Marzo. **Juicio contra cuatro responsables de la Librería Kalki**, acusadas de vender y distribuir de manera masiva publicaciones en las que se niega y justifica el Holocausto judío, en las que se insta a la reinstauración de regímenes totalitarios y la eliminación de grupos raciales. SOS Racisme, Amical de Mathausen y la comunidad judía ejercían la acusación popular. La Librería Kalki fue registrada en 2004 y se incautaron centenares de publicaciones. A través de la asociación Círculo de Estudios Indoeuropeos, cuya organización emula el ejército nazi, organizaban charlas. El fundador de la Librería Kalki,

Oscar Panadero, negó que fuera xenófobo pero admitió que admira al Tercer Reich desde un punto de vista intelectual y que en el local se habían encontrado banderas y uniformes nazis. Su fundador Ramón Bau era otro de los acusados. Los otros dos eran Juan Antonio Llopart, administrador de la sociedad Ediciones Nueva República SL, desde la que se distribuían las publicaciones y Carlos García Soler, colaborador en algunas publicaciones. SOS Racismo y Amical de Mathausen colgaron la pancarta con el lema «*nazismo nunca más*» a la entrada de la Audiencia. La sentencia condena a los imputados por los delitos de difusión de ideas genocidas (Justificación del Holocausto, artículo 607.2 del Código Penal), delito de provocación a la discriminación, al odio y la violencia contra los grupos o asociaciones por motivos racistas, antisemitas y otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, que pertenecen a etnia o raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, enfermedad o deficiencia (art. 510.1 CP) y delito de asociación ilícita. SOS Racismo valora esta sentencia como «*muy positiva*». Es el primer dictamen en España que condena por dos delitos al mismo tiempo, y de ser confirmada por el Tribunal Supremo, puede sentar jurisprudencia y ser un avance en la defensa de los derechos humanos.

MADRID. Octubre. **26 años de prisión por el asesinato en 2007 del joven antifascista Carlos Palomino.** La sentencia sienta precedente puesto que es la primera vez que «*el odio ideológico*» se contempla como agravante, de acuerdo con el artículo 22.4 del Código Penal. En el juicio, celebrado en septiembre en la Audiencia Provincial, el acusado, Josué Estébanez, que viajaba en el Metro a la manifestación convocada por las Juventudes de Democracia Nacional, cuando atacó al joven que acudía a una contramanifestación antifascista, dijo haberlo hecho por miedo, porque se «sintió acorralado». Negó pertenecer a ningún movimiento nazi, ya que él tan «sólo era un patriota, al que le gustaba que la selección española ganara». Los otros dos heridos, testigos protegidos, negaron lo dicho por el acusado, que realizó el saludo fascista y les dijo que les «iba a matar y que eran unos guarros». El Fiscal pedía una pena de 29 años de cárcel por asesinato. La acusación popular, ejercida por Movimiento contra la Intolerancia, reclamaba que se aplicara la agravante de «odio ideológico», y la madre de Palomino, que preside la Asociación de Víctimas de Violencia Fascista, Racista y Homófoba, pedía 37 años, al añadir el delito de tenencia ilícita de armas.

Conclusiones

El nuevo racismo de la vieja Europa

El año 2009 comenzaba con la publicación, apenas unos días antes, en el Diario Oficial de la Unión Europea (24 de diciembre) de la Directiva 2008/115 de retorno, aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio en medio de una fuerte polémica. Pocas directivas europeas han tenido tanta repercusión mediática por lo que poco cabe añadir a lo ya dicho. Sin embargo, merece la pena detenerse en uno de los argumentos esgrimidos por los parlamentarios socialistas en la eurocámara y por el propio gobierno español, para justificar el voto a favor de esta directiva señalando que la intención del gobierno no era trasponer los mínimos que fijaba la directiva y que, por el contrario, servía para que algunos países adecuaran su legislación en aspectos en los que se contemplaban medidas más estrictas que las recogidas en la Directiva.

Este argumento, además de resultar simplista puesto que no asegura que otro gobierno sí vaya a trasponer a la legislación interna el contenido de la directiva, lo que realmente refleja es que estas normas se someten a una dura negociación entre Estados, dado que en la mayoría de ocasiones se precisa el acuerdo unánime de los 27 para su aprobación. De ahí que en el año 2009, **las directivas aprobadas más reseñables en el ámbito de la política migratoria** recojan a la baja las garantías y derechos de la población inmigrante y por el contrario, refuerzan «al alza» las sanciones y limitaciones en el derecho de entrada y desplazamiento dentro de la Unión. A este respecto, cabe citar la Directiva 50/2009 sobre empleo altamente cualificado (la llamada Tarjeta Azul), que viene a ampliar la brecha existente entre la migración «deseada» y la «soportada» y que tan gráficamente expuso en su día el hoy presidente de Francia Nicolas Sarkozy y que inspira el pacto de Inmigración y Asilo. Destacar igualmente la Directiva 2009/52 sobre sanciones a empleadores de inmigrantes en situación irregular que pretende atajar un problema que afecta a entre 4,5 y 8 millones de personas que trabajan de manera irregular en la UE, acudiendo al último eslabón y sin detenerse a reflexionar sobre las razones últimas de la irregularidad en Europa. Citar, por último, el Reglamento 810/2009 por el que se aprueba el Código de Visados y que cierra el círculo iniciado por el Código de Fronteras Schengen y continuado por el Sistema de Información de Visados (VIS).

Pero sin duda, el acontecimiento de mayor relevancia en la política migratoria europea tiene lugar a finales del año 2009 con la aprobación del **Programa de Estocolmo 2010-2014**. Si bien el Programa pone en primer plano los derechos de ciudadanía, la práctica llevada a cabo desde el primer programa plurianual de este tipo (Tampere) y el predecesor del actual (La Haya) lo que vienen a demostrar es que las acciones que se desarrollan con mayor intensidad y detalle son las referidas al control de flujos. Una prueba de todo ello la tenemos en la propuesta de Directiva sobre discriminación múltiple cuyo primer texto data del año 2008 y no ha sido hasta abril de 2009 que el Parlamento Europeo ha dado su visto bueno, si bien todavía el Consejo no ha aprobado el texto final. Esta Directiva podría ser de gran importancia para la lucha contra la discriminación, pero adolece de una importante falta de concreción al no recoger de manera expresa la figura de la discriminación múltiple. **En materia de integración**, la Conferencia de Berlín de junio de 2009 ha tenido su continuidad bajo la presidencia española de la UE con la cumbre de Zaragoza celebrada en el mes de abril del presente año. La integración desde la óptica de la UE sigue sufriendo de una importante esquizofrenia, que se plasma en la radical diferencia entre los planteamientos teóricos y la práctica desarrollada por los diferentes países que adoptan una integración coercitiva y unidireccional. Las posibilidades que ofrece el Tratado de Lisboa y la necesidad vista en Zaragoza de adoptar indicadores de integración, deberían dar un impulso a esta materia.

Lo cierto es que los tímidos avances en materia de defensa de derechos se terminan aquí, puesto que el resto de actuaciones llevadas a cabo en el año 2009 ahondan en **medidas restrictivas**: acuerdo de readmisión con Pakistán, creación de la Oficina Europea de Asilo, etc. Medidas que dejan un lastre de muerte y dolor en el intento de cruzar la frontera. Y a este respecto, no podemos dejar de llamar la atención sobre el que probablemente haya sido uno de los naufragios más grandes de la historia moderna de la inmigración en Europa, que tuvo lugar el mes de marzo a 30 kilómetros de la costa de Libia: de los tres barcos que salieron de Libia, dos se hundieron y el tercero desapareció. Las cifras provisionales hablan de 23 sobrevivientes, 21 cadáveres recuperados y más de 500 personas desaparecidas. La militarización de las fronteras, las leyes de asilo, las políticas de detención, las deportaciones y las sanciones de los transportistas hacen que las muertes ya no sean incidentes aislados sino todo un síntoma de políticas que ya no contemplan la humanidad de quienes huyen de sus países natales. UNITED contabilizaba en mayo de 2009, con nombres y apellidos, 13.250 personas que han muerto intentando alcanzar Europa desde 1993.

Pero lo que ocurre en Bruselas no es sino un reflejo de la política de los Estados miembros de la Unión. En esa disputa en la que parecen haberse empeñado los Estados en promulgar las leyes más duras, **Italia** ocupa uno de los puestos de honor con la aprobación en el mes de julio de la Ley de Seguridad que convierte en delito la inmigración irregular, limita la reagrupación familiar

y convierte al inmigrante irregular en una especie de zombi despojado de los más elementales derechos humanos. Italia, cuyo acuerdo de readmisión con Libia entró en vigor en mayo, ocupa el triste honor de haberse convertido en vanguardia de actuaciones que luego son seguidas por otros Estados: dismantelamiento de campamentos gitanos, creación de patrullas ciudadanas, etc. Al hilo de lo anterior, Francia será recordada en 2009 como el año en que el ministro de inmigración Eric Besson desalojó a más de mil personas del tristemente famoso Campamento de Calais

Este bloque dedicado a Europa debe hacer una referencia obligada a las **elecciones al Parlamento Europeo** celebradas entre los días 4 y 7 de junio en las que cabe destacar que a pesar de los descensos en Francia y Bélgica, la derecha más racista y xenófoba obtiene representación en el parlamento europeo en 12 países de la UE. Tal vez algo haya tenido que ver la campaña institucional que estigmatizaba el fenómeno migratorio de una manera absolutamente impropia de una institución como es el Parlamento Europeo. Con este tipo de mensajes no es de extrañar que el aumento del racismo sea un hecho constatable en Europa. Como muestra el estudio de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) sobre discriminación en el que se señala que una de cada tres personas encuestadas musulmanas había sido víctima de discriminación y el 11% había sido objeto de delitos racistas. La islamofobia ha alcanzado su punto culminante en 2009 con la celebración en Suiza, en el mes de diciembre, de un referéndum en el que se votó a favor de prohibir los minaretes en las mezquitas.

Para poner coto a las actuaciones racistas e impulsar una concienciación ciudadana, las políticas institucionales están muy lastradas por otras cuestiones políticas que nada tienen que ver con la lucha firme y comprometida contra el racismo. 2009 ofreció una clara muestra de todo ello con la celebración en el mes de abril, en Ginebra, de la II Conferencia Mundial del Racismo, un fracaso estrepitoso y un triste espectáculo que a nadie favorece y que nos perjudica a todas y todos.

A España le sobran inmigrantes y le faltan derechos

Al hilo de lo anterior, y descendiendo al ámbito del estado español, cabe destacar la elaboración durante 2009, y aprobación ya en el año 2010, del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012. Un plan con luces y sombras, sobre todo en el ámbito educativo, y que en este Informe es analizado por la politóloga Manuela Fernández.

Y siguiendo en el estado español, cabe mencionar la puesta en marcha del **Consejo de No Discriminación por Origen Racial o Étnico**, ahora adscrito al Ministerio de Igualdad, pero que aún no está operativo, por lo que el estado español se encuentra entre los cuatro únicos países de la UE que no tienen un órgano nacional de igualdad que publique datos estadísticos sobre denuncias de

racismo. Por otro lado, sigue adoleciendo (tal y como ya advirtió en su día el propio Foro para la Integración Social de los Inmigrantes), de un carácter excesivamente institucional. En lo que a **control de fronteras** se refiere, el Informe de la APDHA de Andalucía contabilizaba en 206 los muertos o desaparecidos en 2009, que si bien, en comparación con los 581 de 2008 se aprecia un descenso, ello no debe invitar al optimismo pues siguen siendo cifras escandalosas y hay que tener en cuenta el alto número de detenciones y el paulatino traslado del drama migratorio desde Canarias al mediterráneo.

Por otro lado, este Informe presta una especial atención a una de las partes menos conocida y más oscura de la política de extranjería, la de los **Centros de Internamiento**. A finales del año 2009, dos informes, elaborados uno por Ferrocarril Clandestino junto con SOS Racismo y Médicos del Mundo, y el otro por CEAR, sacaban a la luz la vergonzosa situación de los CIES, el limbo jurídico en el que se encuentran las personas ahí encerradas y cuya estancia se alarga ahora a sesenta días tras la aprobación de la reforma de la Ley de Extranjería. Durante el año 2009 se debatió también el proyecto de reforma del Código Penal destacando un aspecto que afecta directamente al fenómeno migratorio, **el top manta**. Finalmente, esta actividad pasa de delito a falta pero queda sin resolverse otras cuestiones como las altas multas que se contemplan en la nueva normativa y de las que da cuenta este Informe en un artículo de reflexión la profesora Margarita Martínez Escamilla.

La policía, además de perseguir el top manta, denunciaba a comienzos de año a través de sus representantes sindicales la existencia de determinados cupos de detenciones de personas extranjeras. Y aunque todo ello fue inmediatamente desmentido por el ministro del interior, no deja de resultar paradójico que en estos días los medios de comunicación se centren en la ley aprobada en el Estado de Florida y critiquen que esta ley permita la detención de una persona únicamente por sus rasgos de inmigrante. Pues bien, eso fue lo que hizo exactamente la policía en el año 1992 a una ciudadana española, **Rosalind Williams**. Y tras agotar todas las instancias judiciales, incluido el Tribunal Constitucional que declaró correcta la actuación policial, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas dictaminó en el mes de agosto que esa detención había sido discriminatoria. Este tema lo unimos con el de los abusos policiales que en el año 2009 continuaron siendo noticia, en especial en Cataluña.

Las agresiones explícitas a la población inmigrante son obra, en la mayoría de ocasiones, de **grupos nazis y de extrema derecha**. Según una encuesta del Instituto de la Juventud, que se daba a conocer a comienzos del año 2009, el número de jóvenes afines a partidos racistas se duplica en sólo cinco años, de manera que si en 2003 el 7% manifestaba estar dispuesto a apoyar a uno de estos partidos, ahora lo haría el 14%. Contabilizar este tipo de actuaciones es difícil, dado que el estado español forma parte del grupo de seis países de la UE que no recopilan ni publican datos oficiales sobre delitos racistas. Y todo esto

ocurre en un país en el que según el Informe Raxen se producen 4.000 agresiones racistas al año, hay más de 200 webs xenófobas, más de 10.000 ultras y neonazis y más de 80 personas muertas desde 1992, víctimas del odio. Aunque sentencias como la dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, en octubre de 2009, que condena al autor de la muerte del joven Carlos Palomino a 26 años de cárcel con la agravante de discriminación ideológica (recientemente ratificada por el Tribunal Supremo) suponen un tímido avance en la lucha contra los delitos racistas, es claro que queda mucho terreno por recorrer y, sobre todo, desde las instituciones y entidades deportivas. Las anteriores peticiones resultan más apropiadas si cabe en los actuales tiempos de crisis económica en los que cabe culpabilizar a la inmigración de todos los males del país: inseguridad ciudadana, violencia machista, paro, etc.

Racismo institucional y estado de opinión De aquellos barro, estos lodos.

Y es que seguridad e inmigración son dos elementos muy presentes en el discurso de la clase política, que en tiempos de crisis adopta formas extremas de claro tinte xenófobo. Pero este discurso comienza en el gobierno con las repetidas declaraciones del ministro Corbacho a lo largo del año 2009 insistiendo en que en este país ya no cabían más inmigrantes. Continúan con los representantes del Partido Popular, que en una estrategia irresponsable del «yo más» reclama más medidas policiales y dibuja un cuadro de caos y desorden. Y finalmente, los partidos minoritarios en el ámbito municipal (Plataforma Per Catalunya y otros) pescan en el río revuelto adoptando el discurso auténtico del racismo populista e irresponsable. El anterior proceso no es ajeno a las propuestas normativas que se establecen a golpe de telediario. En particular, y aunque su elaboración trasciende al acontecimiento puntual, la **modificación de la Ley de Extranjería** a finales de 2009 es un ejemplo de lo que comentamos. En otro momento se ha desarrollado ampliamente la valoración que hace SOS Racismo de esta nueva Ley (ver documento «Viejos remedios para nuevas realidades»). Ahora nos centramos en un aspecto concreto que sirve para ilustrar el anterior razonamiento. La nueva ley prevé sancionar a quien empadrona a un inmigrante sin ser su domicilio habitual. Esta nueva infracción, además de tener un efecto disuasorio entre la población autóctona dispuesta a ayudar a las personas con dificultades para empadronarse, supone (dicho en palabras de Antonio Izquierdo) dinamitar el puente a la regularidad a través del arraigo, la única vía que hoy en día existe para conseguir papeles, pero que precisa probar a través del empadronamiento tres años de estancia en el país. Y por último, esta medida anima a que municipios como Vic abran falsos debates sobre el empadronamiento de personas en situación irregular que han dejando un poso de **rechazo en la opinión pública hacia la población inmigrante.**

En el Informe 2009 sobre «Evolución del racismo y la xenofobia en España» del OBERAXE, se constata que para la población en general, tener un contrato de trabajo es el criterio que se prioriza para la regularización de inmigrantes; en cambio, su no tenencia eleva la desaprobación de su presencia. Lo que este Informe y otros indican es que la mirada que la población tiene de la inmigración es bastante utilitarista. Por ejemplo, este estudio que comentamos constata un ascenso en la opinión favorable a la devolución (a su país de origen) de los inmigrantes que no tengan regularizada su situación en el país; también, de los parados de larga duración, aglutinando a cuatro de cada diez encuestados. Por otro lado, lo que indican las encuestas es que además de utilitarista, la población tiene una visión claramente unidireccional del fenómeno migratorio, de manera que corresponde al inmigrante adaptarse al país de acogida, pero este proceso de adaptación se hace sin ofrecer a cambio herramientas para ello, en definitiva, integración sin derechos. Esto es lo que viene a decir el OBERAXE, en su Informe, al señalar que desciende la opinión favorable a la concesión de derechos sociales y de ciudadanía.

Un colectivo, el de las personas inmigrantes, que según el Informe sobre inmigración y mercado de trabajo 2010 a finales del año 2009 tenía una tasa de desempleo del 29,7% frente al 16,8% de la población autóctona. En este **contexto de crisis económica** lo que se necesita es un tratamiento político del tema hecho desde la cordura y el realismo, y no desde el populismo xenófobo. En el Informe que presentamos se recogen problemas con trabajadores temporeros en Jaén y Lleida, aumento de la economía sumergida como consecuencia del aumento de la inmigración irregular y, como dato especialmente preocupante, el aumento de la llamada irregularidad sobrevenida, es decir, personas que estando en situación regular no han podido renovar sus permisos, arrastrando en muchos casos a esa situación a toda la familia, que estaban bajo ese permiso que desaparece. Y la respuesta de la nueva Ley de Extranjería es seguir vinculando la residencia al trabajo, en un binomio diabólico que genera empleos ficticios, con el único fin de mantener la residencia. El Reglamento que debe desarrollar esta nueva ley tiene un margen estrecho para cambiar esta situación absolutamente desfasada y perversa para una población inmigrante que tiene un proyecto de permanencia en el país y que, coyunturalmente, pasa por una época de profunda crisis económica.

Lo ocurrido en Inglaterra en el mes de febrero de 2009 es un ejemplo muy ilustrativo de la manipulación política de la crisis en su componente migratorio. Recordemos que una refinería de petróleo había contratado trabajadores italianos y portugueses, lo cual motivó una huelga apoyada por los sindicatos y con un lema similar al utilizado por Gordon Brown en su campaña electoral: «los trabajadores ingleses primero». El problema de fondo de lo ocurrido en Inglaterra es la diferencia salarial con trabajadores a quienes se les aplica el convenio colectivo de sus países de origen, tras haber dictado el Tribunal de Justicia de la UE tres polémicas sentencias en los denominados casos Viking Line, Laval/

Waxholm y Ruffert, que suponen de hecho la aplicación del supuestamente abolido «principio del país de origen» y la legitimación del temido dumping salarial junto con la limitación del derecho de huelga. En 2009 hemos conocido manifestaciones de sindicatos del campo andaluzes reclamando esa prioridad de los autóctonos en la contratación. Aún reconociendo que resulta tentador para un responsable político seguir la corriente de este tipo de propuestas, la extrema sensibilidad de este tema obliga a adoptar una postura responsable, aún a costa de perder unos votos en las próximas elecciones.

Dentro del colectivo inmigrante, **los menores** despiertan especiales actitudes de rechazo, prevaleciendo su condición inmigrante sobre la de menores. Un problema que se lleva arrastrando desde hace varios años se ha manifestado de manera especial en el año 2009, nos referimos a las pruebas de edad, a la prevalencia en definitiva de una prueba forense sobre una prueba documental que puede ser el pasaporte. Este debate se ha llevado al Congreso a través de una proposición no de ley, presentada a comienzos de este año, por el grupo parlamentario del PNV. Lo que se encierra tras este tipo de debates es acelerar la mayoría de edad de estos chavales para poder ser tratados como extranjeros mayores a los que se les aplica la ley de Extranjería. En este sentido, y pendientes de conocer el Reglamento, lo que propone la nueva ley de Extranjería es un claro paso atrás, al facilitar que los menores tutelados queden sin ningún permiso al pasar a la mayoría de edad.

Para finalizar, **dos apuntes de cara al año 2010**. Este año finaliza la vigencia del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, por lo que debería ponerse en marcha el II Plan y, sin ser muy optimistas al respecto, creemos que es una buena oportunidad para establecer la fotografía real de la inmigración en este país. Por otro lado, y si se continúa sin fijar un modelo claro de integración, cada Comunidad Autónoma irá perfilando el suyo propio y si a lo anterior añadimos la competencia de algunas CCAA en materia de extranjería (concesión del permiso inicial de trabajo), el PECEI debe servir para poner orden en este panorama, teniendo como referente principal la salvaguarda de derechos de las personas extranjeras. Y en esta labor, cabe encuadrar también el Reglamento de desarrollo de la nueva Ley de Extranjería que, si bien no puede cambiar lo dispuesto en la ley, al menos podría flexibilizar algunos de los requisitos que establece en materias tan importantes como la concesión y renovación de permisos o los supuestos de arraigo y concesión de permisos por circunstancias excepcionales.

Anexo de datos

Tabla 1. Personas extranjeras con autorización de residencia o certificado de registro, según país de procedencia. Diciembre 2009 - diciembre 2008.

País de procedencia	31/12/2009	31/12/2008	Variación n°	Variación %
Marruecos	767.784	717.416	50.368	7,02
Rumania	751.688	718.844	32.844	4,58
Ecuador	440.304	421.527	18.777	4,45
Colombia	287.205	274.527	12.678	4,51
Reino Unido	222.039	219.738	2.301	1,05
China	151.547	138.558	12.989	9,37
Italia	150.667	139.132	11.535	8,29
Bulgaria	147.080	144.401	2.679	1,86
Perú	144.620	130.900	13.720	10,48
Portugal	126.928	121.918	5.010	4,11
Bolivia	117.106	85.427	31.679	37,08
Alemania	109.438	102.202	7.236	7,08
Argentina	103.171	97.277	5.894	6,06
República Dominicana	87.201	80.973	6.228	7,69
Polonia	86.314	86.995	- 681	-0,71
Francia	86.132	78.934	7.198	9,12
Ucrania	72.837	65.795	7.042	10,70
Cuba	51.692	49.553	2.139	4,32
Argelia	52.845	48.919	3.926	8,03
Brasil	56.153	49.229	6.924	18,13
Pakistán	45.817	39.562	6.255	15,81
Venezuela	40.370	36.615	3.755	10,26
Senegal	38.716	34.013	4.703	13,83
Países Bajos	35.586	34.013	1.573	5,83
Uruguay	34.625	31.956	2.669	8,35
Rusia	34.175	31.084	3.091	9,94
Filipinas	31.015	29.103	1.912	6,57
Chile	30.068	26.906	3.162	11,75
Apátridas y no consta	8.243	7.758	485	6,25
Resto de países	479.866	432.328	47.538	10,99
Total	4.791.232	4.473.499	317.733	7,10

Fuente: MTIN

Tabla 2. Diferencia entre personas extranjeras empadronadas y con autorización de residencia, según región geográfica de procedencia.

Personas extranjeras empadronadas hasta 31 de diciembre de 2009		Autorizaciones de residencia hasta 31 de diciembre de 2008	
Región de procedencia		Región de procedencia	
Europa comunitaria	2.346.515	Europa comunitaria	1.872.505
Resto de Europa	226.379	Resto de Europa	135.128
África	1.048.909	África	994.696
Iberoamérica	1.715.995	Iberoamérica	1.458.442
América Norte	53.434	América Norte	20.572
Asia	314.701	Asia	299.743
Resto	3.007	Oceanía	1.903
		Apátridas y no consta	8.243
Total	5.708.940	Total	4.791.232
Sin Europa Comunitaria	3.362.425		2.918.727

Fuente MTIN e INE

Tabla 3. Diferencia total de personas empadronadas y con autorización de residencia, sin Europa comunitaria, a 31 de diciembre de 2009

Total empadronados (sin Europa Comunitaria)	3.362.425
Total autorizaciones residencia (sin Europa Comunitaria)	2.918.727
Personas extracomunitarias sin autorización residencia	443.698

Fuente: MTIN e INE

Tabla 4. Personas inmigrantes llegadas de forma irregular al Estado español mediante embarcaciones en 2009

	2009	2008	Variación	
Total	8.393	14.634	-6.241	-42,65%
Península y Illes Balears	5.039	4.243	796	18,76%
Islas Canarias	2.246	9.181	-6.935	-75,54%
Ceuta y Melilla	1.108	1.210	-102	-8,43%

Fuente: MIR

Tabla 5. Control de fronteras y expulsiones

	2009	2008
Denegaciones de entrada	12.226	17.358
Readmisiones	5.099	6.281
Devoluciones	7.526	12.476
Expulsiones	13.278	10.616

Fuente: MIR

Tabla 6. Evolución de la situación de la población extranjera en el trabajo (Cuarto trimestre 2009 - Cuarto trimestre 2008)

	2009	2008
Población extranjera de 16 y más años	4.760.100	4.742.000
Activos	3.623.400	3.665.900
Ocupados	2.547.200	2.886.500
Parados	1.076.200	779.400
Inactivos	1.136.700	1.076.100
Tasa de actividad	76,12%	77,31%
Tasa de paro	29,70%	21,26%

Fuente: INE

Tabla 7. Población con relación a la actividad (Cuarto trimestre 2009 - Cuarto trimestre 2008)

	2009	2008
Población española de 16 y más años		
Tasa de actividad	57,44%	57,71%
Tasa de paro	16,80%	12,52%
Población extranjera de 16 y más años		
Tasa de actividad	76,12%	77,31%
Tasa de paro	29,70%	21,26%

Fuente: INE

Tabla 8. Evolución del contingente de población trabajadora estable

Para el año 2009	901
Para el año 2010	168

Fuente: MTIN

Tabla 9. Alumnado de origen extranjero, curso 2008-2009

Total alumnos matriculados	755.587
Infantil	126.920
Primaria	308.896
Especial	3.312
ESO	216.585
Bachilleratos	33.493
F. Profesional	22.193
P.C.P.I.	8.719
Artísticas	3.918
Idiomas	21.495
Deportivas	46

Fuente: Ministerio Educación

Tabla 10. Alumnado de origen extranjero por titularidad del centro, curso 2008-2009

	Centros públicos	Centros privados
Total	619.931	135.656
Infantil	103.920	23.000
Primaria	258.176	50.720
Especial	2.219	1.093
ESO	171.046	45.539
Bachilleratos	27.891	5.602
F. Profesional	25.251	6.942
P.C.P.I.	6.309	2.410
Artísticas	3.616	312
Idiomas	21.495	—
Deportivas	8	38

Fuente: Ministerio Educación

Tabla 11. Personas inmigrantes muertas o desaparecidas en su intento de llegar a España.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	
	368	1.167	921	581	206	Fuente: APDHA

Tabla 12. Personas inmigrantes muertas o desaparecidas por zona de procedencia

	Año 2008	Año 2009
África Subsaharia	439	86
Norte de África	108	84
Sin determinar	34	36
Total	581	206

Fuente: APDHA

Asociaciones de SOS Racismo

Contacto con la Federación:
federación@sosracismo.es

Araba

Telf. 649 74 30 00
araba@esk-sindikaturua.org

Aragón. Zaragoza.

Espoz y Mina, 6-3º
50003 Zaragoza
Tfno. y Fax: 976 29 02 14
sosracismozga@telefonica.net

Asturies. Oviedo.

La Gascona, 12-3º
33001 Uviéu
Tfno: 985 203 122
Fax: 985 20 56 28
sosracismu@sosracismu.org
www.sosracismu.org

Bizkaia

Lapurdi, 7
48012 Bilbao
Tfno: 944 79 03 10
Fax: 944 79 04 98
info@sosracismo.org
sosracismo@euskalnet.net
sosarrazakeriapedagogika@gmail.com
www.sosracismo.org

Catalunya. Barcelona.

Hospital, 49 principal
08001 Barcelona
Tfnos: 93 301 05 97 / 93 412 00 34
Fax: 93 268 16 37
Tfno. OID: 93 412 60 12
sosracisme@sosracisme.org
www.sosracisme.org

Gipuzkoa

Paseo Zarategi, 100
20015 Donostia-San Sebastián
Tfnos: 943 24 56 27 / 943 24 56 26

AMHER-SOS Arrazakeria

Latxunbe, 42
20120 Hernani
Tfnos 943 33 60 71 / 667 710 928
amher-sos_racismo@hotmail.com

Mugak / Centro de documentación

Peña y Goñi, 13-1º
20002 Donostia-San Sebastián
Tfno: 943 32 18 11
Fax: 943 27 69 82
mugak@mugak.org
www.mugak.eu

Granada

Solarillo de Gracia, 7 local alto 7E
18002 Granada
Tfno. y Fax: 958 52 07 00
sosracismogr@telefonica.net

Comunidad de Madrid. Madrid.

Campomanes, 13-2º izq.
28013 Madrid
Tfno. y Fax: 91 559 29 06
sosracismomad@hotmail.com
www.sosracismomad.org

Navarra. Pamplona.

Zapatería, 31-1º
31001 Iruñea- Pamplona
Tfno: 948 21 15 21
Fax: 948 22 62 14
sosracismonavarra@nodo50.org

Valencia

Vinatea, 16
46001 Valencia
Tfno. y Fax: 96 392 09 96
sosracis@ya.com

